DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 15 de Julio de 1987

Tomo 328 | Año LXXXI | Nº 22420

Dirección | Teléfonos
Florida 1178 | 903371 - 915925 - 916583

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 258/987. — Se incrementan remuneraciones de Grupo 40 "Asistencia Médica y Servicios Anexos"

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de mayo de 1987.

VISTO: Los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituídos por Decreto Nº 178/85 de 10 de mayo de 1985; -

RESULTANDO: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales; -

- - - - -: II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores interesados; - - -

- - - - -: III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 40 "ASISTENCIA MEDICA Y SERVICIOS ANEXOS", se logró el acuerdo que fue suscrito en acta del día 10 de diciembre de 1986; - - - - - - - - - - -

- - - - -: IV) Que el Ministerio de Salud Pública estuvo representado en las negociaciones de los sectores interesados que culminaron con la aprobación de la categorización del personal no técnico comprendido en el Grupo Nº 40 "ASISTENCIA MEDICA Y SERVICIOS ANEXOS"; - -

CONSIDERANDO: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la Ley Nº 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal; - - - - - - - - - -

- - - - -: II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el Decreto-Ley Nº 14.791 de 8 de junio de 1978; - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el Decreto-Ley Nº 14.791 y Decreto Reglamentario Nº 371/78 de 30 de junio de 1978; - - - - - - - - - -

- - - - - - - EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA - - - - - -

- - - - - - - - - D E C R E T A: - - - - - - - - -

ARTICULO 1º.- Increméntase en un 20% (veinte por ciento) con carácter nacional las remuneraciones vigentes al día 30 de setiembre de 1986, de los trabajadores técnicos y no técnicos comprendidos en el Grupo Nº 40 "ASISTENCIA MEDICA Y SERVICIOS ANEXOS", con vigencia desde el día 1º de octubre de 1986 hasta el día 31 de enero de 1987. -

ARTICULO 2º.- Apruébanse con carácter nacional las siguientes disposiciones laborales para los trabajadores no técnicos comprendidos en el Grupo Nº40 "ASISTENCIA MEDICA Y SERVICIOS ANEXOS". - - - - - - - - - - - - -

1).- Establécese que el personal que desempeña sus tareas en régimen de trabajo rotativo gozará de una licencia de 10 días complementarios a los establecidos por la Ley Nº 12.590 de 23 de diciembre de 1958 y decretos reglamentarios. - - - - - - - - - - - - -

2).- Dispónese que el día 11 de setiembre de cada año será considerado como feriado no laborable pago, por ser el día del "Trabajador de la Salud". - - - - -

3).- Créase una comisión tripartita que tendrá como cometidos: 1 Estudiar la posibilidad de establecer un Registro de Empleos, para todos los trabajadores de la actividad, así como su instrumentación. - - -

2) Estudiar la formulación y redacción de un Convenio de aumentos salariales a largo plazo; la que se constituirá de inmediato, para obtener una definición antes de la convocatoria del próximo Consejo de Salarios. -

ARTICULO 3°.- Apruébanse con carácter nacional las siguientes disposiciones laborales para los trabajadores técnicos comprendidos en el Grupo N° 40 ASISTENCIA MEDICA Y SERVICIOS ANEXOS". - - - - - - - - - - -

1.-) Créase una comisión tripartita a efectos de estudiar las condiciones laborales de las categorías médicas y una propuesta de plan de financiación de las mismas.- -

2.-) Establécese el día 11 de setiembre de cada año, como feriado no laborable pago, por ser el día del Trabajador de la Salud. - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 4° - Establécese con carácter nacional, para todos los trabajadores comprendidos en el Grupo N° 40 "ASISTENCIA MEDICA Y SERVICIOS ANEXOS", que percibirán una gratificación extraordinaria de N$2.500.- (nuevos pesos dos mil quinientos), por única vez, y será abonada por las Instituciones antes del día 31 de enero de 1987. El pago de esta partida será efectuado a todos los trabajadores, ya sean titulares o suplentes que se encuentren en actividad al 30 de noviembre de 1986, y hayan prestado servicios y percibido remuneración dentro del período comprendido entre el 1° de diciembre de 1985 y el 30 de noviembre de 1986. - - - - - - -

ARTICULO 5° - Sustitúyese el Art. 5° del Decreto N°.- 504/86, a partir del día 1° de octubre de 1986, por el siguiente: "Establécese que todo médico o practicante que, por disposición de la Institución, realice total o parcialmente, las tareas propias de su puesto de trabajo en horas nocturnas, percibirá una compensación del 30% (treinta por ciento) sobre el salario que resulte de cualquiera de los siguientes procedimientos de fijación: fijación legislativa: fijación por Consejos de Salarios, fijación por convenios colectivos; fijación por Decreto del Poder Ejecutivo o fijación mediante la contratación individual; tomándose para su cálculo, él que sea más favorable y que corresponda a la función prestada en el horario, considerado como labor nocturna. - - - - - - - - - - - -

Se considerará como tal, la desempeñada entre la hora 22,00 y la hora 6 del día siguiente. - - - - - - -

La misma se abonará por las Instituciones en forma escalonada: primer tramo que se generó y debió pagarse entre el 1° de junio de 1986 y el 30 de setiembre de 1986, de un 10% (diez por ciento); segundo tramo a partir del 1° de octubre de 1986, de un 20% (veinte por ciento); tercer tramo a partir del 1° de febrero de 1987, de un 30% (treinta por ciento) . - - - - - - - -

ARTICULO 6°.- Fíjase para los médicos por concepto de gastos de locomoción, y de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° inciso 4to. del Decreto N° 440/85 y art. 6° del Decreto N° 504/86, las siguientes partidas que regirán a partir del 1° de noviembre de 1986.

Dentro de su radio o fuera de su radio	N$ 468.-
Por radio extenso	N$ 510.-

ARTICULO 7°.- Fíjanse con carácter nacional los siguientes salarios mínimos para el personal técnico comprendido en el Grupo N° 40 "ASISTENCIA MEDICA Y SERVICIOS ANEXOS", con vigencia desde el 1° de octubre de 1986. -

Médicos	N$ 21.540.-
Practicantes	N$ 17.624.-
Odontólogos	N$ 18.408.-
Químicos Farmacéuticos	N$ 21.540.-

ARTICULO 8°.- Dispónese que todos los demás técnicos profesionales no mencionados en el artículo anterior percibirán el incremento salarial establecido en el artículo 1°, sobre la base de sus respectivos sueldos

ARTICULO 9°.- Fíjanse con carácter nacional los siguientes salarios mínimos para el personal no técnico comprendido enel Grupo N° 40 "ASISTENCIA MEDICA" y SERVICIOS ANEXOS", con vigencia desde el día 1° de octubre de 1986. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Personal de enfermería (base 6 horas)	N$ 26.005.-
Personal de Servicios (base 6 horas)	N$ 22.246.-

onal obrero (oficios)(base 6 horas) N$ 22.246.-

onal administrativo (auxiliar de menor categoría (base 7 horas) N$ 24.508.-

Personal para-técnico con título universitario N$ 29.765.-

Demás cargos comprendidos en el Grupo N° 40, excepto Servicios Veterinarios N$ 22.246.-

ARTICULO 10°.- Dispónese que todos los demás trabajadores no técnicos no mencionados en el artículo anterior, percibirán el incremento salarial establecido en el artículo 1° de este decreto, sobre la base de sus respectivos sueldos. - - - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 11°.- Establécese que, todas las disposiciones de los laudos anteriores y Decretos N° 440/85 y 504/86 se mantienen vigentes, siempre que fueran más favorables. -

ARTICULO 12Las Instituciones clasificarán al personal no técnico, en las categorías establecidas en este decreto, conforme a la descripción de tareas y especialidades que integran sus definiciones, y según corresponda a las que, en cada caso desempeñan todos los cuales no obstante, continuarán percibiendo las actuales remuneraciones, de acuerdo con este decreto y sus modificativos y/o ajustes futuros hasta que se acuerden remuneraciones correspondientes a cada categoría. -

ARTICULO 13°.- Establécese que no obstante lo establecido en el artículo anterior, las reducciones de horario que resultan de las categorías que se aprueban en el presente decreto, operará a partir del día 1° de octubre de 1986, pero lo trabajado por el personal en exceso a esta disminución horaria, sólo generará derecho a su pago en forma simple en el siguiente período 1° de octubre de 1986 al 31 de diciembre de 1986. -

ARTICULO 14°.- Dispónese que las modificaciones del régimen laboral, que resulten de las Homologaciones fijadas en la categorización del personal no técnico comprendido en el Grupo N° 40 "ASISTENCIA MEDICA Y SERVICIOS ANEXOS", entran en vigencia a partir del día 1° de octubre de 1986. - - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 15°.- Establécese que, las Instituciones no están obligadas a proveer o llenar cargos para cada una de las categorías del personal no técnico, que se describen en este decreto; siendo facultad de cada Institución adoptar la organización correspondiente a la cantidad de cargos y a las especialidades que entienda conveniente, de acuerdo con las reglamentaciones dispuestas por el Ministerio de Salud Pública y siempre que se respeten las categorías del personal existente en la fecha de su entrada en vigencia. - - - - - - -

ARTICULO 16°.- Apruébanse con carácter nacional las siguientes categorías y definiciones para los trabajadores no técnicos, comprendidos en el Grupo N° 40. - "Asistencia Médica y Servicios Anexos" que se adjuntan e integran el présente Decreto. - - - - - - - - - -

Toda modificación que pueda surgir, deberá ser tratada por el próximo Consejo de Salarios. - - - - - - - - - -

ARTICULO 17°.- Establécese que el traslado a precios de los aumentos salariales determinado en el presente decreto, no podrá ser mayor a lo que incida el 20% (veinte por ciento) de los salarios, al 30 de setiembre de 1986, en la estructura de costos de cada Empresa. Asimismo y a efectos de financiar la Homologación de las categorías del personal no técnico a partir del 1° de octubre de 1986, se aplicará hasta el 50% (cincuenta por ciento) del excedente originado por la modificación del régimen de pago de cuota por parte de DI.S.S.E.- De no ser suficiente o no existir el recurso mencionado se autoriza el incremento de cuotas y tarifas hasta cubrir la incidencia de las categorías en la estructura de los costos, con el tope de 1.5% (uno punto cinco por ciento) del presupuesto total de remuneraciones de cada Institución. - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 18°.- Durante el período comprendido entre la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1987, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de las empresas que integran el Grupo. - - - - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 19°.- COMUNIQUESE, publíquese, etc. - -

SANGUINETTI

[illegible]

RICARDO [illegible]

GRUPO 40

ASISTENCIA MEDICA Y SERVICIOS ANEXOS

-IHDICE-

CARGOS DE:

CARGOS DE DIRECCION O GERENCIALES

CATEGORIA I

DIRECTOR ALMINISTRATIVO ALMINISTRADOR GENERAL GERENTE GENERAL Y/O CO-GERENTE GENERAL

el empleado que planea organiza, coordina y dirige las actividades de una Institu-

le directamente de las autoridades directivas. Es el primer cargo del escalafón-
istrativo, siendo el empleado de mayor jerarquía de la Institución.

CATEGORIA II

SUB-GERENTE GENERAL

Es el empleado que colabora en todo con el Director Administrativo,Administrador General Gerente General y/o Co-Gerente General, subrogándolo en su ausencia.

CATEGORIA III

DIRECTOR O GERENTE DEL AREA ADMINISTRATIVA

Es el empleado que planea, organiza, coordina y dirige todas las funciones administrativas de una Institución. Depende directamente del Director Administrativo,Administrador General,Gerente General y/o Co-Gerente General o en su defecto del Sub-Gerente General.

CATEGORIA IV

AREA ESPECIFICA

DEFINICION:

Es la circunscripción administrativa que por estar compuesta por Servicios, Departamentos, Secciones y Sectores se constituyen en un área específica.

GERENTE DE AREA ESPECIFICA

Su actividad consiste en servir de directo apoyo a la gestión de los cargos superiores.

Le compete planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar, siguiendo la política establecida por sus superiores en su propia área.

La apertura de áreas es competencia de cada Institución.

A esta categoría se asimilan los Sub-Gerentes de Sucursales en aquellas Instituciones donde haya más de 10 sucursales.

Con un mínimo de 7hs.diarias-35 semanales.

TESORERO

Es el empleado que ejerce la dirección, fiscalización de movimientos de fondos y custodia de valores, contratos y demás documentos comerciales de la Institución. Tiene a su cargo la dirección de todas las actividades relativas a movimientos de fondos. Con un mínimo de 7 hs. diarias - 35 semanales.

SECRETARIO GENERAL

Es el director de todos los servicios de Secretaría y de Relaciones Públicas y es responsable de toda información oficial y tiene bajo guarda y custodia toda la documentación que la Institución le confía.

Con un mínimo de 7 hs. diarias - 35 semanales.

ADMINISTRACION

SERVICIOS

DEFINICION:

Es la circunscripción administrativa que por estar compuesta por Departamentos, Sec-

CATEGORIA I

JEFE DE SERVICIO

Es el empleado responsable del desarrollo de procedimientos normativos y análisis tendientes al establecimiento de bases para la fijación de la política institucional en el área específica de su acción.
Por 7 hs. diarias - 35 semanales.

DEPARTAMENTO

DEFINICION:

Es la circunscripción administrativa que por estar compuesta de Secciones, Sectores, Agencias y/o Sedes Sucursales se constituyen en un Departamento.

CATEGORIA II

JEFE DE DEPARTAMENTO

Es el empleado responsable de la planificación, coordinación, dirección, distribución, contralor y evaluación de las tareas del Departamento.
Por 7 hs. diarias - 35 semanales.

CATEGORIA III

JEFE DE SECCION

Es el empleado que tiene a su cargo la responsabilidad, dirección, distribución y ejecución de las tareas de su Sección.
Por 7 hs. diarias- 35 semanales.
Se asimila este cargo a aquel único funcionario en que la Institución haga recaer la responsabilidad total de la liquidación de sueldos.

CAJERO

Es el empleado responsable de la custodia de valores, traslado de fondos y retiro de éstos. Efectúa cobros, pagos, entrega y recibe valores.
Por 7 hs. diarias - 35 semanales.

ENCARGADO O JEFE DE POLICLINICA DE ZONA O RADIO Y SEDE SECUNDARIA

Es el empleado responsable de las tareas administrativas de la policlínica de zona o radio cuando en la policlínica atiendan como mínimo cuatro consultas diarias y tengan empleados a su cargo.
Por 7 hs. diarias - 35 semanales.

TENEDOR DE LIBROS

Es el empleado que lleva un juego completo y sistemático de los libros sobre las --- transacciones financieras de la Institución, verifica la exactitud de los documentos y comprobantes relativos a los pagos, las cobranzas y demás transacciones financieras y hace asientos en los libros, verifica los asientos, hace los cálculos necesari

establece balances periódicos para indicar los ingresos y egresos, las ganancias y pérdidas y los demás datos financieros relacionados con el funcionamiento de la Institución. Podrá asimismo, encomendársele el inventario de las existencias, cálculo de las comisiones, descuentos e intereses, preparación de estados de cuenta y ejecución de otras tareas afines.

Por 7hs. diarias-35 semanales.

CARGOS OPERATIVOS

CATEGORIA I

SUB - JEFE

Es el empleado abocado a tareas de supervisión de las unidades operativas, siguiendo las directivas impuestas por sus superiores jerárquicos. Realiza además las tareas de mayor responsabilidad de las Sección después del Jefe, debiendo tener conocimientos completos de la misma, se incluye al funcionario que tiene la responsabilidad del arqueo de caja y de valores en el momento que se realiza. Subroga al Jefe en su ausencia. Además se asimilan a esta categoría los empleados de policlínica de zona o radio que estando a cargo de la misma no tiene personal a sus órdenes y aún cuando no se realicen consultas médicas tenga a su cargo el despacho de medicamentos.

Por 7 hs. diarias continuas - 35 semanales.

CAJERO AUXILIAR

Es el empleado que cumple funciones de Caja Auxiliar, efectúa cobros, pagos eventuales y expendios de valores. Rinde cuentas al Tesorero o al Cajero. Subroga al Cajero durante sus ausencias.

Cuando tenga a su cargo la custodia de valores se asimilará a la Categoría III de Cargos Superiores.

Por 7 hs. diarias continuas- 35 semanales.

CATEGORIA II

OFICIAL I

Es el empleado que realiza las tareas de gestión ejecutiva de su Sección después del — Sub-Jefe. Debe poseer conocimientos completos de su Sección. Subroga al Sub-Jefe en caso de ausencia de éste. Sus tareas comprenden entre otras cosas cálculo de todo orden de -- contaduría, lleva libros auxiliares y datos estadísticos, realiza arqueos de caja de va-[illegible]es y de cobradores, prepara y controla la liquidación de sueldos, administración de radiología, laboratorio, entrega directa de medicamentos a usuarios y además incluye al funcionario que recepciona y distribuye llamados de practicantes externos, al funcionario que realiza funciones en policlínicas zonales, y también para aquellos cargos que la Institución requiera cursos específicos en la misma o extra-institucionales (brindados en los siguientes niveles: Universidad de la República, 2do. Ciclo de Enseñanza Secundaria o U.T.U. o por entidades docentes privadas de nivel equivalente).

Por 7 hs. diarias continuas -35 semanales

COBRADORES DE HOSPITALES, SANATORIOS Y CLINICAS PARTICULARES

Es el empleado administrativo sujeto al horario normal de administración que además realiza tareas de entrega de comunicaciones externas y que durante ese horario sin tener la

responsabilidad de la gestión cobra facturas a mutualistas, instituciones públicas o privadas a las cuales han suministrado servicios las instituciones..
Asimismo realiza las cobranzas a domicilio de cuentas formuladas a particulares por servicios prestados directamente o indirectamente por la institución.
Se asimila a la Categoría de Oficial 1ero.
Por 7 hs. diarias - 35 semanales.

TELEFONISTA Y/O RECEPCIONISTA

Atiende los llamados telefónicos que se reciben solicitando al Servicio de Urgencia. Recaba los datos que la Institución exige, efectúa las anotaciones respectivas, extiende la orden, clasifica el llamado y lo pasa al servicio de urgencia, personalmente, telefónicamente o por el servicio de radio controlado.
Por 7 hs. diarias continuas - 35 semanales..

ECONOMO DE AREA ASISTENCIAL

Es el empleado que realiza el pedido de los materiales que aseguren el abastecimiento de la Unidad, Control de Stock, los recibe y custodia. Hace los inventarios de bienes muebles, controla el funcionamiento de los equipos y cumple con los trámites para su reparación.
Asegura la interrelación entre administración, enfermería y/o demás servicios.
Este cargo al vacar será ocupado por un Auxiliar de Enfermería.
Por 7 hs. diarias - 35 semanales.

CATEGORIA III

OFICIAL II

Es el empleado que con no menos de dos años de antiguedad en la institución realiza las siguientes tareas dentro de su sección: redacción propia de correspondencia, redacción propia de repartidos internos, despacho de ordenes, gestión de socios, cálculos varios, relevamientos de datos numéricos, preparación de tareas contables, atención al público, archivo de documentación y tareas administrativas de carácter general.
A esta categoría se asimilan los actuales Axiliares 1ero. (Laudo Grupo 50 del 27.12.65)
Por 7 hs. diarias - 35 semanales.

TELEFONISTA DE CENTRALITA

Es el empleado que atiende los llamados telefónicos y los dirige a los ---------- internos correspondientes. Evacúa consultas de informaciones a su alcance o proporciona comunicaciones desde la Institución.
Si además de esta tareas atiende los llamados de urgencia, percibirá el salario correspondiente a la categoría de Oficial 1ero.
Por 7 hs. diarias continuas - 35 semanales.

CATEGORIA IV

AUXILIAR

Es el empleado que posee un conocimiento mínimo de las tareas de carácter general y realiza las de menos responsabilidad dentro de la administración.

Respalda su actuación con personal de mayor jerarquía. Puede realizar en tal forma funciones análogas al Oficial II.

A esta categoría se asimilan los actuales Auxiliares 2do.

Por 7 hs. diarias continuas - 35 semanales.

CATEGORIA V

MENSAJERO

Es el empleado que realiza el traslado de documentos, notas, listados, comunicados, fichas y materiales entre las diversas dependencias. Atiende a su vez el envío y su reparto fuera de la Institución.

Por 7 hs. diarias continuas - 35 semanales.

CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS

CARGOS SUPERIORES

DEFINICION:

Es la unidad que tiene por cometido definir, implementar, ejecutar y mantener los sistemas de información a través de personal y equipamiento de procesamiento de datos.

No es obligación de las Instituciones, llenar todos los cargos que se enumeran en este Laudo, ello dependerá de la estructura y necesidades que cada organización tenga en particular.

CATEGORIA I

JEFE O DIRECTOR DEL CENTRO

Planifica, organiza, dirige, controla y evalúa todas las actividades y áreas que integran el Centro. Provee soporte para mejoras en las actividades de la organización.

CATEGORIA II

SUB-JEFE O SUB-DIRECTOR

Supervisa todas las actividades del Centro, colabora con su superior en todas las actividades que realice el mismo y lo reemplaza en sus ausencias con sus mismos deberes y derechos.

Por 7 hs. diarias - 35 semanales.

CATEGORIA III

JEFE DE DESARROLLO DE SISTEMAS O ANALISIS Y PROGRAMACION

Planifica, asesora, dirige controla, evalúa y establece las actividades de desarollo tales como análisis de sistemas, diseños de sistemas y programación. Es responsable y dirige la labor de los analistas y programadores. Depende del Jefe del Centro.

Por 7 hs. diarias - 35 semanales.

JEFE Y/O COORDINADOR DE PRODUCCION O PROCESAMIENTO

Planifica, dirige, controla, evalúa y coordina todas las operaciones y controles de las actividades productivas necesarias en los equipos de procesamiento de datos. Es responsable y dirige las áreas de operación, graboverificación y/o perfoverificación, así como las de coordinación y control, biblioteca y suministros. Depende del Jefe del Centro.

Por 7 hs. diarias - 35 semanales.

CARGOS OPERATIVOS

CATEGORIA I

ANALISTA I

Diseña y planifica los sistemas de desarrollo y los documenta de acuerdo a las normas de la organización. Suministra las especificaciones para la tarea de programación y datos para prueba. Prueba la operación de los programas y sistemas terminados y su vinculación con otros programas y sistemas. Podrá cumplir tareas de programación. Puede conducir grupos de trabajo formados por analistas y/o programadores. Se incluye en ésta categoría Administrador de Base de Datos y Programador de Sistemas.

Por 7 hs. diarias continuas - 35 semanales.

CATEGORIA II

ANALISTA II

Colabora con el analista I desarrollando y manteniendo partes del sistema, suministra las especificaciones para la tarea, prueba la operación de los programas y sistemas terminados. Podrá cumplir tareas de programación. Puede conducir grupos de -- trabajo formados por programadores. Con cinco años de antiguedad y con buen desempeño en el cargo pasará a la Categoría I - Analista I .

Por 7 hs. diarias continuas- 35 semanales.

ENCARGADO O JEFE DE OPERACIONES

Planifica, organiza, dirige, controla y evalúa todas las actividades de los operadores en todos los turnos. Depende del Jefe de Producción o Procesamiento.

Por 7 hs. diarias - 35 semanales.

CATEGORIA III

PROGRAMADOR I

Documenta, adapta y prueba la lógica de los programas, codifica los programas en el/los lenguajes utilizado/s con o sin ayuda del equipos de procesamiento. Prepara los mismos para la operación, prueba los programas terminados y su vinculación con el resto de los programas. Evalúa el rendimiento de los programas e informa en consecuencia.

Por 7 hs. diarias continuas- 35 semanales.

SUPERVISOR DE TURNO DE OPERACIONES

Supervisa y controla en su turno los trabajos del Sector Operaciones. Tiene personal dependiente a su cargo.

Por 7 hs. diarias continuas-35 semanales.

ENCARGADO O JEFE DE DIGITACION O CAPTURA DE DATOS

Planifica, organiza, dirige, controla y evalúa todas las actividades de los graboverificadores y/o perfoverificadores en todos los turnos, Depende del Jefe de Producción o Procesamiento.

Por 7 hs. diarias - 35 semanales.

CATEGORIA IV

OPERADOR I

Opera el equipo de procesamiento y controla perfomance del sistema por medio de la consola y terminales de línea.

Por 7 hs. diarias continuas - 35 semanales.

PROGRAMADOR II

Codifica programas con o sin ayuda del equipo de procesamiento. Prepara los mismos para la operación. Verifica la prueba de sus programas. Con dos años de antiguedad y buen desempeño en el cargo, pasará a la Categoría III - Programador I.

Por 7 hs. diarias continuas - 35 semanales.

SUPERVISOR DE TURNO DE DIGITACION O CAPTURA DE DATOS

Supervisa y controla en su turno los trabajos del Sector grabo-perfoverificación. Tiene personal dependiente a su cargo.

Por 7 hs. diarias continuas - 35 semanales.

ENCARGADO DE
BIBLIOTECA Y SUMINISTROS

Mantiene registros de los archivos almacenados en medios removibles y guarda bibliotecas para auditorías o subsiguientes ciclos de procesamiento. Realiza operación de purga de archivos y controles periódicos sonre limpieza y mantenimiento de los medios magnéticos, Es responsable de todos los suministros para el funcionamiento del Centro.

Por 7 hs. diarias continuas - 35 semanales.

ENCARGADO O JEFE DE COORDINACION Y CONTROL

Planifica, organiza, dirige, controla y evalúa todas las actividades de los funcionarios de Coordinación y Control. Depende del Jefe de Producción o Procesamiento.

Por 7 hs. diarias - 35 semanales.

CATEGORIA V

OPERADOR II

Colabora con el Operador I. Opera el equipo de procesamiento fundamentalmente en los periféricos. Con dos años de antiguedad y buen desempeño en el cargo, pasará a la -- Categoría IV - Operador I.

Por 7 hs. diarias continuas - 35 semanales.

GRABO-VERIFICADOR O PERFO-VERIFICADOR

Su función principal es el ingreso masivo de datos para ser procesados por un equipo de procesamiento de datos. Registra y verifica resultados de acuerdo a procedi-

mientos previstos. No están comprendidos en este cargo los funcionarios que hacen uso de periféricos como apoyo a su tarea principal.

Si no existieran cargos de Coordinación y Control en la Institución, podrán desempeñar las tareas de Coordinación y Control.

Por 7 hs. diarias continuas - 35 semanales.

SUPERVISOR DE TURNO DE COORDINACION Y CONTROL

Supervisa y controla en su Turno los trabajos del Sector Coordinación y Control.

Puede tener personal dependiente a su cargo.

Por 7 hs. diarias continuas - 35 semanales.

CATEGORIA VI

AUXILIAR DE COORDINACION Y CONTROL

Recibe, revisa y mantiene control sobre toda la documentación de entrada y la prepara para el procesamiento. Controla las salidas para determinar si cumplen con los requisitos del trabajo y las distribuye a los usuarios. Archiva la documentación.

Por 7 hs. diarias continuas - 35 semanales.

CARGOS OPERATIVOS

COBRADORES

AL NO EXISTIR ACUERDO QUEDA LO ESTABLECIDO EN EL LAUDO DEL GRUPO 50 DEL 1°/10/65.

CARGOS SUPERIORES

DE OFICIOS

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y REPARACIONES GENERALES

DEFINICION:

Es la unidad que tiene el cometido de reparar, adecuar y mantener en perfectas condiciones de uso y funcionamiento: Edificios, sus instalaciones y equipamiento como así también mejorar el diseño de equipos adaptándolos a las particularidades de cada Institución, o de su local.

CATEGORIA I

JEFE DE DEPARTAMENTO O CAPATAZ GENERAL

Es el funcionario que con probados conocimientos es responsable de la planificación, coordinación, dirección, distribución y contralor de los servicios asignados a su cargo.

Asigna al personal las tareas correspondientes para lograr el buen rendimiento y aprovechamiento de los recursos.

Debe colaborar o efectuar la evaluación periódica del personal del Departamento. Si es necesario coordinará su labor con las demás Jefaturas de la Institución. Eventualmente puede realizar tareas en el oficio que está capacitado.

Por 6 hs. diarias - 36 semanales.

CATEGORIA II

ENCARGADO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO O SUB-JEFE DE DEPARTAMENTO SUB-CAPATAZ GENERAL.-

Es el funcionario que con probados conocimientos es responsable de la supervisión general en lo referente al mantenimiento y reparaciones generales de la Institución. Subroga al Jefe de Departamento o al Capataz General en caso de existir estos cargos De lo contrario deberá planificar, coordinar, dirigir, controlar y evaluar el servicio.

Por 6 hs. diarias - 36 semanales.

CATEGORIA III

CAPATAZ DE RAMA

(Capataz de calefacción, Capataz de electricidad, Capataz de refrigeración y aire acondicionado, etc.).

Tiene como mínimo los conocimientos del Oficial Especializado de su grupo. En la medida que sus tareas de dirección se lo permiten ejecuta personalmente tareas. Tiene bajo su mando y en forma permanente en el mismo turno, un mínimo de tres operarios de su rama.

Por 6 hs. diarias continuas - 36 semanales.

CARGOS OPERATIVOS

Todos los cargos operativos que seguidamente se indican, deben realizar tareas inherentes a su rama sin perjuicio de que en las guardias o en los casos que no haya disponible un operario que normalmente las realiza, puedan desempeñar tareas concernientes a otro oficio.

GUARDIA DE MANTENIMIENTO

Es el o los funcionarios que en su horario normal realizan la atención de las emergencias que surjan y se encargan de mantener en normal operación el servicio

CATEGORIA I

OFICIAL ESPECIALIZADO

Es el operario que con un alto grado de seguridad y eficiencia en por lo menos uno de los oficios que se requieren en un servicio de conservación y mantenimiento, cumple sus tareas con idoneidad.

Por 6 hs. diarias continuas - 36 semanales.

CATEGORIA II

OFICIAL

Es el operario que con conocimientos completos en por lo menos uno de los oficios que se requieren en un servicio de conservación y mantenimiento, realiza su tarea con idoneidad.

Por 6 hs. diarias continuas - 36 semanales.

CATEGORIA III

MEDIO OFICIAL

Es el operario que con conocimientos parciales en por lo menos uno de los oficios que se requieren en un servicio de conservación y mantenimiento, realiza tareas respalda-

do por personal de mayor categoría. Cuando cubra guardia de Foguista no tiene responsabilidad de reparación de calderas.

Por 6 hs. diarias continuas - 36 semanales.

CATEGORIA IV

PEON PRACTICO

Es el operario que careciendo de conocimientos en un oficio específico, realiza tareas de carácter rutinario con mayor o menor esfuerzo físico, y presta ayuda a los operarios de categorías superiores. Eventualmente puede cubrir guardia de Foguista y percibirá por ello, como mínimo, la remuneración de Medio Oficial. Los que lo hagan deberán poseer carné de Foguista para calderas pirotubulares.
Cuando cubra guardia de Foguista no tiene responsabilidad de reparación de calderas.
Por 6 hs. diarias continuas-36 semanales.

****

Aquellos funcionarios que eventualmente cubran guardias de Foguistas, percibirán por el desempeño de esta función una retribución no inferior a la de Medio Oficial. Los mismos deberán contar con carne de Foguista para caldera pirotubular,
Deberán distribuirse estas guardias en forma prioritaria entre el personal del sector mantenimiento.

CONOCIMIENTOS REQUERIDOS EN CADA OFICIO PARA ACCEDER A LAS DISTINTAS CATEGORIAS

OFICIAL ESPECIALIZADO POR RAMA

Debe agregar a los conocimientos teóricos y prácticos de Oficial los que dentro de su oficio se detallan a continuación:

ALBAÑILERIA:

- Capacitación para la ejecución y terminación de trabajos de albañilería y hormigón armado.
- Capacitación para la ejecución de revestimientos.
- Lectura de planos de albañilería y hormigón.
- Lectura de planillas de herrería y carpintería.
- Preparación de metrajes y lista de materiales para la ejecución de un trabajo determinado de albañilería y hormigón.

CALEFACCION:

- Manejo de plantas de tratamiento de agua para calderas.
- Conocimiento del circuito eléctrico de quemadores, bombas circuladoras y controles de una caldera automática de vapor.
- En sitios donde el Oficial Calefaccionista se deba desempeñar como Foguista de Guardia deberá ajustarse a lo dispuesto por el Ministerio de Industria y Energía.

CARPINTERIA

- Conocimiento y manejo de cualquier tipo de máquinas de carpintería.
- Conocimiento en la preparación de piezas y herramientas especiales para la fabricación de molduras y en la ejecución de las mismas.

ELECTROTECNIA

- Lectura de planos de controles eléctricos.
- Conocimiento de circuitos de rectificación y electrónicos simples.
- Conexionado de un sistema completo para caldera de vapor, de refrigeración, de aire acondicionado, etc.
- Conexionado de un sistema de llamadas, intercomunicadores, teléfonos, etc.
- Conocimiento de tranformadores de potencia y sus conexiones.

ELECTROMEDICINA:

- Conocimiento de circuitos eléctricos de potencia con comando a distancia desde varios puntos y su ejecución.
- Lectura de planos de circuitos eléctricos de control.
- Conocimiento en el manejo de instrumentos de medidas eléctricas.
- Conocimientos en la reparación, sustitución, ajuste y calibración de controles eléctricos, neumáticos para equipos de electromedicina, como ser: esterilizadores, estufas, incubadoras, equipos de anestesia, electrobisturíes, etc.
- Conocimientos de circuitos de control aplicando elementos en estado sólido y lámparas especiales,como ser: generación de ultrafrecuencias, generación de ultrasonido, etc.
- Conocimiento de mecánica para el armado, desarmado, ajuste de mecanismos sencillos.
- Manualidad general en soldadura fría para reparación de carcazas y piezas de equipos.

ELECTRONICA:

- Lectura de planos de circuitos eléctricos y electrónicos de control.
- Conocimiento en el manejo de instrumentos de medidas eléctricas y de control electrónico, como: osciló grafos, generadores de onda, etc.
- Conocimiento de circuitos digitales.
- Conocimiento de circuitos de control aplicando elementos en estado sólido y lámparas especiales, como ser: generación de ultrafrecuencias, generación de ultrasonido, etc.
- Conocimiento en el diagnóstico de fallas y reparación de equipos de aplicación médica con partes electrónicas como: electrocardiógrafos, electrobisturíes, monitores, desfribiladores, equipos de hemodiálisis, etc.
- Conocimiento de circuitos de amplificación.
- Conocimiento de mecánica para el armado, desarmado y ajuste de mecanismos sencillos.
- Manualidad general en soldadura fría para reparación de carcazas, placas y piezas de equipos.

FOGUISTA

- Conocimientos de quemadores, bombas de petróleo, bombas de inyección, motores en general y de circuitos eléctricos de controles de calderas.
- Conocimientos de equipos auxiliares en sus partes mecánicas y eléctricas como ser: bombas de vacío, bombas de drenaje, etc.

HERRERIA

- Realiza todo trabajo de herrería en aluminio, acero inoxidable y chapa negra galvanizada.

MECANICO INSTRUMENTISTA

- Conocimiento de bombas de vacío con anillo de agua y anillo de aceite, centrífugas de laboratorio y otros equipos electromecánicos de precisión, incluyendo su desarmado, armado, sustitución de repuestos y ajustes de los mismos.
- Conocimiento de los mecanismos de esterilizadores, mesas de operaciones incluyendo su desarmado, armado, sustitución de repuestos y ajuste de las mismas.
- Conocimiento de vacuómetros, monómetros, medidores de flujo, tomas especiales, reguladores de presión y de vacío para gases de todo tipo, incluyendo su desarmado, armado, sustitución de repuestos y ajuste de los mismos.
- Conocimiento de vaporizadores de anestesia, ventiladores, respiradores, y otros equipos similares, incluyendo su desarmado, armado, sustitución de repuestos y ajuste de los mismos.
- Conocimientos básicos de electricidad para conectar motores, relés, llaves, etc.
- Manualidad general en soldaduras frías para la reaparción de carcazas, placas y piezas de equipos.

JARDINERIA:

- Conocimientos en la ejecución de injertos.
- Conocimientos en la construcción de canteros.
- Conocimiento en la selección y mejor distribución de plantas, flores, arbustos, y -- árboles de modo de lograr un conjunto agradable.

MECANICA:

- Lectura de planos mecánicos,
- Lectura de planos eléctricos de instalación de motores.
- Reparaciones mecánicas en equipos, como autoclaves y mesas de operaciones de funcionamiento manual y automático.
- Reparación de bombas de vacío, reductores de presión y equipos de precisión.

PINTURA

- Conocimiento en la aplicación y preparación de superficies para pinturas especiales, tales como las poliuretánicas, acrílicas, epoxy, etc. en superficies de mampostería, maderas metálicas, etc.

REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO:

- Lectura de planos.
- Lectura de planos de controles en circuitos de refrigeración y aire acondicionado.
- Preparación de metrajes y lista de materiales para la realización de un trabajo determinado.

- Conexionado eléctrico de motores y del sistema de controles de todo sistema de refrigeración y aire acondicionado.
- Ajuste de controles y manejo de instrumentos de medida.

SANITARIA:

- Tendido completo de una red de evacuación subterránea o suspendida en hierro, gres u hormigón.
- Conexión de bombas y de equipos hidroneumáticos, con sus elementos de seguridad.

TAPICERIA:

- Conocimiento en la aplicación de productos y tratamiento de conservación de muebles.
- Conocimiento en el corte y armado de tapizados.
- Conocimientos básicos en el lustrado de muebles para su presentación y conservación.
- Preparación de metrajes y listado de materiales para la ejecución de un trabajo determinado.

OFICIAL ESPECIALIZADO EN REPARACIONES GENERALES SIN ESPECIALIZACION UNICA.-

Cabe en esta categoría las personas que satisfagan algunas de las exigencias básicas mínimas en dos o más oficios según las siguientes proporciones:

- Para aquellos que conozcan dos o más oficios, bastará solamente con el cumplimiento del 70% de las exigencias de dos de ellos (detallados en los correspondientes grupos) o bien 80% en uno y 60% en otro.

OFICIAL POR RAMA

ALBAÑILERIA:

- Capacitación para la ejecución de trabajos de albañilería.
- Conocimientos en planos de albañilería.
- Preparación de metrajes y listas de materiales para la ejecución de un trabajo determinado de albañilería.
- Construcción de hogares (hornos, estufas, etc) con material refractario bajo dirección.

CALEFACCION:

- Conocimiento de conexionado de calderas, tanques y quemadores.
- Conexionado de radiadores, caloventiladores y otros equipos de intercambio técnico con sus accesorios.
- Lectura e interpretación de planos.
- Construcción de hogares con material refractario.
- Ejecución de aislaciones con lana de vidrio, poliuretano, poliestireno, magnesia plástica y otros similares.
- Preparación de metrajes y listas de materiales para la ejecución de un determinado trabajo.

- En sitios donde el Oficial Calefaccionista se deba desempeñar como Oficial Foguista, deberá ajustarse a lo dispuesto por el Ministerio de Indústria y Energía.

RPINTERIA:

- Conocimiento de carpintería de obra. Conocimientos básicos de construcción de muebles.
- Lectura de planos completos de carpintería.
- Preparación de metrajes y listas de materiales para la ejecución de un trabajo determinado.
- Trabajos en máquina y banco, afilado de herramientas.
- Conocimientos de materiales de carpintería y su empleo, maderas de todo tipo, enchapados, aglomerados, etc.
- Conocimiento en la colocación de herrajes de todo tipo.

CERRAJERIA:

- Desarmado, armado, reparación y ajuste de todo tipo de cerraduras para puertas, cajones, cofres.
- Conocimiento de las herramientas para la fabricación de llaves de todo tipo y su ejecución.
- Conocimiento en la apertura de cerraduras de puertas, cajones, cofres, sin la correspondiente llave.
- Conocimiento en la reparación de herrajes.

ELECTROTECNIA

- Empleo correcto de instrumentos de medidas eléctricas de todo tipo.
- Conexionado de llaves de comando a distancia, estrellatriángulo, manuales y automáticas.
- Lectura de planos de instalaciones.
- Preparación de metrajes y listas de materiales para la ejecución de un determinado trabajo.

FOGUISTA:

- Conocimientos de quemadores de petróleo con distinto tipo de encendido de sus controles y de los de una caldera de vapor.
- Conocimientos de equipos automáticos para vapor (válvulas automáticas, trampas de vapor, etc.)
- Manejo de plantas de tratamiento de agua para calderas.
- Ejecución de aislaciones con lana de vidrio, poliestireno, poliuretano, magnesia plástica otros similares.
- Conocimientos de bombas de agua y condensado, compresores de aire.

HERRERIA:

- Soldadura eléctrica y autógena en todos los metales.
- Templado de herramientas.

- Confección de estructuras soldadas y abulonadas.

- Trabajos en chapa negra galvanizada hasta el N°12. Trazado para el corte.

JARDINERIA:

- Conocimiento en la implantación y cuidado de todo tipo de plantas, flores, arbustos, o árbol tanto para interiores como para exteriores.

- Conocimiento en la aplicación de productos curativos a plantas.

MECANICA:

- Soldadura eléctrica y autógena en tres metales.

- Definición y conocimiento de ajustes.

- Afilado de herramientas, cementación de las mismas.

- Preparación de metrajes y listas de materiales para la ejecución de un trabajo definido.

- Desarmado, armado y reposición de repuestos de equipos sencillos como bombas de agua fría, compresores de aire, etc.

PINTURA:

- Conocimientos en la aplicación de enduidos y terminaciones a superficies de todo tipo.

- Conocimiento en la preparación de colores e imitación de otros existentes.

- Preparación de metrajes y listas de materiales para le ejecución de un trabajo determinado.

- Conocimientos en barnizado y lustre de muebles.

REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO:

- Soldadura a la eléctrica en caños de hierro.

- Conexionado de válvulas y accesorios de todo tipo, incluyendo válvulas de expansión, filtros, solenoides, etc.

- Conexionado de cañerías y accesorios a compresores, evaporadores, torres de refrigeración, etc.

- Desarmado y armado de compresores, de moto-compresores, ajuste de válvulas y cambio de partes.

- Tendido de cañerías roscadas.

- Carga y descarga de refrigerante en un sistema.

- Conexionado eléctrico de motores simples trifásicos, con sus protecciones.

SANITARIA:

- Soldadura en caños de cobre hasta 2" y sus accesorios.

- Trabajos de plomería de todo tipo, incluyendo redes completas de desague.

- Ejecución completa de una red de agua fría, caliente y de gas.

- Lectura de planos sanitarios.
- Preparación de metrajes y listas de materiales para la ejecución de un determinado trabajo.
- Conocimiento de albañilería como para la ejecución de cámaras, gargantas de desagüe en azoteas, etc.

TAPICERIA:

- Conocimiento básicos de carpintería y herrería necesarios para la función.
- Reparación total o parcial de tapizados de todo tipo, con conocimiento de todos los materiales posibles (tejidos, cueros naturales, cueros sintéticos, etc.)
- Conocimiento de las herramientas y máquinas de oficio.
- Conocimiento en la reparación o reposición de elementos auxiliares como ser: muebles, rellenos, tachas, etc.
- Conocimiento en la aplicación de productos de limpieza y conservación de tapizados.

OFICIAL DE REPARACIONES GENERALES SIN ESPECIALIZACION UNICA

Cabe en esta categoría las personas que satisfagan algunas de las exigencias básicas mínimas, en dos o más oficios según las siguientes proporciones:

- Para aquellos que conozcan dos oficios solamente bastará con el cumplimiento del 60% de las exigencias de cada uno de ellos (detallados en los correspondientes grupos) o bien un 70% en uno y 50% en el otro.
- Para aquellos que conozcan tres o más oficios, bastará con el cumplimiento del 50% de las exigencias de cada uno de ellos, o bien el 60% en uno, 50% en otro y 40% en un tercero.

MEDIO OFICIAL POR RAMA

ALBAÑILERIA:

- Conocimientos en tareas de contrapiso.
- Impermeabilización de azoteas.
- Reboque grueso.
- Dosificación de materiales de rutina.

CALEFACCION

- Soldador a la autógena de caños de hierro hasta 4", de cobre hasta 2" y sus respectivos accesorios.
- Hace roscas en caños de hierro hasta 4" con terrajas o máquina.
- Soldador a la eléctrica en caños de hierro.
- Debe obtener el carnet de Foguista para calderas pirotubulares.
- En sitios donde el Medio Oficial Calefaccionista deba cumplir guardia de Foguista, deberá ajustarse a las disposiciones del Ministerio de Industria y Energía.

CARPINTERIA:

- Conocimientos de las principales herramientas y máquinas para la reparación y fabricación de piezas de carpintería.
- Ejecución de reparaciones generales y de trabajos corrientes en carpintería de obra y de muebles.
- Construcción de encofrados sencillos y preparación de piezas para obras de hormigón armado, bajo dirección.

ELECTRICIDAD:

- Conexionado de lámparas de todo tipo, interruptores mono y trifásicos, llaves de combinación, tomas corriente, tendido de cañerías de electricidad de hierro y plástico.
- Conexionado de motores trifásicos simples con sus contactos disyuntores.

Conocimientos de mecánica para el ajuste y cambio de rodamientos.

FOGUISTA:

- Conocimiento de la soldadura a la autógena de caños de hierro hasta 4", de cobre hasta 2" y sus respectivos accesorios.
- Hace roscas en caños de hierro.
- Soldador a la eléctrica en caños de hierro.
- Debe obtener el carnet de Foguista para caldera pirotubulares.
- Cumplen guardia sin responsabilidad en reparación de calderas.-

HERRERIA:

- Conocimientos en soldadura a la autógena.
- Cortado y limado de materiales.
- Armado de estructuras metálicas sencillas.
- Confección de soportes, grampas, etc.

MECANICA:

- Armado y desarmado de mecanismos simples.
- Limado y escariado con fines de ajuste de piezas.
- Soldadura a la eléctrica y autógena en hierro y cobre.
- Cambio de repuestos mecánicos.
- Empleo de instrumentos de medición de la especialidad.

PINTURA:

- Conocimientos de los tipos de pintura usuales en obra y su aplicación.
- Conocimiento en la preparación de superficies para aplicación de pinturas.
- Conocimiento en la aplicación de pinturas sobre distintos tipos de superficies.
- Conocimiento de los métodos de aplicación ususales (rodillo, pincel, soplete, etc.)

REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO:

- Soldadura a la autógena de caños de cobre y de hierro hasta 4" y sus respectivos accesorios.
- Tendido de cañerías bajo dirección.
- Dirección de pérdidas de refrigerante en un sistema de refrigeración o de aire ---- acondicionado.

SANITARIA:

- Soldadura de cañería de plomo con sus accesorios.
- Tendido de cañerías roscadas.
- Armado de aparatos sanitarios.
- Conocimientos generales de redes de agua, gas y evacuación.
- Reparaciones sencillas en grifería de todo tipo.

MEDIO OFICIAL DE REPARACIONES GENERALES SIN ESPECIALIZACION UNICA.-

- Caben en esta categoría las personas que satisfagan algunas de las exigencias básicas mínimas en dos o más oficios según las siguientes proporciones:
- Para aquellos que conozcan dos oficios solamente, bastará con el cumplimiento del 50% de las exigencias de cada uno de ellos (detallados en los grupos) o bien 60% en uno y 40% en el otro.
- Para aquellos que en cambio conozcan tres o más oficios, bastará con el cumplimiento del 40% de las exigencias de cada uno de ellos, o bien 50% en uno, 40% en otro y 30% en un tercero.

I M P R E N T A

APRENDIZ DE COMPAGINACION Y AYUDANTE GENERAL DE IMPRENTA

INGRESO AL CARGO: Por concurso entre personal operativo de la Institución.

PROPOSITO: Cumplir con tareas generales de la Imprenta e introducirse en conocimientos de Compaginación.

REMUNERACION: Cobra el salario correspondiente al escalafón y cargo del que proviene.

SUPERVISION: Es supervisado por los oficiales especializados y por las Jefaturas.

TAREAS:
-Apoyo a la Sección donde sea necesario.
-Tareas de servicio afines al sector.
-Recuperación de papel fanfold.
-Acarreo de resmas de papel del depósito a la guillotina.
-Acarreo de resmas de papel al depósito.
-Acondicionamiento del papel de residuo.

-Empaque de fórmulas impresas.

-Intercalado a mano.

-Numerado a mano.

-Engrampado de impresos.

MEDIO OFICIAL COMPAGINADOR

INGRESO AL CARGO: Proviene del cargo de Aprendiz y Ayudante General de Imprenta, luego de un año en ese cargo y si demuestra aptitudes para el trabajo de la Sección.

PROPOSITO: Aprender y realizar las tareas del Sector.

REMUNERACION:

SUPERVISION: Es supervisado por los oficiales especializados y por las Jefaturas.

TAREAS: -Comparte las tareas del Aprendiz.

-Manejo de la intercaladora.

MEDIO OFICIAL DIAGRAMADOR

INGRESO AL CARGO: Proviene del cargo de Aprendiz Diagramador, luego de un año en el cargo de Medio Oficial Compaginador.

PROPOSITO: Realizar tareas normales del sector. Introducirse en conocimientos más profundos de la maquinaria y el oficio.

REMUNERACION:

SUPERVISION: No supervisa a nadie. Es supervisado por los oficiales especializados y por las Jefaturas.

TAREAS: -Comparte las tareas del Medio Oficial.

-Cálculo de costos.

-Fotomecánica.

OFICIAL DIAGRAMADOR

INGRESO AL CARGO: Proviene del cargo de Medio Oficial Diagramador luego de dos años en el mismo.

PROPOSITO: Realizar las tareas del sector y mantener en buen estado la maquinaria (mantenimiento sencillo).

REMUNERACION:

SUPERVISION: No supervisa a nadie. Es supervisado por los oficiales especializados y por las Jefaturas.

TAREAS: -Comparte las tareas del Aprendiz.

-Armado de originales.

-Escritura en el M C Compouser.

-Apoyo administrativo a la Jefatura administrativa.

APRENDIZ IMPRESOR

INGRESO AL CARGO: Proviene del cargo de Aprendiz y Ayudante General de Imprenta luego de seis meses en el cargo y si es aceptado en la Sección.

PROPOSITO: Aprender y realizar tareas sencillas del sector y manejo de la maquinaria.

REMUNERACION:

SUPERVISION: No supervisa a nadie. Es supervisado por los Oficiales especializados y por las Jefaturas.

TAREAS: -Limpieza de máquinas y tinteros.
-Ordenamiento y engomado de matrices ya impresas.
-Manejo de impresoras en impresos sencillos y previa puesta en marcha del Oficial Impresor.
-Limpieza y ordenamiento de herramientas.

MEDIO OFICIAL IMPRESOR

INGRESO AL CARGO: Proviene del cargo de Aprendiz Impresor luego de un año en el cargo o Medio Oficial Compaginador luego de un año en el cargo.

PROPOSITO: Realizar tareas normales del sector, introducirse en conocimiento más profundos de la maquinaria y del oficio.

REMUNERACION:

SUPERVISION: No supervisa a nadie. Es supervisado por los oficiales especilizados y por las Jefaturas.

TAREAS: -Comparte las tareas del Aprendiz Impresor.
-Impresos sencillos en papel y a una tinta.
-Aceitado de la máquina.

OFICIAL IMPRESOR

INGRESO AL CARGO: Proviene del cargo de Medio Oficial Impresor luego de dos años en el mismo.

PROPOSITO: Realizar las tareas delsector y mantener en buen estado la maquinaria (mantenimiento sencillo).

REMUNERACION:

SUPERVISION: No supervisa a nadie. Es supervisado por los oficiales especializados y las Jefaturas.

- Manejo de la plegadora.
- Manejo de la encuadernadora.
- Mantiene ordenado el depósito de papel.

OFICIAL COMPAGINADOR

INGRESO AL CARGO: Proviene del cargo de Medio Oficial Compaginador, luego de dos años en el cargo y si ya posee los conocimientos suficientes.

PROPOSITO: Realizar las tareas del Sector y mantener en buen estado toda la maquinaria (cuidado y mantenimiento sencillo).

REMUNERACION:

SUPERVISION: Es supervisado por los oficiales especializados y por las Jefaturas.

TAREAS: -Comparte las tareas del Medio Oficial Compaginador.
-Corte de papel.
-Emblocado de fórmulas impresas.
-Mantenimiento general de la maquinaria (sencillo).
-Refile de fórmulas impresas.
-Apoyo al mecánico en las reparaciones.

APRENDIZ DIAGRAMADOR

INGRESO AL CARGO: Proviene del cargo de Aprendiz y Ayudante General de Imprenta luego de 6 meses en el cargo y si es aceptado en la Sección.

PROPOSITO: Aprender y realizar tareas sencillas del sector y manejo de la maquinaria.

REMUNERACION:

SUPERVISION: Es supervisado por los oficiales especializados y por las Jefaturas.

TAREAS: -Ordenamiento y archivo de originales.
-Limpieza de máquinas y materiales de dibujo.
-Grabado de matrices y chapas.

TAREAS: - Limpieza de máquinas y tinteros.
- Ordenamiento y engomado de matrices impresas.
- Manejo de impresoras en impresos y previa puesta en marcha del impresor.
- Limpieza y ordenamiento de herramientas.
Comparte las tareas del Medio Oficial.
- Impresos en cartulina.
- Impresos a dos o más colores.
- Impresos de citocromias.
- Numerado y perforado.
- Mantenimiento sencillo de las máquinas.
- Nivelado de las máquinas.
- Apoyo al mecánico cuando sea necesario.

OFICIAL ESPECIALIZADO

INGRESO AL CARGO: Proviene del cargo de Oficial en cualquier rama.Asciende por concurso y antecedentes.

PROPOSITO: Apoyo al Jefe Técnico. Familiarizarse con el trato de personal.

REMUNERACION:

SUPERVISION: En caso de ausencia de los Jefes y a pedido expreso de estos, supervisa todo el personal. Es supervisado por las Jefaturas.

TAREAS: -En caso de ausencia del Jefe Técnico, desarrolla sus tareas.
-En caso de estar presente un Jefe u de no ser requerido en tareas de supervisión, realiza las tareas de Oficial en la rama a que pertenece.

PERSONAL DE SERVICIO Y OFICIOS

CARGOS SUPERIORES

DEPARTAMENTO

DEFINICION:

Es la unidad compuesta por sectores, secciones y distintas plantas físicas en -- Sanatorio, Servicios y Policlínicas que se constituyen para una función específica.

CATEGORIA I

JEFE DE DEPARTAMENTO O DE OFICIOS Y/O SERVICIOS

Es el funcionario responsable de la planificación, dirección, ejecución, distribución y contralor de su Departamento.

Asigna al personal las tareas correspondientes para lograr el buen rendimiento y aprovechamiento de los insumos.

Evalúa periódicamente al personal del Departamento, como así también las técnicas de limpieza, producción y demás servicios brindados con la finalidad de mejorarlos.

Coordinará su labor con las demás Jefaturas de la Institución.

Por 6 hs. diarias - 36 semanales.

CATEGORIA II

JEFE DE LAVADERO

Es el funcionario que interviene en el proceso de evaluación del personal a su cargo, supervisa a nivel operativo el trabajo de lavadero, siendo responsable del stock de ropa existente en el local, como así también de su control y distribución.

Controla que el trabajo se realice de acuerdo a las pautas técnicas establecidas y a las condiciones sanitarias de seguridad que la actividad requiere.

Es responsable del movimiento de altas y bajas de la ropa, elaborando las estadísticas de producción y consumo de material.

Informa sobre la efectividad de los materiales utilizados para preservar la durabilidad de la ropa.

Por 6 hs. diarias - 36 semanales.

JEFE Y/O ENCARGADO DE COSTURERO Y/O ROPERIA

Es el funcionario responsable de la producción del sector,mantiene un ritmo de trabajo adecuado en las diferentes etapas de corte,confección,reparción y producción de ropa.

Es responsable del cuidado de los equipos que se utilizan, de los materiales y existencias del sector, para lo cual llevará los controles correspondientes a fin del más correcto uso de los mismos.

Es responsable del movimiento de altas y bajas de la ropa, elaborando las estadísticas de producción y consumo de material.

Interviene en el proceso de evaluación del personal a su cargo.
Por 6 hs. diarias - 36 semanales.

CATEGORIA III

SUB-JEFE Y/O ENCARGADO DE TURNO DE LAVADERO

Es el funcionario que colabora con el Jefe en todas las funciones que tiene asignadas.
Subroga al Jefe en todas sus ausencias. Está a cargo de un turno. Debe conocer todas las tareas de Jefe.
Por 6 hs. diarias - 36 semanales.

SUB-JEFE Y/O ENCARGADO DE TURNO DE COSTURERO Y/O ROPERIA

Es el funcionario que conociendo todas las tareas de Jefe colabora con el mismo en todas las funciones que tiene asignadas.
Subroga al Jefe en todas sus ausencias.
Se encuentra a cargo de un turno.
Por 6 hs. diarias - 36 semanales.

CATEGORIA IV

SUPERVISOR DE CONTEO

Es el funcionario responsable de la entrada de ropa (planillado). Supervisa al personal del conteo (recepcionista-medio oficial). Le compete a su vez funciones de orientación al personal.
Por 6 hs. diarias - 36 semanales.

SUPERVISOR DE PLANCHADO

Es el funcionario responsable de supervisar al personal que esta a cargo de secar y planchar ropa.
Es responsable de mantener un adecuado ritmo de trabajo en el sector que supervise. Le compete a su vez la función de orientar al personal.
Por 6 hs. diarias - 36 semanales.

CARGOS OPERATIVOS

CATEGORIA I

COCINERA/O DE 1ERA.

Es el funcionario responsable de realizar los trabajos de preparación de alimentos en sus fases principales y decisivas, ejecutándolas con las técnicas culinarias e higiénicas pautadas por la Jefe del Servicio de Alimentación de quién depende.
A esta categoría se asimilan los actuales Jefes de Cocina sin título universitario.

Por 6 hs. diarias continuas - 36 semanales.

LAVANDERO ESPECIALIZADO Y/O LAVADOR ESPECIALIZADO

Es el funcionario que aplica técnicas de acuerdo a las características de la ropa (sala de operaciones, ropa séptica, fibra, color, etc.)
Realiza el proceso previo de preparación de la máquina con los elementos necesarios de acuerdo a la calidad de la ropa.

Mide la cantidad de material a utilizar. Vigila la gráfica del tiempo y corrobora la calidad del producto final del proceso.

Conoce el funcionamiento de los equipos que utiliza.

Por 6 hs. diarias continuas - 36 semanales.

CORTADORA ESPECIALIZADA

Es la funcionaria encargada de cortar la ropa sanatorial, uniformes y material blanco.

Confecciona mantas para apósitos y vendas. Remarca la ropa, dobla y hace paquetes de la ropa sanatorial.

Raja telas y ayuda a encimarlas.

Por 6 hs. diarias continuas - 36 semanales.

PLANCHADORA ESPECIALIZADA

Es el funcionario que realiza el secado y planchado de ropa limpia en calandra (rodillo) y planchones.

Conoce y clasifica la ropa procesada. Conoce el funcionamiento de la totalidad de los equipos que utiliza.

Por 6 hs. diarias continuas - 36 semanales.

REPOSTERO

Es el trabajador encargado de la elaboración de la repostería y pastelería. Conoce las técnicas de elaboración para su correcta aplicación.

Por 6 hs. diarias continuas- 36 semanales.

CARNICERO

En la Institución en que la carne no se compra por cortes, es el trabajador encargado de trozarla y seleccionar los cortes para su posterior utilización.

Por 6 hs. diarias continuas - 36 semanales.

CATEGORIA II

COCINERA/O DE 2.da.

Es el funcionario que colabora en todas las etapas de elaboración con la Cocinera de 1era.

Realiza tareas relativas al cargo por propia iniciativa o por delegación. Suple al Cocinero de 1era. Depende del Servicio de Alimentación.

A la categoría se asimilan los actuales Sub-Jefes de Cocina sin título universitario.

Por 6 hs. diarias continuas - 36 semanales.

LAVANDERO Y/O OFICIAL LAVADOR

Es el funcionario que realiza el manejo de centrífugas automáticas y manuales, secadoras rotativas (tumbler). Asimismo carga y descarga las máquinas lavadoras.Cuando las tareas de Lavandero Especializado y Oficial Lavador sea realizadas por un grupo de trabajadores, los funcionarios que lo hagan serán considerados Lavanderos Especializados, sin perjuicio de seguir realizando las tareas de ambas categorías.

Por 6 hs. diarias continuas - 36 semanales.

OFICIAL CORTADORA

Es la funcionaria encargada de cortar la ropa sanatorial y material blanco. Confecciona mantas para apósitos y vendas. Remarca la ropa, dobla y hace paquetes de la ropa sanatorial.

Raja telas y ayuda a encimarlas.

Por 6 hs. diarias continuas - 36 semanales.

OFICIAL COSTURERA

Es la funcionaria que realiza la confección de uniformes y ropa sanatorial asi como envasado del algodón, ensobrado de gasas y apósitos.

Por 6 hs. diarias continuas - 36 semanales.

OFICIAL PLANCHADORA

Es la funcionaria que realiza el secado y planchado de ropa limpia en calandra (rodillo) y plancha de mano.

Conoce el funcionamiento de los equipos que utiliza.

Por 6 hs. diarias continuas - 36 semanales.

AYUDANTE DE REPOSTERO

Es el trabajador que trabaja en la elaboración con el Repostero y conoce las técnicas de elaboración. Subroga el cargo de Repostero.

Por 6 hs. diarias continuas

AYUDANTE DE CARNICERO

Es el trabajador que asiste al Carnicero en todoas sus funciones conociendo todas las técnicas establecidas Subroga el cargo de Carnicero.

Por 6 hs. diarias continuas

CATEGORIA III

AYUDANTE PRACTICO DE COCINA

Es el funcionario que prepara los materiales necesarios para la elaboración del menú - (limpieza de vegetales, preparación del tubérculo, o hace la sopa bajo la supervisión del Cocinero de lera.).

Suple al Cocinero de 2da. durante su ausencia.

Depende del Servicio de Alimentación.

Por 6 hs. diarias continuas - 36 semanales.

MUCAMA Y/O TISANERA

Colabora directamente en el servicio y distribución del servicio de comida. Administra las colaciones y alimentaciones especiales según planilla de distribución horaria. Controla todo el equipo que está en su servicio informando diariamente y por turno de las piezas que quedan fuera del mismo. Es responsable de la higiene de su sector (área cerrada-tisanería), del carro, de la vajilla del sector y su lavado. Integra el servicio de Alimentación.

Por 6 hs. diarias continuas - 36 semanales.

RECEPCIONISTA Y/O MEDIO OFICIAL LAVADOR

Es el funcionario que realiza con conocimiento las tareas de recepción (en lavadero o piso), clasificación, separación y conteo de ropa sucia y nueva ingresada al lavadero y su pesaje.

Por 6 hs. diarias continuas - 36 semanales.

MEDIO OFICIAL COSTURERA

Es el funcionario que realiza los trabajos de reparación de ropa y uniformes y confecciona ropa de sanatorio (costura recta) sin perjuicio de cumplir otras tareas comunes.

Por 6 hs. diarias continuas - 36 semanales.

CATEGORIA IV

PEON PRACTICO Y/O AUXILIAR DE COCINA

Es el funcionario que en la cocina recoleciona, limpia y mantiene en buen orden útiles y local.

Por 6 hs. diarias continuas - 36 semanales.

PEON PRACTICO DE LAVANDERIA

Es el funcionario que conoce y colabora en las rutinas y tareas específicas del lugar en que se desempeña, limpia y mantiene en buen orden útiles y local.

Por 6 hs. diarias continuas - 36 semanales.

APRENDIZ DE COSTURERA

Es la funcionaria que realiza tareas de mano dentro del sector; trapos para limpieza, pega botones, hace compresas y empaquetado de apósitos. Bajo la orientación y supervisión del Jefe puede introducirse en el manejo de las máquinas.

Por 6 hs. diarias continuas - 36 semanales.

SERVICIOS Y OFICIOS

CARGOS SUPERIORES

CATEGORIA II

JEFE O ENCARGADO DE PERSONAL DE SERVICIO

Es el funcionario que cumpliendo tareas en áreas y/o centros asistenciales, tiene la responsabilidad, control, distribución y evaluación de las tareas del personal de servicio a su cargo.

Por 6 hs. diarias - 36 semanales.

CATEGORIA III

JEFE DE DESPENSA O DEPOSITO

Es el funcionario responsable de las existencias de la despensa, como así mismo de la entrada y salida de comestibles, artículos de limpieza y útiles de cocina.

Tiene personal a su cargo.

Por 6 hs. diarias - 36 semanales.

JEFE DE ROPERIA DE SANATORIO

En las Instituciones que dispongan de más de un sanatorio propio con Lavadero Centralizado, es el funcionario que está a cargo de la Sección Ropería en cada uno de ellos.

Recibe la ropa sucia, la controla y la envía al Lavadero Central. Recibe la ropa limpia la controla y distribuye de acuerdo a las condiciones de los diferentes servicios de la Institución.

Es responsable de las existencias de ropería.

Tiene personal a su cargo.

Por 6 hs. diarias - 36 semanales.

CARGOS OPERATIVOS

CATEGORIA I

CONDUCTOR ESPECIALIZADO

Es el funcionario que conduce vehículos destinados a la atención médica de emergencia. Debe colaborar en forma directa con el médico y el enfermero, constituyéndose en parte del equipo humano de emergencia.

Vigila la conservación del vehículo, su mantenimiento y limpieza y debe colocar el disco en el tacógrafo.

Por 6 hrs. diarias continuas-36 semanales

CATEGORIA II

OFICIAL CONDUCTOR

Es el funcionario que tiene a su cargo la conducción de ambulancias y vehículos de urgencia sin traslado de enfermos.

Vigila la conservación del vehículo, su mantenimiento y limpieza.

Por 6 hrs. diarias continuas-36 semanales.-

SERENO

Es el funcionario encargado de la vigilancia del local en horas en que el mismo no está parcial o totalmente habilitado al público.

Por 6 hs. diarias continuas - 36 semanales.

PORTERO O CONSERJE

Es el funcionario que realiza tareas de información y otras de menor entidad desde las respectivas entradas de las Instituciones o en el interior de las mismas.

Por 6 hs. diarias continuas - 36 semanales

CATEGORIA III

CONDUCTOR

Es el funcionario que conduciendo vehículos de motor efectúa los traslados no urgentes de personal y efectos varios de la Institución.

Carga y descarga equipos, materiales, etc. necesarios para el cumplimiento del servicio.

Vigila la conservación del vehículo, su mantenimiento y limpieza.

Por 6 hrs. diarias continuas-36 semanales.-

MUCAMA DE AREA ESPECIFICA

Es la funcionaria que cumple sus tareas en áreas determinadas tales como Servicios Organizados de Tratamiento de Alto Riesgo, Centro Quirúrgico, y otros con un mayor gra

do de responsabilidad y conocimiento de las mismas, sin perjuicio de cumplir las tareas comunes.

Para su desempeño se le exige una preparación brindada por la Institución, además del curso de Auxiliar de Servicio de la Escuela de Sanidad del Ministerio de Salud Pública y cierta experiencia anterior.

Por 6 hs. diarias continuas-36 semanales.

MEDIO OFICIAL DE SERVICIO

Es el funcionario que se desempeña en oxigenoterapia, farmacia, stock de medicamentos, stock de despensa, realizando determinadas tareas que exigen un mayor conocimiento, responsabilidad y cierta capacidad de decisión sin perjuicio de cumplir las tareas comunes.

Por 6 hs. diarias continuas-36 semanales.

CATEGORIA IV (A)

ASCENSORISTA

Es el funcionario que maneja ascensores, vigila su conservación y es responsable de mantener el aseo de los mismos.

Por 6 hs. diarias continuas - 36 semanales.

MUCAMA DE SERVICIO

Es la funcionaria que realiza el servicio de mesa (alimentos y bebidas) mantiene el orden de las piezas y ropas de los internados.

Por 6 hs. diarias continuas - 36 semanales.

PEON PRACTICO

Es el peón que conociendo las rutinas y tareas específicas del lugar en que se desempeña, colabora en la realización de las mismas.

Por 6 hs. diarias continuas - 36 semanales.

CATEGORIA IV (B)

AUXILIAR DE SERVICIO O LIMPIADOR O LIMPIADORA

Es el funcionario que limpia y mantiene en buen orden los diferentes sectores que componen la Institución.

Por 6 hs. diarias continuas - 36 semanales.

PEON

Es el operario que careciendo de conocimientos en un oficio específico, realiza tareas de carácter rutinario con mayor o menor esfuerzo físico y presta ayuda a los operarios de categorías superiores.

Por 6 hs. diarias continuas - 36 semanales.

J A B O N E R I A

CARGOS SUPERIORES

CATEGORIA I

JEFE DE JABONERIA

Es el funcionario que es responsable de la producción del Sector, asi como es responsable del personal que desempeña tareas en el Sector y de las materias primas y productos elaborados que alli se encuentran.

Por 6 hs. diarias - 36 semanales.

CARGOS OPERATIVOS

CATEGORIA I

OFICIAL ESPECIALIZADO

Es el funcionario que supervisa y colabora en la elaboración de productos. Conoce la forma de elaboración de todos los productos. Conoce el manejo de toda la maquinaria del sector.

Por 6 hs. diarias continuas - 36 semanales.

CATEGORIA II

OFICIAL

Es el funcionario que elabora y conoce los procedimientos de fabricación de los productos del sector sin tener responsabilidad de supervisación de su fabricación. Tiene que conocer el manejo de la maquinaria del Sector.

Por 6 hs. diarias continuas- 36 semanales.

CATEGORIA III

MEDIO OFICIAL

Es el funcionario que ayuda en toda la elaboración o fabricación de productos (trabajo previo en la elaboración) y tareas más sencillas (carga y descarga de materiales para la fabricación.)

Por 6 hs. diaria continuas- 36 semanales.

CATEGORIA IV

PEON PRACTICO

Es el funcionario que conoce y colabora en las rutinas y tareas específicas del lugar en que se desempeña. Limpia y mantiene en buen orden útiles y local.

Por 6 hs. diarias continuas - 36 semanales.

DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION

DEFINICION:

Es la unidad que tiene por cometido; promover una alimentación con orientación científica desarrollando programas de educación e investigación, evaluándolos a través de sus resultados.

DIETISTA O NUTRICIONISTA DIETISTA

DEFINICION:

Es el profesional egresado de la Escuela de Dietistas o Nutricionistas Dietistas, dependientes de la Facultad de Medicina de la Universidad de la Republica.

Debe estar registrado y autorizado como tal en la oficina correspondiente del Ministerio de Salud Pública.

CARGOS SUPERIORES

CATEGORIA I

JEFE DE DEPARTAMENTO

Es la persona responsable de: planificar, coordinar, dirigir, distribuir, controlar y evaluar el funcionamiento del Departamento para lograr una alimentación científica y adecuada a las necesidades de los usuarios.

Elabora la sistematización del Departamento, fijando sus doctrinas y funciones según normas institucionales.
Participa activamente en la selección del personal. Determina pautas de evaluación.
Confecciona el plan de menú y supervisa el cumplimiento de todas las etapas del proceso de administración de alimentos. Elabora programas de Servicio. Depende directamente de la Dirección Técnica de la Institución, supervisa a todo el personal del Departamento.
Por 6hs. diarias - 36 semanales de lunes a sábados, con descanso domingos y feriados.

CATEGORIA II

DIETISTA ASISTENTE O NUTRICIONISTA-DIETISTA ASISTENTE O DIETISTA O NUTRICIONISTA-DIETISTA JEFE DE SANATORIO

ASISTENTE: Subroga al Dietista o Nutricionista-Dietista Jefe del Departamento en sus funciones durante su ausencia.
Colabora con el Jefe del Departamento en la planificación, coordinación, dirección, supervisión y evaluación del funcionamiento del mismo. Coordina y supervisa el correcto cumplimiento de los procedimientos pre-establecidos en cuanto a Administración de los alimentos y personal.
Participa en la selección y evaluación del personal.
Supervisado por el Jefe del Departamento, supervisa el resto del personal.

JEFE DE SANATORIO: En las Instituciones con más de un lugar de internación propio, es la persona responsable de llevar a cabo la sistematización del Departamento. Colabora en todas las funciones de organización y planificación del mismo, Planea, coordina, dirige y evalúa las necesidades para su Sanatorio. Participa en la selección y evaluación del personal.
Supervisado por la Dietista Jefe del Departamento, supervisa todo el personal del Departamento de su Sanatorio.
Por 6hs. diarias - 36 semanales de lunes a sábados con descansos domingos y feriados.

CATEGORIA III

DIETISTA SUPERVISOR O NUTRICIONISTA - DIETISTA SUPERVISOR

Participa en la planificación de las actividades del Departamento. Supervisa las funciones y desempeño del personal. Colabora en la selección del personal. Evalúa el personal a su cargo. Participa en la elaboración del plan de menú. Resuelve con la Jefatura situaciones no contempladas en la sistematización. Supervisado por el Dietista Jefe del Departamento, supervisa a Dietistas y resto del personal.
Por 6 hs. diarias - 36 semanales de lunes a sábados con descansos domingos y feriados.

CARGOS OPERATIVOS

CATEGORIA I

DIETISTA O NUTRICIONISTA-DIETISTA

Desarrolla tareas en las áreas: asistencial, docente e investigación en todos los niveles de atención a la población.
Tiene preparación específica en administración de servicio de alimentación, lo que le permite ocupar cargos de Dirección, asesoramiento y supervisión en su Departamento.
Brinda alimentación con orientación científica, participando en todo el proceso de ad-

ministración de alimentos y personal a su cargo. Desarrolla sus tareas como integrante activo de equipos multidisciplinarios. Supervisado por el cargo inmediato superior, supervisa, controla y evalúa al personal operativo de alimentación, (cocineros, ayudantes tisaneros, etc.).

Por 6 hs. diarias continuas - 36 semanales de lunes a sábados con descansos domingos y feriados.

Aquellas Instituciones que actualmente tengan régimen de descanso rotativo,podrán optar por el régimen de trabajo de lunes a sábados cubriendo los días domingos y feriados con personal suplente, o cubrir la dotación en dichos días con personal suplente y un tercio de personal titular, alternándose entre sí estos útlimos.

En ningún caso el Dietista podrá realizar más de 36 hs. semanales.

ASISTENTE SOCIAL

CARGOS OPERATIVOS

CATEGORIA I

DEFINICION:

Es todo profesional egresado de la Escuela Universitaria de Servicio Social de la República o con reválida registrado y autorizado como tal en la oficina correspondiente del Ministerio de Salud Pública.

FUNCIONES:

Atiende la problemática social de los pacientes en Sanatorio, consultorio y domicilio, en relación con el equipo de atención en salud.

Se vincula con el grupo familiar en todos los casos que asi lo requieran, especialmente en las internaciones siquiátricas y geriátricas. Coordina con los médicos internistas ' las altas con problemática social. Por su intermedio, se plantean los subsidios y ayudas que la Institución otorgue. Orienta hacia los servicios que brinda la comunidad. Planifica y desarrolla programas específicos en el área social, según los requerimientos institucionales.

Trabajará 6 hs. diarias de lunes a viernes (30 hs. semanales), desempeñando parte del horario en la Institución (entrevistas en consultorio) y el resto del horario se destinará a las tareas externas (domicilio, centros de internación, coordinación de otros servicios). Cumple funciones de docencia e investigación en cualquier sector en el cual realice su trabajo.

TECNICOS EN ELECTROENCEFALOGRAFIA

DEFINICION:

El técnico en electroencefalografía y Neurofisiología clínica es el profesional egresado de la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina de la República. Debe estar registrado y autorizado como tal en la oficina correspondiente del Ministerio de Salud Pública.

FUNCIONES:

El técnico en electroencefalografía es un profesional universitario capacitado para realizar todas las técnicas de registro de potenciales electrobiológicos que incluyen

EEG, (standard, con sueño inducido, con estimulación luminosa intermitente, con sistema de video grabación, estudio hemodinámico), Potenciales Evocados, Poligrafías, Electrorretinogramas, Electrooculogramas, Electromiografías, Velocidad de conducción, Croxaxías, etc.

Las técnicas se realizan según las indicaciones médicas, sin el auxilio del médico -- electroencefalografista y/o neurofisiólogo, con excepción de aquellas que precisan de la asistencia del mismo por estar vinculadas directamente a un diagnóstico.

El técnico en electroencefalografía es el único profesional egresado de la Escuela de Tecnología Médica que está capacitado para colaborar con el médico electroencefalografista y/o neurofisiólogo en cualquiera de las técnicas descriptas anteriormente, que puede trabajar en clínicas, hospitales y sanatorios o cualquier institución que tenga un servicio de electroencefalografía.

SERVICIOS CENTRALIZADOS:

Las distintas técnicas se realizan en dependencias de la Institución o Clínica con -- equipos y materiales de las mismas.

Por 6 hs. diarias continuas-30 semanales.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS:

Las distintas técnicas se ejecutan en sanatorios, hospitales, casas de salud y domicilio del paciente con equipos y materiales de la clínica particular empleadora.

GUARDIA DE RETEN:

Es la actuación funcional que realizará el técnico que está a la orden de lunes a -- viernes fuera del horario de función de la clínica, sábados, domingos y feriados.

La clínica empleadora abonará por exámen realizado el 10% del precio que se reciba por cada estudio en los servicios descentralizados.

En igual tipo de tareas los días sábados, domingos y feriados la compensación que recibirá el técnico será del 12.5%.

El traslado del técnico, los equipos y materiales correspondientes hasta el Sanatotio, Hospital, Casa de Salud o domicilio donde debe realizarse el exámen, así como el retorno de los mismos, estará a cargo de la Institución o clínica empleadora la que a tal fin podrá instrumentar el mecanismo que crea conveniente.

En caso que el técnico deba realizar el traslado del equipo, recibirá como compensación extra la misma que se abona al maletero por idéntica labor.

MALETERO O AYUDANTE NO TECNICO:

Es quién transporta el equipo y colabora en la preparación del material para los -- exámenes.

Percibirá de lunes a domingos y feriados una compensación equivalente a un 5% del arancel que se abona a la Clínica empleadora por cada primer exámen en cada planta -- física.

Esta compensación será del 2.5% del arancel, si el trasaldo es interno dentro de la misma planta física, para efectuar más de un estudio en ella.

E N F E R M E R I A

DEPARTAMENTO

DEFINICION:

Es la unidad de organización que tiene la responsabilidad de la administración de Enfermería en todos los estadios de la atención progresiva y en todos los niveles de atención média. Se integra con todo el personal de Enfermería profesional y auxiliares.
Dependencia jerárquica: Dirección Técnica Médica de la Institución y/o autoridades técnicas superiores.
En todo Centro Asistencial debe existir una estructura mínima dirigida por un enfermero profesional que asegure el nivel adecuado de atención de enfermería.

ENFERMERO/A UNIVERSITARIO/A O NURSE

DEFINICION:

Es el egresado de la Escuela Universitaria de Enfermería o de la Escuela de Nurses "Dr. - Carlos Nery". Debe estar registrado y autorizado como tal en la oficina correspondiente del Ministerio de Salud Pública.

CARGOS SUPERIORES

CATEGORIA I

JEFE DE DEPARTAMENTO

Es el egresado de la Escuela Universitaria de Enfermería o de la Escuela de Nurses Dr. -- Carlos Nery o Licenciado en Enfermería o Enfermero con formación post-básica en administración de servicios de salud. Depende directamente de la Dirección Técnica Médica de la Institución y/o autoridades superiores técnicas. Planifica, organiza, dirige, coordina, controla y evalúa el servicio de enfermería. Promueve programas de educación en servicios y de investigación.

CATEGORIA II

ASISTENTE JEFE DEL DPTO. DE ENFERMERIA

Es el egresado de la Escuela universitaria de Enfermería o de la Escuela de Nurses Dr. Carlos Nery o Licenciado en Enfermería o Enfermero con formación post-básica en administración de servicios de salud. Es responsable de la supervisión general del cuidado en enfermería, Colabora en todas las tareas del Departamento.
Participa en programas de educación en servicio y de investigación.
Subroga en su ausencia al Jefe del Departamento de Enfermería en todas las funciones que le sean asignadas.

CATEGORIA III

SUPERVISOR

Es el egresado de la Escuela universitaria de Enfermería o de la Escuela de Nurses Dr. Carlos Nery o Licenciado en Enfermería o Enfermero con formación post-básica en todas las áreas. Asegura y mejora el servicio de enfermería en las áreas asignadas. Planifica y lleva a cabo con el personal a su cargo -avalado por la Jefatura del Departamento- programas de educación en servicio. Sin perjuicio de la labor asistencial colabora con el Jefe del Departamento en la definición de la política del Departamento tanto como en

la elaboración de diferentes programas a nivel general.

Por 6 hs. diarias- 36 semanales.

CATEGORIA IV

JEFE DE SECTOR,PISO O UNIDAD

Es el Enfermero/a Universitario/a o Nurse que asume la responsabilidad de su área en la administración del cuidado de enfermería y asegura la continuidad en las 24hs.Planifica y lleva a cabo con el personal a su cargo -avalado por la Jefatura del Departamento- programas de educación en servicio, Sin perjuicio de la labor asistencial colabora con el Jefe de Departamento en la definición de la política del Departamento tanto como en la elaboración de diferentes programas a nivel general. Es responsable del buen uso y conservación de equipos y materiales a su cargo.

Por 6 hs. diarias- 36 semanales.

AUXILIAR DE ENFERMERIA GRADO 2

Se integra con quienes tienen más de 2 años en el Grado 3 y que han realizado un curso de capacitación en un área, acreditado por la Escuela Universitaria de Enfermería, organizado por el centro de trabajo o por beca otorgada por éste para hacerlo en otra Institución. Los Auxiliares de Enfermería que a la fecha del presente Decreto no hayan realizado cursos y tengan una antiguedad mayor de 2 años en una misma area, pasarán automáticamente a este Grado.

Por 6 hs. diarias continuas-36 semanales.

AUXILIAR DE ENFERMERIA GRADO 1

Este grado se integra con los Auxiliares de Enfermería que tienen más de 4 años continuos en la misma Institución en el Grado 2 previa realización de un nuevo curso de capacitación en un área, acreditado por la Escuela Universitaria de Enfermería,organizado por el centro de trabajo o por becas otorgadas por éste para hacerlo en otra Institución.

Los Auxiliares de Enfermería que a la fecha del presente Decreto no hayan realizado cursos y tengan una antiguedad mayor de 4 años en una misma área pasarán automáticamente a este Grado.

Se asimila a este Grado al Auxiliar de Enfermería que ocupa el cargo de Ecónomo de Area -- Asistencial.

Por 6 hs. diarias coninuas-36 semanales.

ECONOMO DE AREA ASISTENCIAL

Realiza el pedido de los materiales que aseguren el abastecimiento de la unidad, los recibe y custodia. Hace control de stock e inventarios de bienes muebles, controla el funcionamiento de los equipos y cumple con los trámites para su reparación.

Asegura la interrelación entre Enfermería,Administración y/o demás servicios.

Por 6 hs. diarias continuas-36 semanales.

PORCENTAJE A CUBRIR POR LOS DIFERENTES GRADOS DE AUXILIARES DE ENFERMERIA EN LAS INSTITUCIONES

a) En áreas convencionales............................30% correspondiente al Grado 1
40% correspondiente al Grado 2
30% correspondiente al Grado 3

b) En los Servicios Organizados de Tratamiento de Alto Riesgo ....60% como mínimo corresponde al Grado 1
el resto al Grado 2

CARGOS OPERATIVOS

CATEGORIA I

ENFERMERO/A O NURSE O LICENCIADO EN ENFERMERIDA DE SALA, PISO,UNIDAD,ETC.

Es el Enfermero/a Universitario/a o Nurse o Licenciado en Enfermería responsable de administrar y brindar cuidados directos de enfermería a los usuarios de su sala, piso, unidad o área en los diferentes niveles de atención progresiva.
Planifica la atención a dar a los usuarios en su área y realiza educación en servicio.
Participa en la administración del personal a su cargo y con los programas de investigación que se lleven a cabo en el servicio.
Por 6 hs. diarias continuas-36 semanales.
El personal que trabaja en policlínicas médicas u otros servicios que descansan sábados y domingos en forma total, podrá realizar su horario de 36 hs. semanales de lunes a viernes.

CATEGORIA II

AUXILIARES DE ENFERMERIA

Es toda persona que haya obtenido el certificado correspondiente reconocido por el Ministerio de Salud Pública. Ejercerá sus funciones bajo la supervisión del Enfermero/a Universitario/a o Nurse o Licenciado en Enfermería. Realiza procedimientos de Enfermería de rutina delegados por un profesional tanto en el área de recuperación como en la de promoción, protección y rehabilitación.
Es responsable del buen uso y conservación de equipos y materiales de trabajo que se le confían.
Desarrolla su labor en jornadas de 6 hs. diarias continuas - 36 semanales.
El personal de enfermería que trabaja en policlínicas médicas u otros servicios que descan- sábados y domingos en forma total, podrá realizar su horario de 36 hs. semanales de lunes a viernes.

AUXILIAR DE ENFERMERIA GRADO 3

Es toda persona que haya obtenido el certificado correspondiente reconocido por el Ministerio de Salud Pública.
Por 6 hs. diarias continuas - 36 semanales.

SERVICIOS ORGANIZADOS DE TRATAMIENTO DE ALTO RIESGO

Se entiende como tales los Servicios Intensivos o Intermedios de adultos, pediátricos y peri-neonatológicos, post-anestésicos, unidades cardiorespiratorias de urgencia fija -- y móvil, hemodiálisis, transplante de órganos, inmunodeprimidos y hemodinamia.

AREAS CONVENCIONALES

Son todas aquellas que no se mencionan como Servicios Organizados de Tratamiento de Alto Riesgo.

TECNICOS EN FISIOTERAPIA

DEFINICION:

Es todo profesional egresado de la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República en la especialidad de Fisioterapia. Deberá estar registrado y autorizado como tal en la oficina correspondiente del Ministerio de Salud Pública, para el ejercicio de la profesión en todo el territorio nacional.

CARGOS SUPERIORES

CATEGORIA I

TECNICO EN FISIOTERAPIA COORDINADOR

Depende directamente del Jefe de Servicio o Departamento o en su defecto de la Dirección Técnica Médica de la Institución. Además de su tarea como técnico, organiza y -- coordina la actividad técnica del Departamento o Servicio y dirige la actividad técnica no médica del mismo.

Coordina la actividad de los supervisores.

Por 6 hs. diarias de lunes a viernes - 30 semanales.

CATEGORIA II.-

TECNICO EN FISIOTERAPIA SUPERVISOR

Es el responsable del correcto funcionamiento en lo técnico, se encarga del cumplimiento de las normas de trabajo. Sin perjuicio del cumplimiento de sus tareas específicas, es el responsable del material de trabajo y su buen funcionamiento. Depende del Técnico en Fisioterapia Coordinador o en su defecto del Jefe médico del Servicio o en su defecto de la Dirección Técnica Médica de la Institución.

Por 6 hs. diarias de lunes a viernes - 30 semanales.

CARGOS OPERATIVOS

CONDICIONES LABORALES:

SESION: Se entiende por sesión cada vez que a una región corporal se aplique una de las diferentes técnicas indicadas.

REGION CORPORAL: Se entiende por región corporal a los efectos laborales cabeza y cuello o tronco o cada de una de las extremedidades.

TRATAMIENTO: Se entiende por tratamiento la sesión o sesiones que se realizan al paciente de acuerdo a la indicación médica con diagnóstico clínico expreso.

ASISTENCIA COLECTIVA: Se entiende por asistencia colectiva a la atención simultánea de pacientes en un grupo que presenta homogeneidad de afección patológica.

SERVICIO CENTRALIZADO: Se realiza en la Institución con equipos y materiales de la misma.

CATEGORIA I

TECNICOS EN FISIOTERAPIA DE POLICLINICA

Atenderá por hora en forma colectiva ocho pacientes, o electroterapia y/o mecanoterapia - ocho sesiones, o ultrasonidos y/o neodynator-cuatro sesiones o exitomotoras dos sesiones, o cinesiterapia individual tres pacientes, máximo seis sesiones.

· 30 hs. semanales = 6 hs.diarias continuas de lunes a viernes.

TECNICOS EN FISIOTERAPIA EN SANATORIO Y/O C.T.I.

Atenderá por día ocho pacientes, máximo 16 sesiones.
Por 30 hs. semanales - 6 hs. diarias continuas de lunes a viernes.

TECNICOS EN FISIOTERAPIA INTERNO DE GUARDIA DIURNA

Atenderá por día diecinueve pacientes, máximo 38 sesiones. Trabajará sabados, domingos y feriados con un régimen de doce horas diarias continuas con un valor de guardia diaria de N$ ....

TECNICO EXTERNO

Realiza sus funciones fuera de la Institución con equipos y materiales de la misma. Realizará un máximo de seis visitas a pacientes de radio urbano o 4 pacientes de radio sub-urbano por día de labor. Loas actos suplementarios serán remunerados como horas extras a razón de 1 hora por visita a paciente de radio urbano y 90 minutos por cada visita a pacientes del radio sub-urbano.
Por 6 hs. diarias de lunes a viernes - 30 hs. semanales.

TECNICO A ORDENES

Los Técnicos a ordenes recibirán 1/130 del sueldo base del técnico externo por cada visita a pacientes de radio urbano y 1/87 del sueldo base por cada visita a pacientes de radio sub-urbano , hasta completar un sueldo base.
Por encima de un sueldo base se liquidarán las visitas como hora extras de acuerdo al régimen del técnico externo.
Este cargo cesa al vacar.

CATEGORIA II

MASAJISTAS Y HOMOLOGACIONES A TECNICOS EN FISIOTERAPIA

s masajistas inscriptos en la Dirección de Coordinación y Control del Ministerio de Salud Pública hasta el 31.12.60 podrán ejercer las funciones de Técnico en Fisioterapia en carácter de homologado, de acuerdo a lo establecido en el Diario Oficial N°17.307 del -- 15/3/66 numeral 1°(Técnicos en Fisioterapia). Los cargos no homologados cesan al vacar y no se crearán nuevos cargos.

TECNICOS INSTRUMENTISTAS QUIRURGICOS

CARGOS OPERATIVOS

CATEGORIA I

DEFINICION:

Es todo profesional egresado de la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República en la especialidad de Instrumentación quirúrgica. Deberá estar registrado y autorizado como tal en la oficina correspondiente del Ministerio de Salud Pública.
Los trabajadores sin certificado o título habilitante que cumplen tareas de instrumentación quirúrgica en forma habitual y permanente con una antiguedad superior al año en el desempeño de la función, serán homologados a éstos.
Los Auxiliares de Enfermería con adiestramiento en Block Quirúrgico e Instrumentación. -

debidamente registrados en el Ministerio de Salud Pública, serán homologados a estos a partir de la vigencia de este Laudo a través del siguiente mecanismo:

Se ocuparán los cargos de Instrumentistas de acuerdo a concurso interno de méritos -- y oposición. En caso de no llenarse las vacantes con personal interno, se llamará a Concurso abierto en las mismas condiciones.

Depende del Jefe del Block Quirúrgico o en su defecto del Departamento Médico o Dirección Técnica de la Institución.

FUNCIONES:

a) Conocimiento previo del paciente y de la coordinación; b) Presentarse media hora -- antes de la fijada para comenzar la intervención; c) Disponer la ubicación de los aparatos que serán utilizados e indicar la posición del paciente; d) Lavado quirúrgico, tendido de la mesa, control y conteo del instrumental y material blanco necesario; ---- e) Vestido aséptico del equipo; f) Mantener el orden y limpieza del instrumental durante todo el acto quirúrgico, teniendo en cuenta los tiempos sépticos si los hubiere; -- g) Actuar anticipadamente ante las necesidades del Cirujano para facilitar el desarrollo de la intervención; h) Finalizada ésta, colocar la curación, fijar, conectar y controlar los drenajes; i) Entregar el material usado separando cortantes, agujas, etc.; --- j) Comunicar si hay falta o rotura del algún material; k) Los Técnicos Instrumentistas se hacen cargo del instrumental altamente especializado desde que sale del Centro de Materiales hasta que regresa al mismo, y l) Entregar la pieza anatómica al responsable de su procesamiento.

Por 6 hs. diarias - 30 semanales.

GUARDIA:

Es la actuación funcional mayor de 6 hs. diarias y continuas considerándose como tales las comprendidas entre las 20 y las 8 horas. Los días domingos y feriados serán considerados como guardia entre las 0 y las 24 hs.

GUARDIA INTERNA:

Es la que realiza el Técnico Instrumentista Quirúrgico dentro de la Institución.

Por 24 hs. de guardia-130 hs.mensuales.

GUARDIA DE RETEN:

Se considerará como tal aquella en que el Técnico Instrumentista no se halla interno sino a la orden.

Las horas de guardia de retén se pagarán de acuerdo al arancel hora que resulte de la división del sueldo base mensual entre 390.

Por 24 hs. de guardia-130 hs. mensuales.

Para éste tipo de guardia se percibirá el destajo que establece el Laudo para el Grupo 40 a partir de la vigencia del mismo.

POR TRABAJO A ORDENES EXCLUSIVAMENTE SE PERCIBIRA:

Cirugía Altamente Especializada

Alta Cirugía

Cirugía Mayor

Cirugía Corriente

Cirugía de Urgencia: se percibirá un 20% sobre los aranceles fijados precedentemente.

TECNICOS EN RADIOTERAPIA

DEFINICION:

Es el egresado de la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República en la especialidad de Radioterapia. Deberá estar registrado y autorizado como tal en la oficina correspondiente del Ministerio de Salud Pública para el ejercicio de la profesión en todo el territorio nacional.

CARGOS SUPERIORES

CATEGORIA I

TECNICO EN RADIOTERAPIA SUPERVISOR

Además de sus tareas de técnico en radioterapia, es responsable del material de trabajo, mantiene la interrelación entre los demás técnicos en radioterapia y el Jefe del Servicio. Es responsable de la observancia del cumplimiento de las normas de radio -- protección e higiene de las radiaciones. Estas tareas no son superponibles.

Por 80 hs. mensuales de trabajo; 4hs. diarias y continuas de lunes a viernes.

CARGOS OPERATIVOS

CATEGORIA I

TECNICO EN RADIOTERAPIA

Es la persona capacitada para efectuar los tratamientos radiantes de acuerdo a marca de piel del paciente e indicación de dosis terapéutica realizada por el médico especialista en Radioterapia. También está capacitado para:participar en el planeamiento del tratamiento (composición de curvas de isodosis ; localización del volúmen a irradiar y los órganos a proteger), efectuar los cálculos necesarios para la puesta en - marcha del tratamiento, colaborar en los trabajos de dosimetría.

Por 80 hs. mensuales de trabajo - 4 hs. diarias y continuas de lunes a viernes.

TECNICOS EN REGISTROS MEDICOS

DEFINICION:

Técnico en Registros Médicos es todo profesional egresado de la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República. Deberá estar registrado y autorizado como tal en la oficina correspondiente del Ministerio de Salud Pública, para el ejercicio de la profesión en todo el territorio nacional.

CARGOS SUPERIORES

CATEGORIA I

TECNICO EN REGISTROS MEDICOS JEFE DE DEPARTAMENTO

Planifica, coordina, dirige, supervisa y evalúa las funciones del Departamento. Sin -- perjuicio de sus funciones técnicas mantiene a su cargo las interrelaciones entre los Supervisores y el Director Médico.

Custodia la responsabilidad legal de la Institución supervisando las normas y trámites correspondientes.

En su ausencia será subrogado por el funcionario que ocupe el cargo jerárquico inmediato inferior.

Depende de la Dirección Médica del Departamento o en su defecto de la Dirección Técnica.

Por 6 hs. diarias - 30 semanales de lunes a viernes

CATEGORIA II

TECNICO EN REGISTROS MEDICOS SUB-JEFE DE DEPARTAMENTO

Colabora con el Jefe del Departamento en la planificación, coordinación, dirección, supervisión y evaluación de las funciones del Departamento.

Subroga al Jefe del Departamento en su ausencia.

Depende del Jefe del Departamento.

Por 6 hs. diarias - 30 semanales de lunes a viernes

CATEGORIA II

TECNICO EN REGISTROS MEDICOS SUPERVISOR

Planifica con el Jefe o Sub-Jefe del Departamento el sistema de funcionamiento de la Sección correspondiente.

Supervisa, controla, analiza y evalúa las tareas inherentes a su cargo.

Custodia la responsabilidad legal de la Institución supervisando las normas y trámites correspondientes.

Depende del Jefe del Departamento.

Por 6 hs. diarias - 30 semanales de lunes a viernes.

CARGOS OPERATIVOS

CATEGORIA I

TECNICO EN REGISTROS MEDICOS

Es el personal capacitado para la correcta ejecución de todo el proceso que requiere el Departamento de Registros Médicos.

Posee total conocimiento de las tareas de admisión de pacientes, archivo y estadística médica hospitalaria.

Por 6 hs. diarias continuas-30 semanales de lunes a viernes.

TECNICO EN REGISTROS MEDICOS DE GUARDIA

Es el que cumple funciones dentro de la Institución los días sábados, domingos y feriados en jornadas de seis horas continuas. El arancel hora se calcula dividiendo el sueldo base sobre 130 hs.

CATEGORIA II

AUXILIAR DE REGISTROS MEDICOS

Es el adiestrado, registrado y autorizado por el Ministerio de Salud Pública para realizar tareas en el Dpto. de Registros Médicos.

Apoya al Técnico en Registros Médicos ejerciendo las tareas de archivar y desarchivar la

historia clínica, con revisión cuantitativa de la misma y recolectando y archivando informes estadísticos.

Por 6 hs. diarias continuas- 30 semanales de lunes a viernes.

TECNICOS EN TRANSFUSIONES

DEFINICION:

Es todo profesional egresado de la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República en la especialidad de Hemoterapia.

Deberá estar registrado y autorizado como tal en la oficina correspondiente del Ministerio de Salud Pública.

CARGOS SUPERIORES

CATEGORIA I

TECNICO TRANSFUSIONISTA SUPERVISOR

Organiza, planifica, coordina y es responsable de las tareas inherentes a su cargo. Colabora con el Jefe del Servicio en la evaluación del personal a sus ordenes. Depende directamente del Jefe Médico del Servicio.

Por 6 hs. diarias de lunes a viernes - 30 hs. semanales.

CATEGORIA II

TECNICO TRANSFUSIONISTA COORDINADOR

Sin perjuicio de sus funciones técnicas dirige al resto del personal en las tareas específicas del sector. Ejecuta las tareas de mayor complejidad del Servicio.

Lleva estadísticas,inventarios, stock de materiales, controla el buen uso del funcionamiento de los equipos y realiza demás funciones inherentes a su cargo.

Depende del Técnico Transfusionista Supervisor y/o del Jefe Médico del Servicio.

Por 6 hs. diarias de lunes a viernes - 30 hs. semanales.

CARGOS OPERATIVOS

CATEGORIA I

TECNICO TRANSFUSIONISTA

Es el funcionario responsable de realizar las siguientes tareas: transfusiones, interrogatorios, extracciones, componentes, laboratorio inherente a la especialidad (inmunohematología, enfermedades trasmisibles por la transfusión). Colabora con el médico Hemoterapeuta en las exanguineo-transfusiones, colabora con el manejo del separador celular, prepara reactivos, prepara hemoderivados, prepara sueros hemoclasificadores, ordena sangre y componentes en la heladera y congelador.

Por 6 hs. diarias continuas de lunes a viernes-30 semanales.

AUXILIAR EN HEMOTERAPIA

Es el egresado de la Escuela de Sanidad Dr. José Scoseria en la especialidad de Hemoterapia. Deberá estar registrado y autorizado como tal en le oficina correspondiente del Ministerio de Salud Pública.

sf.

Realiza funciones similares a las del Técnico Transfusionista.

Por 6 hs. diarias continuas de lunes a viernes -30 semanales.

GUARDIA INTERNA

Es la que realiza el técnico dentro del local social.

Por 130 hs. mensuales.

GUARDIA DE RETEN

Es la que realiza el técnico a la orden y fuera de la Institución.

Por 130 hs. mensuales.

CONVOCATORIAS

Los Técnicos Transfusionistas convocados por una Institución para realizar uno o más trabajos serán remunerados con un mínimo de 4 hs. de labor común. Las horas excedentes serán pagadas de acuerdo al arancel hora que resulte de la división del sueldo base del técnico transfusionista entre 130.

TRANSFUSION A DOMICILIO

El Técnico Transfusionista deberá ajustarse a las normas inmunohematológicas concurriendo al domicilio del paciente en dos oportunidades a fin de proceder a la toma de muestra sanguinea y posterior cumplimiento de la indicación con permanencia junto al paciente durante el tiempo que dure el tratamiento.

Si el paciente se encuentra en tratamiento y existe suero para realizar las pruebas de compatibilidad se omite la primera concurrencia a domicilio.

Los trabajos serán cumplidos con materiales y equipos de la Institución.

RETRIBUCION: Por toma de muestra- importe equivalente a 1 hora de labor común.

Por transfusión- importe equivalente a 4 horas de labor común por cada volúmen de sangre y/o glóbulos considerándose en el caso de los hemoderivados como un volúmen cuando ellos insuman el tiempo de la transfusión de sangre.

CATEGORIA II

PREPARADOR DE MATERIAL DE HEMOTERAPIA

Es toda persona que adiestrada especialmente, está capacitada en los Servicios de Hemoterapia para realizar los siguientes cometidos: colabora directamente con el Técnico Transfusionista Coordinador y bajo su supervisión realiza: preparación de materiales (limpieza, lavado, secado, armado, esterilización, etc.), cumple las gestiones para la provisión del material de trabajo del servicio, verifica el funcionamiento de los aparatos a su cargo y demás funciones cometidas a su cargo.

Por 6 hs. diarias continuas de lunes a viernes- 30 hs.semanales.

P A R T E R A S

DEFINICION:

Es la profesional universitaria egresada de la Escuela de Partera de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República.

Deberá estar registrada y autorizada como tal en la oficina correspondiente del Ministerio de Salud Pública para el ejercicio de la profesión en todo el territorio nacional.

FUNCIONES:

Es una profesión liberal y reglamentada. La partera es la profesional específicamente capacitada para la atención de embarazos y partos normales, puerperios y recién nacido normal. Realiza además tareas de investigación y docencia, tanto a nivel de la población como con otros profesionales.

Puede actuar por sí sola o con el médico ginecotocólogo, tal como la habilita su título y el reglamento de su profesión aprobado por el Ministerio de Salud Pública.

Depende del Director Médico correspondiente.

En las Instituciones que por las disposiciones legales cuenten con esta profesionales, podrán realizar tareas como:

CARGOS SUPERIORES

En caso que la Dirección Técnico Médica de la Institución lo considere necesario, podrá crearse el cargo que se describe a continuación:

CATEGORIA I

PARTERA COORDINADORA JEFE

Organiza, planifica y coordina las tareas de las parteras de la Institución. Distribuye guardias y licencias. Supervisa y es responsable del estado de Sala de Partos y [illegible] y del material de las mismas.

Supervisa y controla las historias clínicas obstétricas, partograma y certificados de nacimiento.

Coordina las actividades del Servicio de Obstetricia con otros Servicios.

Organiza y coordina los planes de educación del Servicio en conjunto con los restantes Departamentos involucrados.

Horario máximo 96 hs. mensuales en régimen de 4 hs. diarias de lunes a sábado.

CARGOS OPERATIVOS

CATEGORIA I

PARTERA DE POLICLINICA

Realiza control de embarazo y puerperio, curaciones ginecológicas, tomas para exámenes paraclínicos, monitorización fetal y educación de la embarazada (psicoprofilaxis), así como asesoramiento en anticoncepción y educación sexual en consultorio social. Actúa por sí sola o con el médico ginecotocólogo.

Por 96 hs. mensuales como máximo en consulta de 4 hs., con un máximo de consultas por hora de 6 pacientes.

PARTERA DE GUARDIA INTERNA

Desempeña funciones en la Institución por períodos de 12 o 24 hs. continuas con un máximo de 96 hs. mensuales.

Recibe o ingresa a la paciente obstétrica que acude al servicio por su propia iniciativa o con pase de consultorio.

Controla el trabajo de parto normal y patológico, lo que implica: controles periódicos de situación materna y fetal, control de suero, útero-inhibidores e inductores, control de pacientes de alto riesgo obstétrico, dejar constancia de cada control en historia clínica, etc.

Es la responsable de la situación del binomio madre-hijo, de la detección de patologías previas o de las que surjan durante la internación para comunicarlas oportunamente al médico ginecotocólogo.

PARTERA DE GUARDIA DE RETEN

Es aquella que no se haya interna sino a la orden y fuera de la Institución.

Sus funciones son las mismas que las establecidas para parteras de guardia interna.

Desempeñarán funciones en un horario máximo de 130 hs. mensuales con un salario hora equivalente al 74% del salario hora de la partera de guardia interna.

Los gastos originados por traslados correrán por cuenta de la Institución.

LABORATORIO CLINICO

TECNICOS EN LABORATORIO CLINICO

DEFINICION:

Es todo profesional egresado de la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República. Deberá estar registrado y autorizado como tal en la oficina correspondiente del Ministerio de Salud Pública.

CARGOS SUPERIORES

CATEGORIA I

TECNICO SUPERVISOR

Además de su tarea específica como técnico, es el responsable del material de trabajo y del buen funcionamiento de los equipos de la Sección o Secciones asignadas. Supervisará a los técnicos y al personal a su cargo como así también la relación entre estos y las jerarquías superiores del Laboratorio.

Por 6 hs. diarias de lunes a viernes-30 semanales.

CARGOS OPERATIVOS

CATEGORIA I

TECNICO EN LABORATORIO CLINICO

Es el funcionario que realiza tareas en las siguientes orientaciones: Hematología, -- Bioquímica, Inmunología, Microbiología, etc.

Está capacitado para obtener las muestras de sangre, bacteriológicas, micológicas, parasitológicas, (exudados uretrales, vaginales, sondeos y quimismos gástricos) para el manejo de los equipos necesarios para la realización de los mismos; balanzas, fotómetros, espectrofotómetros, equipos de análisis automatizados, microscopios, reactivos tóxicos o no tóxicos, etc.

Por 6 hs. diarias continuas de lunes a viernes-30 semanales.

GUARDIA: Es la actuación funcional mayor de 6 hs. diarias y continuas fuera de horas diurnas, considerándose como tales las comprendidas entre las 20 y las 8 hs.

Los días sábados, domingos y feriados serán considerados como guardia entre las 0 y las 24 horas.

GUARDIA INTERNA: Es la que realiza el Técnico en Laboratorio Clínico dentro de la Institución.

Por un máximo de 130 hs.

Las horas de guardia interna se pagarán de acuerdo al arancel hora que resulta de la división del sueldo mensual base entre 130.

GUARDIA DE RETEN: Se considerará como tal aquella en la que el Técnico en Laboratorio Clínico no se halla interno sino a la orden.

Las horas de guardia de retén se pagarán de acuerdo al arancel hora que resulte de la división del sueldo mensual base entre 152.

Por un máximo de 130 hs.

CATEGORIA II

EXTRACCIONISTA

Es aquella persona que posee como mínimo el certificado habilitante de Auxiliar de Enfermería registrado en el Ministerio de Salud Pública y posee los requisitos exigidos por ese Ministerio para efectuar las siguientes funciones:

-Extracciones de sangre, - Punciones digitales para técnicas por tomas pre-diluidas, -Tomas especializadas para bacteriología, -Recepción y acondicionamiento de otras muestras(orina, exudados, etc.), - Selección y clasificación del material de vidrio y anticoagulantes usados en sus funciones.

Por 6 hs. diarias continuas de lunes a viernes-30 hs. semanales. Sueldo base N$ .....

AUXILIAR DE LABORATORIO CLINICO

Es aquel que haya obtenido el certificado respectivo otorgado por la Escuela de Sanidad "Dr. Scosería", debidamente registrado y autorizado como tal en la oficina correspondiente del Ministerio de Salud Pública.

Es el funcionario que realiza tareas secundarias de apoyo al técnico dispuestas por el Director Médico del Laboratorio.

Todos los Auxiliares de Laboratorio que realicen iguales funciones técnicas que el -- Técnico en Laboratorio Clínico, podrán percibir el mismo sueldo.

Por 6 hs. diarias continuas de lunes a viernes-30 semanales.

CATEGORIA III

PREPARADOR DE MATERIAL DE LABORATORIO

Es el funcionario que tiene a su cargo la conservación y preparación del material de uso en el Laboratorio.

Puede esterilizar y preparar medios de cultivo, preparar el material para extracciones con las soluciones anticoagulantes necesarias y centrifugar las muestras.

Por 6hs. diarias continuas de lunes a viernes-30 semanales.

PEON O MOZO DE LABORATORIO

Es el funcionario que tiene a su cargo la conservación, mantenimiento del sector donde se prepara el material de uso del Laboratorio, conserva en buenas condiciones de

uso y limpieza del material de laboratorio,mesadas,equipos y puestos de trabajo.
Por 6 hs. diarias continuas de lunes a viernes-30 semanales.

TECNICOS EN NEUMOCARDIOLOGIA

DEFINICION:

Es todo profesional egresado de la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República. Deberá estar registrado y autorizado como tan en la oficina correspondiente del Ministerio de Salud Pública.

CARGOS SUPERIORES

CATEGORIA I

TECNICO SUPERVISOR

Sin perjuicio de su tarea como técnico planifica, coordina, dirige, distribuye y controla las tareas del servicio. Evalúa a los técnicos en Neumocardiología.

Tiene a su cuidado el material de trabajo (equipos, papel de registro, películas, accesorios, etc.) y su buen funcionamiento.
Mantiene la relación entre los Técnicos en Neumocardiología y los distintos servicions asistenciales de la Institución.
Cuando los procedimientos asi lo exijan, es responsable de que el médico esté presente.
Depende del Jefe Médico del Servicio o en su defecto de la Dirección Médica de la Institución.
Por 6 hs. diarias continuas - 30 semanales.

CARGOS OPERATIVOS

CATEGORIA I

TECNICO EN NEUMOCARDIOLOGIA

Está capacitado para ejecutar los procedimientos cardiológicos y neumocardiológicos y las técnicas correspondientes de acuerdo a las indicaciones del médico y con la presenta de éste cuando ellas asi lo requieran.
Por 6 hs. diarias continuas de lunes a viernes - 30 semanales.

TECNICO INTERNO

Realizará sus tareas dentro de la Institución por 6 hs. diarias continuas de lunes a viernes - 30 semanales.
Para los técnicos que cumplen funciones en sala de hemodinamia y departamentos de medicina nuclear que se hallen expuestos a radiaciones, gozarán de las condiciones laborales establecidas para el personal expuesto a radiaciones de uno u otro sector.

TECNICO EXTERNO

Realizará sus tareas fuera de la Institución, por 6 hs. máximas continuas diarias de lunes a viernes percibirá N$ .... más el viático correspondiente.

TECNICO EXTERNO PARA ECG

Realizará sus tareas fuera de la Institución. Efectuará 80 órdenes de ECG a domicilio mensuales con un destajo máximo de 3 órdenes por las que percibirá un 1% del -- sueldo mensual por cada orden a destajo más viático correspondiente.

Superadas las 83 órdenes, será llamado un técnico suplente quién percibirá el prorrateo de las órdenes realizadas más el viático correspondiente.

TECNICO EXTERNO PARA HOLTER

Realizará 40 órdenes de Holter a domicilio mensuales con un máximo de 3 órdenes a destajo mensuales por las que percibirá un 1% del sueldo mensual por cada órden a destajo más el viático correspondiente.

Superadas las 43 órdenes será llamado un técnico suplente que percibirá el prorrateo de las órdenes realizadas, más el viático correspondiente.

TECNICOS EN FONOAUDIOLOGIA

CARGOS OPERATIVOS

CATEGORIA I

DEFINICION:

Es todo profesional egresado de la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República. Deberá estar registrado y autorizado como tal en la oficina correspondiente del Ministerio de Salud Pública.

FUNCIONES:

Las funciones son en tres áreas: Lenguaje, Foniatría y Audiometría.

1°- LENGUAJE.- Estudiar y reeducar las alteraciones de la palabra y de la comunicación por el lenguaje, tanto en niños como en adultos.

2°- FONIATRIA.- Reeducar la voz cuyas cualidades acústicas están alteradas ya sea por causas orgánicas o funcionales, tanto en niños como en adultos.

3°- AUDIOMETRIA.- Medir el campo auditivo y estudiar lo que sucede dentro de él por medio de la audiometría y sus pruebas complementarias, electronistagmografía, impedanciometría y sus pruebas complementarias, todo esto en niños y adultos.

SERVICIO CENTRALIZADO: Trabaja dentro de la Institución con equipos y materiales de de la misma.

Por 6 hs. diarias continuas de lunes a viernes - 30 semanales.

Cada fonoaudiólogo atenderá como máximo 25 pacientes durante el tiempo necesario que dure el tratamiento de Foniatría o Lenguaje.

Durante ~~el mismo período~~ la jornada laboral realizará un máximo de 3 pruebas auditivas por hora sin superponerlas con los tratamientos de Foniatría o Lenguaje.

Cada paciente tendrá 2 sesiones semanales de media hora cada uno. La atención será individual o como atenderá un máximo de 2 pacientes por sesión, lo que será determinado exclusivamente por el técnico.

El trabajo directo con los pacientes no sobrepasará las 5 hs. diarias, ya que el resto del horario es necesario para la planificación, evaluación y reuniones con otros técnicos, etc.

SERVICIO CENTRALIZADO POR ORDENES: El profesional atenderá con ordenes a consultorio interno, en el local mutual, y trabajará con equipos y materiales de la Institución.
Tendrá a su cargo como máximo 20 pacientes durante el tratamiento de Foniatría o Lenguaje.
En el mismo período laboral, realizará hasta un máximo de 3 pruebas auditivas por hora sin superponerlas con los tratamientos de Foniatría o Lenguaje.
El técnico cobrará por orden según arancel en el mismo régimen que el personal técnico que cumple tareas en los Servicios Descentralizados.
SERVICIO DESCENTRALIZADO: El técnico trabajará con ordenes a consultorio externo con -- equipos y materiales propios.

- valor de la orden para estudios del lenguaje
- valor de la orden para reeducación de foniatría o lenguaje por sesion
- valor de la orden para:
  Audiometría simple
  Audiometría en niños
- S.I.S.I., Logoaudiometría,Towler,Tono Decay Test,Payser
  en adultos
  en niños
- Puep Snow-Susuki
- Von Bekusy
- Acufenometría indice o de Sullivan
  en adultos
  en niños
- Otras pruebas cada una
- Pruebas de simulación
- Impodanciometría
- Roflex Decay Test,Función Tubaria y Test de Mex
- Electronistagmografía

TRABAJO A DOMICILIO: Se realiza cuando el técnico cumple sus funciones en el domicilio del paciente, con equipos y materiales propios. Cobra por orden. El valor de las ordenes será igual a las ordenes que percibe el Servicio Descentralizado más un viático.

TECNICOS EN OFTALMOLOGIA

DEFINICION:
Es todo profesional egresado de la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República. Deberá estar registrado y autorizado como tal en la oficina correspondiente del Ministerio de Salud Pública.

CARGOS SUPERIORES

CATEGORIA I

TECNICO EN OFTALMOLOGIA COORDINADOR

Además de su tarea específica profesional mantiene a su cargo la interrelación entre los supervisores, Jefe Administrativo y el Jefe Médico del Servicio. Organiza, planifica y

coordina siguiendo las normas del Jefe de Servicio de quien depende y es responsable del material de trabajo y su buen funcionamiento.

Por 20 hs. semanales de trabajo-4 hs. diarias de lunes a viernes.

CATEGORIA II

TECNICO EN OFTALMOLOGIA SUPERVISOR

Además de su tarea específica profesional, planifica, coordina, dirige, distribuye y controla las tareas del Servicio.

Cuando este Técnico se desempeña en Sala de Operaciones realizará el control de stock de instrumental de sutura y medicamentos de la especialidad.

Es responsable del material de trabajo y su buen funcionamiento. Mantiene la interrelación entre lode demás técnicos en Oftalmología y colabora con el médico Jefe en la evaluación de éstos.

Por 4 h. diarias de lunes a viernes-20 hs. semanales.

CARGOS OPERATIVOS

CATEGORIA I

TECNICO EN OFTALMOLOGIA

Realiza exámenes de rutina en los enfermos que consultan al médico Oftalmólogo, tal el caso de: agudeza visual, tonografía, tonometría, campimetría, perimetría, adaptometría, pruebas de provocación, test de Amsler, test de Hess-Lancaster, estudios de la visión cromática peritajes masivos, visuales preventivos, exploración y lavados de vías lagrimales y demás técnica que surjan del avance tecnológico. Los estudios, tratamientos y rehabilitación del estrabismo. Reeducación visual. Son los únicos posibles instrumentistas de los Oftalmólogos Cirujanos y ayudantes de los mismos dadas las características especiales de dicha Cirugía. Realiza en su tarea de policlínica no más de un campo visual o de estabismo cada 30' y hasta 6 ejercicios ortópticos por jornada de trabajo. Atenderá hasta dos médicos simultáneamente no superponiendo estudios de campo visual y/o estrabismos.

Cuando actúa en Sala de Operacipnes realizará las tareas de instrumentación y será responsable del lavado, esterilización y cuidado del material quirúrgico utilizado.

Por 4 hs. diarias continuas de lunes a viernes- 20 hs. semanales.

SERVICIOS CENTRALIZADOS

Se realizan en la Institución con materiales y aparatos de la misma.

Por20 hs. semanales.

GUARDIA DIURNA

Es la que abarca el lapso comprendido entre las 20 hs. y las 8 hs.

GUARDIA NOCTURNA

Es la que abarca el lapso comprendido entre las 8 hs. y las 20 hs.

GUARDIA DE RETEN

Se considerará como tal aquella en la que el técnico no se halla interno sino a la orden.

Por una guardia de 24 hs. cada siete días.

Percibirá además por cada orden una compensación equivalente al 3% del sueldo base.

Se excluirán de la guardia todos los trabajos que no tengan carácter de urgente.

HORARIOS COMBINADOS

Por necesidades del Servicio se podrán combinar los horarios de policlínica y/o Sala de Operaciones y Guardia de Retén a cumplir por los Técnicos en Oftalmología, no superponiéndose los horarios.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

Los trabajos se realizan en el consultorio del Técnico en Oftalmología con materiales y aparatos propios.

Campo visual ....

Campo visual urgente ....

Estudio de Hess-Lancaster ....

Estudio de la Visión Cromática ....

Exploración de la Vías lagrimales ....

Curva diaria de tensión intraocular ....

Tratamiento ortóptico ....

Estudio de estrabismo ....

Tratamiento ple-óptico ....

Tratamiento de rehabilitación visual ....

Lavado de vías lagrimales ....

INSTRUMENTACIONES

En los servicios descentralizados se pagará N$ ....por cada instrumentación.

op. menor..................................

Altamente especializada ....

mayor ....

alta ....

TECNICOS EN REEDUCACION SICOMOTRIZ

CARGOS OPERATIVOS

CATEGORIA I

DEFINICION:

Es todo profesional egresado de la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República. Deberá estar registrado y autorizado como tal en la oficina correspondiente del Ministerio de Salud Pública.

FUNCION:

El técnico en reeducación sicomotriz desarrolla su labor con lactantes (estimulación o intervención temprana) en niños y adolescentes en el área de la sicomotricidad terapeútica y preventiva.

Desempeña su actividad en clínicas, mutualistas y consultorios particulares.

Es su competencia definir el tratamiento, la forma de realizarlo y la indicación del alta en relación con el médico neuropediatra o neurólogo tratante.

La relación técnico-paciente debe ser estable.

SERVICIOS CENTRALIZADOS: Se realizan en la Institución con materiales y aparatos de la misma.

Por 6 hs. diarias continuas de lunes a viernes.

diarias por trabajo directo con niños.

El trabajo directo con niños será individual o grupal.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS: Con materiales y aparatos propios. El técnico trabaja con orden a consultorio externo.

TECNICOS EN RADIOLOGIA

DEFINICION:

Es todo profesional egresado de la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República. Deberá estar registrado y autorizado como tal en la oficina correspondiente del Ministerio de Salud Pública.

CARGOS SUPERIORES

CATEGORIA I

TECNICO EN RADIOLOGIA SUPERVISOR

Es responsable del material de trabajo (chassis, filtros, películas, aparatos, etc.) de su conservación y buen funcionamiento.

Mantiene la interrelación entre los demás técnicos en radiología y el Jefe del Servicio.

Colabora con el Jefe del Servicio en la planificación, coordinación, dirección, control, distribución y evaluación de tareas del personal a su cargo siendo además responsable de la observación del cumplimiento de las normas de radioprotección e higiene de las radiaciones.

Depende del Jefe Médico del Servicio de Radiología o en su defecto de la Dirección Técnica.

Por 4 hs. diarias de lunes a viernes - 80 mensuales.

CARGOS OPERATIVOS

CATEGORIA I

TECNICO EN RADIOLOGIA

Es la persona capacitada para efectuar las radiografías que indique el médico de manera que resulten aceptables para el médico radiólogo, a los fines del diagnóstico y su respectivo informe. Esta capacitación incluye el correcto manejo de las fuentes productoras de radiaciones ionizantes.

A falta del Técnico en Radiología Supervisor, se ocupará del buen estado de limpieza y correcto funcionamiento de los equipos.

Por 4 hs. diarias y continuas de lunes a viernes- 80 mensuales.

Los Técnicos en Radiología que son contratados por una Institución para realizar uno o más estudios especializados (neuroradiológicos, trabajos en sala de operaciones, flebografías, linfografías, aortografías, tomografías, arteriografías de miembros, etc.) o comunes serán remunerados con un mínimo equivalente a 4 hs. comunes de labor.

Las horas excedentes se pagarán de acuerdo al valor hora normal.

GUARDIA: Es la actuación funcional mayor de 4 hs. diarias fuera de los horarios normales de policlínicas radiológicas en la Institución de que se trate, de lunes a viernes y en todas las horas de los días sábados, domingos y feriados.

GUARDIA DE RETEN: Se considera como tal aquella en que el Técnico en Radiología no se -- halla interno sino a la orden.

Las horas de guardia de retén se pagarán de acuerdo al arancel hora que resulte de la división del sueldo base entre 128.

El técnico en Radiología en guardia de retén percibirá por cada estudio especializado una compensación extra equivalente al 3% del sueldo mensual y por cada estudio simple el 1% del sueldo mensual.

Por 128 hs. mensuales.

GUARDIA INTERNA: Es la que realiza el Técnico en Radiología dentro de la Institución.

Por 80 hs. mensuales.

CATEGORIA II

AUXILIAR DE RADIOLOGIA

Es el trabajador capacitado para realizar todas las tareas de cámara oscura y cámara clara, incluyendo el mantenimiento en buenas condiciones de los implementos de trabajo y llevar cuenta del consumo de placas.

Actúa en forma coordinada con el Técnico Radiólogo y depende del Técnico en Radiología -- Supervisor o en su defecto del Médico Jefe del Servicio.

Por 6 hs. diarias y continuas de lunes a viernes - 120 hs. mensuales.

TECNICOS EN RADIOISOTOPOS

CARGOS SUPERIORES

CATEGORIA I

DEFINICION:

Es todo profesional egresado de la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, en la especialidad de Medicina Nuclear. Deberá estar registrado y autorizado como tal en la oficina correspondiente del Ministerio de Salud Pública para el ejercicio de la profesión en todo el territorio nacional

TECNICO RADIOISOTOPISTA SUPERVISOR

Es el responsable de la interrelación entre los demás Técnicos en Radioisótopos y el Jefe del Servicio. Para que sea necesario un Técnico Radioisotopista Supervisor deben existir 6 o más Técnicos Radioisotopistas.

Se encarga del cumplimiento de las normas de trabajo tanto en lo técnico como en radioprotección e higiene de las radiaciones.

Coordina con el Radioquímico las dosis que deberá recibir cada paciente y con enfermería los cuidados de cada estudio en particular que deberá tener en cuenta.

Coordina con los restantes sectores del servicio la realización del trabajo.

Planifica la distribución de tareas (guardias, licencias, suplencias, etc.).

Es responsable del material de trabajo y su buen funcionamiento.

Por 6 hs. diarias - 30 semanales de lunes a viernes.

CARGOS OPERATIVOS

CATEGORIA I

TECNICO EN RADIOISOTOPOS

El técnico en Radioisótopos realiza los estudios colaborando con el especialista en Medicina Nuclear y únicamente bajo su indicación y supervisión.

Es la persona capacitada para la colaboración en tareas diagnósticas, terapeúticas, e investigación médica con sustancias radioactivas, utilizadas en forma de fuentes abiertas.

El trabajo del técnico comienza una vez que el radiofármaco ha sido preparado por el radioquímico. El técnico está capacitado para le elucción del generador y marcación del radiofármaco si se obtiene de preparados comerciales ya estandarizados (KITZ); -- para su inyección y la obtención del documento fotográfico y/o registro en los equipos de computación, asi como en el caso de estudios en los cuales no se obtiene imágen sino -- otro tipo de datos (hematología,RIA).

Por 6 hs. diarias de lunes a viernes - 30 semanales.

S I C O L O G O S

TECNICO EN SICOLOGIA INFANTIL: Es el profesional egresado de la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, deberá estar registrado y autorizado como tal en la oficina correspondiente del Ministerio de Salud Pública.

LICENCIADO EN SICOLOGIA: Es el profesional egresado de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad de la República, deberá estar registrado y autorizado como tal en la oficina correspondiente del Ministerio de Salud Pública.

SICOLOGO: Es el profesional egresado de la Escuela Universitaria de Sicología de la Universidad de la República o del Instituto de Filosofía, Ciencias y Letras, deberá estar registrado y autorizado como tal en la oficina correspondiente del Ministerio de Salud Pública.

FUNCIONES: Es el profesional capacitado para actuar en las técnicas correspondientes por pase y/o indicaciones de los profesionales médicos competentes, neurólogos, neuropediatras, y/o psiquiatras generales o de niños por si o en equipo en:

1°) PSICOPROFILAXIS: que abarca orientación educativa a padres sobre problemas de desarrollo, educación y conducta.

Preparación y apoyo para exámenes clínicos, intervenciones quirúrgicas o procedimientos invasivos.

Orientación psicológica para el embarazo y el parto, educación sexual.

2°) PSICODIAGNOSTICO: por entrevistas y test sicológicos para diagnóstico y orientación terapeúticas en cada caso.

3°) PSICOTERAPIA: aplicación de técnicas sicológicas específicas para el tratamiento del o los trastornos de la personalidad. Psicoterapias breves y de apoyo.

Todo Psicólogo desempeñará no más de 6 hs. diaris, 4 de ellas en asistencia directa con el paciente y un volúmen semanal no mayor de 30 hs. semanales y continuas de lunes a -- viernes.

SERVICIOS CENTRALIZADOS: Se realizarán en la Institución con materiales de la misma o en el consultorio del Psicólogo. Por 30 hs. semanales.

Por psicodiagnóstico de la personalidad el tope será de 10 psicodiagnósticos por mes.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS: Se realizarán en el consultorio del Psicólogo con materiales propios. Por psicodiagnóstico de la personalidad la orden cubrirá el número de sesiones que el psicólogo considere necesarias en cada caso, con un tope de 10 ordenes mensuales. Por consulta psicológica cada orden valdrá por una consulta de 60 minutos con un tope de 80 ordenes mensuales.

AUXILIARES DEL PROFESIONAL ODONTOLOGO

CARGOS OPERATIVOS

ASISTENTE DENTAL

Es el funcionario que contando con el Certificado de idoneidad expedido por la Universidad de la República -Facultad de Odontología- actúa en calidad de Auxiliar del profesional Odontólogo.

Sus funciones y cometidos se establecen en la Reglamentación vigente del Ministerio de Salud Pública, referente al personal auxiliar de Odontología (Decreto 143/979 del -- 7/3/79) y además podrá realizar tareas administrativas afines a su función.

Por 6 hs. diarias de lunes a viernes- 30 semanales.

HIGIENISTA DENTAL

Es el funcionario que contando con el Certificado de idoneidad expedido por la Universidad de la República -Facultad de Odontología- actúa en calidad de integrante del -- equipo sanitario odontológico.

Sus funciones y cometidos se establecen en la Reglamentación vigente del Ministerio de Salud Pública (Decreto 143/979 del 7/3/79).

Por 6 hs. diarias continuas de lunes a viernes - 30 semanales.

HOMOLOGACIONES

Los funcionarios que a la fecha de vigencia de este Laudo tengan bajo su responsabilidad el cumplimiento de la totalidad de las tareas señaladas en alguna de las categorías descriptas precedentemente, serán equiparados salarialmente a los niveles correspondientes a las mismas, manteniendo la denominación presupuestal que tengan en cada Institución.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Miércoles 15 de Julio de 1987

Tomo 328 Año LXXXI Número 22429

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 211/987.
2 de junio de 1987

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	40,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	94,00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	70,00
Matrimonio de ciudad	190,00
Matrimonio del Interior	75,00

SUSCRPCIONES

	N$
Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	4.200,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	6.000,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	5.640,00
Exterior por correo:	
Por semestre	9.840,00

EJEMPLARES

	N$
Del día	50,00
Atrasados	70,00
De más de quince días	75,00
De más de un año	112,00
De más de tres años	190,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

	N$
La página:	
Hasta un año	38,00
De más de un año	50,00
De más de tres años	63,00
De más de cinco años	82,00
De más de diez años	112,00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 25 DE JUNIO DE 1987 AL 17 DE JULIO DE 1987.

1 — Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA o CATALINA SOFIA VIDOVICH CAZASSUS (Ficha: F. 461|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 6 de julio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16680 Jl.13-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISA LAITANO FRANZINI de SUAREZ o ELISA BASILIA LAITANO FRANZINI (Ficha F. 418|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 26 de junio de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16364 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO MONDELLI CARTOLANO (Ficha F. 395|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo 15 de junio de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16129 Jul.6-v.jul.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO MACHADO SPARANO o GUALBERTO MACHADO (Ficha F. 402|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 16 de junio de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16518 Jul.7-v.jul.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RADESCA BERENGUER (Ficha F. 429|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 29 de junio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16517 Jul.7-v.jul.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: ALVARO EUGENIO HERMIDA RODRIGUEZ y OSCAR ALBERTO HERMIDA SUAREZ - (Ficha: F. 447/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 29 de junio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 16577 Jul.7-v.jul.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de REIMUNDEZ o REYMUNDEZ LOIS, ELISARDO (Ficha D 430|87) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16363 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA NIEVES o BLANCA NIEVE CALLEROS o CALLERO FERNANDEZ de CHIAPPE, ERNESTO CHIAPPE PERATTA o PERALTA y FRANCISCO TEODORO CHIAPPE PERATTA o PERALTA (Ficha D 399|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítese la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16894 Jl.14-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL BERNARDO PERERA CARBAJAL (Ficha F 507|87 bis) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 6 de julio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16682 Jl.9 v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO RICARDO ASQUETA ARNOLDI, Sucesión (Ficha F.355|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. Se habilita la feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo 28 de mayo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.600,00 10|pub. 15913 Jul.7-v.jul.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEREZ PEREZ o JUAN JOSE PEREZ y PEREZ "Sucesión" (Ficha A 256|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor a los solos efectos de la publicaciones. — Montevideo, 3 de julio de 1987. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16681 Jl.9-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA LOPEZ BRASCA de SUAREZ "Sucesión" (Ficha A 385|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 3 de julio de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16777 Jl.13-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ORTIZ GONZALEZ "Sucesión" (A. 400|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de esta gestión. — Montevideo, junio 30 de 1987. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16510 Jul.7-v.jul.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SALDIAS HERNANDEZ "Sucesión" (Ficha A|330|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de este trámite. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16353 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LIA o LEA KANDELMAN BEIZER y ABRAHAM o ABRAM LITVAK PODOLSKA o ABRAHAM LITVAK LITVAK (Ficha S. Nº 382, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la Feria a los solos efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, 22 de junio de 1987. — Gloria Corrales Gofi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 15896 Jul.6-v.jul.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de IRMA ARACELI DELGADO de ASTORUCCI o DELGADO HERNANDEZ de ASTORUCCI y de AMERICO RAMON ASTORUCCI ALMADA "Sucesiones" (Ficha E 343|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria J. Menor. — Montevideo, junio 29 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16688 Jl.9-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL RICARDO GARCIA FUENTES - Sucesión (Ficha E. 371|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 30|pub. 16387 Jul.9-v.ag.19.

EDICTO — El señor Juez Lerado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ANDRE BONINO "Sucesión" (Ficha E. 440|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó Feria Judicial Menor — Montevideo, 7 de julio de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16700 Jl.9-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SOUTO GONZALEZ "Sucesión" (Ficha E. 367|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 30|pub. 16677 Jul.9-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Jucz Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO HUGO SANTOMAURO DE VITA o DEVITA o DEVITTA "Sucesión" (Ficha E. 394|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 22 de junio de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16416 Jul.6-v.jul.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA SATURNINA PEIRANO de MENDEZ o PEYRANO de MENDEZ o PEIRANO o PEYRANO SANTOS de MENDEZ, "Sucesión" (Ficha E. 375|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Se habilitó Feria Judicial Menor. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16511 Jl.13-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO FORTEZA DERREGIBUS, "Sucesión" (Ficha E. 398|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 22 de junio de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta
1) N$ 1 200.00 10|pub. 16519 Jl.13-v.jl.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don WASHINGTON ORFEO ALAMON FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Menor — Artigas, 23 de junio de 1987. — Ana T Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16763 Jl.13-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se dispuso la apertura de la sucesión de don ADAN DA ROSA SORIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Artigas, 17 de junio de 1987. — Esc. Mabel María Guido, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16764 Jl.13-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Subrogante se dispuso la apertura de la sucesión de doña ELENA MARGARITA ZANETTI FADIGATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Artigas, 29 de junio de 1987. — Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16939 Jul.14-v.jul.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA DELIA CAMPODONICO FUENTES de CLAVIJO (F.C.V. 202|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor. — Canelones, 30 de junio de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16880 Jl.14-v.jl.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRA RUFINA CASTILLO BENTANCUR citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, junio 23 de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10pub. 16872 Jl.14-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO KNUSER NAEF (Ficha 361|87)), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Habilítese la Feria Judicial Menor. — Rosario, 26 de junio de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16940 Jul.14-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apetrura de la sucesión de ANDRES EMILIO MOURGLIA DOVAT (Ficha 345|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial Menor. — Rosario, 24 de junio de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16645 Jl.9-v.jl.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL AMBIELLE PARDO, (Ficha B 99|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Habilítese la Feria Judicial Menor para las presentes publicaciones). — Trinidad, 4 de julio de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16608 Jul.8-v.jul.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BORSANI CHIARLA o MARIA ELENA CHIARLA de MARROCO (F.B. N|454|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de estas publicaciones. — Florida, 12 de junio de 1987. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub 16757 Jl.13-v.jl.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Feria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de SANCHEZ ARBIDE, ALBERTO (Ficha N.o 240|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Menor a efectos de realizar las publicaciones legales. — Maldonado, 7 de julio de 1987. — Lilian Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16739 Jl.10-v.jl.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA TERZA SCAPULA de VENTURINO (F. B. Nº 149|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilitó la Feria Judicial Menor para publicación y emplazamiento. — Paysandú, junio 15 de 1987. — Víctor Manuel Terzano. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16092 Jul.6-v.jul.19.

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Artigas, 22 de junio de 1987. — Esc. Mabel María Guido, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 16264 Jul.7-v.jul.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de BERNHARDT HOFFMAN, ISMAEL ALFREDO "Sucesión" (F.B 90|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Young, 10 de junio de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16751 Jl.13-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de SIRITTO de ELIZALDE, BLANCA LILA o SIRITTO de ELIZALDE, BASILIA BLANCA "Sucesión" (F. B. 92|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado.
Habilitándose la Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones. — Young, junio 23 de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16347 Jul.6-v.jul.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de CABO DE ROVETTA, OLGA ESTHER "Sucesión" (F. B. 89|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado.
Habilitándose la Feria Judical Menor a los efectos de las publicaciones. — Young, junio 16 de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16346 Jul.6-v.jul.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GERONIMO AGUIÑAGALDE (B|202|987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítese Feria Judicial Menor. — Salto, 12 de junio de 1987. — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16871 Jl.14-v.jl.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de las sucesiones de CONSTANCIO GONZALEZ y de MARIA o MARIA SOCORRO RIEIRO de GONZALEZ (Ficha N.o 407 año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Menor. — Mercedes, 29 de junio de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16641 Jl.9-v.jl.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ANTONIA CAPELLI REGGI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor al efecto. — Tacuarembó, 30 de junio de 1987. — Esc. Rosario Pérez de Pacharotti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16662 Jl.9-v.jl.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Treinta y Tres en autos (Ficha B. Nº 301, año 1987), se hace saber la apertura de las sucesiones de: JOSE J. PEREIRA o JOSE JULIAN PEREYRA o PEREIRA NIETO, de ELFIDIA PEREYRA o PEREIRA de VALEJO o VALLEJO o ALFIDIA CELINA PEREIRA MORENO; de doña NICOLASA MORENO SUAREZ de PEREYRA o PEREIRA y de doña MARIA ANASTASIA PEREYRA o PEREIRA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 10 de junio de 1987. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 10|pub. 16010 Jul.6-v.jul.19.

2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

PARK SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a JUAN CARLOS CASTRO y|o sucesores la caducidad de la promesa de compraventa del solar 12 de la manzana 21, padrón 6.905 mayor área, de Aeroparque de Carrasco, Séptima Sección Judicial de Canelones, plano del agr. Aldo A. Cassinelli de nov. 1960. Inscripción registro respectivo Nº 1018, Folio 3.777, Libro 144.
2) N$ 4.230.00 15|pub. 16541 Jul.7-v.jul.27.

COLONIA

EDICTO. — Según plazos y condiciones del Artículo 10, Ley Nº 9.009, hace saber a ERNESTO DANIEL DENIS SASTRE, o a sus sucesores a cualquier título a sus cesionarios, la caducidad de la promesa de compraventa a plazos celebrada con José Alberto Crodara Porratti, respecto del Solar 9, manzana "G" padrón Nº 2985, Sexta Sección Judicial de Colonia, inscripto el 19|1|1968, Nº 707, Fo. 2228 del Lo 136.

2) N$ 5.640,00 15|pub. 15977 Jun.1-v.jul.21.

MALDONADO

Artículo 10, ley 9.099. — Se avisa a los promitentes compradores IRMA ESTHER CORREA CABRERA y RICARDO ARRECHO ABELLA, a sus sucesores a título singular y universal y a todos aquellos con algún derecho al inmueble que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderle sobre el Inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis, Balneario Playa Grande, padrón Nº 923, solar 18, manzana 32, plano Agr. Julio H. Cerviño, inscripto Catastro Nº 158 el 5 de julio 1940, inscripto en el Registro respectivo con el Nº 9163, folio 32.514, Libro 132.

Propietario: CARINA DE FERRARI ROCCI. Domicilio: Armonía Nº 3092.

2) N$ 8.460.00 10|pub. 16104 Jl.2-v.jl.15.

3 – Convocatorias Comerciales

FRIGORIFICO CANELONES M. AMEGLIO S. A.

De acuerdo al artículo 38 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de julio a las 17 horas en el local de la calle Jujuy 2644 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Balance general memoria y cuenta de resultados de los ejercicios 1981|82, 1982|83, 1983|84, 1984|85 y 1985|86

2) Designación de Directorio y Síndico.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39 el plazo para la inscripción de acciones se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea.

3) N$ 2.820.00 5|pub. 16736 Jl.10-v.jl.16.

ACERENZA S. A.

Se cita a los accionistas de Acerenza S.A. para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local de Administración, Coruña 3021 el día 30 de julio a las 10 horas a fin de tratarse el siguiente orden del día:

1) Consideración de balance al 30 de abril de 1987, cuentas de pérdidas y ganancias, memoria, informe de la Sindicatura y proyecto de distribución de utilidades.

2) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

3) N$ 1.880.00 5|pub. 16903 Jl.14-v.jl.20.

JUAN F. TRINDADE S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N.o 28

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Juan F. Trindade S.A. para celebrar la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de agosto de 1987 a las 18 horas en nuestro local social de Brasil 874 de la ciudad de Salto y en la que se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 junio 1987.

2.o) Elección de nuevo Directorio para el período 1987|88.

3.o) Designación de dos asambleístas para la firma del acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que: a) El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación a la fecha citada de la asamblea (artículo 13 de los estatutos); b) La asamblea sesionará pasada media hora de convocada con cualquier asistencia (artículo 14 de los estatutos). — El Directorio.

3) N$ 846.00 1|pub. 16870 Jl.14-v.jl.14.

INTER TALKIE S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Inter Talkie S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de julio del corriente año a las 10:00 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 piso cuarto, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados del ejercicio cerrado al 31 de enero de 1987.

2) Elección de autoridades.

3) Remuneración del Directorio.

4) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario en el local social con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) N$ 2.820.00 5|pub. 16946 Jul.14-v.jul.20.

LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Laboratorios Microsules Uruguay S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de julio del corriente año a las 9:30 horas en el local Juan Carlos Gómez 1348 piso cuarto para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1987.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección de autoridades.

4) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.

El registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto.

3) N$ 470.00 1|pub. 16945 Jul.14-v.jul.14.

ESTANCIA EL MOLINO S. A.

TRIGESIMO OCTAVO EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE MARZO DE 1987

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales se invita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio de 1987 a la hora 9:30 en la Avenida Agraciada Nº 3370 de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración del Estado de Situación Patrimonial. Proyecto de Distribución de Utilidades con el Estado de Resultados y el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo próximo pasado.

2º) Elección de Síndico (Titular y Suplente).

3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir personalmente o por representación deberán tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para celebrar la Asamblea, depositar sus acciones o en su defecto un certificado del Banco correspondiente, en la Avenida Agraciada número 3370 de esta ciudad en el horario de 9:30 a 12:30 horas y de 14:30 a 18:30 horas donde conste la cantidad de acciones y el nombre del titular. — El Directorio.

3) N$ 940.00 1|pub. 16936 Jul.14-v.jul.14.

REALIZADORA S. A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de julio de 1987 a la hora 14:30 en el local de la calle Juncal 1395, piso dos, escritorio 15, para considerar el siguiente orden del día:

1) Disolución anticipada de la sociedad.

2) Designación de un asambleísta para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

El registro de acciones podrá hacerse en el mismo local a partir del día 14 de julio de las 14:00 a las 16:00 horas, hasta el momento de comenzar la Asamblea. — El Directorio

3) N$ 470.00 1|pub. 16919 Jul.14-v.jul.14.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron ADDA ROSA BERTOLOTTO FESTARI de MESA, EDDA MARIA BERTOLOTTO FESTARI de BUZETA e IDA BERTOLOTTO FESTARI de MARTINEZ, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 1328 del Cementerio del Buceo (2ª fila), cuya primitiva titular era Rosa Mórtola de Bertolotto.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Ma. del Rosario Ricci de Barcena, Escribana.

4) N$ 1.128,00 3|pub. 16792 Jul.14-v.jul.16.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: JUAN ESTEBAN VIVIANI y GRACIELA SUSANA RAVAZZANI de VIVIANI "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Fa. B|84|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Esteban Viviani y Graciela Susana Ravazzani citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 26 de junio de 1987. — Habilítese la Feria Judicial Menor. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 16754 Jl.13-v.ag.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "EDUARDO CARLOS QUINTEROS ARLOTTO y LIDIA ELISA RISSO QUIROGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha letra A. Nº 48|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edward Carlos Quinteros Arlotto y Lidia Elisa Risso Quiroga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 26 de mayo de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 4.880.00 20|pub. 15345 Jun.29-v.jul.27.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Gabetta, Giorgio c.| BOLOGNESI, MARIA LUDOVICA - Divorcio - Exequatur" (Ficha Nº 84|87), se cita y emplaza a doña María Ludovica Bolognesi, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Giorgio Gabetta, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el tribunal de Pavia - Civil de Primer Turno, Italia, el 10 de octubre de 1985, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se habilita la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1987. — Umberto F. Gémino Clavijo, Escribano de Actuación.

7) N$ 7.200,00 30|pub. 14795 Jl.14-v.ag.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Paysandú, en autos: Carlos María Della Valle c| JULIA DEL CARMEN NOBILE "Divorcio por causal" (F.B|79|1987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julia del Carmen Nobile para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se le cita también para audiencia de conciliación ante el Juzgado de Paz Departamental a llevarse a cabo el 25 de setiembre de 1987 a las 15 y 30 horas. Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Paysandú, junio 29 de 1987. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 7.200.00 30|pub 16755 Jl.13-v.ag.21.

8 – Emplazamientos

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Servicio de Bienes Muebles
Sector Vehículos Abandonados en la Vía Pública

De conformidad con la ley Nº 15.086 y resolución reglamentaria, se cita y emplaza a quienes acrediten ser los propietarios de los vehículos que fueron retirados de la vía pública, por haber sido abandonados, y que se encuentran depositados en el Sector del Servicio de Bienes Muebles, sito en la Avda. Gral. Flores número 3828 y en condiciones legales de ser sacados a la venta por remate público.

Quienes acrediten fehacientemente la propiedad, dispondrán del plazo de treinta días para presentar su reclamación en la calle Durazno Nº 1891.

Nº de Matrícula: Camioneta Chevrolet Vega, 234.826.
Nº de Padrón 223.133.
Jaula de Ganado (Maldonado) B1-358.
8) (Cta. Cte.) 10|pub. 42768 Jul.8-v.jul.21.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 23 40 51, habilitado en Colorado 1711. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 564,00 3|pub. 16804 Jul.14-v.jul.16.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20 25 32, habilitado en Colorado 1711. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
—8) N$ 564,00 3|pub. 16805 Jul.14-v.jul.16.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 59 32 54, habilitado en la Avenida Francisco Solano López Nº 1403 Ap. 001. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 564,00 3|pub. 16776 Jul.14-v.jul.16.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90 71 87, habilitado en San José 1283 Ap. 602. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo Nº 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 564,00 3|pub. 16775 Jul.14-v.jul.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se emplaza a MAÑOSA IRIGARAY, FELISA; PUPPIO CARRIL, ANGELA; SARATSOLA YVANOV, SANDRA; SANGUINETTI MERELE, NIVIA; LOSAS GOMEZ, Ma. LAURA; BENTANCOR ANTONUCCIO, JACQUEL y BERRUTTI RODRIGUEZ, MARIA, designadas por el Consejo Directivo Central de la Universidad en sesión de 15.12.86, para ocupar cargos de Enfermera con carácter interino en el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", para que dentro del tercer día manifiesten su intención de desistimiento en tomar posesión de cargos, bajo apercibimiento de anular sus designaciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley 7.819 y los Decretos del 15.10.28 y del 20.5.68, así como el artículo 24 de la Ley 14.416. — Secretaría General.
8) (C.C.) 2|pub. 42875 Jul.14-v.jul.15.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 11 de diciembre de 1985, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación la fracción de terreno necesaria para el área de protección del embalse de la Presa de Paso Severino, ubicada en la 5ª Sección Judicial del departamento de Florida (Paso Severino), Padrón Nº 14887 (p.), propiedad de Hugo B. Tosi, Hugo R Hosi y Tomás Clivio y que de acuerdo con el Plano Nº 28.529 de los Ings. Agrs. Alfredo Siqueira y Germán Dellepiane, tiene un área de 2 Há. 9070 m2 65 dm2. Expediente Nº 194062.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 9 de junio de 1987.
9) (C.C.) 8|pub. 42748 Jul.7-v.jul.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 125. — Por Decreto Nº 23.269 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 13.853/86 de la Intendencia Municipal de fechas 20 de noviembre de 1986 y 9 de diciembre de 1986 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche de la Avda. Gral. Flores, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 79921; Area total: 2.640 m2 22 dm2; Area a expropiar: 134 m2 87 dm2., declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los sucesores de Fermín Clemente Carminatti y a Juan Antonio Sejbe Seluja, como propietarios conocidos, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20-79.921 A, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 22 de junio de 1987.
9) (C. C.) 8|pub. 42859 Jl.13-v.jl.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 124. — Por Decreto Nº 23.134 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 10.321/86 de la Intendencia Municipal de fechas 11 de setiembre de 1986 y 20 de setiembre de 1986 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la calle Gral. Batlle y el retiro frontal correspondiente, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 40.033; Area total: 174 m2 11 dm2; Area a expropiar: 174 m2 11 dm2., declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Ricardo Jorge Jalabert Muñoz y Patricia Castellanos Novoa, como propietarios conocidos, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva, expediente Nº 700-4026-323 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, junio 2 de 1987.
9) (C. C.) 8|pub. 42860 Jl.13-v.jl.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 123. — Por Decreto Nº 23.247 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 3.326/86 de la Intendencia Municipal de fechas 13 de noviembre de 1986 y 2 de diciembre de 1986 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche de la Avda. Gral. Flores, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 79.883: Area total: 266 m2 10 dm2; Area a expropiar: 112 m2 02 dm2., declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Washington Cures Calvo, casado con Nancy Mariela Casco, como propietario conocido, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
dencia respecto de la designación para expro-
Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20-79.883 A. se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, junio 9 de 1987.
9) (C. C.) 8|pub. 42861 Jl.13-v.jl.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Reiteración de Edicto Nº 128

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley Nº 3.958 de Expropiaciones y en particular en su Art. 24, se hace saber, se cita y emplaza a PEDRO BOTINELLI en especial y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2095, que por Decreto Nº 21971 y Resolución Nº 203658 de fechas 24 de octubre y 5 de noviembre de 1984 respectivamente, ha sido designado para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur, el área de 198 m2 96 dm2, que corresponde a la totalidad del inmueble, que según plano de mensura levantado por el Ing. agrimensor Pablo E. Fernández el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 se deslinda de la siguiente manera:

Al Este, 11 m. 02 frente a la calle Ansina; al Sur, 18 m. 14 frente a la calle San Salvador; al Oeste, 10 m. 92 lindando con el padrón 2113; al Norte, 18 m 13 lindando con el padrón 2114, declarándose de urgencia su ocupación.

Por Resolución Nº 2557/87 de 2 de abril de 1987 la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en 525 U.R. 2977 (quinientos veinticinco U.R. con dos mil novecientos setenta y siete diez milésimas).

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2095 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, junio 2? de 1987.
9) (C.C.) 30|pub. 42854 Jul.10-v.ag.20.

Reiteración de Edicto Nº 126

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley Nº 3.958 de Expropiaciones y en particular a su Art. 24, se hace saber, se cita y emplaza a Ma. JOSEFA REIGOSA LOPEZ y a todas las personas que se consideren con derechos

sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2116, que por Decreto Nº 21.971 y Resolución Nº 203.658 de fechas 24 de octubre y de 5 de noviembre de 1984 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada totalmente con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus, el área de 193 m2 38 dm2, que corresponde a la totalidad del inmueble, que según plano de mensura levantado en agosto de 1985 por el Ing. Agrim. Pablo Fernández Bardesio, registrado con el número 7310 el 24 de setiembre de 1985 en la Dirección General del Catastro Nacional, que se deslinda: Al Este, 10 m. 70 (diez metros con setenta centímetros) frente a la calle Ansina; al Sur, 18 m. 11 (dieciocho metros con once centímetros) lindando con padrón número 2115; al Oeste, 10 m. 66 (diez metros con sesenta y seis centímetros) lindando con padrón Nº 2110; al Norte, 18 m. 10 (dieciocho metros con diez centímetros lindando con padrón Nº 2117, declarándose de urgencia su ocupación.

Por Resolución Nº 2316/87 de 24 de marzo de 1987 la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en 374 U.R. 4145 (trescientas setenta y cuatro U.R. con cuatro mil ciento cuarenta y cinco diez milésimas).

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2116 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del 10º piso del Palacio Municipal. — Montevideo, junio 23 de 1987.

9) (C.C.) 30|pub. 42855 Jul.10-v.ag.20.

Servicio de Regulación Territorial
REITERACION DE EDICTO Nº 127

Con arreglo a las estipulaciones de la ley Nº 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a Ma. JOSEFA REIGOSA LOPEZ en especial y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2.123 que por decreto Nº 21.971 y resolución N.o 203.658 de fechas 24 de octubre y 5 de noviembre de 1984 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur, el área de 197 m.2 88 dm.2 que corresponde a la totalidad del inmueble, que según plano de mensura levantado el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7.310 el 24 de setiembre de 1985 que se deslinda:

Al Oeste: 11 m. 00 (once metros con cero centímetros) frente a la calle Ansina.

Al Norte: 17 m. 99 (diecisiete metros con noventa y nueve centímetros) lindando con padrón Nº 2122.

Al Este: 11 m. 01 (once metros con un centímetros) lindando con padrón 2101.

Al Sur: 17 m. 97 (diecisiete metros con noventa y siete centímetros) lindando con padrón número 2101.

Al Sur: 17 m. 97 (diecisiete metros con noventa y siete centímetros) lindando con padrón Nº 2124, declarándose de urgencia ocupación.

Por resolución Nº 2.322|87 de 24 de marzo de 1987 la Intendencia Municipal de Montevideo fijó la indemnización expropiatoria en 383 U.R. 1272 (trescientos ochenta y tres U.R. con mil doscientas setenta y dos diez milésimas).

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2123 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 23 de junio de 1987.

9) (C. C.) 30|pub. 42856 Jl.10-v.ag.20.

---

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

I.L.P.E.
INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación pública Nº 1|987 relacionada con la transformación del sistema de los Congeladores de Placas por contacto, de gas amoníaco a gas freón y la adquisición de los equipos correspondientes que estaba prevista para el día 15 de julio de 1987, ha sido postergada para el día 18 de agosto de 1987, en el mismo lugar y hora, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones correspondientes. — Gerencia de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 42872 Jl.13-v.jl.15.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
COMISION HONORARIA NACIONAL DEL PLAN CITRICOLA
Licitación pública Nº 1|87

Objeto: Adquisición de hasta 3 vehículos tipo sedan, y hasta 3 vehículos tipo rural.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola. 18 de Julio 1263, piso 2º, días hábiles de 13 a 19 hs.

La apertura se efectuará el día 26 de agosto de 1987 a las 15 horas en la sede del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca Constituyente 1476.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en el segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a las 15.30 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 42885 Jl.13-v.jl.15.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES
Administración de las Obras Sanitarias del Estado y Unidad Administradora de Proyectos Especiales (U.A.P.E.)

Licitación Pública Internacional N.o 38|87 para las obras incluidas en el Grupo 8, Construcción de Ampliación de Redes de Agua en las localidades de Barros Blancos, Villa Felicidad, Ecilda Paullier, Tarariras, Colonia, Ismael Cortinas, Salto, Cardona, Dolores, Palmitas y Young.

Obras a financiarse parcialmente con el Préstamo 472|OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo y aporte del Gobierno.

Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del BID.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre N.o 1 contendrá la documentación para la preselección y el sobre N.o 2 la propuesta que se efectuará en base a precio global de acuerdo a los precios unitarios.

El pliego de especificaciones particulares y la documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado calle Carlos Roxlo 1275 piso 3, Sección Licitaciones, Montevideo.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 13 del día 24 del mes de agosto de 1987 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 13.30 del día 24 del mes de agosto de 1987 en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de oferentes.

La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

La adquisición de la documentación de la licitación, necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, calle Carlos Roxlo 1275 piso 3, Sección Licitaciones, Montevideo, previo pago en la Tesorería de esa Administración de la suma de N$ 7.000 (nuevos pesos siete mil).

La aprobación de la oferta adjudicatoria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el decreto-ley N.o 15.644 con el cual se aprobaron los préstamos antes indicados.

12) (C.C.) 10|pub 42749 Jl.7-v.jl.20.

Licitación Pública Internacional N.o 40|87 para las obras incluidas en el Grupo 10-Construcción de la Usina Potabilizadora y Depósito elevado de distribución en la ciudad de Río Branco (Departamento de Cerro Largo).

Obras a financiarse parcialmente con el Préstamo 472|OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo y aporte del Gobierno.

Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del BID.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre N.o 1 contendrá la documentación para la preselección y el sobre N.o 2 la propuesta que se efectuará en base a precio global de acuerdo a los precios unitarios.

El pliego de especificaciones particulares y la documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado calle Carlos Roxlo 1275 piso 3, Sección Licitaciones, Montevideo.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 17 del día 24 del mes de agosto de 1987 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 17.30 del día 24 del mes de agosto de 1987 en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de oferentes.

La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

La adquisición de la documentación de la licitación, necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, calle Carlos Roxlo 1275 piso 3, Sección Licitaciones, Montevideo, previo pago en la Tesorería de esa Administración de la suma de N$ 7 000 (nuevos pesos siete mil).

La aprobación de la oferta adjudicatoria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el decreto-ley N.o 15.644 con el cual se aprobaron los préstamos antes indicados.

12) (C.C.) 10|pub 42751 Jl.7-v.jl.20.

Licitación Pública Internacional N.o 39|87 para las obras incluidas en el Grupo 14 - Ampliación de la Red de Alcantarillado y Pozo de bombeo en la ciudad de Maldonado.

Obras a financiarse parcialmente con el Préstamo 472|OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo y aporte del Gobierno.

Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del BID.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre N.o 1 contendrá la documentación para la preselección y el sobre N.o 2 la propuesta que se efectuará en base a precio global de acuerdo a los precios unitarios.

El pliego de especificaciones particulares y la documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, calle Carlos Roxlo 1275 piso 3, Sección Licitaciones, Montevideo.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 15 del día 24 del mes de agosto de 1987 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 15.30 del día 24 del mes de agosto de 1987 en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de oferentes.

La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

La adquisición de la documentación de la licitación, necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, calle Carlos Roxlo 1275 piso 3, Sección Licitaciones, Montevideo, previo pago en la Tesorería de esa Administración de la suma de N$ 7.000 (nuevos pesos siete mil).

La aprobación de la oferta adjudicatoria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el decreto-ley N.o 15.644 con el cual se aprobaron los préstamos antes indicados.

12) (C.C.) 10|pub. 42750 Jl.7-v.jl.20.

SECRETARIA
Licitación pública N.o 35|87

Se llama a licitación pública N.o 35|87 para la contratación de los servicios de fotocopiado a suministrar dentro del edificio de esta Secretaría de Estado.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones respectivo en el Departamento de Adquisiciones de la Secretaría de dicho Ministerio sito en la calle Rincón 561 entrepiso previo pago de la suma de N$ 1.000 (nuevos pesos mil).

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 31 de julio de 1987 a las 16 horas en el noveno piso de la mencionada Secretaría de Estado sita en Rincón 561.

Si no concurriera ningún oferente se procederá a un segundo llamado el mismo día a las 16.30 horas en el lugar ya indicado.

12) (C.C.) 10|pub. 42752 Jl.7-v.jl.20.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 41|987

Se llama a Licitación Pública para la "adquisición de cubiertas, cámaras y protectores".

El precio de los Pliegos de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de nuevos pesos 10.000.00 (nuevos pesos diez mil), que deberán abonarse en la Tesorería de la citada dependencia, sita en la Avda. Uruguay Nº 1120, Piso 2do., y retirarse en la Secretaría General (Piso 4to.) en horario normal de Oficina.

La apertura de ofertas se efectuará el día 31 de julio de 1987, a las 14 horas en el 9º Piso del edificio sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sito en la calle Rincón 561. Si no se contara con el número mínimo de oferentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a las 14 y 30 horas.

12) (C. C.) 5|pub. 42842 Jul.9-v.jul.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 243
(Plaza)

Artículos: Adquisición de hasta: 5.000 pares de botas cortas de cuero acordonada con suela de goma. — Apertura: 6 de agosto de 1987, primer llamado: hora 11. — Segundo llamado: hora 12.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio. — Calle: Guaraní 1599, segundo piso. — Valor del pliego: N$ 1.500.00.
12) (C.C.) 3|pub. 42873 Jl.13-v.jl.15.

LICITACION PUBLICA Nº 253
(Plaza)

1.600 metros de tela autoplanchable verde (según muestra). — 500 Metros de tela algodón camouflada (según muestra).

Apertura: 6 de agosto de 1987. — Primer llamado: hora 9. — Segundo llamado: hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio. Calle: Guaraní 1599, segundo piso. — Valor del pliego: N$ 1.500.00.
12) (C.C.) 3|pub. 42874 Jl.13-v.jl.15.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas
Licitación Pública 113/87
— Plaza y Exterior —

Objeto: Empalmes y terminales para redes de media tensión en cables unipolares.

Apertura: 11 de agosto de 1987, hora 16; 18 de agosto de 1987, hora 16 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 3.000,00.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º piso, ventanilla 725, en el horario de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles.

La venta de Pliegos de Condiciones se efectuará indefectiblemente hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura de ofertas.

Montevideo, 9 de julio de 1987. — Sección Compras. — Gerencia División Abastecimientos. — Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 42924 Jul.14-v.jul.15.

Licitación Pública 116/87
— Plaza —

Objeto: Suministro de postes de eucaliptus para impregnar.

Apertura: 24 de julio de 1987, hora 15; 31 de julio de 1987, hora 15 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 3.000.00.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º piso, ventanilla 725, en el horario de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles.

La venta de Pliegos se realizará indefectiblemente hasta 24 horas antes de la apertura de las propuestas. — Montevideo, 9 de julio de 1987. — Sección Compras. — Gerencia de Abastecimientos. — Depto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 42925 Jul.14-v.jul.15.

Licitación Pública 112/87
— Plaza —

Objeto: Construcción del edificio destinado a puesto de comando en la ciudad de Lascano, departamento de Rocha.

Apertura: 11 de agosto de 1987, hora 17; 18 de agosto de 1987, hora 17 (2º llamado).

Precio del ejemplar. N$ 2.500,00.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º piso, ventanilla 725, en el horario de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles.

La venta de Pliegos de Condiciones se efectuará indefectiblemente 24 horas antes de la fecha de apertura de ofertas. — Montevideo, 9 de julio de 1987. — Sección Compras. — Gerencia División Abastecimientos. — Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 42922 Jul.14-v.jul.15.

Licitación Pública Nº 120/87
— Plaza y Exterior —

Objeto: Cable armado con aislación de papel impregnado y accesorios de montaje para media y alta tensión (6,15 y 30 KV).

Apertura: 11 de agosto de 1987, hora 15; 18 de agosto de 1987, hora 15 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 3.500,00.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º piso, ventanilla 725, en el horario de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles.

La Venta de Pliegos se realizará indefectiblemente hasta 24 horas antes de la fecha de apertura de ofertas. — Montevideo, 10 de julio de 1987. — Sección Compras. — Gerencia División Abastecimientos. — Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 42917 Jul.14-v.jul.15.

Licitación Pública 122/87
— Plaza y Exterior —

Objeto: Suministro de conductores de cobre aislados con P.V.C. unifilares y multifilares.

Apertura: 14 de agosto de 1987, hora 15; 21 de agosto de 1987, hora 15 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 2.000,00.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º piso, ventanilla 725, en el horario de 12:30 a 17:30 horas los días hábiles.

La venta de Pliegos de Condiciones se efectuará indefectiblemente hasta 24 horas antes de la fecha de apertura de ofertas. — Montevideo, 10 de julio de 1987. — Gerencia División Abastecimientos. — Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 42918 Jul.14-v.jul.15.

Licitación Pública 124/87
— Plaza y Exterior —

Objeto: Suministro de herrajes y accesorios para montaje de líneas.

Apertura: 13 de agosto de 1987, hora 18; 20 de agosto de 1987, hora 18 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 4.000,00.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º piso, ventanilla 725, en el horario de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles.

La venta de Pliegos de Condicionese se efectuará indefectiblemente hasta 24 horas antes de la fecha de apertura de ofertas. — Montevideo, 10 de julio de 1987. — Sección Compras. — Gerencia de División Abastecimientos. — Dpto. Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 42919 Jul.14-v.jul.15.

Licitación Pública 123/87
— Plaza y Exterior —

Objeto: Paneles de mando, medición, señalización y protección.

Apertura: 14 de agosto de 1987, hora 18; 21 de agosto de 1987, hora 18 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 2.500,00.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º piso, ventanilla 725, en el horario de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles.

La venta de Pliegos de Condiciones se efectuará indefectiblemente 24 horas antes de la fecha de apertura de ofertas. — Montevideo, 10 de julio de 1987. — Sección Compras. — Gerencia División Abastecimientos. — Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 42920 Jul.14-v.jul.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC Nº 3239:

— Productos químicos para el Dpto. de Farmacia. — Plaza.

Primer llamado: 6 de agosto de 1987, hora 9:00.

Segundo llamado: 6 de agosto de 1987, hora 10:00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 500,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (C.C.) 3|pub. 42892 Jul.14-v.jul.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES
Adquisición de Fotocopiadoras

La Universidad de la República, llama a licitación pública para adquirir fotocopiadoras con destino a diferentes servicios universitarios dependientes del Rectorado.

La apertura tendrá lugar en la División Suministros y Servicios, Avda. 18 de Julio 1968, primer piso, el día 5 de agosto de 1987, a las 10 horas el primer llamado y a las 10.30 horas el segundo llamado.

Los pliegos de condiciones particulares y el de condiciones generales, se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada División Suministros y Servicios, en el horario de 9 a 14 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 42866 Jl.13-v.jl.15.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente licitación pública HC Nº 3240 "Concesión de servicios de cafetería y restaurante y uso de local y muebles del Hospital de Clínicas", Plaza. — Primer Llamado: 11 de agosto de 1987, hora 10. — Segundo llamado: 11 de agosto de 1987, hora 11.

Las bases estarán a disposición de los interesados en la Unidad de Compras a partir del día miércoles 15|7|87 a la hora 11, los días sucesivos se atenderá de 8 a 12 horas previo pago de N$ 500.00 en la Sección Pagaduría, planta baja.
12) (C.C.) 3|pub. 42877 Jl.13-v.jl.15.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO Nº 37/87
Licitación Pública Nº 3/87

Objeto: Construcción de 2.400 mts. de cordón cuneta en Trinidad.

Recepción de ofertas:

1er. llamado: 30.7.87, hora 15.

2do. llamado: 30.7.87, hora 16, si no se presentan tres ofertas al primer llamado.

Pliego de Condiciones: Podrán ser retirados en División Proveeduría de la Intendencia, previo pago de N$ 1.000,00.
12) (C.C.) 3|pub. 42911 Jul.14-v.jul.16.

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

EXPEDIENTE Nº 112.704

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un vehículo automóvil nuevo, para uso de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la Intendencia Municipal de Rivera, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones y serán en presencia de los interesados el día 12 de agosto de 1987 a la hora 11:00 en el Salón de Actos de la Intendencia Municipal con un mínimo de 3 (tres) oferentes. De no contarse con el número requerido, se procederá a un segundo llamado una hora más tarde, donde se procederá a la apertura de las propuestas existentes.

Los interesados podrán adquirir los Pliegos de Condiciones en la Dirección General de Secretaría de la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes Municipales a un costo de nuevos pesos 3.000.00 (nuevos pesos tres mil). — Rivera, 7 de julio de 1987. — Dr. Altivo Esteves, Intendente Municipal. — Dr. Vilibaldo J. Rodríguez, Secretario General. — Secretaría de Prensa y Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 42912 Jul.14-v.jul.20.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Licitación Pública Nº 9/987

Objeto: Adquisición de una aplanadora vibratoria autopropulsada.

Apertura: Día 4 de agosto de 1987, a las 16:00 horas en un primer llamado. Segundo llamado, a las 16:30 horas.

Lugar: Sala de Licitaciones de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Recepción de propuestas: En la Oficina de Proveeduría, hasta 1 (una) hora antes de la fijada para el acto de apertura.

Pliegos: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Intendencia, calle 18 de Julio Nº 164, ciudad de Tacuarembó, o en la Oficina de Compras de Tacuarembó en Montevideo, calle Orestes Araú-

jo Nº 2071 bis, desde donde se podrán retirar sin costo alguno. — Sergio Chiesa, Intendente Municipal. — Esc. Enrique Porcile, Secretario General.
12) (C.C.) 3|pub. 42914 Jul.14-v.jul.16.

13 – Llamados a Acreedores

Llámase a acreedores de M. A. OLIVERA CROYER por clausura presentarse en Heredia Nº 4261.
13) N$ 1.880,00 20|pub. 16540 Jul.8-v.ag.4.

14 – Edictos Matrimoniales

Montevideo, Julio 13 de 1987

14—Edictos Matrimoniales

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales de Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

OFICINA Nº 1

ALFREDO TABARE DA CUNHA, 31 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Camino de' Andaluz Km. 0 y MARY SUGO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz Km. 0.

MARIO RUBEN ALCORCILLO, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado San Cono Nº 25 y OLGA MARIELLA ALVAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arazatí Nº 1185 Apto. 3.

PEDRO AGÜERO, 22 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Paysandú 1927 Apto. 4 y LETICIA CARINA SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 3576.

MARIO ALBERTO ATAY, 20 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Aisacia 3833 Apto. 3 y EMILIA ELIZABETH TUERO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2830 Bis Apto. 2.

KNUT GUNNAR AUGUSTSSON, 86 años, viudo, capitán de ultramar, sueco, domiciliado Hernani 1626 y SUSANA DELFINO PEREZ, 59 años, divorciada, oriental, domiciliada Panamá Nº 1125 Apto. 208.

YURACI de FREITAS, 50 años, divorciado empleado, oriental domiciliado Colonia 2132 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 54 años, viuda, empleada, oriental domiciliada Colonia 2132.

OFICINA Nº 2

MARIO LUIS ESCOBAR, 35 años, divorciado, militar oriental, domiciliado Juan Paullier número 1378 Apto. 5 y BEATRIZ MARIA GONZALEZ, 36 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada Pérez Castellanos 1354 Apto. 202.

MIGUEL KAVEDJIAN, 22 años soltero comerciante, oriental, domiciliado Caramurú 5761 y MARTHA GABRIELA PUIG, 25 años soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Avda. Italia Nº 2727.

JUAN CARLOS ESTOL, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Carlos Crocker Nº 3841 y MARIA SANDRA RODRIGUEZ, 21 años soltera empleada, oriental, domiciliada Guayabos 1531.

RAUL ALFREDO BARLOCCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores Nº 3394 Apto. 1 y ROSANA MABEL SUSUNDEY, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ibirocay 5511.

WILSON JACINTO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Imperio 5187 y MARISOL BERISCIARTURA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Imperio 5197.

JAIME LUIS BARREIRO, 58 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Emilia Pardo Bazán 2315 y BLANCA LILA BELTRAN, 62 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Emilia Pardo Bazán 2315.

OFICINA Nº 3

AMERICO SEBASTIAN CASTILLO, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Calle 3 Nº 862 Apto. 004 (Millán y Lecocq) y ARMANTINA ASCENSION GRANADA 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle 3 número 862 Apto. 004 (Millán y Lecocq).

RAUL ANDRES CORNALINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 2073 y GRACIELA PAOLA STAGNARI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lezica número 5855.

OFICINA Nº 4

TABARE YAMANDU LAGOS, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Igualdad Nº 1244 Apto. 13 y NAIR CRISPINA GRESPINO, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Igualdad Nº 1244 Apto. 13.

OFICINA Nº 5

SALVADOR AURELIO GANDOLFO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1628 Apto. 14 y MARIA CRISTINA RICCI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2160 Apto. 2.

MANUEL GOMEZ, 71 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Tibau 1769 y MARIA SALOME TORNINI, 74 años, viuda, oriental, domiciliada Humboldt 4267 Apto. 3.

ROSARIO GIORDANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3353 y VERONICA LAURENTE, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Lucas Piriz ...

ISABELINO DOMINGO GONZALEZ, .. años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Carlos María de Pena 4766 B y MARIA VIOLETA VIVA, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Las Pitas 6704.

EDUARDO INSUA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurú 5570 y ADRIANA MARIA BREA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cartagena 1646.

ANDRES RUBEN GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palermo 5812 y SILVANA RENEE VARALDI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro, 2999 Apto. 101.

OFICINA Nº 6

MIGUEL ANGEL MONTERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3268 Apto. 202 y MARIA DEL LUJAN ALBORNOZ, 35 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Dr. Vicente Basagoity 4322 apartamento 4.

OFICINA Nº 7

ROBERTO MANUEL PEREIRA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Martí Nº 3441 y MARIA GABRIELA MARTINEZ, 20 años, soltera, estudiante, argentina C.I.L. domiciliada Convención 1455 Apto. 101.

RODOLFO CARLOS PAEZ, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gutemberg Nº 6453 y MARIA DEL ROSARIO VAZQUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roque Viera 1703.

JACINTO PAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ortiz 530 Apto. 33 y ROSANA MACIEL CORREA, 20 años, soltera, oriental domiciliada Timoteo Vitti 2614.

OFICINA Nº 8

JAVIER RICHARD RUSSO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Los Angeles número 5369 y SIRLEN LILIANS FURTADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Heine 1746 (Peñarol).

JOSE LUIS RICAGNI, 25 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Monte Caseros 2781 y NORA IRENE PELLEJERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figurita 2824.

ROBERTO RODRIGUEZ, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3093 e IVONNE SARA FUSTEL, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3093.

ADAN RIOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Raffo Arrosa 960 A y MARISOL ACOSTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Isólica 6420.

BERRO BUCHANSKY, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3625 y ANA MARIA TROSA, 24 años, soltera, analista programador oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 3327.

MIGUEL ANGEL CASALAS, 35 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Casavalle 3196 y MARIA RENEE PAREDES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3196.

OFICINA Nº 9

ESTEBAN GUALBERTO SENADOR, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado San Fuente 2456 y MARIA HILDA LAYES, 58 años, viuda empleada, oriental, domiciliada V. Yáñez Pinzón 4343 Piso 1 Apto.

WANSHINGTON ANDRES SOBRINO, 22 años, soltero, electromecánico, oriental, domiciliado Fco. J. Sitti 2428 y JUANITA ELENA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gob. del Pino 4188.

OSCAR JUAN SIMONELLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Livorno 513 F y MIRIAN TERESA CHAVEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliad Livorno 514.

OFICINA Nº 10

WALDEMAR VALERIANO TOME, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Villademoros 2578 Apto. 2 y ADRIANA ELIZABETH SOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Solano López 1532 apartamento 1.

JUAN JOSE ORIGONI, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Andrés Latorre Nº 5192 y PATRICIA CAROL FERREIRA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Areguatí 3190.

ANTONIO CESAR VITOLA, 29 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado El Cairo número 3436 Apto. 1 e IVONNE ETHEL FIGUEIRA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada El Cairo 3436 Apto. 1.

14) N$ 190,00 3|pub. v.jul.16.

Montevideo, 14 de julio de 1987

OFICINA Nº 1

LUIS ALBERTO DE LOS SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4781 Bis Apto 2 y MARIA de LOURDES BELUCHI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 7607.

JOSE CARLOS VAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albéniz 5585 y MARIA del ROSARIO RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Manuel Quintela 3166 Apto. 807.

DANIEL DE AVILA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino del Andaluz Km. 1.200 y OLGA YANET RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Arenal Grande 1732 Ap. 10.

FERNANDO JAVIER DIAZ 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 617 y ANA MARIA SORIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 617.

WILSON FREDY AMARO, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3566 Ap. 4 y CECILIA ISABEL DIAZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Avellaneda 4327.

OFICINA Nº 2

TONI JAVIER BARBOZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aguaceros 2235 y SUSANA PARODI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Morillo 2564.

JOSE EMILIO ETTLIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3166 Apto. 103 y STELLA LILIAN RICHARD, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José de Béjar 2808.

GREGORIO WOLF BREGSTEIN, 34 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Rbla. Rep. del Perú 875 Apto. 802 e ISABEL ELENA LEGARRA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rbla. Rep. del Perú 875 apartamento 802.

OFICINA Nº 3

LUIS CARLOS CARDOZO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores número 4428 y ROSARIO FONTAINA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3677 Apto. 4.

NELSON NESTOR CARY, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1914 Apto. 2 y VIVIANA LAURA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Comodoro Coe 3511.

PEDRO DANIEL CHIESA, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Varsovia 2957 y GABRIELA ELIZABETH CAMPEAS, 28 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Río Branco 1106 Apto. 102.

ARLINGTON ROBERTO CARDOZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 5164 y ROXANA SASSO, 16 años soltera, oriental, domiciliada Rodó y Avda. Italia Km. 20.800, Lagomar.

JUAN JOSE CAMEJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramount 4028 y RAQUEL SOLANGE ARZARELLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 7, 2660 N (Malvín Norte).

JUAN JOSE CASTRILLO, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1286 y MARTHA ESTHER GREEN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bolonia 2128.

LUIS ERNESTO CASTRO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle D 44 y MARTA MABEL GARCIA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle D 44.

OFICINA Nº 4

LEONARDO ANTONIO LANDIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Molina 912 y ANA GABRIELA ANGLET, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Gregorio Mas 216.

ALVARO GUIDONE LARICCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3178 y LOURDES GRACIELA de MELLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de la Sagra 2889.

JUAN CARLOS LODEIRO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Azara 3978 bis Apto. 2 y MIRIAM BEATRIIZ CARDOZO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Azara número 3978 bis Apto. 2.

JUAN CARLOS LOSADA, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Boquerón 91 (Nuevo París) y ROSANNA GRISEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Salaverry 5317.

JOSE ERNESTO FORLAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 880 e IRIS MARGOT BARRIOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 880.

RAMON OMAR FERNANDEZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2572 y MARIA del CARMEN ALPUIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2572.

DANIEL LEOPOLDO FERNANDEZ, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2226 Apto. 4 y SUSANA GRACIELA GARELLO, 28 años, divorciada, empleada, argentina, domiciliada Agustín Abreu Nº 2226 Apto. 4.

ELVIRO LOPEZ, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Almería 4725 y ANTONIA MARIA JULIA TORRES, 73 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Almería 4725.

JOSE JUSTO FEDELE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Diago 781 Apto. 701 y MARIA del ROSARIO LALIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 272 Apto. 102.

ENRIQUE FRANKLIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 5-815|307, Millán y Lecoq, y ANABEL ANTUNEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3667.

OFICINA Nº 5

DIEGO JULIO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolivia 1587 y SILVANA SILVIA VIANA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra Nº 1541 Apto. 302.

LUIS PEDRO GANIBIN, 27 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Emilio Raña Nº 3024 y LETICIA NIVIA DIAZ PEREZ, 28 años, soltera, maestra, estadounidense, domiciliada Emilio Raña 3024.

DANIEL OSCAR HERNANDEZ, 27 años, soltero, pintor oriental, domiciliado Charrúa 2272 y ANA MARIA FIGUEROA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2224.

SERGIO HEBER GONZALEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Laureles Nº 1081 y GABRIELA ANTONIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4569.

EDGARDO JESUS GENEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1522 Apto. 5 y ANALI MYRIAM AYALA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pitágoras 4964.

SERGIO FERNANDO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2159 y ANABEL SOSA, 20 años, soltera, oriental domiciliada Garay 4502.

RUBEN DARIO GERMANO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1518 y MARIA de los ANGELES BOTTARO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1518.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 35 años, divorciado, tornero, oriental, domiciliado Sebastián Rodríguez 4629 Ap. 2 y LIRIA DOMINGA TORRES, 32, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2583 Ap. 3.

PABLO LADISLAO GONZALEZ, 19 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Edo. Pondal 1081 Ap. 3 y MARISA SHIRLEY FLEITAS, 26 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Edo. Pondal 1081 Ap. 2.

OFICINA Nº 6

ENRIQUE ARIEL MARTILOTTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5330 y BRENDA LIZ CASALES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durán 5686.

JOSE DANIEL MOSCONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Pena Nº 2269 y MONICA BISOGNO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1275.

CARLOS PAULINO MONTIEL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 4102 y MIRTA GLADYS BENITEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada La Paloma 2210.

CARLOS EUGENIO MISA, 29 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3250 y ZULLY MARGOT BISSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez Nº 3265.

OFICINA Nº 7

HERNAN PUCURULL, 52 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado 8 de Octubre Nº 2868 Apto. 803 y NANCY FERRARI, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Peña 258.

JOSE ANGEL PENIZA, 49 años, divorciado, empleado, español C|L domiciliado Bernardo Susviela 4461 y SLIVIA ELIZABETH LOPEZ, 32 años, soltera oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4461.

EDUARDO JAVIER PISANO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5831L y EVA ANDREA GONZALEZ, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5817 CH.

GABRIEL IGNACIO PEREZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3661 y SANDRA GISELLE CARABELLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3656.

MANUEL GUSTAVO PESTANA de GOUVEIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Rep. Argentina 1205 Apto. 704 y MARIELA MILKA GIMENEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rambla Rep. Argentina 1205 Apto. 704.

OFICINA Nº 8

MARIO ROSANO, 49 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Cno. Ariel 5744 e IRENE GORDIOLA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Ariel 5744.

RUBEN NELSON ROMANO, 20 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Avda. Garzón s|nº y SANDRA LURDES ZABALA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Garzón s|nº Apto. 206 B - Block G (Eo. Belvedere).

ROBERTO EMILIO ZALDIVAR, 24 años, soltero, empleado oriental domiciliado Roberto Berro 2351 c Apto. 203 Block A. G. y ESTELA BEATRIZ PALANCO, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Dr. Luis Alberto de Herrera 4475 Apto. 7.

WASHINGTON NOEL ROBAINA, 32 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Cno. Santos 4539 Apto. 01 y GLADYS NELLY CALVANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1125 Apto. 7.

FRANCISCO RICARDO RONDAN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1477 bis Apto. 1 y MARGOT CARBAJAL, 46 años, viuda, oriental, domiciliada 2 de Mayo Nº 1477 bis Apto. 1.

OFICINA Nº 9

EDUARDO VICTOR SANCHEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castán número 3458 Apto. 3 y ALICIA CRISTINA MUÑOZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada D. A. Larrañaga 3901 Apto. 212.

DANIEL ANGEL SILVERA, 40 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3335 y LORELEY SALVIA, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gavilán número 3367.

HECTOR GUSTAVO SORIA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2870 Apto. 1 y ANGELITA ROMANO, 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Turín Nº 3520.

REINER RICHARD SANCHEZ 29 años, soltero, medico, oriental, domiciliado Victor Hug. Nº 1097 y SANDRA JACQUELINE FABRA, años, soltera, docente, oriental, domiciliad. Haig 4284.

RICARDO SAMANIEGO, 27 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2044 Apto. 804 y ADRIANA MARTA BISIO 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliad. Cambay 2515.

ROBERT EDGARDO SOUZA, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José Ma. Silv. 4492 y ANGELA MARIA GONZALEZ, 22 años. divorciada, oriental, domiciliada A. Saravia 4455

OFICINA Nº 10

ALBERTO DANIEL VARGAS, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Palmar 216. y MARIEL ELIZABETH APARICIO, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar Nº 2165.

JAIME JOSE SZWARCOPF, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hernán Gómez 4492 y CARMEN SEVERO, 31 años, soltera, oriental domiciliada Hernán Gómez 4492.

JUAN ANTONIO VARELA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 178. Apto. 203 y MARIA MAGNOLIA FERVENZA 35 años, soltera, española, domiciliada 21 de Setiembre 2805 Apto. 1004.

MERBI NUÑEZ de MORAES, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes Nº 8065 y MAGDALENA DIAZ, 54 años, divorciada, empleada, oriental domiciliado José Llupes 8065.

EDUARDO OLIVERI, 33 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Porongos 2782 y SANDRA INES RATH, 24 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Rondeau 2117|402.

REMI HUMBERTO TRAVIESO, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Asencio Nº 1285 y DOMINGA ESTANISLADA PLACERES, 52 años viuda oriental domiciliada Asencio 1265.

JAIME SALVADOR NIETO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 4292 Block B|301 y MARIA del ROSARIO GALERA, 28 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Matilde Pacheco 4292 Block B|301.

14 N$ 190.00 3|pub. v.jul.15.

16—Prescripciones

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: GARROU EDMUNDO y BONJOUR ALINA "Prescripción" (Ficha Civil A N.o 387|1987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre 9 hectáreas 4.375 metros 9.230 centímetros que forma parte del inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a Luisa Garrou o a sus sucesores y a los que tengan derechos sobre las 7 hectáreas 1.299 metros, resultante de la diferencia entre título y plano del referido inmueble para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; de parte del inmueble padrón N.o 1.154 sito en la 4.a sección judicial del departamento de Colonia zona rural compuesta según título de 60 Hás. y según plano del agrimensor U. Márquez Martorell del 30 junio 1946 inscripto en la D.G. Avalúos y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 856 se compone de 67 Hás. 1.299 metros y se deslinda: al Noreste 2 rectas de 501 mts. 90 cmts. y 581 mts 20 cmts. que las separan de antes Luis Malán Gonnet y hoy de Pablo Chambón y de Héctor Lautaret, al Sureste recta de 612 metros 25 cmts. de frente a Camino de la Bodega; al Suroeste recta de 1094 mts. a Camino Chico Torino al Paso Gambeta; al Sur recta de 3 mts. 28 cmts. que une los extremos de las líneas del S.O. y S.E. formando ochava sobre las esquinas de los caminos; y al Noroeste rectas de 460 mts 80 cmts. y 155 mts. 8 cmts. que las separan respectivamente de antes Enrique Garrou y Danie Lautaret: hoy de Hugo Roland y Héctor Lautaret. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Rosario, 30 de junio de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

16) N$ 19.200.00 30|pub. 16646 Jl.9-v.ag.19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: TAMAR ELVIRA y DORA ELISA MENDEZ BALARINI "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 354, año 1987), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Tamar Elvira y Dora Elisa Méndez Balarini, iniciando Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 544 de la Manzana número 54 de la Primera Sección Judicial de Soriano, con frente a la calle Oribe Nº 129 de la ciudad de Mercedes; en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien referido para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que a sus efectos se habilita la Feria Judicial. — Mercedes, 12 de junio de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 10.800.00 30|pub. 16643 Jul.9-v.ag.19.

17 – Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LEOPOLDO MARIO VERGARA por Alvaro Vergara Picaluga o Piccaluga solicita la inscripción de la obra titulada "Teoría de la Evolución", de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 29 de junio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 940.00 10|pub. 16106 Jl.2-v.jl.15.

CRISTINA OFELIA RODRIGUEZ CABRAL, solicita la inscripción del poemario titulado "Pájaros sueltos"; del cual se declara autora. — Montevideo, 2 de julio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 940.00 10|pub. 16539 Jul.7-v.jul.20.

MARIA JULIA IRALDE de MORALES, solicita la inscripción de la obra titulada "Agonía de la Pluma"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 2 de julio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 940.00 10|pub. 16597 Jul.8-v.jul.21.

WALTER SANTI, solicita la inscripción de la obra titulada "Hasta que me alcance la aurora"; de la cual se declara autor. — Montevideo 6 de julio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 940.00 10|pub. 16605 Jul.8-v.jul.21.

Sara Patrone por Emeka Producciones SRL solicita la inscripción de los siguientes guiones publicitarios: Montaña, Guiño y Rey de los cuales se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 3 de junio de 1987. — Prof. Enrique Fierro Director General.

17) N$ 750.00 10|pub. 13295 Jl.14-v.jl.27.

EMA FERREIRO PEREYRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas", de la que se declara autora. — Montevideo, 9 de julio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 940,00 10|pub. 16816 Jul.14-v.jul.27.

WELL SOCIEDAD ANONIMA solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
200.019-4 Grandes del Jazz - Int. varios.
Frank Sinatra . 14 Grandes Exitos.
Pablo Milanés - Querido Pablo Vol. 1.
Pablo Milanés - Querido Pablo. Vol. 2.
The B-52's - Brotando de los satélites.
Air Supply - Hearts in Motion.
Los Chalchaleros . Si de cantar se trata.
José Feliciano - Te amaré.
Sambas de Enredo - Das Escolas de Samba - 1987.
Valeria Lynch - Sin fronteras.
Phil Collins - Hola, debo irme!
U 2 En Vivo - Bajo un cielo rojo sangre.
Boston - Tercera etapa.
Serrata - Toguinho|Gal. Costa|María Bethania|Caetano Veloso| Raimundo Faigner - División Miami II - Int. varios.
John Fogerty - Eye of the zombie.
Ruben Blades y Seis del Dólar . Buscando América.
Jackson Browne - Vidas en la balanza.
David Lee Roth - Cómelos y sonríe.
200044 - Rod Stemart.
Chicago 18 - "Chicago".
The Pretenders - Acércate.
The Karate Kid II.
The Damned - Fantasmagoría.
Paul Simon - Graceland.
Scoundrel Days - A-Ha.
James Taylor - James Taylor Greatest Hits.
Alphaville - Tardes en utopía.
Phil Collins - No se necesita llevar saco.
Madonna - Verdaderamente triste.
Rocío Banquels.
Gilberto Gil - Dia dorim noite neon.
Elis Regina - Saudade do Brasil.
Tango Argentino - Vol II, Int. varios.
Crosby, Stills, Nash & Young - Dejá vu.
Graham Nash - Ojos inocentes.
The Firm - Significa negocio.
Led Zeppelin - 100.044.
Tango Argentino - Vol. 1 - Int. varios.
Los Prisioneros - La voz de los ' 80.
Emerson, Lake & Palmer - Lo mejor de Emerson, Lake & Palmer de los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 27 de mayo de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 6.110.00 10pub. 15975 Jl.1º-v.jl.14.

Editorial Discográfica S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
LOS CANTORES DEL ALBA . V Festival Latinoamreicano de Folclore.
Los consagrados de la radio Colonia - Int. varios.
TEARS FOR FEARS - Everybody wanst to mix the worldygwie Malstern Yngwie Malsteen - Trilogy.
BON - JOVI - Slippery when wet.
DIO - Intervalo.
Sting - The dream of the blue turtles.
THE POLICE - Regatta de Blanc.
BANDA DO CARNAVAL - 826.871.4.
TOQUINHO . A luz de solo.
De los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 27 de mayo de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 2.350.00 10|pub. 15973 Jul.1º-v.jul.14.

Sondor S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
MARIO PERALTA - JORGE PABLO - Juan Pablo II Mensajero de la Paz.
Bailando con el Show Tropical . Int. Varios.
SONIDO COTOPAXI - En familia.
CARLOS GOBERNA y su Sonora Borinquen - Identidad.
GRUPO MARACAIBO - La Salsa de la Banda.
CUMANACAO - Chim, pum, fuera.
EL HADA ROSADA - El País de Nomeacuerdo.
GRUPO ANTILLANO . Brindis por ella.
LUCIO MILENA y su gran Orquesta - Los valses de Viena.
LOS QUECHUAS - Indoamericano.
JULIO FRADE y EDUARDO D'ANGELO - Los cuentos de Abelardito
COMBA DE LA BAHIA - No depender de nadie.
GLORIA DEL PARAGUAY.
LOS DEL PUEBLO - Un canto para la paz.
GRUPO JAMAICA . El Jamaicazo.
SONORA CUBANA - Soy como el viento.
GRUPO LATINO - Bailás?
CONJUNTO CASINO - Bailás?
De los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 27 de mayo de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 3.290.00 10|pub. 15974 Jul.1º-v.jul.14.

RAUL CHEDA solicita la inscripción de la obra titulada "Las Piedras y su tercera crisis"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 junio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 940.00 10|pub. 16352 Jul.3-v.jul.16.

R. y R. Gioscia S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
LAS VIUDAS . Viudas Mix.
QUEEN - m Livie Magie.
LOS CHUNGUITOS - Después de la tormenta.
De los cuales declara productor fonográfico. — Montevideo 27 de mayo de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.410.00 10|pub. 15972 Jul.1º-v.jul.14.

JACQUES ANDRE DUPREY por sí y por MARGUERITE DUPREY, solicita la inscripción de las obras denominadas "Louise Masquin", "Amour, Humour et Nostalgie" (Autor: Jacques A. Duprey) y "Comme L'Eau" Autora: Marguerite Duprey), de las que se declaran autores según detalle expresado. — Montevideo 30 de junio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.410.00 10|pub. 16327 Jul.3-v.jul.16.

MARY SANDRIN, OLGA NUÑEZ, MARIA ANTONIA GALIANA, SARA ABADIE, AURORA MARTINO y Ma. CRISTINA SINISCALCO, solicitan la inscripción de las obras tituladas "Fichas de Actividades de Historia Nos. 1 al 5; Fichas de Actividades de Historia 1 2º año y el texto titulado "Historia . Primer Año C.B.U.", de las cuales se declaran autoras. — Montevideo, 29 de junio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.880,00 10|pub. 16239 Jul.3-v.jul.16.

LAURA J. GARCIA BORSANI y DOMINGO A. TAPIA FERNANDEZ, solicitan la inscripción de los modelos denominados "Toro 1", "Hipopótamo 1" y "Gato 1", de los que se declaran autores conjuntamente. — Montevideo 30 de junio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 940.00 10|pub. 16433 Jul.6-v.jul.19.

IDOLARINO ALBERTO CACERES GIL, solicita la inscripción de la obra titulada "Código de señalización para ganado menor", de la que se declara autor. — Montevideo, 12 de junio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 940.00 10|pub. 16477 Jul.6-v.jul.19.

18—Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno de acuerdo a lo resuelto en autos: Exhorto del Tribunal Condal de Leeds (West Yorkshire, Londres) c.|ROSS, HARVEY MICHAEL "Medidas Cautelares" (Ficha C. número 597|87), y a los efectos del artículo 44 del Tratado de Derecho Comercial Terrestre Internacional de Montevideo de 1939|1940, se hace saber al público: 1º) Que el señor Juez del referido Tribunal Condal de Leeds, con fecha 11 de junio de 1986, declaró en estado de quiebra a Harvey Michael Ross, quien actuaba igualmente como Harvey Michael Investments, girando dicho comercio en negocios en oro, platino y otros metales preciosos y divisas y como consultor financiero y de inversiones; 2º) Que el señor Harvey Michael Ross se domicilió posteriormente en este país, calle Juan Benito Blanco 783, habitación 505; y 3º) Que como medida cautelar se ha decretado el embargo en los créditos derechos y acciones del quebrado.

Se habilitó la Feria Judicial Menor para sus publicaciones. — Montevideo, 2 de julio de 1987. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

18) N$ 10.800.00 30|pub. 16479 Jul.6-v.ag.14.

19 – Rectificaciones de Partidas

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdao de Primera Instancia de Dolores, se hace saber que en los autos caratulados: AQUINO REYES, CRISTINA BEATRIZ "Rectificación de Partida" (Ficha B. 29|1986), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Cristina Beatriz Aquino Reyes, en el sentido que donde dice: "Que en su domicilio el día veintiocho de mayo del corriente"; debe decir: QUE EN SU DOMICILIO EL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO, por así corresponder.

Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 29 de junio de 1987. — Esc. Delma Suárez Ricci Actuaria Subrogante.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42041 Jul.9-v.ag.8.

20 – Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
29.7.87 = Hora 15:30

Base: 24.455,79 unidades reajustables equiv. a N$ 33:469.000,00

— Sin Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Francisco Da Silva (Mat. 677 - R.U.C. 090026500018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal: Unidad 1 1, padrón individual Nº 28.648/101; Unidad 102, padrón individual Nº 28.648/102; Unidad 201, padrón individual Nº 28.648/201; Unidad 20., padrón individual Nº 28.648/202; Unidad 301, padrón individual Nº 28.648/301; Unidad 302, padrón individual Nº 28.648/302; Unidad 401, padrón individual Nº 28.648/401; Unidad 402, padrón individual Nº 28.648/402; Unidad 801, padrón individual Nº 28.648/801; cada una de ellas con un área de 57 mts. 44 dms.

Estas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la 18º Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 28.648, área del terreno: 317 mts. 38 dms., con frente a la Avda. Gral Rivera Nº 3519/21, entre Oribe y Dr. Luis Alberto de Herrera.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 85 Serie 200 Nº 1262 al 1269 y 1273 a nombre de J. M. De Feo y Cía. Ltda.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto, por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1987 es de N$ 1.350,20; el saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos no existen contratos de arrendamiento registrados: de la información que obra en poder del Banco. surge que se encuentran prometidas en venta las siguientes unidades: 101 a Luis Baudino Golovart y María Magdalena Baudino Golovart; 102 a María Edelmira Bonilla Lapitz; 201 a Pablo César Venditto Coria y Elsa Sara San Román Berrutti de Venditto; 202 a Ana Cesarcas Gordon de Scherz y David Scherz Schmikler; 301 a José María Francisco Vacca Errazquin; 302 a Célica Noraide Charquero Uran de Errandonea; 401, a Graciela Pía Ramos; y 402 a Francisco José Peluffo Perna; y del Registro de Promesas surge que la unidad 801 se encuentra prometida a Adda M. Fernández. desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37, Ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de julio de 1987. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42887 Jul.13-v.jul.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 - Piso 3º

29.7.87 - Hora 16:30

Base: 7.613,69 unidades reajustables equiv. a N$ 10:280.000,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Winston Provenza (Mat. 1247 - R.U.C. 110031330014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 7º Sección Judicial de Canelones, paraje conocido como "Parque de Carrasco" o "Huertos de Carrasco" padrón Nº 19.514; área: 670 mts. 95 dms., con frente a calle Del Remanso entre Colombia y Paraguay.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 100 Nº 33.965, a nombre de Walter Ramón Nogués Echevarría, Nelly Gladys Gabbiani Mesa, Jorge Eduardo Gabbiani Mesa y Carla María Cvetreznik Rezzano.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1987 es de N$ 1.350,20. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a U.R. 1.255,41, suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de julio de 1987. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42886 Jul.13-v.jul.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal San José - 25 de Mayo 600

27.7.87 - Hora 16

Base: 744,98 unidades reajustables equiv. a N$ 1:006.000,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Julio Callorda (Mat. 877 - R.U.C. 170016130011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas: inmuebles padrones Nos. 14.552 y 14.737 (antes 9.662 m/a.), con un área de 607 mts 39 dms. y 516 mts. respectivamente, sitos en la 8º Sección Judicial de San José, paraje "Monte Grande", con frente a la Avda. de los Cipreses esquina Avda. de los Paraísos.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 4539, a nombre de Ramón Héctor Risoto Pintos y Nilvia Ivonne Viazzo Pérez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1987 es de N$ 1.342,30. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. el saldo equivalente a 501,98 U.R., suma incluida en la base de remate.

6) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal San José. — Montevideo, 25 de junio de 1987. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42887 Jul.13-v.jul.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay - Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 23|7|87 - Hora 13.

Base: 5.819,14 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 7:857.000,00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Edgar Hernández (Mat. 1623 - RUC 160016660013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas; unidad de propiedad horizontal número 708, empadronada individualmente con el Nº 61.477|708_B con un área de 63 mts. 51 dms., la cual se ubica en el 7º piso. Bloque "B" del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 61.477 con frente a la calle Hipólito Irigoyen y a Cno. Carrasco número 4680.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.761 a nombre de Antonio Rodríguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1987 es de N$ 1.350.20. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a U.R. 5.264,10 suma incluida en la base de remate

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Se hace saber a los efectos establecidos por el artículo 87 de la C. Orgánica que el bien está gravado con 2da. hipoteca a favor de "Arq. H. Pérez Noble S.A.".

8º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de julio de 1987. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 42836 Jl.9-v jl.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Canelones - 33 Orientales 650 - 27|7|87

Hora 15:00

Base: 1.069,47 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 1:444.000,00, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Berrutti (Matrícula 3239 - R.U.C. 020031610018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas; inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Santa Lucía empadronado con el Nº 3775 (antes Nº 467 mayor área), con una superficie de 350 metros y 12 metros de frente al N.O. a la calle Dr. Carlos Paganini, entre las calles Ituzaingó y Rocha.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 6683 a nombre de Julio César Canzani Rodríguez y María Edda Plácido Rosas.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustbale en el mes de julio de 1987 es de N$ 1.350,20. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a U.R. 589.01 suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 7 de julio de 1987. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 42913 Jul.14-v jul.20.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: Banco Comercial contra MAURICIO VONA y MERCEDES SONEIRA de VONA "Juicio ejecutivo" (Ficha B M9|486|82) se hace saber que el próximo 22 de julio a las 15 horas en el local de Piedras 378 se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (matrícula 248 RUC número 210316940011) asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre

la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 303.333.33 de la unidad de propiedad horizontal 403 padrón individual 108.619|403 que según plano del Agr. José Luis González Fonticelli inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 julio 1960 se ubica en el 4.o piso a cota vertical más 30.52 mt. y tiene un área de 110 mt. 2.085 cm. Dicha unidad forma parte del edificio construído en el solar de terreno sito en la 18a. sección judicial de Montevideo padrón matriz 108.619 que según plano del Agr. Miguel Graña inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 enero 1957 tiene un área de 718.22 mt. con frente al S.O. a calle Javier de Viana al N.O. a pasaje de 4 metros y al N.E. al Bulevar España.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.60 o|o incluído IVA) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.20 o|o incluído IVA); 3) Que el bien está hipotecado en primer grado a favor del Banco Sudameris; 4º) Que no obra agregado a los títulos el plano de fraccionamiento horizontal del edificio asiento de la unidad descripta; 5) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados al expediente: Banco Sudameris c/ Mauricio Vona, "Ejecución hipotecaria" (Ficha 2228|83 Civil); 3º) y a los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 11 de 1987. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.400,00 5|pub. 16357 Jul.9-v.jul.15.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: Vigo Caplan, Carlos y otro c.| BONISSA CLORIA y otro. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C 69| 83) se hace saber que el día 31 de julio de 1987 a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Zabala 1328 el martillero Román Bado Mat. 102 RUC 210351090010 asistido de la señora Alguacil procederá a la venta en subasta pública sin base al mejor postor del siguiente bien:

La unidad cero cero dos que integra el edificio construído en el terreno ubicado en la primera sección judicial de Montevideo y que según plano del agrimensor Osvaldo Cock Crispo de enero de 1967 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 56.279 el 28|2|87 tiene una superficie de ciento setenta y dos metros setenta y cinco centímetros y según títulos de ciento setenta y dos metros setecientos ochenta y un milímetros y se deslinda así: nueve metros veintitrés centímetros de frente al Suroeste a la calle Tacuarembó entre las calles Colonia y Dieciocho de Julio distando el punto medio veintiún metros setecientos treinta y cinco milímetros de la esquina con la calle Colonia. La mencionada unidad está empadronada con el número 857|002 y se ubica en la planta baja a cota vertical más diecisiete centímetros según plano de fraccionamiento del Agr. Osvaldo Cock Crispo de agosto de 1968 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 17 de diciembre de 1969 con el N.o 62.901 con aprobación municipal del 27 de noviembre de 1969. Tiene una superficie de cincuenta y seis metros veinte decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de los patios F y D (bienes comunes).

berá oblar el 20 o|o de seña del precio obtenido. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero 3,60 o|o. 3.o) Que serán de cargo del ejecutado la comisión del 1,20 o|o del martillero. 4.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 25 de Mayo 523 3er piso Se deja constancia que existe contrato de arrendamiento inscripto. A los solos efectos de la publicación de los edictos se habilita la Feria Judicial Menor Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a los 6 días de julio de 1987. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 4.200.00 5|pub. 16815 Jl.13-v.jl.17.

CERRO LARGO

HUGO DOS SANTOS GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: Fisco Jorge Britos y otros c|a DESCONOCIDOS "Infracción aduanera" (Fa. 550|86) se hace saber que el día 24 de julio del corriente a las 14 horas en calle Dr. Herrera 716, Melo se rematará a cargo del martillero Hugo Dos Santos García RUC 030019780010, 900 Kg. de harina de procedencia brasileña, sin base y al mejor postor debiendo consignarse la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma más comisión del rematador e IVA, se deja constancia de que queda habilitada la Feria Judicial Menor. — Melo, 15 de junio de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 720.00 3|pub. 16774 Jl.13-v.jl.15.

BARNEY MARTINEZ YARZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: Banco Comercial c|a. JUNGUITU S.R.L. "Ejecución Hipotecaria" (Fº 163|87), se hace saber que el día 29 de julio a las 14 y 30 horas en las puertas del Juzgado Justino Muniz 632, Melo, se rematará a cargo del Martillero Barney Martínez Yarza R.U.C. 030002670013, una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana Nº 88 de la planta urbana, padrón número 1832 con frente a calle Del Pilar, sin base y al mejor postor. Los títulos se encuentran en la Caja fuerte de esta Sede, el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al ser aceptada la misma, más comisión del rematador e I.V.A.

Se habilita la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Melo, 26 de junio de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.600.00 5|pub. 16914 Jul.14-v.jul.20.

COLONIA

SILVIO MUSSINI

Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Rosario

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Montevideo, cometido al Juzgado de Paz Departamental de la Tercera Sección de Colonia, Rosario en autos caratulados: Soto, Julio c.|STEINER, JOSE LUIS "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1768|81), del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Montevideo; se hace saber: Que el día 18 de julio de 1987 a las 15:00 horas en el local Don Antonio de Rosario, el rematador Silvio Mussini, matrícula 3487, R.U.C. 040083900011, asistido del señor Alguacil, subastará sobre las 2|3 partes del valor de tasación, los siguientes bienes: 1 máquina de ampliar fotos Unomat N$ 666.00; 1 Flash Etrobomatic N$ 666.00; 1 caja de bandas elásticas N$ 13.00; 1 radio Sideral N$ 30.00; 1 máquina de exprimir eléctrica N$ 400.00; 1 cámara Polariod N$ 1.000.00; 1 Flash y transformador N$ 666.00; 1 rollo fujicrom N$ 13.00; 5 metros papel fotográfico N$ 13.00; y 1 batería para cámara N$ 120.00.

Se previene: A) El mejor postor abonará el total de su oferta al contado en el momento de serle aceptada; B) Serán de cuenta del comprador los gastos de comisión e impuestos legales.

Se habilita el Feriado Judicial. — Dra. Lilián Morales Larrosa. Juez de Paz.

20) N$ 1.320.00 3|pub. 16941 Jul.14-v.jul.16.

MALDONADO

W. PIMIENTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Staricco Mario c| DEBALI JOSE PEDRO "Juicio ejecutivo" (Fa. 367|83) por auto N.o 2078 del 25 de mayo de 1987 se hace saber que el próximo 23 de julio de 1987 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Félix de Lizarza 801 de la ciudad de Pan de Azúcar el martillero Wilson Pimienta (matrícula 2209) procederá a la subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que es de N$ 93.200 de los siguientes bienes:

Una vitrina refrigerada con equipo AR 33| 5271; una balanza de colgar precisa para 2 Kg.; una balanza precisa de 4 Kg.; una máquina cortadora de fiambres Filizola Ind Bras.; una panera de madera; una góndola completa; una estantería de madera y un mostrador de madera; una ganchera para fiambres.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador; c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador. — Maldonado, 29 de junio de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.320.00 3|pub. 16882 Jl.14-v.jl.16.

SORIANO

ARTURO M. BARTESAGHI ARRIBILLAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Zulma Rodríguez Pérez c|NELSON MARIA ORTIZ UMPIERREZ, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha Nº 233 año 1981), se hace saber que el día 30 de julio de 1987, a la hora 15 y 30, en puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes, calle 18 de Julio 360, Primera Sección Judicial de Soriano, el Sr. Rematador Arturo M. Bartesaghi Arribillaga, con matrícula Nº 1025, e inscripto en el RUC con el Nº 180012670019, sacará a la venta en pública subasta el siguiente bien: Fracción de Terreno con construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana huerto Nº 5 de la Planta urbana de la localidad de Palmitas, 8a. Sección Judicial de Soriano empadronado con el Nro. 216; con una superficie de 7.378 metros. 81 dms.2; y el inmueble con igual ubicación que el anterior, empadronado con el Nº 217 el cual consta de una superficie de 1 hectárea, 868 mts. 2150 cms.2.

Se previene: Que los referidos inmuebles saldrán a la venta con las bases de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones que según cédulas catastrales agregadas en autos son: de N$ 4.107 y N$ 8.200, respectivamente. El o los mejores postores deberán consignar en el momento de serles aceptada su oferta, el 30 o|o de las mismas. Serán del cargo del comprador, la comisión del rematador, el 3 o|o del Impuesto Municipal y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que a sus efectos se habilita la Feria Judicial menor. — Mercedes, 26 de junio de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 3.000.00 5|pub. 16642 Jul.9-v.jul.15.

TREINTA Y TRES

JOSE RAUL DA ROSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: Suárez González de Gordillo Elma c| AMADO SUAREZ GONZALEZ "Cesación de condominio" (Ficha 694|1985) se hace saber que el día 10 de agosto de 1987 a las 15 horas en las puertas del Juzgado el señor rematador público señor José Raúl Da Rosa sacará a la venta en pública subasta el inmueble ubicado en esta ciudad manzana número 349 padrón 3550 sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 300.000) diligencia que será presidida por el señor Alguacil.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento de la misma y que serán de su cargo los gastos de escritura, comisión del rematador y el impuesto municipal; b) Que se encuentran en la Oficina Actuaria los títulos y demás antecedentes a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 16 de junio de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.000.00 5|pub 16869 Jl.21-v.jl.27.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos caratulados: GUARINO LARROBLA, ROBERTO CARLOS y otros "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V 188|87), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Milton Machado Ribas con fecha 2 de julio de 1951, inscripta

en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 247. Folio 178, Libro 421, relativa al inmueble ubicado en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 51.708.
En consecuencia se cita, emplaza y llama a todos los que se consideren con derechos en la presente acción a que se presenten por el término de treinta días bajo apercibimiento.
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo 24 de junio de 1987. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
21) N$ 2.800.00 10|pub. 16048 Jul.6-v.jul.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FRANCISCO JOSE ELICES ELORZA, "expediente" (Ficha Nº 65, año 1987), solicitando la expedición de Segunda Copia de las escrituras: I) De Compraventa que el día 15 de setiembre de 1951 autorizó el Escribano Miguel A. Clouzet en Montevideo por la que: "Intel-Televisión Sociedad Anónima" es propietario del inmueble solar de terreno con las construcciones y demás mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 6.091, con una superficie según títulos antecedentes de 461 metros 15, con 10 metros 737 de frente al Sur a la calle Durazno, entre las calles Andes y Convención, señaladas las puertas de acceso con los números 871 y 875, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 681 Folio 299 vuelto, Libro 552. II) De adjudicación que el día 17 de noviembre de 1970, autorizó la Escribana Amanda Iturralde Arón en Montevideo, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1196, Folio 318, Libro 639, por la cual se adjudicó el bien nombrado al señor: Francisco José Elices Elorza casado con Dora Scherschner y al señor Matías Scherschner Cohen o Kohn casado con la señora Beatriz Pin, dicha escritura fue expedida en función de hijuela para: Francisco José Elices Elorza y Matías Scherschner. Dicho bien: padrón 6.091, tiene una superficie de 465 metros 450, con 10 metros 75 al Sur de frente a la calle Durazno, entre las calles Andes y Convención, distando el punto medio de su frente 37 metros 86 de la esquina de la calle Andes, todo según plano del Agrimensor Joaquín Spinak inscripto en la D. G. de Catastro con el Nº 54.412, al Oeste linda con padrones 6.090; 6.114; 6.112; al Norte 10 metros 75 con el 6 106; y 43 metros 26 al Este con el 6 098 y 6 092.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.
Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1987. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
21) N$ 6.800 00 10|pub. 16498 Jul.6-v.jul.17.

22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada

D. y M. METALURGICA S.R.L.
Contrato: 1º de junio de 1987.
Inscripción: Nº 670 al F 2521 del Lº 1.
Socios: ALFREDO DOMINGUEZ CASALA y HECTOR ORLANDO MAZZONI PAGLIARICI.
Capital: N$ 800.000.00.
Objeto: Industria metalúrgica.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Avda. Sayago 1134.
Administración: Conjunta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16527 Jul.7-v.jul.20.

SAN MARTIN LTDA.
Contrato: 21 12.83.
Inscripción: Nº 1151, Fº 4284, Lº 3.
Socios: JOSE COSTA VELOSO, CELSO COSTA VELOSO.
Objeto: Venta de productos cárnicos. Export. y/o Import.
Capital: N$ 2.000,00.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16523 Jul.7-v.jul.20.

SOPS PROMOCIONES LIMITADA
Contrato: 4|4,87.
Inscripción: Nº 421 al Fo. 1583 v. del Lo. 2.
Socios: EDGARDO VALENTIN SAVIO TELES, RAUL ALVARO OTAMENDI MAFFEI, ROBERTO PASTORIZA IGLESIAS y JOSE CARLOS SAVIO TELES.
Objeto: Fabricación, Industrialización, comercialización, distribución, importación de cualquier clase de bienes en general, grabación, producción y reproducción de videocasettes de todo tipo.
Plazo 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Capital: N$ 200.000,00.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 11454 Jul.3-v.jul.16.

GALBOR LTDA.
Contrato: 1.6.87.
Inscripción: Nº 735, Fº 2741 v., Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ALVARO GARCIA CALVO, RAUL EDUARDO ALBERTI y JULIO CESAR BORDON.
Objeto: Juegos electrónicos y pool.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 1 (un) año, con prórrogas automáticas de 1 (un) año cada una.
Administración: Raúl Eduardo Alberti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16798 Jul.14-v.jul.27.

TORNERI S.R.L.
Contrato: 15.4.86.
Inscripción: Nº 744, Fº 2815 v., Lº 2 de Contratos.
Socios: DONATO LEOMELES CRUZADO, RUBEN DAVILA GUTIERREZ.
Objeto: Tornería.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16798 Jul.14-v.jul.27.

OPAC LTDA.
CARLOS MARIA GARCIA LTDA.
Contrato: 1.6.1987.
Registro Comercio Florida Nº 83, Fº 328/330, Lº 12.
Socios: CARLOS MARIA GARCIA OLIVERI, MARIA DEL CARMEN CALCAGNO GONZALEZ.
Objeto: Comercio e industria en general. Transportes en general, nacional e internacional. Encomiendas. Importar, exportar.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Florida.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16761 Jul.14-v.jul.27.

LA PICADA LTDA.
Contrato: 14.7.86.
Inscripción: Nº 765, Fº 2891, Lº 2 de Contratos.
Socios: RAMON ANACLETO VILLALBA POUSO, CARMEN AUREA MARTINEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Café, bar, parrillada, almacén, anexos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16790 Jul.14-v.jul.27.

FARMAVET S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 14.5.1987.
Registro: Nº 522, Fº 2006 v., del Lº 3.
Cedentes: MARIA JULIA BACCINO LEIBE y PABLO MANUEL NANDE BACCINO.
Cesionarias: María Teresa Míguez García y María Purificación García López.
Administración: Unicamente Mara Teresa Míguez García.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16800 Jul.14-v.jul.27.

FLORIDA AUTOMOTRIZ LTDA.
CESION DE CUOTA
20 junio 1987.
Registro Comercio Florida Nº 84, Fº 331/332, Lº 12.
MARIO RUBIO Y TERESITA MIRRAJIZ ceden 25 cuotas cada uno a Fernando Trigo.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16758 Jul.14-v.jul.27.

GHANDI LIMITADA
Contrato: 21 octubre 1985.
Inscripción: Nº 1015, Fº 3489 vto., Lº 1.
Socios: DOMINGO COSSATTI DIAZ y ALBERTO DIAZ ADDO.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Industrialización, comercialización, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 2.820,00 10|pub 16801 Jul.14-v.jul.27.

ESTUDIO DELTA S R.L.
Contrato: 21 de abril de 1987.
Registro: 25 de Mayo de 1987. Nº 476. folio 1828 v., libro 3.
Socios: JORGE MARIO BOULLOSA ELLALOUF y ANA CLAUDIA FERNANDEZ ZAMORA.
Administración: Los dos indistintamente.
Capital: N$ 180.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Negocios inmobiliarios, urbanos y rurales.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16846 Jl.14-v.jl.27.

ROCAR S.R. LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 4.V.87.
Inscripción: 490, Fº 1884 v., Lº 3.
Cedente: JOSEFINA VIEL.
Cesionario: Francisco Cámera Viel.
Administración: Francisco Cámera Viel, Gladys Liguori Bertelli, indistintamente.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16778 Jul 14-v.jul.27.

CONSTRUCCIONES VIEM S R L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 26.6.1987.
Inscripción: Nº 710, Fº 2697 v., Lº 3 de Contratos
Capital: N$ 5:180.000.00.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16779 Jul.14-v.jul.27.

COMPAÑIA AERONAUTICA RIOPLATENSE LIMITADA
C.A.R. LTDA.
Contrato: 23.9.85.
Registro: Nº 910, Fº 3087 v., Lº 1.
Socios: DELFIN DIAZ CIBILS, DELFIN DIAZ ALVAREZ, ABEL CAMETO.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte aéreo pasajeros, carga, correspondencia y todo trabajo aéreo; taxi, propaganda, etc.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16783 Jul.14-v.jul.27.

CALAIS II S. R. L.
Contrato: 7|5|87.
Inscripción: Nº 491, folio 1889, Libro 3 de Contratos.
Socios: RAUL JUAN BRINDISI MAURIZ y MARTA NORA RODRIGUEZ TAURIZ.
Domicilio: Montevideo, Zapicán 2549.
Capital: N$ 200 000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Objeto: Venta de artículos de almacén: autoservice
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15928 Jul.7-v.jul.20.

RURAGRO LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1|6|987
Registro: N o 621 F o 2336 L o 1 Contratos.
Cedente: MARIA TERESA PUMAR DELGADO.
Cesionario: José Alejandro Mautone Medvedeo.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 15915 Jl 1-v.jl.14.

SAVAGE DEL URUGUAY LIMITADA
Contrato: 15 de junio de 1987.
Inscripción: N o 614 Fo 2343 v L o 3.
Socios: DIEGO FERNANDO ECHEVERRIGARAY SILVEIRA y GONZALO AGUSTIN FERNANDEZ THODE.
Objeto: Importación y exportación
Plazo: Hasta 31|12|1988 prorrogable por periodos de un año
Capital: N$ 180.000.
Administración: Indistinta
Domicilio: Vázquez Ledesma 2859 Ap. 201 Montevideo.
22) N$ 1.820,00 10|pub. 15921 Jl.1-v.jl.14.

ANGELICA Y HECTOR GIORDANO S.R.L.

Contrato: 10.11.86.

Inscripción Nº 46, Fº 187/190, Legajo 12 de Contratos, en Registro Público de Comercio de Florida.

Socias: SARA CASTRO BETHENCOURT y ANGELICA ELOISA VIDAL MARTINEZ.

Objeto: Explotación de comercio de venta de artículos de hombres, del hogar y afines.

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 100.000,00 (Angélica Vidal, nuevos pesos 75.000,00 y Sara Castro, N$ 25.000,00).

Administración: Angélica Vidal.

Domicilio: Florida.

22) N$ 3.760,00 10|pub. 16761 Jul.14-v.jul.27.

PACKING LTDA.

Fecha: 26 de mayo de 1987.

Socios: MARIA BARRIOS D'ALIA y JORGE OLMOS e INES BOVE.

Objeto: "Packing" de frutas.

Plazo: 3 años prorrogable.

Capital: N$ 210.000 por partes iguales.

Administración: dos conjuntamente.

Registro Público de Comercio: Nº 104, folios 390 y 391, libro 1987 (Canelones).

22) N$ 2.820.00 10|pub. 16817 Jl.14-v.jl.27.

ZACWOOL LTDA.

Razón social: "Zacwool Ltda.".

Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación, de artículos varios y representaciones, comisiones y consignaciones

Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales en el país y en el extranjero.

Socios: ZOLINDA RODRIGUEZ MERCADER, CRISTINA FULCHI MERCADER y CARLOS MARIA CHAPITAL.

Capital: N$ 180.000.00.

Plazo: dos años prorrogable automáticamente.

Administración: Carlos María Chapital y Zolinda Rodríguez Mercader indistintamente.

22) N$ 3.760.00 10|pub. 16803 Jl.147-v.jl.27.

GUDECAR S.R.L.

Contrato: 1º de junio de 1987.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 79, folios 309|312, libro 12 de Contratos.

Socios: MAXIMO GUSTAVO DEUS GUERRERO y MARIA FELICIA CANCLINI GARAZA.

Capital: N$ 180.000.00.

Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero los actos y operaciones siguientes: I) Realizar operaciones comerciales y civiles con toda clase de bienes, esencialmente los relacionados con la agropecuaria; II) Comercialización de semovientes, consignación de ganados y subproductos; III) Explotación de carnicería y afines; IV) Comercializar e industrializar con materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación y representación; V) Negocios rurales, intermediaciones, comisiones y afines; VI) Importar, exportar, comprar, vender, arrendar, industrializar y|o transformar materias primas, maquinarias y mercaderías en general, por cuenta propia o de terceros: VII) Aceptar todo género de mandatos, agencias y comisiones; VIII) Realizar en general, todos los actos y contratos comerciales, industriales, financieros e inmobiliarios a que se refieren directa o indirectamente al giro social, para el mejor cumplimiento de su objeto; IX) Realizar cualquier acto o contrato que implique adquisición, enajenación, afectación, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles sin más limitaciones que las que surian de las leyes vigentes.

Plazo: dos años prorrogable automáticamente por igual período.

Administración: Máximo Gustavo Deus Guerrero.

Domicilio: Florida.

22) N$ 10.340 00 10|pub. 16762 Jl.14-v.jl.27.

CREST LTDA.

Contrato: 1|6|87.

Inscripción: Nº 770, folio 2880 v., libro 2 Contratos 23|6|87

Capital: N$ 7:080 000.00.

Socios: FRANCISCO JULIO OPPENHEIMER GRUNEBAUM, SALVO BONOMO UZIEL y ABRAHAM MARDOQUEO ZYMAN BURAKOWSKI, por partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Importación y venta de electrodomésticos.

Plazo: 1 año prorrogable.

Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.

22) N$ 1.880.00 10|pub. 16780 Jl.14-v.jl.27.

BADAJOZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 10|10|85.

Inscripción: Nº 630, folio 2392 v. libro 2.

Administración: socia Inés María Aguerre.

22) N$ 1.880.00 10pub. 16771 Jl.14-v.jl.27.

ARANDA PINTURAS S.R.L.

Contrato: 29 de diciembre de 1986.

Inscripción: Nº 215, folio 808, Nº 1 Contratos.

Socios: MILTON VELAZCO y DARIO ARANDA.

Objeto: Pintura, Construcción.

Plazo: diez años.

Capital: N$ 100.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Administración: indistinta.

22) N$ 1.880.00 10|pub. 16781 Jl.14-v.jl.27.

IMPRESORA RALO S.R.L.

Fecha de Contrato: 24 de junio de 1987.

Fecha de inscripción: 1º de julio de 1987.

Socios: JORGE AMADO GUTIERREZ; HUGO DANIEL TABARES; JUAN ANTONIO MENENDEZ; JUAN JOSE GUTIERREZ; ANDRES ALBERTO ATAHIDES; WILSON VILLA y LEONARDO MARIO PAZOS.

Plazo: dos (2) años.

Capital: N$ 178.000.00.

Objeto: Imprenta.

Administración: Hugo Daniel Tabáres.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 3.760.00 10|pub. 16791 Jl.14v.jl.27.

A y D PROPIEDADES S.R.L.

Contrato: 8 de junio de 1987.

Inscripción: Nº 745, folio 2780 v. libro 2.

Socias: ANA MARIA DE LA FUENTE de AGUIRRE y MIRIAM MARTINEZ de DELLEPIANE.

Objeto: a) Negocios inmobiliarios y mobiliarios, ventas, alquileres, tasaciones, asesoramientos, corretajes, administraciones, b) gestoría en general; c) importaciones, exportaciones, representaciones; d) agencia de viajes y turismo; e) mensuras, regularizaciones de planos, incorporaciones a propiedad horizontal; f) construcciones y afines.

Capital: N$ 200.000.00 por partes iguales.

Administración: conjunta.

Plazo: hasta 30|8|89 prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 4.700.00 10|pub. 16773 Jl.14-v.jl.27.

CARLOS BOULLOSA LTDA.

CESION DE CUOTA

Por documento privado del 26 de junio de 1987, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 713 al folio 2705 v. del libro Nº 3 de Contratos, CARLOS BOULLOSA FERNANDEZ cedió una cuota social a Carlos José Boullosa Rial. de N$ 100.00.

22) N$ 2.820.00 10|pub. 16834 Jl.14-v.jl.27.

EL CORTE FRANCES S. R. L.

Contrato: 10.6.87 R. P. Com. N.o 631, F.o 2368 v. L.o 1.

Objeto: Comercial e industrial, bienes.

Plazo: 2 años renov. automát.

Capital: N$ 180.000.00 por partes iguales.

Socios: MARIO APPEL y ERNESTO APPEL, que administran indistint.

Dom.: Montevideo.

22) N$ 2.820.00 10|pub. 16784 Jul.14-v.jul.27.

SERMOBEL LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1987.

Registro: Nº 593, folio 2264, libro 3.

Socios: ALDO STAMILE ASTEGGIANTE, SANTIAGO MORA QUINTANA y WILBALDO ORICCHIO ALVEZ.

Capital: N$ 300.000.00 partes iguales.

Plazo: dos años prorrogable automáticamente.

Objeto: Reparación, service y mantenimiento de artículos en geenral.

Administración: Aldo Stamile en forma conjunta.

junta con cualquiera de los otros dos socios.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 3 760.00 10|pub. 16809 Jl.14-v.jl.27.

NIVEL CONSTRUCCIONES LTDA.

Contrato: 19 3.87.

Inscripción: N.o 573. F.o 2189. L.o 3.

Socios: HECTOR ALFREDO DUPUY GANIBIN y HECTOR HUGO GNAZZO ORREGO.

Administración: Indistinta.

Plazo: Dos años prorrogable.

Capital: N$ 200 000.00.

Objeto: Construcción, refacción, ampliaciones, proyectos.

Domicilio: Charrúa 2647 Apto. 302 - Montevideo.

22) N$ 2.820.00 10|pub. 16782 Jul.14-v.jul.27.

ALAYON HERMANOS LTDA.

Contrato: 20 de abril de 1987.

Registro: Nº 430, folio 1655 v., libro 3.

Socios: MARIO CESAR AYALON HERNANDEZ y EDUARDO ALAYON HERNANDEZ.

Capital: N$ 240.000.00 partes iguales.

Plazo: dos años prorrogable automáticamente.

Objeto: Taller de reparación de suspensiones y afines.

Administración: indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 2.820.00 10|pub. 16810 Jl.14-v.jl.27.

ANTENA COLOR LTDA.

Contrato: 5.6.87 R. P. Com. N.o 630, F.o 2365 v., L.o 1.

Objeto: Fabric. y comercia. de antenas y rep. de T.V. y audio.

Plazo: 2 años renov. autom.

Capital: N$ 180.000.00 por partes iguales.

Socios: RUBEN GHELFI y CLOTILDE DI RUSSO (única administradora).

Dom.: Montevideo.

22) N$ 2.820.00 10|pub. 16785 Jl.14-v.jl.27.

ARAUJO LAMPARIELLO S.R. L.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 17 de marzo de 1986.

Inscripción: 5 de diciembre de 1986, Nº 1290 al Fº 46940 del Lº Nº 1 de Contratos.

Cedente: JULIO CESAR ARAUJO GUERRERO.

Cesionaria: María Raquel Couce.

Cuotas cedidas: Total (una).

22) N$ 2.280.00 10|pub. 16675 Jl.14-v.jl.27.

BENTRADE S. R. L.

Contrato: 26|6|1987.

Inscripción: N.o 683, F.o 2595 v., L.o 3.

Socios: MARTA BENTANCOR MACHADO y JORGE BENTANCOR MACHADO.

Objeto: Importación, exportación, representación, distribución y comercialización de productos.

Capital: N$ 200.000.00.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 2.820.00 10|pub. 16786 Jul.14-v.jul.27.

GIAMO LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato 30|enero|1987.

Inscripción: N.o 466, F.o 1759, L.o 1.

Modificación: Firma conjunta de ambos socios, para enajenar bienes inmuebles de la sociedad o muebles que integren el activo fijo y cada socio tendrá prioridad para adquirir las cuotas sociales que el otro ceda.

22) N$ 2.820.00 10|pub. 16787 Jul.14-v.jul.27.

BASTION S. R. L.

Contrato: 15|9|86.

Inscripción: N.o 1363, F.o 4948 v., L.o 1 Contratos.

Socios: LUIS FELICIANO GONCALVES SUAREZ y MARIA DEL CARMEN LABORDE CESTAU.

Objeto: Fabricación y venta de artículos de cerámica e iluminación.

Plazo: 2 años prorogable.

Capital: N$ 3:000 000.00.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 2.820.00 10|pub. 16788 Jul.14-v.jul.27.

SANDU S. R. L.

Contrato: 19|5|1987 inscripto con el N.o [illegible], F.o 2560 vto., L.o 2 de Contratos.

Objeto: Realización de actividades agropecuarias en todas sus formas.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 180.000.00.

Socios: OSCAR ADAN SANCHEZ PISANO y EVA BEATRIZ DUARTE BARBOZA.

Administración: Cualquier socio.

22) N$ 2.820.00 10|pub. 16789 Jul.14-v.jul.27.

NON STOP LTD.

Contrato: 11|5|87.

Inscrip.: N.o 559. F.o 2140 v., L.o 3 Contratos.

Socios: JORGE ISAAC GOLIGER SLEPIAN y EVA STOCK BIEDERMANN.

Plazo: 1 año prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 180 000.00

Administración: Indistintamente.

Objeto: Intermediación en venta pasajes aéreos y venta terrestres y marítimos y excursiones.

22) N$ 2.820.00 10|pub. 16790 Jul.14-v.jul.27.

DOUGLAS FERNANDEZ S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: Rocha, 25 de marzo 1987.
Inscripción: Registro Comercio Rocha, Nº 6, Lº 2.
Cedentes: DOUGLAS FERNANDEZ GARCIA y ALVARO AMILIVIA PERDOMO.
Cesionarios: Douglas Adrián Fernández Brun, 50 %; Rebeca Rosario Fernández Brun, 25 %; y Rosana Beatriz Fernández Brun 25 %.
Administración: 2 de los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16504 Jul.7-v.Jul.20.

SPOSITO LIMITADA

Contrato: 8|6|87.
Inscripción: Nº 647, folio 2434 vuelto, Libro 1.
Socios: MARIA DEL CARMEN SPOSITO OLMOS - JAVIER JOSE D'AMBROSIO SPOSITO.
Objeto: Compraventa, alquiler, importación y exportación de maquinaria pesada.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: María del Carmen Spósito Olmos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00 m|n.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16130 Jl.2-v.jl.15.

JUCOR LTDA.

Contrato: 14|5|87.
Inscripción: Nº 501, al folio 1932 del Libro Nº 3.
Socios: JUAN CORSO RICCIARDELLI, CARMEN MATONTI, ANTONIO CORSO MATONTI.
Objeto: Construción, negocios inmobiliarios, compra-venta, arrendamiento y administración bienes inmuebles.
Capital: N$ 180.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Juan Corso y Carmela Matonti indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16132 Jl.2-v.jl.15.

BERRES LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTA

Cesión: 5|6|87.
Registro: Nº 674, folio 2535, Libro 1.
Cedente: GLADYS V. ZITO.
Cesionario: José A. Reimóndez.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: José A. Reimóndez.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16141 Jl.2-v.jl.15.

VIGYSE S. R. L.

Fecha: 27|5|87.
Registro: Nº 568, folio 2170 vuelto, Libro 3.
Socios: AMORIN ERASO PLACIDO GREGORIO y MAGUNA CARRASCO ISMAEL.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Servicios de seguridad y limpieza.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16142 Jl.2-v jl.15.

AMAVI LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 24|3|87.
Inscripción: Nº 606, folio 2276 vto., Libro 1.
Cedentes: RAFAEL ESTEVES ROCCA y MIRTA MELON CAMPOLO.
Cesionario: Fernando Velazco Ayestarán.
Cuotas: 8.
Administración: Actos de dominio Los 3 socios de administración, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 60.000.00 cuotas de N$ 2.500; 8 cuotas c|u.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 14854 Jl.2-v.jl.15.

REALS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 9|1|1987.
Registro: Nº 200, folio 739 v. libro 2.
Cedentes: TOMAS NUÑEZ FERNANDEZ y AMELIA DOMINGUEZ ROUZA.
Cesionario: Severino Rodríguez Domínguez y Atilio Minoli Ibaremborde
22) N$ 1.880.00 10|pub. 15276 Jl.2-v.jl.15.

RODAN S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 20|1|86.
Inscripción: N.o 1007, folio 3635 vto., Libro número 1.
Administración: Daniel Mastroianni.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 13937 Jul.2-v.jul.15.

GRAMAR S.R.L.

Contrato: 20|4|87.
Socios: FERNANDO TOMAS VITA HERNANDEZ y CARLOS MARTIN ALEJANDRO HERNANDEZ MARTINEZ.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Importación exportación, salón de Ventas, golosinas, bazaar, regalos, quiniela, tómbola, papelería, juguetería, tabacos, cigarrillos y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: indistinta
Domicilio: Shangrilá, Canelones.
Inscripción: 26|3|87 Nº 41 Fo. 174|177.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15395 Jl.2-v.jl.15.

WINCHITA S.R.L.

Contrato: 14 Set. 1984.
Socios: BLANCA ALVAREZ - FREDDY ALLENDE.
Objeto: Farmacia, perfumería.
Capital: N$ 48.000.00.
Inscripción: Nº 959, Folio 3.558 vuelto, Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16058 Jul.2-v.jul.15.

CARDI S.R.L.

Fecha: 2|5|1987.
Inscripción: Nº 605, Folio 2.273 vuelto del Libro 1.
Objeto: Transportes de pasajeros.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARIA ELENA MARTINEZ DE ANGELIS y ELENA AMALIA DE ANGELIS PICARONI.
Administración: Ambas socias en forma indistinta.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16059 Jul.2-v.jul.15.

LA NUEVA LLAVE S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato del: 22|7|86.
Inscripción: Registro Público General de Comercio, Nº 1.438, Folio 5.429 vuelto, Libro 3.
Cedentes: OLGA CORBO LOPEZ, JORGE ALBANO CORBO.
Cesionarios: Myriam G. Paullier y Luis Alberto Suárez.
Cuotas Cedidas: Total.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16062 Jul.2-v.jul.15.

FRANCED S.R.L.

Fecha: 2|5|1987.
Inscripciones: Nº 771, Folio 2.884 vuelto, Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Distribución de bebidas sin alcohol y transporte en general.
Socios: ROBERTO AUGUSTO FRANQUEZ SILVA y DONATA CEDRONE CEDRONE.
Administración: Roberto Augusto Franquez Silva.
Capital: N$ 200.000.00.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16061 Jul.2-v.jul.15.

ATHINA S.R.L.

Contrato: 19|12|1986.
Inscripción: Nº 37, Folio 136 Libro 3.
Socios: BEATRIZ LOIS GARCIA y GRACIELA SUSANA BELLO VARELA.
Objeto: Venta y fabricación de prendas de vestir.
Capital: N$ 240.000.00 por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años, prórroga anual.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16063 Jul.2-v.jul.15.

BOGIE LTDA.

Contrato: 1º|6|1987.
Registro: Nº 584 Folio 2228 v., Libro 3.
Capital: N$ 200.000.00.
Socios: ARTURO JOSE PEREYRA CIRILLO y JOAQUIN JIMENEZ DE ARECHAGA BRITO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Cocktelería, Restaurante, Bar y Afines.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 2.820.00 10pub. 15368 Jl.2-v.jl.15.

FERNANDEZ Y LANCIERI S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 29|5|1987.
Inscripción: Registro P. de Comercio de Paysandú, Nº 36, folio 138|141, Libro LVIII, 11|6|1987.
Cedentes: JOEL AMERICO LANCIERI y GUSTAVO J. LANCIERI.
Cesionaria: Estela Colacce de Fernández.
Denominación: Miguel A. Fernández Ltda."
Administración: Indistintamente Miguel A. Fernández y Estela C. de Fernández.
Paysandú, junio de 1987. — Cr. Aldo Bulanti Ríos. — Carlos Castellanos.
22) N$ 3.760.00 10pub. 16095 Jl.2-v.jl.15.

INLAPAY S.R.L.

Contrato: 30|5|87.
Inscripción: Nº 29, Folios 111 al 114, Libro LVIII, Registro Público y General de Comercio de Paysandú.
Socios: JUAN CARLOS DURE MARTINEZ, MARCELO ANTONIO MANNISE BELOTTI, HECTOR RAFAEL RODRIGUEZ OTTE.
Administración: Héctor Rafael Rodríguez Otte.
Capital: N$ 180.000.00.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Peinaduría, mezclado de lana, etc.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 16033 Jul.2-v.jul.15.

CARLOS A. LOPEZ LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por contrato del 15|10|1986, inscripto en el Registro de Comercio de Paysandú, con el número 33, Folio 125, Libro LVIII: a) JULIO CESAR ZUBILLAGA cede su cuota social en "López y Zubillaga S.R.L." a Elsa Raquel Nebel Farini; b) Se sustituye la Razón Social por: "Carlos A. López Limitada"; c) Se aumenta el capital social a N$ 100.000.00.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 16032 Jul.2-v.jul.15.

CITRUPA S.R.L.

Contrato: 2|5|87.
Socios: HORACIO ALBANES MENDOZA y CLELIA DRAGONE MAUTONE.
Inscripción: Nº 453, Folio 1.702 vuelto, Libro 1.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000.00.
Objeto: Comercialización de frutos del País.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16064 Jul.2-v.jul.15.

J. Y P. LIMITADA

Contrato: 19 de mayo de 1987.
Registro: Nº 515, Folio 1977 vuelto, Libro 3.
Socios: JORGE ANTONIO DELGADO DE BIASE y ELIZABETH MOROSI LUGO.
Capital: N$ 180 000.00
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, industrialización, fabricación de toda clase de mercaderías; publicaciones y promociones
Domicilio: Montevideo, actualmente: Pedro Cosio 2213.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16065 Jul.2-v.jul.15.

PILMAR S.R.L.

Contrato: 2|6|987.
Inscripción: 8|6|87 - Nº 618, Folio 2.325 vuelto, Libro 1.
Socios: INES MARINA SAGLIETTI y MARIA DEL PILAR MORTALENA XAVIER.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y prestación de servicios en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16049 Jul.2-v.jul.15.

RIALTEX LTDA.

Contrato: 20 de abril 1987.
Inscripción: Nº 704, folio 2628 vuelto, Libro 2.
Socios: HECTOR LUIS BENZO MINTEGUI, WASHINGTON RIAL GRENNO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Asesoramiento Técnico Textil, Importaciones, Exportaciones, etc.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16131 Jl.2-v.jl.15.

TADI LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 3.4.87.
Inscripción: N.o 361, F.o 1350 v., L.o 1.
Cedente: MARIA ROSA DIAZ.
Cesionario: Jorge Carlos Gutiérrez.
La cesión se retrotrae al 1.3.87.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16230 Jul.2-v.jul.15.

MICROLINE LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 4 de mayo de 1987.
Inscripción: N.o 660, F.o 2465, L.o 2 de Contratos.
Cedentes: DANIEL HORACIO RAMIREZ CAFFERA y JOSEFA L. SCHOLL ARANAGA.
Cesionarios. José Eduardo Umpiérrez Chagas y Héctor Hugo Magnou Argenzio.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.280,00 10|pub. 16231 Jul.2-v.jul.15.

GINA LIMITADA

Contrato: 16|6|1987.
Socios: LUIGIA LAURINO OPPIDO y LAURA PUÑALES LAURINO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prórroga automática.
Objeto: Boutique, compra y venta de artículos de vestir.
Capital: N$ 200.000,00.
Inscripción: Nº 714, folio 2708 v., Lo. 3.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16907 Jl.14-v.jl.27.

DIET-CENTER S.R.L.

Contrato: 8|5|1987.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 14 de mayo de 1987, con el número 438, Folio 1.688 vuelto del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: GUSTAVO EDUARDO AGRIPA ALONSO, ENMA NIBIA BARRETO RIOS y JUAN PEDRO MANARO BARRETO.
Capital: N$ 200 000 00.
Administración: Los tres socios que la integran; Gustavo Eduardo Agripa Alonso, Enma Nibia Barreto Ríos y Juan Pedro Manaro Barreto, actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estética corporal.
22) N$ 4.700.00 10|pub. 16358 Jul.3-v.jul.16.

LA LUCHA LIMITADA

Contrato: 6 mayo 1987.
Inscripción: Nº 604, Folio 2.307, Nº 3.
Socios: HUGO MARIO ALMANDOS ETCHEVERRY y LAURA BEATRIZ CIRIO JULIAN.
Objeto: Explotación de la actividad agropecuaria, comercio en ramos de bazar, artesanías, artículos para el hogar, electrodomésticos, tienda y mueblería. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas anuales.
Administración: Exclusivamente Hugo Mario Almandos.
Capital: N$ 200.000,00 Aportes: Almandós N$ 10.000,00; Cirio N$ 190.000.00.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16356 Jul.3-v.jul.16.

GUTIERREZ SUPERGAS S.R.L.

Contrato: 1º|12|86.
Socios: HEVER SERVANDO GUTIERREZ GARCIA y EDDA EDUVIGES GUTIERREZ GARCIA.
Objeto: Distribución de Supergas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 100 000.00 aportados N$ 95.000.00, Hever S. Gutiérrez; N$ 5 000 00, Edda E. Gutiérrez.
Administración: Hever S. Gutiérrez García.
Inscripción: 17|2|87. — Registro P. de Comercio Nº 19, Folio 70 al Folio 73, T. 26 de Maldonado.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16392 Jul.3-v.jul.16.

FEDAR S.R.L.

Contrato: 29|5|1987.
Registro: Nº 72, Folios 245|9, Libro 4.
Socios: WILLIAM DANIEL FERNANDEZ MALDONADO y JORGE FELIX DA ROSA GOMEZ.
Denominación: "Fedar S R.L.".
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 4.400 000,00
Objeto: Agricultura y ganadería.
Domicilio Ciudad de José Pedro Varela.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16366 Jul.3-v.jul.16.

GONZALEZ Y RODRIGUEZ S.R.L.

Registro: Durazno Nº 13, Folio 41 y siguientes, Libro de Contratos.
Socios: JOSE ADALBERTO RODRIGUEZ y FREDY ESTEBAN GONZALEZ BORDERRE.
Objeto: Explotación de locales ferias, semovientes, frutos y productos consignaciones y representaciones, ramos afines.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Blanquillo - Durazno.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16648 Jul.9-v.jul.22.

AGROPECUARIA LA FRAGUA S.R.L.

Contrato: 15|5|1987.
Registro: Nº 12. Folio 37 y siguientes, Libro de Contratos.
Socios: ALBERTO EMILIO FOLLE UNGO, HUGO ALBERTO JUAMBELTZ CHIAPPARA y CARLOS ALBERTO BARAIBAR IBAÑEZ.
Objeto: Frutos del país insumos agropecuarios, fertilizantes, herramientas, asesoramientos, intermediación. ramos afines a la agropecuaria.
Administración: Alberto Emilio Folle Ungo.
Plazo: Tres años prorrogable.
Domicilio: Sarandí del Yí, Durazno.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16649 Jul.9-v.jul.22.

LOS EDUARDOS S R L

Constitución: 1º de junio de 1987.
Inscripción: Nº 777, folio 2907 vto., Lº 2 de Contratos.
Socios: LUIS EDUARDO GRANCHA CRUZ y EDUARDO HECTOR JORGE MENENDEZ.
Objeto: Quiosco, venta de golosinas, cigarrillos, etc.
Capital: N$ 178.000.00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16529 Jul.9-v.jul 22.

P V LIMITADA

Constituida por Documento Privado del 1º de junio de 1987.
Socios: ROBERTO HORACIO PEREZ VEIGA y PATRICIA CELIA GUTIERREZ ZUFRIATEGUI.
Objeto: Importación y|o Exportación de materias primas derivadas del Petróleo, productos químicos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 180.000 00 M. N. aportado por: Roberto Horacio Pérez Veiga N$ 120 000 00 y Patricia Celia Gutiérrez Zufriategui nuevos pesos 60.000.00 M.N
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 519 Folio 1.993. Libro 3 de Contratos el 1º de junio de 1987.
22) N$ 4.700 00 10|pub. 16496 Jul.9v.jul.22.

HENNY LIMITADA

Contrato: 6 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 606. Folio 2.255 Libro 2 de Contratos.
Objeto: Intermediación en negocios inmobiliarios y afines.
Socios: LUIS FERNANDO CROCI y ENRIQUE BOTTA.
Administración: Los socios en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000 00; 65 cuotas Enrique Botta, 35 cuotas Luis Fernando Croci.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16404 Jul.7-v.jul.20.

PANAMBRA S.R.L.

Contrato: 18 de junio de 1987.
Socios: RAFAEL NEFFA PEREZ y ANTONIO HUMBERTO DI LEVA
Capital: N$ 200 000-00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales de dos años.
Administración: Rafael Neffa Pérez.
Objeto: Importación y exportación de repuestos de automóviles en todos sus géneros. Representaciones, comisiones consignaciones.
Inscripción: Nº 757. Folio 2.822 Libro 2. el 22 de junio de 1987.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16354 Jul.3-v.jul.16.

GRAN AVENIDA S.R.L.

Modificación de Contrato: 11 de noviembre de 1982.
Inscripción Registro Público de Comercio Canelones 29 de noviembre de 1982, Nº 372, Folios 1.115 y 1.116.
Aumento de Capital a N$ 30 000 00. Representa por 20 cuotas de N$ 1.000.00 cada una.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16471 Jul.9-v.jul.22.

GALACTICA LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 10 de febrero de 1987.
Inscripción: Nº 368, Folio 1.378, Libro 1.
Cedente: CARLOS LABADIA CERRI.
Cesionaria: Mariela Irupé Labadía Padien (una cuota social).
Contrato: 11 de febrero de 1987.
Inscripción: Nº 415, Folio 1.560 vuelto, Libro Nº 2.
Cedentes: CARLOS FELIPE FIGOLI CERRI, JOSE FERNANDO GOMEZ GARCIA y AGUSTIN OSCAR BRUNO.
Cesionario: Carlos Labadía Cerri (75 cuotas sociales).
Modificación de administración: Estará a cargo de Carlos Labadía Cerri exclusivamente.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16405 Jul.7-v.jul.20.

RONALDO AMERICO DUCHY ADAN y ALMA CLARA CORREA MENDIETA prometieron vender a Antonio Buceta Seoane el 1|8|984 fiambrería y venta de frutas
Inscripción N.o 201 F.o 823 L.o 2 el 15 de agosto de 1984.
Acreedores: Joaquín de Salterain 963. Montevideo.
22) N$ 3.760,00 15557 10|pub. Jul.7-v.jul.20.

LA CEPA S. R. L.

Contrato de fecha 19|1|87, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 276 al folio 10.970 v. del Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE BUGARIN CHIAZZARO y PABLO ALBIÑANA SCHIPPER.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación, vivero, plantaciones forestales.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15929 Jl.1º-v|l1.14.

COPROMA S. R. L.

COPROMA Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato: 30 de abril de 1987
Socios: JORGE ALBERTO AIELLO ASTARITA, NELSON NERY SENA JUNCO y HUMBERTO IVAN FRANCO BELLI.
Objeto: Carpintería en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Dos socios, conjuntamente.
Capital: N$ 300.000.00.
Inscripción: Número 499, folio 1865 vuelto Libro 1, el 12 de mayo de 1987.
22) N$ 3.760 00 10|pub. 15932 Jl.1º-v.jl.14.

GUCHY LTDA.

Contrato: 23|2|1987, Insc. Nº 429, Folio 1.608, Libro 1.
Cedente: SULTANE SUZANE SAAD HAZAN.
Cesionarios: Josefina Martínez Cravero y Salomón Orentrajch.
Administración: Josefina Martínez Cravero y Salomón Orentrajch.
Modificación del capital social: Será de nuevos pesos 200.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 2.000.00 cada una.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16341 Jul.9-v.jul.22.

MAPU LTDA.

Fecha de cesión: 14|3|85.
Inscripción: Del 24 de marzo de 1987, número 253, Folio 935, Libro 2.
Cedentes: ROQUE PUÑALES y JOSE MATTOS.
Cesionaria: Adriana González Pose.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16417 Jul.6-v.jul.19.

BANDE LTDA.

Contrato: 12 de diciembre de 1986.
Inscripción: Nº 1554 Folio 5.888. Libro 2.
Objeto: Venta, transporte, distribución y consignaciones de productos alimenticios y mercadería en general.
Capital: N$ 100 000.00.
Socios: RAQUEL FERNANDEZ, NORMA ILDA PELUA y JOSE LUIS JUSTO.
Administración: La primera o los dos restantes conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: California s|n. esquina Pedragosa Sierra (Punta del Este).
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16414 Jul.6-v.jul.19.

MACRIMAX S.R.L.

Contrato: 9|4|1987
Inscripción: Nº 618, Folio 2.357 vuelto. Libro 3.
Cedente: IVANNAH MARIA GARELLI RUGGIA.
Cesionaria: Graciela Cristina Bernadet Etchart.
Administración: Ambas conjuntamente.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16388 Jul.3-v.jul.16.

AUTOFERIA S.R.L.

Contrato: 10.8.986.
Registro: Nº 953, Fº 3626 vto., Libro 2.
Socios: MARCEL SKAFAR, DANIEL YAPOR, FERNANDO MABIL.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Marcel Skafar.
Plazo: 1 año
Objeto: Compra-venta repuestos y accesorios automotores.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16843 Jul.14-v.jul.27.

DOSIL LIMITADA

Contrato: 25.5.1987.
Socios: RICARDO IGNACIO STEWART ARROSA, MARIO JOSE ARROSA PASCUAL y NELSON MIGUEL FACHECO DONEL.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Importación exportación, representaciones y comisiones: B) Construcción, compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Industrializar y comercializar mercaderías en todas sus formas y efectuar arrendamientos de obras y servicios; D) Explotación agropecuaria, pesquera y extractivas.
Plazo: 3 años, prorrogable
Capital: N$ 200.000,00, aportados: Ricardo Stewart. N$ 66.000,00; Mario Arrosa, N$ 68.000,00; y Nelson Pacheco, N$ 66.000,00.
Administración: Dos cualesquiera actuando conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 584, F.o 2193 v., del L.o 1 de Contratos del año 1987.
22) N$ 5.640,00 10|pub. 16228 Jul.2-v.jul.15.

FRIMA LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 20|2|87.
Inscripción: Nº 582, Fº 2184, Lº 1.
Cedentes: LEONARDO F. RIVERA y Mº C. VALVERDE.
Cesionario: Luis E. Suárez.
Administración: indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub 15098 Jul.3-v.jul.16.

HELAZ LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 16|12|86.
Inscripción: Nº 378. Fo. 1415, Lo. 1.
Cedente: HERIBERTA LAPORTA.
Cesionarios: Zulma Sánchez y Hugo Traverso.
Administración: Zulma Sánchez.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 15432 Jun.29-v.jul.10.

BIDASOA S.R.L.

Contrato: 7 de julio de 1987.
Inscripción: Nº 698, folio 2616, libro Nº 1.
Socios: ROSARIO BARAIBAR, ELIDA BEISTEGUI y ANABELLA PEREIRA.
Administración: indistinta.
Objeto: Inmobiliaria, venta de pasajes y turismo.
Plazo: dos años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000.00.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16741 Jl.10-v.jl.23.

GANI LTDA.

Contrato: 1º|12|86.
Socios: NUBLE WILFREDO ORREGO SILVA y NIDIA MARGARITA FERNANDEZ ORREGO.
Objeto: Provisión.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 100.000.00, aportados nuevos pesos 95.000.00 Nuble W. Orrego; N$ 5.000.00 Nidia M. Fernández.
Administración: Nuble W Orrego.
Inscripción: 5|1|87 Registro P de Comercio Nº 3, Folio 11 al Folio 14, T. 26 de Maldonado.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16391 Jul.3-v.jul.16.

URIEL S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 29 junio 1987.
Inscripción: Nº 689. Folio 2.584, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: LUCIANO DANIEL RAIMONDO FERRARO (23 cuotas).
Cesionario: Daniel Eduardo Raimondo Etchegoimberry.
Administración: Daniel Eduardo Raimondo Etchegoimberry.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16723 Jul.9-v.jul.22.

LAUTA SERVICE LTDA.

Contrato: 17 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 719, Fº 2724 v., Lº 3.
Socios: LUIS GONZALO GARCIA MAFIO, ENRIQUE MARIO DA SILVA TAVARES CABRERA, ANDRES MARIO DA SILVA TAVARES CABRERA, ADRIANA DA SILVA TAVARES CABRERA.
Objeto: Prestación de servicios a terceros en materia de limpieza, envío de correspondencia, encomiendas y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Dos socios conjuntamente, debiendo ser uno de ellos Enrique Mario o Andrés Mario Da Silva Tavares Cabrera.
Capital: N$ 400.000,00.
22) N$ 4.700.00 10|pub. 16854 Jul.13-v.jul.26.

LASTE S.R.L.

Fecha: 29.6.1987.
Socios: WALTER RAUL MARTINEZ ALVARADO y CARLOS SCLAVI MARZI.
Objeto: Comercialización publicidad, importaciones, etc.
Capital: N$ 178.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 724, Fº 2747, Lº 3.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16853 Jul.13-v.jul.26.

VITO S.R.L.

Contrato: 11.5.87.
Inscripción: Nº 618, Fº 2290 vto., Lº 2.
Socios: FLORIANO TOSCANI VARETTONI y HUMBERTO VIGNAGA CAL.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Video Club y anexos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16852 Jul.13-v.jul.26.

ZANA S.R.L.

Contrato: 1º.7.86.
Inscripción: Nº 638, Fº 2933 v., Lº 2.
Socias: NILIA DURAN CHURI y AMBAR ZAFRA VILA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Farmacia y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000 00.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16851 Jul.13-v.jul.26.

ZUPPARDI LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha cesión: 3.6.987.
Inscripción: Nº 634, Fº 2420, Lº 3.
Cedente: JULIO CESAR ZUPPARDI.
Cesionario: Rolando Zuppardi Ferrari.
22) N$ 18 00.00 10|pub. 16850 Jul.13-v.jul.26.

C.I.T. URUGUAY LTDA.
MODIFICACION CAPITAL SOCIAL

Contrato: 10.6.87.
Inscripción: Nº 687, Fº 2606 v., Lº 3.
Aumento capital a N$ 1:715.400,00.
Distribución cuotas: C.I.T. Italia, 16.984; Hugo Favero, 170.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16849 Jul.13-v.jul.26.

TARARIRAS LIMITADA

Fecha: 16.9.86.
Socios: GUSTAVO PABLO HERNANDEZ GONZALEZ, LUIS ALBERTO HERNANDEZ MARIEYHARA, EVERILDA GONZALEZ CARRO.
Inscripción: Nº 1041, Fº 3999, Lº 3.
Objeto: Todo ramo.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Luis Alberto Hernández.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2 820.00 10|pub. 16847 Jul.13-v.jul.26.

LA ANCHOA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 24 de julio de 1985.
Cedente: CANDIDO MAROÑO GARCIA (la totalidad de sus cuotas).
Cesionarios: Manuel Fraga Rama y Antonio Maroño.
Inscripción: Nº 644, Fº 2423, L. Nº 1.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16797 Jul.14-v.jul.27.

PEDRAGOSA INMOBILIARIA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 27|5|1986.
Inscripción: Nº 847, folio 3163, Libro 1 de Contratos.
Cedente: MARIA NELIDA DELGADO RUIZ.
Cesionario: Roberto Pedragosa Icart.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16224 Jul.2-v.jul.15.

EDICIONES GRAFICAS S. R. L.

Contrato: 15|6|87.
Inscripción: Nº 744, folio 2776 vuelto Libro 2.
Socios: JORGE MILANS PAGANUCHI y LIGIA ALMITRAN PENZA.
Objeto: Asesoría Comunicaciones, Editorial, agencia publicitaria y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Jorge Milans
22) N$ 2 820.00 10|pub. 16744 Jl.10-v.jl.23.

ETCETERA S. R. L.

Contrato: 15|6|87.
Inscripción: Nº 743, folio 2772 vuelto, Libro 2.
Socios: JOSE PLANEL ROSSIELLO, JORGE MILANS PAGANUCHI, LIGIA ALMITRAN PENZA.
Objeto: Asesoría Comunicaciones, Agencia Publicitaria y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 180 000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16745 Jl.10-v.jl.23.

MONTERO GONZALEZ HNOS. LTDA.

Contrato: 29|4|1987.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 1º|7|1987, Nº 728, folio 2768 vuelto, Libro 3.
Socios: FERNANDO ABELARDO MARINO, y MANUEL VICENTE MONTERO GONZALEZ.
Capital: N$ 600.000.00.
Objeto: Principal: Garage, Chapa, Pintura y Taller Mecánico.
Asimismo: Compraventa de Automotores, Importación, Exportación, Representaciones, Comisiones, Consignaciones, entre otros.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16746 Jl.10-v.jl.23.

NOROC S. R. L.

Contrato: 28|11|86.
Capital: N$ 500.000.00.
Inscripción: Nº 1281, folio 4629 vuelto, Libro 1.
Socios: YVONNE WEBER, ELIANE JACKSON y PETER STROSS.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Quiosco.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16743 Jl.10-v.jl.23.

E. T. C. S. R. L.

Contrato: 15|5|87.
Inscripción: Nº 626, folio 2316 vuelto, Libro 2.
Socios: GRACIELA ELENA BARBITTA MELFI y HECTOR WALTER BARBITTA PAZOS.
Capital: N$ 178.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Graciela Barbitta Melfi.
Objeto: Enseñanza de idiomas; cursos diversos; edición o publicación de libros; computación; etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16740 Jl.10-v.jl.23.

CICE S. R. L.

Contrato: 30 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 727, folio 2761 del Libro 3 Contratos
Socios: JOSE ROBERTO PEREZ, MARCELO MARIOTTI, LUIS ANTONIO GARCIA DOMINGUEZ, REINALDO ZACHEO GAULIO y DUSAN DINO D'ANGELO TURINA.
Objeto: Fabricación e industrialización de circuitos impresos y componentes electrónicos y su comercialización y distribución en plaza y/o en el extranjero, etc.
Capital: N$ 180.000.00
Plazo: Cincuenta años.
Administración: Luis Antonio García Domínguez y Marcelo Mariotti, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.700.00 10|pub. 16734 Jl.10-v.jl.23.

GIANONI LIMITADA

Contrato: 30|4|87.
Inscripción: Nº 35, folio 133, Libro LVIII.
Objeto: Carpintería, mueblería y afines.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Avenida Soriano 1163.
Socios: RUBEN GIANONI, CHRISTOPHE WYAUX, BENOIT WYAUX.
Administración: Ruben Gianoni.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16094 Jl.2-v.jl.15.

HERIBERTO GUTIERREZ S. R. L.

Contrato: 7 de mayo de 1987.
Inscripción Registro de Comercio de Canelones: Nº 76, folio 295|299, año 1987.
Socios: CIRIACO HERIBERTO GUTIERREZ MANCINI y GONZALO GUTIERREZ de MARAÑON.
Objeto: Distribución y venta de productos CONAPROLE.
Capital: N$ 3:060.000.00.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Departamento de Canelones.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16101 Jl.2-v.jl.15.

GONZALEZ S.R.L.

Contrato de fecha 22.6.87, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 641 al Fº 2449 v., del Lº 3 de Contratos.
Socios: GONZALEZ CEDEÑOS, C. y GONZALEZ CANO, G.
Capital: N$ 180.030,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización, transporte, representación, importación y exportación de mercaderías y materias primas en el ramo alimentación.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16514 Jul.7-v.jul.20.

ASIADAMA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 18 de mayo de 1987.
Inscripción: N.o 631 folio 2372 libro 1 de Contratos.
Cedentes: BENIAMINO D'EBOLI SANTOPIETRO y CRISTINA VIVIAN VAZQUEZ.
Cesionarios: Julio Gilberto López Santi y Severo Martínez Barrios.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15530 Jl.1-v.jl.14.

BONNI LTDA.

Contrato: 1.o marzo 1983.
Registro Canelones N.o 46; F.o 152|156 año 1983.
Socios: ANGEL MARINO ALONSO ROSA y SUSANA AMERICA ZINOLA SERRATTO.
Objeto: Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles en forma especial.
Capital: N$ 50.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año con prórrogas automáticas.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 2.820 00 10 pub 15517 Jl.1-v.jl.14

REYGAR S.R.L.

Contrato: 2 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 699, Folio 2.608 del Libro Nº 2.
Socios: CESAR MARIANO REYES GARCIA y JUAN CARLOS REYES GARCIA.
Objeto: Agencia de Publicidad, Producciones y Promociones.
Capital: N$ 200.000 00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Hermano Damasceno 1678 bis.
22) N$ 2 820.00 10|pub. 16469 Jul.7-v.jul.20.

NOVO S R L.
CESION Y MODIFICACION

Registro 5.6.87. Nº 575. F 2195 v., Lº 3.
GLADIS GODOY cedió sus cuotas a Ruth Altminc.
Administración: Abraham Altminc, exclusivamente.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16524 Jul.7-v.jul.20

LOMA COLOR S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contarto: 22 de junio de 1987.
Registro: Nº 785. Folio 2.945 vuelto, Libro 2.
Cedente: ROMAN LEMA OTEN.
Cesionarios: Hugo Ramos, Elizabeth Arostegui, Héctor Salazar, Marta Separovic.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16403 Jul.6-v.jul.19.

ALFAE LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 2 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 45, Folio 149, Libro 27 de Contratos el 16 de diciembre de 1980.
Cedente: DAISI MONTERO (15 cuotas).
Cesionarias: Giselle Eguren Luzardo e Irma Luzardo Castillo.
Modificación: Cláusula 1ª, inciso 2º: El Directorio lo integran las señoras Eguren y Luzardo.
Cláusula 9ª: Ejercicio social del 1º de octubre al 30 de setiembre del año siguiente.
22) N$ 3.060.00 10|pub. 16018 Jul.2-v.jul.15.

MARIA ALBINA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Documento: 16.6.87.
Inscripción: 22.6.87, Nº 765, Fº 2860, Lº 2 Contratos.
Cedentes: ST. JOE INTERNATIONAL CORPORATION, 80 cuotas; COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A., 20 cuotas.
Cesionarias: Compañía Minera San José del Uruguay Inc., 90 cuotas; Mineral Holdings International Inc., 10 cuotas.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16530 Jul.7-v.jul.20.

FERI S.R.L.

Contrato: 15|6|1987.
Inscripción: Nº 110, Folios 415|418; 1987 (Canelones).
Capital: N$ 1:000.000.00.
Socios: MIGUEL ANGEL RIZZO MORELLO; MARITA CARLA CHIOLA NEGRI; GIUSEPPINA NEGRI GAI de CHIOLA.
Objeto: Aserradero, venta de leña, fletes, etc.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Miguel Angel Rizzo Morello y Marita Carla Chiola Negri en forma indistinta.
Domicilio: Ruta 8, Km. 29,260.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16359 Jul.3-v.jul.16.

MINI SUPERMERCADO PERSA S.R.L.

Contrato: 6|5|1987.
Inscripción: Nº 10, Folio 34, Libro 33.
Socios: OFELIA SILVERA DUARTE y FERNANDO LOPEZ.
Capital: N$ 600.000.00.
Objeto: Venta a menudeo de productos alimenticios.
Plazos: 2 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 16016 Jul.2-v.jul.15.

LA BLANCA SOCIEDAD GANADERA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 12|11|1986.
Inscripción: Registro Comercio Paysandú Nº 20, Folio 80, Libro LVIII.
Cedente: BLANCA STIRLING CASH de LAWLOR.
Cesionarios: Diego Julio Lawlor Stirling y Blanca Elena Oliver Etcheverry.
Modificación: Unico administrador: Diego Julio Lawlor Stirling.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 16034 Jul.2-v.jul.15.

SERVICIO ESTUDIANTIL URUGUAYO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 12 de junio de 1987.
Socios: JORGE ANTONIO VILLARREAL VILLARREAL, PEDRO ANDRES CLAVERO de los SANTOS y MARIA de LUJAN ABRAHAM VIANI.
Objeto: Academia y préstamo de material didáctico.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Veinte años.
Administración: Villarreal y Clavero, indistintamente.
Capital: N$ 200.000.00.
Inscripción: número 682, fo. 2562 v., L.o 1, el 17 de junio de 1987.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16051 Jul.2-v.jul.15.

NUEVO AMANECER S. R. L.

Contrato: 20|5|87.
Inscripción: 21|5|87, N.o 557, F.o 2084, L.o número 2.
Socios: TOMAS SOSA y MARIELA SOSA CASAVALLE.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Explotación de almacén.
Administración: Tomás Sosa.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16050 Jul.2-v.jul.15.

PALMAS LIMITADA

Instrumento privado otorgado el 4.4.1987, inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado el 29.5.1987 con el N.o 60, del F.o 225 al 228 en el Tomo N.o 26 de Contratos.
Denominación: "Palmas Limitada".
Socios: CARLOS JOSE, ELISA MARIA, MONICA MARIA y CRISTINA MARIA FACIO ALGORTA.
Capital: N$ 200.000,00, que los socios aportan por partes iguales.
Plazo: 5 años, con prórrogas sucesivas y automáticas de 5 años cada una de ellas.
Objeto: Será: A) Industrializar o comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, construcción y subsidiarios, cueros, deporte, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio y servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas y cosas, semovientes, noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, consignaciones y comisiones.
Administración: A cargo de Carlos Facio Fresnedo y María Elisa Algorta del Castillo, en forma conjunta o separada, indistintamente.
Domicilio: Balneario "Las Delicias", Maldonado.
22) N$ 11.280,00 10|pub. 16393 Jul.3-v.jul.16.

FRANSIA LIMITADA

CESION DE CUOTAS

23.4.87.
Inscripción Nº 631, Lº 3.
Cedentes: JOHN SCHANDY y ALICIA WOOD.
Cesionario: Gastón Barbat.
Acreedores: Juan Benito Blanco 1160.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16522 Jul.7-v.jul.20.

IMPACTO S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 1|11|1986.
Inscripción: Nº 565 Folio 2.160 vuelto, Libro Nº 5.
Cedentes: JUAN RICART y BENI BRENER.
Cesionarios: HERSZ BRENER y SHEILA LUNA.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16366 Jul.3-v.jul.16.

CADAQUES S.R.L.

Contrato: 1º junio 1987.
Inscripción: Nº 740. Folio 2.761 vuelto Libro 2.
Socios: JESUS PAZOS FONTAN y STELLA BATAGLIESSE.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización y|o distribución de mercaderías de bazar y anexos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16380 Jul.3-v.jul.16.

EMILIO CANEPA S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 14 de octubre de 1986.
Inscripción: Número 1532, folio 5848 vuelto, Libro 3.
EMILIO WALTER CANEPA SANTOS cede 50 cuotas sociales a María Gabriela Cánepa Arcondo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16225 Jul.2-v.jul.15.

BOYARO LIMITADA

Contrato: 17 de febrero de 1987.
Inscripción: Nº 619 Folio 2.328 del Libro número 1.
Cedentes: GLADYS MARGOT REYES SANTANA y VALENTIN CONO BOYARO VIDAL.
Cesionario: Ruben Nelson Bentancor Figueredo y Norma Mabel Peña Giacusa.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16312 Jul.2-v.jul.15.

BUGAL LTDA.

Contrato: 9|9|86.
Inscripción: 1017 F.o 3903 vto. L.o 3.
Socios: ALVARO GERSTENFELD LEIBNER, JEANNETTE BUGNA GIMENEZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 100 000.
Objeto: Administración, venta inmuebles.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 15916 Jl.1-v.jl.14

VIDRIERIA CARMELO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 31|12|1986.
Registro: Nº 45, Folios 185|86 - Colonia.
Cedente: PASCUAL OLEGARIO GARCIA.
Cesionarios: Edgardo Horacio Amatti Vanrell y Ruben Darío González García.
Administración: Edgardo Horacio Amatti Vanrell, exclusivamente.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 11668 Jul.1º-v.jul.14.

SON S.R.L.

Contrato: 26 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 645, al folio 2423 del Libro 1.
Socios: SANTIAGO PUGHET CASTELLANOS, OSCAR WILMER PINAZZO PIZZARRO y NESTOR RAUL ACOSTA AROTXARENA.
Objeto: Impresiones, publicaciones, ediciones y artes gráficas en general, importación y exportación de maquinaria, materiales e insumos.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Néstor Raúl Acosta Arotxarena.
Domicilio: Rivera 3254.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15927 Jl.1º-v.jl.14.

MUREX SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 14|11|85.
Inscripº: Nº 369, folio 1422 Libro 3.
Socios: MARCELO VALDES CIURICH, MARIANA VALDES CIURICH.
Objeto: Exportación e importación. Comercialización y distribución de artículos en general.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Mariana Valdés Ciurich.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.620,00 10|pub. 15850 Jul.3-v.jul.16.

SPIRITS S. R. L.

Contrato: 11|6|87.
Inscripción: Nº 619 folio 2362 v. Libro 3.
Socios: GERDA GRUNOW y ELSA UHRIG.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, industrialización en uno o más ramos de actividad.
Domicilio: Montevideo.
Capital: 200.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Gerda Grunow.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15949 Jl.1º-v.jl.14

GAMA 1 LTDA.

Contrato: 20|V|87 Reg. Nº 54 folio 204 To. 26.
Socios: VICTOR E. MIRABALLES SOSA 199 cuotas, ESCILDA SOSA MAIDANA 1 cuota.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Víctor E. Miraballes.
Objeto: Comercialización bienes muebles, inmuebles, arrendamiento de obras, cosas servicios, explotación comercios.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15827 Jl.1º-v.jl.14.

LOS OLIVOS LTDA.

Contrato 1º|X|1966 Reg. Nº 189 folio 302 Lº 25.
Socios Aportes: LUIS F. PICO ESTRADA 189 cuotas, AGUSTIN PICO 1 cuota.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Luis F. Pico.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Comercialización bienes muebles - inmuebles, arrendamientos obras - casas servicios, explotación negocios, establecimientos rurales.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 15828 Jl.1º-v.jl.14.

SEMILLAS TACUAREMBO LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 2|8|1985.
Inscripción: 7|3|1986; Nº 5; folio 20 a folio 22.
Domicilio: Tacuarembó.
Denominación: "Semillas Tacuarembó Limitada".
Modificación: único administrador Juan José Payret Arrúa.
Fiscalización ejercida por "Gelber y Barragué Hermanos S. A.. representado por León Eduardo Estéves Alves.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 15793 Jl.1º-v.jl.14.

BLANCO, OTERO Y TOME S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 10|7|86.
Registro: N.o 649 F.o 2440 v. L.o 1 Contratos.
Cedentes: MARIA ARGENTINA TOME LORENZO y MARTHA OTERO TOME.
Cesionario: Sergio Fernando Blanco Tomé.
Modificación: La denominación será: Blanco e hijo S.R.L.
22) N$ 2 820.00 10|pub. 15922 Jl.1-v.jl.14.

COVATUR S.R.L.

Fecha: 2|4|1987.
Inscripción: N.o 367 F.o 1413 v. L.o 3.
Objeto: Empresa de transporte de pasajeros nacional e internacional.
Capital: N$ 200.000.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: PIERO VACCARI BOTTAZZI y LUIS ALBERTO CORREA BERMOLEN.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15923 Jl.1-v.jl.14.

JOSEPA S.R.L.

Contrato: 15|5|87.
Inscripción: No. 460 F.o 1777 vto.; L.o 3 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS TOME TRILLO y PABLO LEONARDO LOPEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Compraventa e industrialización productos cárnicos y anexos.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15918 Jul.1º-v.jul.14.

VERO S. R. L.

Contrato: 4 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 722, folio 2690 vuelto, Libro 2.
Socios: TERVANDA GRACIELA TACHDJIAN NAJARIAN de ROCHA y THELMA IVONNE LIENCRE IBAÑEZ.
Capital: N$ 500.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de salón de belleza peluquería, boutique, compra y venta de artículos en general, importaciones, representaciones y todo lo relacionado con el mejoramiento físico del hombre y la mujer.
Administración: Ambas socias, conjuntamente.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15930 Jl.1º-v.jl.14.

PARABRISAS S.R.L.

Contrato: 15 de mayo de 1987.
Inscripción: N.o 579 F.o 2158 v. Libro 2.
Socios: MARCELA ANDREA TROISI BATTAGLIA y JORGE ALBERTO TROISI BATTAGLIA.
Capital: N$ 500.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importación y exportación de repuestos para vehículos automotores.
Administración: Marcela Troisi.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15910 Jl.1-v.jl.14.

ELECTRO PRADO S.R.L.

Contrato: 1.o de junio de 1987.
Inscripto: 15 de junio de 1987 N.o 555 F.o 2464 del N.o 1.
Capital: N$ 200.000. Furtado 90 o|o. Contreras 10 o|o.
Socios: RAMON FURTADO CONTRERA, ROSA ALBA CONTRERAS CONTRERA.
Domicilio: Urutaú 6621.
Administración: Ramón Furtado Contrera.
Objeto: Instalaciones eléctricas y venta de materiales eléctricos, actividades afines y|o anexas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente en períodos iguales.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15307 Jl.1-v.jl.14.

TECMO LIMITADA

Contrato: 1|6|87.
Socios: LUIS ALBERTO MONTOSSI GUTIERREZ y MARGOT NELDA TECHERA MARTINEZ.
Capital: N$ 200.000 por partes iguales.
Objeto: Compra, venta, consignación, distribución, motos motonetas, ciclomotores y similares, accesorios y afines.
Administración: Indistinta, salvo gravamen, enajenación bienes inmuebels.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Maldonado.
Inscripción: Reg. Comercio Maldonado N.o 51 F.o 229|30 L.o 26.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15836 Jl.1-v.jl.14.

DOFRI LTDA.

Contrato: 5|6|87.
Inscripción: N.o 632 F.o 2375 v. L.o 1.
Socios: GUSTAVO y SERGIO DONNANGELO NOVELLI y GABRIEL y PABLO DONNANGELO TORRES.
Objeto: Comercialización e industrialización de artículos manufacturados o no.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por un año.
Capital: N$ 200 000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15917 Jul.1-v.jul.14.

POCITOS S.R.L.

Contrato: junio 3 de 1987.
Inscripción: N.o 596 F.o 2279 L.o 3.
Socios: GERMAN EDUARDO OBES BOCAGE y PATRICIA MARIA OBES BOCAGE.
Capital: N$ 1:000.000,00 (90 o|o y 10 o|o).
Administración: Germán Eduardo Obes.
Objeto: Almacén de comestibles y anexos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15920 Jl.1-v.jl.14.

DELSUR LTDA.

Contrato: 27|5|87.
Registro Público de Comercio N.o 691 al folio 2574 v. del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: CARLOS MARTINEZ BARREIRO y JORGE HUENTELICAN HRASTE.
Capital: N$ 200.000.
Objeto: Fabricación de botiquines, placares, carpintería en general y anexos. Importación, exportación, compra y venta de mercadería en general.
Administración: Carlos Martínez Barreiro.
Plazos: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15980 Jl.1-v.jl.14.

BEST S.R.L.

Contrato: 1|4|1987.
Inscripción: N.o 480 F.o 1849 L.o 3.
Objeto: Vigilancia, contralor y custodia de bienes y|o personas. Su traslado fuera y dentro del territorio.
Socios: ENRIQUE PARADA GELABERT, ALVARO JAVIER LOPEZ NAVARRO y RICARDO RODOLFO LOPEZ SOUZA.
Capital: N$ 195.000.
Administración: Ricardo Rodolfo López Souza.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15959 Jl.1-v.jl.14.

RUTAS DE AMERICA LTDA.

Contrato: 6|2|87.
Registro: N.o 87 F.o 337|341 L.o Contrato año 1987.
Socios: ANDRES CABRERA DUARTE, JORGE WASHINGTON CABRERA RODRIGUEZ, ANDRES WILLIAN CABRERA RODRIGUEZ y JUAN CARLOS CABRERA RODRIGUEZ.
Objeto: Principalmente panadería y anexo.
Duración: 50 años a contar del 9|2|79.
Capital: N$ 120.000.
Administración: Conjuntamente por dos cualesquiera de los socios.
Domicilio: Pando, Canelones.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15926 Jl.1-v.jl.14.

SUPERMERCADO ARO LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 12 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 610, Fo. 2327 v., Lo. 3 de Contratos.
Cedentes: HOSVEL MATTOS VIROGA; MIGUEL PEDRO CASTRO FIOL; WASHINGTON SALVO STOTZ; NELLIA DOLORES GARCIA FRACCHIA y GLADYS GRAÑA.
Cesionarios: Miguel Angel Guichón; Luis Alberto Pagola; Julio Leites Guichón; Clis Sociedad Anónima.
Administración: Clis Sociedad Anónima exclusivamente.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15935 Jl.1-v.jl.14.

ELPAN S.R.L.

Contrato: 7|4|87.
Registro: N.o 377 F.o 1410 v. L.o 1 Contratos.
Socios: FEDERICO AZNAREZ MORELLI; ALBERTO FORGUES ACUÑA y NELSON MASIAS MAIO.
Objeto: Principalmente fabricación y venta de aditivos alimentarios.
Duración: 3 años.
Capital: N$ 300 000.
Administración: Conjuntamente por dos cualesquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15919 Jl.1-v.jl.14.

ANDREA LTDA.

Contrato: 7 octubre 1985.
Inscripción: Nº 851, folio 3243 v. Libro 3.
Socios: CARLOS MARQUEZ MARTINE y ROSA PINELA GROVE.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Zapatería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15940 Jul.9v.jul.22.

FRADE LTDA.

Contrato: 20 de mayo 1980.
Inscripción: Nº 491, folio 1844, Libro 3.
Socios: CARLOS MARQUEZ MARTINE y ROSA PINELA GROVE.
Capital: N$ 20 000.00.
Objeto: Zapatería y afines, Imp. y Exp.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15939 Jul.9-v.jul.22.

TEJERA & CIA. S.R.L.

Contrato: 12|11|86.
Inscripción: 13|11|86, Nº 1407, Fo. 5312 vto., Lo 3.
Socios: ROBERTO HEBER TEJERA GUTIERREZ, MARIA MERCEDES CASTRO DI FALCO y OSCAR GUSTAVO TEJERA GUTIERREZ.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Roberto Tejera.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transportes, fletes, importación, exportación.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16052 Jul.9-v.jul.22.

FUC S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 23|6|87.
Registro: Nº 684, folio 2598, Libro 3.
Cedente: FERNANDO ALVAREZ CAL.
Cesionario: María Rosario Torres Martínez.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16727 Jl.9-v.jl.22.

ENTERPRISE S. R. L.

Socios: DAVID WILCHINSKI SOMPOLINSKA, JORGE D. WILCHINSKI MARGULIS y ELENA WILCHINSKI MARGULIS.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, reparación y asesoramiento.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 180.000.00 (partes iguales).
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 716, folio 2715 vuelto, Libro Nº 3.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16728 Jl.9-v.jl.22.

FRANKLIN IMPORTACIONES LTDA.

Contrato: 1º|7|87.
Inscripción: Nº 796, folio 2985 vuelto, Libro 2.
Socios: FRANKLIN INTHAMOUSSU BENTOS y PABLO TRUCCO ZEBALLOS.
Objeto: Importación, exportación, distribución y comercialización.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Pablo Trucco.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16729 Jl.9-v.jl.22.

DOTTI Y GONZALEZ SOC. LTDA.

Contrato: 12.5.1987.
Registro: Durazno Nº 11, Fº 34 y sgtes., Lº de Contratos.
Socios: ANGEL FRANCISCO DOTTI DOTTI y ALEJANDRO MARIA GONZALEZ ECHENIQUE.
Objeto: Escritorio rural, compraventa de productos del agro, consignaciones, intermediaciones, ramos afines al agropecuario.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: Cuatro años, prorrogable.
Domicilio: Sarandí del Yí, Durazno.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16650 Jul.9-v.jul.22.

ASSIS Y BRUM S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 5 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 21, Fº 86 a 89, Registro Comercio Rivera.
Modifica: I) Cláusula 2.a, ampliando objeto que será compraventa de cualquier clase de productos, remates, comisiones, importación y exportación; II) Cláusula 7.a, fija fecha de balance al 31 12 de cada año.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16672 Jul.9-v.jul.22.

EL MOLINO S.R.L.

Contrato: 2.6.87.
Registro: Nº 1, Fº 1, Lº 5.
Socias: GLADYS ESTHER y ELSA ANA PEREIRA ECHAVARRIA.
Domicilio: Minas.
Objeto: Almacén y anexos, compra y venta de artículos varios.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración y representación: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16660 Jul.9-v.jul.22.

EL PAPI S.R.L.

Contrato: 8 de mayo de 1987.
Inscripción en el Registro: Nº 10, Fos. 38 a 44.
Socios: LUIS EDUARDO FICHER SCARAFFUNI, JUAN PEDRO SCARAFFUNI ANTUNEZ y JESUS SCARAFFUNI ANTUNEZ.
Administración: Dos socios actuando en forma conjunta.
Objeto: Venta y representación de productos alimenticios, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Dr. Ugón 637, Rivera.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 180.000,00.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16671 Jul.9-v.jul.22.

PIMAR REPUESTOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 8.6.87.
Inscripto: 24.6.87, Registro Comercio Rivera Nº 23, Fº 96.
Socios: GERARDO DANIEL MELGAR GARCIA; WILMAR RODRIGUEZ; EDDER NOVEL MARTINS.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00.
Domicilio: Ciudad de Rivera.
Administración: Gerardo Daniel Melgar y Wilmar Rodríguez, conjuntamente.
Objeto: Compra y venta de automotores en general: tractores, maquinaria vial, agrícola, electrodomésticos, repuestos en general, baterías, neumáticos nuevos y usados, negocios rurales en general, exportaciones e importaciones de todos los rubros antes referidos y en general de toda otra rama conexa y afín a las antes establecidas.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 16673 Jul.9-v.jul.22.

LA BOTA S.R.L.

Contrato: 1.4.87.
Inscripción: Nº 605, Fº 2250, Lº 2.
Socios: MARIA DEL CARMEN TORRADO, GERARDO TORRADO, LUIS EDUARDO CABRAL.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gerardo Torrado.
Objeto: Venta de todo tipo de bebidas. Toda operación civil o comercial.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16676 Jul.9-v.jul.22.

ARGENT LTDA.

Fecha: 4|2|1987.
Inscripción:: Nº 207, Folio 764, Libro 2.
Capital: N$ 180.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transportes en general distribución de bebidas, importación, exportación.
Socios: JOSE PEDRO ARMENDARIZ BREA y ANDREA GENTA MENINI.
Administración: En forma indistinta.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16060 Jul.2-v.jul.15.

VINERIA SALU LTDA.

Contrato: 6 junio 1987.
Registro: Nº 671, Fº 2525 vto., Libro Nº 1 Contratos.
Socios: LEOPOLDO EDUARDO LAFERRANDERIE LESCANO, OVIDIO ADALBERTO VIÑAS RUIZ, DOMINGA NELLY RUFFO D'AMBROSIO y ALFREDO ROMULO FORNELLA RIVERO.
Objeto: Principal, vinería; en general, compra, venta, producción, distribución, importación, exportación alimentos, bebidas, cuero, textiles, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable períodos 1 año.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16678 Jul.9-v.jul.22.

CASTING S.R.L.

Contrato: 10 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 747 al Fº 2788 v., del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JOSE MARIA RIVA RUBIO y ELSA MARGOT CHERBONIER FACAL.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase. Dirección técnica externa en eventos televisivos.
Plazo: Cien años.
Administración: Los dos socios actuando indistintamente uno solo de ellos.
Capital: N$ 178.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16685 Jul.9-v.jul.22.

AUTO-REPUESTOS LUCHO LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 1º.4.1987.
Inscripción: Nº 560, Fº 2094, Lº 2 de Contratos.
Cesión: LUCCIO ROQUE ROBERTO SPANO y TERESITA ALVES MENDEZ cedieron 20 cuotas de N$ 100,00 cada una (10 cada socio) a Adriana Lourdes Roberto Alves.
Modificación de capital: Se aumenta a nuevos pesos 7:000.000,00, dividido en 3.500 cuotas de N$ 2.000.00 cada una.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16694 Jul.9-v.jul.22.

BARSAN LTDA.

Contrato: 12 de junio de 1987.
Registro: Nº 606, Fº 2314, Lº 3.
Socios: GENARO SANTANDER DA SILVA; RUBENS DARIO BARRETO AGUILERA.
Objeto: Carga y descarga de mercaderías.
Capital: N$ 450.000,00.
Aportes: Santander, N$ 405.000,00; Barreto, N$ 45.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable indefinidamente por períodos iguales.
Administración: Santander.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16693 Jul.9-v.jul.22.

PAFI LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 27.3.87.
Inscripción: Nº 749, Fº 2795, Lº 2.
Cedentes: ELADIO VARELA TERCEIRO y CARMEN PAZOS MATALOBOS.
Cesionarios: Josefina Pazos Matalobos.
Ceden la totalidad de sus cuotas.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16692 Jul.9-v.jul.22.

ROAL LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 29.6.1983.
Inscripción: Nº 529, Fº 1981, Lº 3 de Contratos.
Cedente: LUIS ALBERTO FERNANDEZ REY.
Cesionario: Luccio Roque Roberto Spano.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16691 Jul.9-v.jul.22.

DALMATA LTDA.

Contrato: 23.4.87.
Inscripción: Nº 455, Fº 1760 v., Libro 3.
Socios: VICTOR TROCKI BEITLER e ISRAEL TROCKI ALESANDROVICH.
Capital: N$ 180.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16730 Jul.9-v.jul.22.

KELO LTDA.

Contrato: de 11 de junio de 1987 en Montevideo.
Inscripción: Del 15 de junio de 1987 Nº 658, Folio 2.474 Libro 1.
Socios: EZEQUIEL DIEZ PEREZ y SILVIA ANTONIA VELIZ GARCIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de mercaderías y materias primas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 2:000.000 00 aportado por partes iguales por los socios y divididas en cuotas de N$ 2.000.00.
Administrador: Ezequiel Diez Pérez.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16475 Jul.7-v.jul.20.

RIGOLETTO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 30 de marzo de 1987.
Registro: Nº 696, Folio 2.593 vuelto, Libro 2.
Cedentes: EDUARDO RIGOLETTO SCHIAFFARINO FOCARILE o FOCAVILE y MARIA AMANDA WILSON GUILLEN.
Cesionarios: Edgardo Pérez García y Víctor Hugo Chaud.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16590 Jul.8-v.jul.21.

GALVAR S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 27 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 685, Folio 2.570 vuelto, Libro 1 y Nº 646. Folio 2.466 vuelto, Libro 3, Contratos.
Modificación: Capital 100 cuotas de N$ 1.000.00, socios por 2|3 votos pueden atribuir facultad dirección, administración, representación, uso firma social a cualquier socio y actuar por rep'tante. Rubens Torlaschi y Aída Cámpora aportan exclusivamente capital.
Cedentes: Rubens Torlaschi 12 cuotas y Aída Cámpora 13 cuotas que les corresponden.
Cesionario: Alberto Toyos.
22) N$ 4.700.00 10|pub. 16595 Jul.8-v.jul.21.

MEDYFRA S.R.L.
Contrato: 15 de junio de 1987.
Registro: Nº 667. Folio 2.509, Libro 1 del 17 de junio de 1987.
Integrantes: LUIS ALEJANDRO FRADL SONORA, ESTELA LEMME DE COLA, JOSE ANGEL MEDINA.
Objeto: Venta de artesanías y artículos en general.
Plazo: Será de dos años prorrogable por períodos consecutivos.
Administración: Estará a cargo de Luis Alejandro Fradl.
Capital: N$ 180.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16606 Jul.8-v.jul.21.

PASTOR LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Fecha 23 de marzo de 1987.
Inscripción: 17 de junio de 1987, Nº 673, Folio 2.533, Libro 1.
MARTA LUCIA BARONE BRANCATO y ROQUE ANTONIO BRANCATO ceden a José Emir Ruiz Echeverría y Ana Carolina Lieghio Matassa que adquieren en la proporción de 95 por ciento y 5 por ciento respectivamente de la totalidad de las cuotas.
Modifica administración: A cargo de José E. Ruiz.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16593 Jul.8-v.jul.21.

BAYRON LTDA.
Cesión: 7 mayo 1987.
Inscripción: Nº 526 Folio 1.966, Libro 1, 13 de mayo de 1987.
GABRIELA POLLERO y BEATRIZ BABA ceden totalidad cuota a Juan Gargaglione 34 cuotas, las restantes por partes iguales a Hanns Goerts y a Carlos Ibarra.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16592 Jul.8-v.jul.21.

PEQUEÑECES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 1º de diciembre de 1986.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.615. Folio 6.069 Vto. del Libro 5 de Contratos.
Objeto: a) Estudio, asistencia, asesoramiento, explotación e industrialización de todo tipo de negocios y actos jurídicos; b) Adquirir, enajenar cualquier bien al amparo de negocios y medios jurídicos permitidos por la legislación vigente; c) Constituir, modificar, transformar y extinguir sociedades.
Socios: ISIDORO LUIS TARUSELLI VALDEZ y MANUELA FRANCISCA GIL MAZZILLI de BORIO.
Capital: N$ 100.000.00 (Cien mil nuevos pesos).
Administración: A cargo de la Sra. Manuela F. Gil de Borio.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de un año.
22) N$ 5.250.00 10|pub. 2401 Jul.8-v.jul.21.

GADNE LTDA.
Contrato: 18 junio 1987.
Inscripción: Nº 729. Folio 2.717, Libro 2.
Socios: ROBERTO ELZAURDIA y GRACIELA DIAZ.
Objeto: Compraventa, arrendamiento y service de aparatos de radio, televisión y de electrónica en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Roberto Elzaurdia.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16591 Jul.8-v.jul.21.

CALPAR LTDA.
Contrato: 24 junio 1987.
Inscripción: Nº 678. Folio 2.579 vuelto. Libro 3 de contratos.
Socios: EDUARDO ABRAZIAN DYANIKIAN y ANYEL BOZOGLANIAN BADAGIAN.
Capital: N$ 800.000.00. aportado partes iguales.
Objeto: Distribución y comercialización de calzados y artículos de cuero y plástico. Importaciones, exportaciones y representaciones. Compra y venta de inmuebles.
Administración: Conjunta.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16594 Jul.8-v.jul.21.

MARSES S.R.L.
Fecha: 23|06|87.
Socios: EDITH CABRERA SAMBAINO, ROSARITO MARIA CABRERA SAMBAINO.
Objeto: Tienda.
Capital: N$ 3:000.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 673. Fo. 2561 v., Lº 3, 26|6|87.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16578 Jul 8-v jul 21.

MIGUEL ANGEL VALDEZ LTDA.
Contrato: 10|6|87.
Inscripción Nº 646, Fo 2431 v. Lo. 1.
Socios: ADRIANA VALDEZ LEVERRATTO y MIGUEL ANGEL VALDEZ LEVERRATTO.
Objeto: Empresa de Transportes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años.
Administración: Miguel Angel Valdez Leverratto.
Capital: N$ 4.000.000.00.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16576 Jul 8-v.jul.21.

DELPI LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30|4|87.
Inscripción: Nº 723. Fo. 2693 v., Lo. 2.
Cedentes: ANTONIO DEL VECCHIO GATTO, JULIO PINO VASS.
Cesionario: Ricardo Del Vecchio. 33 %.
Administración: Antonio Del Vecchio y Julio Pino.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16552 Jul 8-v.jul.21.

ARTELAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 23|4|87.
Registro Nº 680. Fo. 2554 v., Lo. 1.
GRACIELA CASTILLO SALLE cedió todas sus cuotas a Sady e Higinio Bidart.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16575 Jul 8-v jul 21.

LAS VEGAS S.R.L.
Contrato: 13 12 985.
Registro: Nº 1141, Fº 4361 v., Lº 3.
Socias: GRACIELA MATILDE COMESAÑA VILA, VERONICA SALGUEIRO BENTANCUR.
Capital: N$ 50.000.00 por mitades.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente cada 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Florería, tarjetería.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16589 Jul.8-v.jul.21.

SEA DECK LTDA.
Contrato: 11 8 86.
Inscripción: 19 6.86. Nº 949. Fº 3611 v., Lº 2.
Socios: FRANKLIN SECCO DE SOUZA, FEDERICO DEAL GASCUE JORGE GASCUE RAISSINGNIER.
Administración: Franklin Secco De Souza, con otro socio.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Restaurante afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16588 Jul.8-v.jul.21.

SAN JOSE S.R.L.
Contrato: 2 2 1987.
Inscripción: 23.4.1987. Nº 384, Fº 1429, Lº 3 de Contratos.
Socias: ALICIA LOURDES y SILVIA JANET BOLON PAOLI.
Capital: N$ 200.000.00, partes iguales.
Objeto: Elaboración y comercialización de comestibles, bebidas de todo tipo, venta de artículos en general etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16585 Jul.8-v.jul.21.

LONGO LTDA.
Contrato: 8.6.87.
Inscripción: 9 6 87. Nº 680. Fº 2536 v., Lº 2.
Socios: EVARISTO ANGEL LONGO CABRERA y ALICIA CAZENAVE LOPEZ.
Objeto principal: Fabricación de modelos en madera para fundición.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 180.000.00 por mitades.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Evaristo Longo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16582 Jul.8-v.jul.21.

EDUMAR LTDA.
Contrato: 1 6.87.
Registro: Nº 718, Fº 2677 v. Lº 2.
Socios: MARTHA ISABEL OLID BRUM y EDUARDO CSERY GONZALEZ.
Objeto: Peluquería de damas y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Ambos actuando conjuntamente.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16583 Jul.8-v.jul.21.

KORIMBOS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha de la cesión: 30.5.1987.
Inscripción: Nº 712, F. 2657, Lº 2 de Contratos.
ELIZABETH SUSANA SILVA GILLI cede a Gerardo Marcelo Rodríguez Ottonello, 98 cuotas; CARINA SILVA GILLI y MARIA SUSANA GILLI - ESCRIBANIS ceden a Mara Rejane Winter, cada una 1 cuota.
Administración: Gerardo Marcelo Rodríguez Ottonello.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16639 Jul.8-v.jul.21.

SAN ANDRES LIMITADA
Contrato: 23 junio 1987.
Inscripción: Nº 636. Fº 2430 Lº 3.
Socios: DANILA DEANGELIS OLIVAR y JORGE JULIO BALPARDA JURADO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas, mercaderías y servicios de todas clases y especialmente en los ramos y anexos de farmacia, artículos de tocador, perfumería, cosméticos y productos químicos autorizados. Podrá también: comprar, vender, permutar, arrendar, administrar, prometer en venta o en compra toda clase de bienes muebles o inmuebles pudiendo celebrar todo tipo de contratos, así como hipotecar los bienes que posea o prendar los muebles. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones civiles y/o comerciales, así como importar y/o exportar. Comisiones y consignaciones.
Capital: N$ 500.000.00.
Administración: Danila Deangelis Olivar.
22) N$ 6.580.00 10|pub. 16635 Jul.8-v.jul.21.

GUCHY LTDA.
CESION
Contrato: 23|2|1987.
Inscripción: Nº 429, folio 1608, libro 1.
Cedente: SULTANE SUZANE SAAD HAZAN.
Cesionarios: Josefina Martínez Chaveo y Salomón Orentraich.
Administración: Josefina Martínez Graveo y Salomón Orentraich.
Modificación del capital social: será de nuevos pesos 2.000.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 2.000.00 cada una.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16341 Jl 6-v jl.17.

FICO S.R.L.
Fecha: 28|5|87.
Socios: WASHINGTON FELIPE DEVIVO CORBO, ANA ELIZABETH CRUCHE AMENGUAL, SAMUEL GABRIEL ABUDARA AMIEL.
Objeto: Fabricación de vestimenta.
Capital: N$ 180.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 588. Fo. 2210 v., Lo. 1, 4|6|87.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16579 Jul.8-v.jul.21.

SERVIGRAF S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 5|8|1985.
Inscripción: Nº 453 Folio 1.646. Libro 2.
Cedente: ALVARO SANCHEZ SERIN.
Cesionario: César [illegible] Camacho.
22) N$ 1.380.00 10|pub. 16367 Jul.3-v.jul.16.

COPYSTART S.R.L.
Contrato: 17 de junio de 1987.
Registro: Nº 725, Folio 2.702 vuelto, Libro 2.
Socios: JOSE ALFONSO SANTO y MIGUEL ANGEL BELLO.
Objeto: Fotocopias. Venta de máquinas, productos e insumos. Arrendamiento de máquinas.
Capital: N$ 400.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10p|ub. 16495 Jul.7-v.jul.20.

CASA JORGE S.R.L.
Contrato de fecha 11.6.87, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 755 al Fº 2815 del L: 2 de Contratos.
Socios: JORGE LEOPOLD BARONI; FEDERICO LEOPOLD HIRSCHLER.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Jorge Leopold Baroni.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de artículos de bazar, mercería, juguetería, escolares, artículos de almacén, fabricación y venta de bienes y toda clase de mercaderías.
22) N$ 3.750,00 10|pub. 16513 Jul.7-v.jul.20.

SEGURIDAD ELECTRONICA LTDA.
Contrato: 2 de junio de 1987.
Registro: Nº 731, Folio 2.726, Libro segundo.
Socios: ANA YOLANDA PRIMO GOMEZ, ELBIA MARGARITA LATORRE BARAYBAR, MIRTA ADELINA SURRA VAZQUEZ, MIRELLA TOBIA DI PASQUALE, OSCAR HUGO PORTAS OSORIO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Genérico, especialmente ingeniería electrónica, informática y robótica aplicadas a la seguridad de empresas.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Nera administración: Mirella Tobía Di Pasquale. Afectación y disposición: Mirella Tobía Di Pasquale, Mirta Adelina Surra Vázquez, conjuntamente entre sí y con otros dos socios.
22) N$ 4.700.00 10|pub. 16497 Jul.7-v.jul.20.

LUJOO'S LTDA.
Contrato: 3 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 580 Folio 2.212, Libro Nº 3 de contratos.
Socios: LUIS ORLANDO FERRAZ BAEQUE, HUGO SACCO CABRERA.
Objeto: a) Comercialización de artículos de vestir; b) Mercería, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Hugo Sacco y Luis Ferraz, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16494 Jul.7-v.jul.20.

NUEVO AMANECER LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 8 junio 1987.
Registro: Nº 737, Folio 2.747 vuelto, Libro 2.
Cedentes: DRUIBEL VALENTIN PEREYRA y MARIA ANGELICA PITAMIGLIO TORNASCO.
Cesionarios: Mabel Martínez Budano y Roberto Carmelo Chocho Alberto.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16493 Jul.7-v.jul.20.

QUA-DI S.R.L.
Contrato: 17 junio 1987.
Inscripto: Nº 675, Folio 2.570 vuelto, Libro 3.
Socios: ANGELO QUAGLIA DI BIASI, ALFONSO QUAGLIA y MARIA INES QUAGLIA.
Capital: N$ 210.000.00.
Objeto: Taller de confecciones de vestimenta en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de dos años.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16486 Jul.7-v.jul.20.

MANTENIMIENTO LTDA.
Contrato: 4 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 513, Folio 1.993 vuelto, Libro uno.
Socios: HECTOR LOPEZ SILVA y SILVIA LARROSA RIVERO.
Capital: N$ 3:000.000 00 por partes iguales.
Plazo: Diez años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Taller mecánico chapa y pintura.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16473 Jul.7-v.jul.20.

DUPLAS LTDA.
Contrato: 17 de junio de 1987.
Registro: Nº 766, Folio 2.867, Libro 2.
Socios: ANTONIO OLIVETO GIURNI y VICENTE ANTONIO DI MAIO FILPI.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 325.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación e industrialización de artículos de plástico, y todo tipo de mercadería. Procesamiento, explotación, adquisición, venta, distribución, importación, exportación toda mercadería y materia prima.
Domicilio: Av. Italia 3892 Bis-Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16474 Jul.7-v.jul.20.

SCHETTINO HNOS. LTDA.
Contrato: 4 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 475, Folio 1.785 vuelto, Libro Nº 2.
Socios: LOMENO SCHETTINO MIGLIONICO, GUERINO SCHETTINO MIGLIONICO, ROQUE SCHETTINO MIGLIONICO.
Capital: N$ 600.000.00 por partes iguales.
Plazo: Diez años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Taller de mecánica automotriz.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16472 Jul.7-v.jul.20.

TODO AUTO S.R.L.
Contrato: 22 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 734, Folio 9.737 del Libro número 2.
Socios: ESTEBAN RIVERO y JUAN CARLOS LOPEZ CARELLA.
Objeto: Comercialización de automotores, consignaciones, reparaciones.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Juan Carlos López Carella.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: General Flores Nº 2374 bis.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16470 Jul.7-v.jul.20.

MARIA ALBINA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Documento: 27.6.86.
Inscripción: 22.4.87, Nº 370, Fº 1369, Lº 2 Contratos.
Cedente: COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A.
Cesionaria: St. Joe International Corporation.
Cuotas: 60.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16531 Jul.7-v.jul.20.

MENDOZA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Documento: 16.6.87.
Inscripción: 22.6.87, Nº 762, Fº 2842, Lº 2 Contratos.
Cedentes: COMPAÑIA MINERA SAN JOSE DEL URUGUAY INC., 9 cuotas; St. Joe International Corporation, 1 cuota.
Cesionaria: Mineral Holdings International Inc., 10 cuotas.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16532 Jul.7-v.jul.20.

SEVEN LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 8.6.87.
Inscripción: Nº 782, Fº 2934 v., Libro 2.
Cedente: ISY HAIM MUSTACCHI.
Cesionaria: Hilde Pinkuss.
Cuotas cedidas: 50.
Administración: Isy Haim - Esther Weissbraun.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16528 Jul.7-v.jul.20.

RETAMOSA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Documento: 27.6.86.
Inscripción: 22.4.87, Nº 371, Fº 1372, Lº 2 Contratos.
Cedente: COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A.
Cesionaria: St. Joe International Corporation.
Cuotas: 60.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16533 Jul.7-v.jul.20.

SANTA BARBARA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Documento: 16.6.87.
Inscripción: 22.6.87, Nº 763, Fº 2848, Lº 2 Contratos.
Cedentes: ST. JOE INTERNATIONAL CORPORATION, 80 cuotas; COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A., 20 cuotas.
Cesionarias: Compañía Minera San José del Uruguay Inc., 90 cuotas; Mineral Holdings International Inc., 10 cuotas.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16535 Jul.7-v.jul.20.

SANTA BARBARA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Documento: 27.6.86.
Inscripción: 22.4.87, Nº 372, Fº 1377, Lº 2 Contratos.
Cedente: COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A.
Cesionaria: St. Joe International Corporation.
Cuotas: 60.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16534 Jul.7-v.jul.20.

RETAMOSA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Documento: 16.6.87.
Inscripción: 22.6.87, Nº 764, Fº 2854, Lº 2 Contratos.
Cedentes: ST. JOE INTERNATIONAL CORPORATION, 80 cuotas; COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A., 20 cuotas.
Cesionarias: Compañía Minera San José del Uruguay Inc., 90 cuotas; Mineral Holdings International Inc., 10 cuotas.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16536 Jul.7-v.jul.20.

CO. LI. VER. LTDA.
Constitución: 2.6.87.
Socios: NARCISO GUIBBANI PEREZ, JUAN CARLOS NAVAS DA SILVA y ANTRANIG PANOSIAN AGHJDAIAN.
Capital: N$ 210.000,00.
Objeto: Limpieza, conservación y mantenimiento de espacios verdes y paseos públicos y/o privados.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Narciso Guibbani, conjuntamente con uno cualquiera de los socios.
Inscripción: Nº 590, folio 2250, Lº 3.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16537 Jul.7-v.jul.20.

F.A.V.A. S.R.L.
Contrato: 11.3.1987.
Inscripción: Nº 640, Lº 2, Fº 2377.
Socios: ANGEL TOMAS FALLABRINO AUDANO y CARLOS NELSON VACCARO SALVATICO.
Capital: N$ 1:000.000,00, dividido en partes iguales.
Objeto: Elaboración y venta de sidra.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo, Cno. Vecinal 3680.
Administración: Conjunta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16526 Jul.7-v.jul.20.

ANCARLUZ LTDA.
Contrato: 10.6.1987.
Inscripción: R. P. G. C. Nº 633, Fº 2418 v. Lº 3.
Socios: GUILLERMO S. COMODI TUCCELLI, NIBIA M. IGLESIAS MADRID.
Objeto: Industrialización y venta arts. eléctricos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000,00.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16516 Jul.7-v.jul.20.

NODEX HERPE URUGUAY LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 18 de noviembre de 1986.
Inscripción: Nº 694, Folio 2.586 vuelto, Libro Nº 2.
Cedente: CLAUDIA ELIZABETH MULET SARLI.
Cesionaria: Blanca Rutty Seoane Valles.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16240 Jul.2-v.jul.15.

VIDRIERIA CARMELO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 31|12|1986.
Registro: Nº 45, Fo. 185/86, Colonia.
Cedente: PASCUAL OLEGARIO GARCIA.
Cesionarios: Edgardo Horacio Amatti Vanrell y Ruben Darío González García.
Administración: Edgardo Horacio Amatti Vanrell exclusivamente.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 11668 Jul.1º-v.jul.14.

SENOGE S.R.L.
Contrato: 23|6|87.
Insc. Reg. de Com. Nº 632, Folio 2.415 vuelto, Libro 3.
Socios: JUAN CARLOS IVANOV MANASLISKI y MARIA DE LAS NIEVES CENTURION.
Objeto: Transporte de personas y cosas.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Juan Carlos Ivanov.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16377 Jul.3-v.jul.16.

J. R. LIMITADA TRANSPORTES
Contrato: 24 de marzo de 1987.
Inscripción: Nº 358, Folio 1.377 vuelto, Libro Nº 3.
Socios: MYRIAM GLADYS D'ARGENIO BARRIOS y ESTELA BEATRIZ ARAB D'ARGENIO.
Plazo: 4 años prorrogable automáticamente por dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Estela Arab.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Transporte y Fletes.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16341 Jul.2-v.jul.15.

ERMI LIMITADA
Contrato: 15 de mayo de 1987.
Inscripto: Nº 84 a Folios 326|329, el 28 de mayo de 1987.
Objeto: Lavadero.
Socios: ERNESTO RICARDO PANZERA PAMPIN, DOMINGA PALAZZINI CUELLO, ANA MARIA SIMONELLI IRAOLA y OSCAR MARTINEZ ESPASANDIN.
Capital: N$ 200.000.00 Ernesto Ricardo Panzera Pampín aporta N$ 80.000.00, Dominga Palazzini Cuello aporta N$ 80.000.00, Ana María Simonelli Iraola aporta N$ 20.000.00 y Oscar Martínez Espasandín aporta N$ 20.000.00.
Domicilio: Pando.
Administración: Actuación en forma conjunta de dos de los socios de las siguientes formas alternativas: I) Ernesto Ricardo Panzera Pampín con Dominga Palazzini Cuello; II) Ernesto Ricardo Panzera Pampín con Oscar Martínez Espasandín; III) Dominga Palazzini Cuello con Ana María Simonelli Iraola.
Plazo: Un año con prórrogas automáticas.
22) N$ 6.580,00 10|pub. 16345 Jul.8-v.jul.21.

ELECTROMECANICA A.M. LTDA
Contrato: 17 de junio de 1987.
Registro: Nº 675, Folio 2.538 vuelto, Libro 1.
Socios: ANIBAL MARTINEZ y ALMA NIEVES.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Adm.: Aníbal Martínez.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación, fabricación y venta de electromecánicos y electrodomésticos.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16340 Jul.2-v.jul.15.

FRIO PANDO LIMITADA
Contrato: 22 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 113, Folios 424|427 año 1987.
Socios: SILVIA NELLYS CESIN PARADISO y NESTOR WALTER LAYES ALLO.
Objeto: Industrialización y comercializar, fabricación de hielo y anexos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 180.000.00.
Duración dos años prorrogable.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16311 Jul.2-v.jul.15.

LAFENIT LIMITADA
Contrato: 25 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 620, Folio 2.333 vuelto, Libro Nº 1 de contratos.
Socios: ROBERTO FERNANDO SCHINDLER MENDELOVICH; JORGE MENDLOWICZ RAP y WALTER MENDIGUIBEL FALCON.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Distribución de telas y artículos afines a la industria de la vestimenta; b) Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Walter Mendiguibel Falcón, actuando conjuntamente con uno cualesquiera de los restantes socios.
Capital: N$ 180.000.00 dividido en noventa cuotas de N$ 2.000.00 cada una distribuidas por partes iguales entre los socios.
22) N$ 5.640,00 10|pub. 16243 Jul.2-v.jul.15.

CRISTI LIMITADA
Contrato: 25 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 591 al Folio 2.254 vuelto del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: MARIA CRISTINA TELLERIA LOPEZ y PATRICIA CASAL MENDEZ.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase. Importaciones, exportaciones representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones.
Plazo: Cien años.
Administración: Los dos socios actuando indistintamente uno sólo de ellos.
Capital: N$ 178.000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16242 Jul.2-v.jul.15.

URUPA IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES S.R.L.
Contrato: 12|6|87.
Registro: N.o 726 folio 2707 libro 2.
Socios: MIGUEL ANGEL CHAVES BAREIRO y OCTAVIO LESSA MARQUES.
Plazo: 20 años prorrogable.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, mandatos comisiones y consignaciones. Operaciones en zonas francas, puertos francos y en comercios amparados en el régimen de free-shop. Compra-venta, arrendamientos e hipotecas de bienes inmuebles. Registro y explotación de patentes, marcas y bienes incorporales a nombre propio o de terceras personas.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Miguel Angel Chaves Bareiro.
Domicilio: Juncal 1327 Ap. 1801, Montevideo.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 15961 Jul.1-v.jul.14.

ABASTO MENDOZA S. R. L.
Contrato: 29 de mayo de 1987.
Inscripción: Reg. de Comercio Florida Nº 77, folio 300, Libro 12.
Socios: LUIS ALFREDO MEIRANA HERNANDEZ, TERESA BACCIO GOGGIANO, GLADYS TERESITA CAMINAL, MARIA LUISA GOGGIANO.
Objeto: Compra y venta de semovientes; abasto; comercialización de productos cárnicos; transporte.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 30 años.
Administración: Luis Alfredo Meirana.
22) N$ 2.280,00 10|pub. 16204 Jul.2-v.jul.15.

PUNTOCOLOR S. R. L.
Contrato: 20 de abril de 1987.
Inscripción: Reg. Comercio de Florida Nº 68, folio 265, Libro 12.
Socios: CARLOS NELSON GIUDICI CEBALLOS y ZELMAR MURACCIOLE.
Objeto: Pinturería y afines; decoraciones; representaciones.
Capital: N$ 500.000.00.
Plazo: 30 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16203 Jul.2-v.jul.15.

CAMETO HNOS. LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 22|4|1987.
Inscripción: Nº 8, folio 25 y siguientes, Libro de Contratos - Durazno.
Cedente: ABEL CAMETO PANZARDI.
Cesionaria: María Nelly Umpiérrez Lamadrid de Cameto.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16179 Jul.2-v.jul.15.

CASAS MENDY HNOS. S. R. L.
Contrato: 20|2|1987.
Registro: Nº 4, folio 11 y siguientes, Libro Contratos - Durazno.
Socios: FRANCISCO, RAFAEL y EDUARDO CASAS MENDY.
Objeto: Comercialización de semovientes, frutos y productos, locales ferias y afines.
Domicilio: La Paloma, Durazno.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 450.000.00.
Administración: Francisco Casas Mendy.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16180 Jul.2-v.jul.15.

UNGO HNOS. S. R. L.
Contrato: 5|2|1987.
Registro: Nº 2, folio 5 y siguientes, Libro Contratos - Durazno.
Socios: EMILIO JOSE y CARLOS EDUARDO UNGO CHIAPPARA.
Administración: Indistintamente los dos socios.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Domicilio: Sarandí del Yí.
Objeto: Librería, papelería, juguetería, bazar, etc. y afines.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16181 Jul.2-v.jul.15.

TRANSFLET LTDA.
Contrato: 20|6|87.
Inscripto: Nº 736; folio 2745, Libro 2.
Socios: ALCIDES ORLANDO ZEBALLOS INFANTE y JOSE MARIA EVIA CANALE.
Capital: N$ 180.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Arrendamiento de fletes, transporte de bienes muebles; mercaderías, en todo el territorio nacional y en el extranjero.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16222 Jul.2-v.jul.15.

NUEVA AVENIDA S. R. L.
Contrato: 15|6|87.
Registro: Nº 199, folio 411.
Socios: Bolívar Menéndez Costa y Estela del Luján Menéndez Velázquez.
Capital: N$ 600.000.00.
Objeto: Elaboración y venta productos alimenticios y del hogar, carnicería, almacén, despensa, supermercado, fábrica de pastas, chacinerías, bazar, electrodomésticos, Farmacias, etc. Importaciones y exportaciones.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por un año.
Administración: Bolívar Menéndez.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 2.820 00 10|pub. 16195 Jul.2-v.jul.15.

ROMAR LTDA.
Contrato: 6|V|87.
Registro: Nº 79, folio 306.
Socios: ROSARIO RIAL CALO y WALTER MARCELO VIERA RIAL.
Capital: N$ 400.000.00.
Objeto: Elaboración y venta productos alimenticios y del hogar, carnicerías, almacenes, despensas, supermercados, bazar, electrodomésticos, etc. Importaciones y exportaciones.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos anuales sucesivos.
Administración: Rosario Rial.
Domicilio: La Paz.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16196 Jul.2-v.jul.15.

EL POBRE ACUÑA S. R. L.
Contrato: 8|5|87.
Inscripción: 2|6|87, Nº 97, folio 367|371.
Socios: FELIX BALTASAR ACUÑA MORALES, ELISA BARREDA DA COMCEPCION y FELIX JORGE ACUÑA BARREDA.
Objeto: Explotación comercial en el Ramo de Parrillada y Restaurante.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00
Administración: Félix Baltasar Acuña.
Domicilio: Las Piedras, Depto. de Canelones.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16197 Jul.2-v.jul.15.

RAMON HUGO FERNANDEZ - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 4 de junio de 1987.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, con el Nº 29, de folios 139 a 142, del Libro de Contratos.
Objeto: Transporte terrestre de mercaderías, personas y bienes de todo tipo, teniendo además otros amplios cometidos.
Socios: RAMON HUGO FERNANDEZ SALDAIN, GLADYS ESTHER GALARRAGA AMBROGGIO y HUGO RMON FERNANDEZ AYALA.
Capital: N$ 200.000.00 (Doscientos mil nuevos pesos) m|n.
Administración: A cargo del socio Sr. Ramón Hugo Fernández Saldain.
Plazo: 3 años, con prórrogas consecutivas de un año.
Domicilio: Ciudad de Mercedes.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 16220 Jul.2-v.jul.15.

DATAMAR LIMITADA
Contrato: 27 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 615, folio 2347 vuelto, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JOSE GABRIEL DA SILVA TAVARES MARINHO, LOURDES BEATRIZ GONZALEZ GONZALEZ y ALBA MIRIAM MARINHO MARINO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento y corretaje de trámites de importación y exportación y otros.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: a cargo de José Gabriel Da Silva Tavares Marinho.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16226 Jul.2-v.jul.15.

GODI S. R. L.
Contrato: 22 de mayo de 1987.
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de junio de 1987.
Socios: JUANA LUISA GODAY DIAZ y MARIA de los ANGELES GODAY DIAZ.
Administración: María de los Angeles Goday Díaz.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: La comercialización en todas sus formas.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 633, folio 2372 vuelto, Libro 1 Contratos.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16227 Jul.2-v.jul.15.

90 PUNTO TRES S. R. L.

Contrato: 12|5|87.
Inscripción: Nº 643 folio 2416 Libro 1 de Contratos, 12|6|87.
Socios. WALTER SANTIAGO ANTUÑA MOFFA, WALTER ANTUÑA YARZA y VIRGINIA MARIA ANDREA BRUZZONE CARBAJAL.
Objeto: Venta de especios publicitarios.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: WALTER SANTIAGO ANTUÑA MOFFA.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16899 Jl.14-v.jl.27.

LABOHARDILLA S.R.L.

Contrato: 30|6|87.
Registro: Nº 720, folio 2729, libro 3 de Contratos.
Socios: DANIEL OSVALDO ACEVEDO CAETANO y ANA TERESA CORALES DIAZ.
Capital: N$ 200.000.00, correspondiendo a Daniel Acevedo N$ 190.000.00 y a Ana Corales nuevos pesos 10.000.00.
Objeto: Compra, venta y restauración de muebles, artículos del hogar y antigüedades.
Plazo: 3 años prorrogable cada año automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16888 Jl.14-v.jl.27.

GOVITEX S.R.L.

Contrato: 24 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 690, folio 2617, libro 3 de Contratos.
Socios: BERNARDO ARIEL VITALE WOLSKI; JORGE JULIO GOVENAZZO BELTRAN y DANUTA MARTA WOLSKI KLEMENTEWICZ.
Capital: N$ 186.000.00. Aportado por partes iguales
Objeto: Fabricación de tejidos de punto, medias, cortinas, prendas de vestir, calzados y conexos, devanados de lana, urdidos, venta y comercialización de mercaderías en todas sus formas; importación, exportación, representaciones.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: A cargo de los tres socios, actuando conjuntamente dos cualesquiera
Domicilio: Gral. Luna Nº 1229 - Montevideo
22) N$. 4.700 00 10|pub. 16890 Jl.14-v.jl.27.

SUR LTDA.

Contrato: 14|11|86.
Inscripción: Nº 14. folio 46 v., Libro 1.
Socios: GLADYS AMANDA BARNADA CANTERO y CLELIA ANGELA LONGO TAMASCO.
Objeto: Fabricación prendas de lana y subproductos. Distribución y fabricación de prendas de vestir Importación y exportación.
Capital: N$ 100.000 00.
Plazo: Un año prorrogable Aut.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820 00 10|pub. 16895 Jl.14-v.jl.27.

VS LIMITADA

Contrato: 26 de junio de 1987.
Registro: Nº 691 folio 2592 v. Nº 1 de Contratos.
Socios: NIZA YOLANDA ROMANO FIERRO, y GUILLERMO FEDERICO CASTELLANOS BELTRAMINI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, reparación y venta de artículos de electricidad y|o electrónica.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16896 Jl.14-v.jl.27.

CABAL LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 31|5|87.
Inscripción: Nº 799, folio 2998 v. Libro 3.
Cedentes: GRACIELA BEATRIZ BALVERDE GIRIBONI, VICTOR CASTRILLEJO BACHINO, OSVALDO RUBEN CAPO ORRICO, DIANA BEATRIZ MARCOS POSE.
Cesionarios: Fernando Cabrera Cano, Monica Díaz Machado.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16897 Jl.14-v.jl.27

SOCIEDAD GANADERA VIVO HOWARD LIMITADA

Contrato: 26|5|1987.
Registro: Nº 642 folio 2416 v. Lº 1 Contratos.
Socios: JORGE EDUARDO VIVO COATES y BEATRICE ELIZABETH HOWARD ZUBILLAGA.
Objeto: Actividades agropecuarias en general.
Capital: N$ 200 000.00.
Duración: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16898 Jl.14-v.jl.27.

BY PASS LTDA.

Contrato: 16|6|87.
Inscripción: Nº 664 folio 2531; Libro 3.
Objeto: Marchandising de Productos Médicos.
Capital: N$ 200.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: (Cinco años prorrogable automáticamente por un año).
Administración: Indistinta.
Socios: MARIA ELVIRA PEREIRA PASSARO y JOSE LUIS HUART BILBAO.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16900. Jl.14-v.jl.27.

SERVINCO S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º|6|87.
Inscripción: Nº 698, folio 2647 v., libro 3 contratos.
Cedente: WALTER DANIEL ANGERIZ MOURE, total cuotas.
Cesionarios: Omar María Izquierdo Tajes, 40 cuotas, Graciela Dolores Chiacchio Moreno 10 cuotas.
22) N$ 2 820,00 10|pub. 16901 Jl 14-v.jl.27.

EL BARATILLO S. R. L.

Contrato: 10|6|987.
Socios: MILTON OMAR BASILIO GAZZO y ZULMA DEL CARMEN LAITANO LATEGUI.
Objeto: Comprar, vender, industrializar, almacenar, fabricar, manufacturar, comercializar, importar, exportar, distribuir toda clase de mercaderías y productos del país y del extranjero.
Administración: Milton Omar Basilio Gazzo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 635, folio 2383 v., Libro 1 de Contratos.
22) N$ 3.760 00 10|pub. 16902 Jl.14-v.jl.27.

R. B. LTDA.

Contrato: 26|6|87.
Inscripción: Nº 705. folio 2677, Libro 3 Contratos.
Socios: HUGO RODRIGUEZ, ANNIE BORRELLI.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos.
Capital: N$ 200 000 00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16905 Jl.14-v.jl.27.

RELAMPAGO S. R. L.

Contrato: 20|5|87.
Inscripción: 26|6|87 Nº 677 al folio 2575 del Libro Nº 3.
Socios: TOMAS SOSA y JULIO CESAR CARABAJAL RODRIGUEZ.
Capital: N$ 180.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compra-venta de materiales nuevos y usados.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16906 Jl.14-v.jl.27.

SUBER LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 28 de junio de 1987.
Registro: Nº 706, folio 2682, Libro 3.
Cedentes: KATHRYN MULLIN, GUILLERMO SUBROCA y SARA MULLIN.
Cesionarios: Ana Fett y Elías o Elías Fett.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16904 Jl.14-v.jl 27.

CHARLIE S R L
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 22 mayo 1987
Inscripción: Nº 556. Fº 2127 v. Lº 3.
Cedente: MARIA POMBO MUÑIZ.
Cesionarios: Carlos Abreu y María Suárez Pombo.
Administración. Indistinta.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 14950 Jn.22-v.jl.14.

TRANSUR LTDA.

Contrato de fecha 15 de junio de 1987, inscripto en Registro Público y General de Comercio el 24 siguiente. con Nº 65. folios 261 al 264.
Capital: N$ 5:000.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: OSCAR ALEJANDRO GERMAN BERNARDI y EDGARDO ALEJO PRIORI MANANCERO.
Administración: Cualquiera de los socios actuando indistintamente
Objeto: En especial. la explotación del giro de fletes y transportes en general
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Ciudad de Colonia.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16876 Jl.14-v.jl.27.

23 – Trámites de Marcas

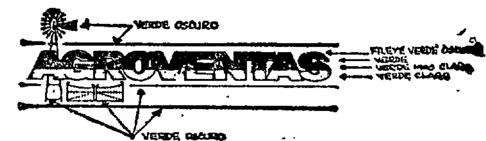
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 218.206. — Montevideo, junio 26, 1987. — M. Dubourg por Royalcar S.R.L. (Montevideo) solicita marca: LIM clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16550 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 218.034. — Montevideo, 17 junio, 1987. — Lorenzo A. Saavedra por Tijuana Limitada (Uruguay), solicita marca TIJUANA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15748 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 218.400. — Montevideo, julio 7, 1987. — Claudio Morgade por Laboratorio Gador S.A. (Uruguay), solicita marca: PREDNIMET clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 1683C Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 218.385. — Montevideo, 6 de julio de 1987. — Con esta fecha Agroventas Ltda., solicitó la marca:



de las clases Int. 5, 20 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.700,00 10|pub. 16832 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 218.414. — Montevideo, julio de 1987. — Norman Fox por Corporación Nacional para el Desarrollo (Montevideo) solicita marca:



clases Int. 35, 36, ... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.640,00 10|pub. 16824 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 218.412. — Montevideo, julio de 1987. — Norman A. Fox por Elpan S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.170,00 10|pub. 16822 Jul 14-v.jul.27.

ACTA Nro. 218.330. — Montevideo, julio 7 1987. — M. Dubourg, por G.B. S.R.L. (Montevideo), solicita marca: PINGUINO, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16811 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nro. 218.331. — Montevideo, julio 2 1987. — M. Dubourg ... COFCI S. A. (Francia), solicita marca ...ADOR DALI, clase Int. 3. — Publíquese ... días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16812 Jul.14-v.jul.27.

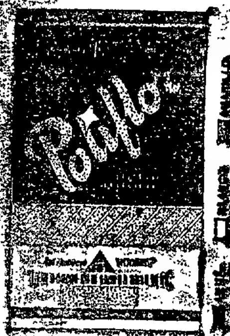
ACTA Nº 218.243. — Montevideo, 29 junio 1987. — Con esta fecha, Video Club del Sol S.R.L., solicito registro la marca:

VIDEO CLUB DEL SOL

SU VIDEO CLUB AMIGO

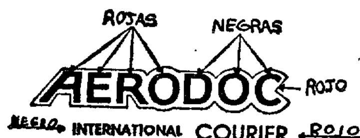
de la clase Int. Nº 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.580,00 10|pub. 16099 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.160. — Montevideo, junio 24 de 1987. — Alvaro Crocco, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase Int. 3 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.050,00 10|pub. 16135 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 218.183. — Montevideo, 25, junio, 1987. — Con esta fecha Uniden S. A., solicitó la marca:



de la clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760,00 10|pub. 16055 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.162. — Montevideo, junio 24 de 1987. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: CEFUROXIL, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16137 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.163. — Montevideo, junio 24 de 1987. — Claudio Morgade, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: AQUALYTE, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16138 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.056. — Montevideo, junio 17, 1987. — Gonzalo Fernández - Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: JAMES SMART, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16107 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.057. — Montevideo, junio 17, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: CAPILATIS, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 13108 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.397. — Montevideo, julio 6, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Pablo Ferrando S.A.C.I., solicita marca: BARIGO, clase Int. 9. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16721 Jl.9-v.jl.22.

ACTA 218.265. — Montevideo, 29 junio 1987. — Con esta fecha Ruben Arrolli - Aplicuer Sociedad Anónima (Uruguay), solicitó marca



clases Int. 1, 18, 25, 27, 35, 37 y 42. — Publíquese.
23) N$ 3.290.00 10|pub. 16788 Jl.10-v.jl.23.

ACTA 218.292. — Montevideo, junio 30 de 1987. — Norman Fox por Digital Equipment Corporation (USA), solicita marca: PDP, clases Int. 9, 16, 35, 37, 41 - 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16465 Jl.10-v.jl.23.

ACTA Nº 218.376. — Montevideo, 3 julio, 1987. — Con esta fecha, Multishop S. A. (Uruguay), solicitó registro la marca: BILL DITTFORT de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16574 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.229. — Montevideo, 26 junio 1987. — Eduardo Fernández por Laura Altomarino (Uruguay) marca: XUXA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16581 Jul.8-v.jul.21.

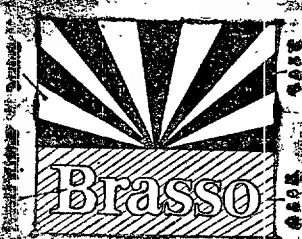
ACTA Nº 218.127. — Montevideo, 22 de junio de 1987. — Con esta fecha Sergio Hebert Canero Dávila, solicitó registro la marca:



de la clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.230.00 10|pub. 16237 Jul.3-v.jul.16.

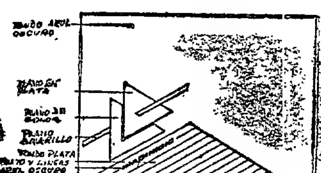
ACTA Nº 217.868. — Montevideo, junio 8 de 1987. — Rodolfo Molles por Artsana S.p.A. de Italia, solicitó marca ARTSANA clases Int. 5, 10 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15757 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 218.161. — Montevideo, junio 24 de 1987. — Alvaro Crocco, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase Int. 3 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.640,00 10|pub. 16136 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.132. — Montevideo, junio 23, 1987. — Guzmán González Ruíz por Cannon SACI (Argentina), solicita marca:



calse Int. 3a. . — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.230,00 10|pub. 16322 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 218.085. — Montevideo, junio 18, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: KAYAK, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16109 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.154. — Junio 24, 1987. — Rodolfo Pilas, por F. Rodríguez Ycart Limitada (Uruguay), solicita marca: EVANSETIL, clase Int. 5.
23) N$ 940,00 10|pub. 16115 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.155. — Junio 24, 1987. — Rodolfo Pilas, por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: SUERO ORAL FU, clase Int. 5.
23) N$ 940,00 10|pub. 16116 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.156. — Junio 24, 1987. — Rodolfo Pilas, por Juan Ramon Rodríguez (Uruguay), solicita marca: AGROSUR URUGUAY, clases Int. 1, 5, 8, 31.
23) N$ 940,00 10|pub. 16117 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.157. — Junio 24, 1987. — Rodolfo Pilas, por Migranja Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: GRANJA 2000, clase Int. 31.
23) N$ 940,00 10|pub. 16118 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.230 — Junio 26, 1987. — Rodolfo Pilas, por Belfort Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: REINE, clase Int. 10.
23) N$ 940,00 10|pub. 16119 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.158. — Junio 24, 1987. — Rodolfo Pilas (Uruguay), solicita renovar marca: HACHA, clases Int. 2, 3, 6, 7, 8, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16120 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.116. — Montevideo, junio 23 de 1987. — Alvaro Crocco, por Anabel S. A. (Uruguay), solicita marca: TICKET RESTAURANT, clases Int. 36 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16134 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.140. — Montevideo, junio 24 de 1987. — Rodolfo Molles, por El Mago S. A., de Uruguay, solicitó marca: PIMALU, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16280 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.216. — Montevideo, junio 26 de 1987. — Rodolfo Molles, por Urimex S. A., de Argentina, solicitó marca: HELLO DOLLY, clases Int. 16, 18, 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16282 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.280. — Montevideo, 30 junio 1987. — Co nesta fecha, Daniel Correa Huelmo solicitó registro la marca: SKIP FREE, de la clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16297 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.281. — Montevideo, 30 junio 1987. — Con esta fecha, Daniel Correa Huelmo solicitó registro la marca: HAWAIIAN DREAMS-HD., de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16298 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.282. — Montevideo, 30 junio 1987. — Con esta fecha, Daniel Correa Huelmo solicitó registro la marca: SHAKA ZULU, de la clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16299 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.283. — Montevideo, 30 junio 1987. — Con esta fecha, Daniel Correa Huelmo solicitó registro la marca: SUMMER POWER, de la clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16300 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.294. — Montevideo, junio 30 de 1987. — Norman Fox por Digital Equipment Corporation (USA) solicita marca: DEC clases Int. 9, 16, 35, 37, 41 - 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16467 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.067. — Montevideo, junio 18 de 1987. — Alvaro Crocco por E. I. Du Pont de Nemours & Company (E.U.A.), solicita marca: TRIDILSET clase Int. 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 15459 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.261. — Montevideo, junio 29 de 1987. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: VENTODISK, clases Int. 5 y 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16319 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.130. — Montevideo, junio 23, 1987. — González Ruiz, por Doblafer S. C. (Uruguay), solicita marca: LENATUTTI, clase Int. 4ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16320 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.178. — Montevideo, junio 24 de 1987. — Guzmán González Ruiz, por Salomón S. A. (Francia), solicita marca: SALOMON, clases Int. 9, 18, 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16323 Jul.2-v.jul.15.

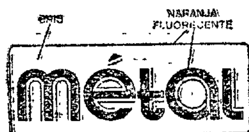
ACTA Nº 218.048. — Montevideo, junio 17 de 1987. — Claudio Morgade, por José Balduccio, (Uruguay), solicita renovar marca:

RECTIFICADORA PANAMERICANA



clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 4.200,00 10|pub. 15457 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.371. — Montevideo, 3 julio 1987. — Con esta fecha, Carlos Feria, solicitó la marca:



de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760,00 10|pub. 16547 Jul.7-v.jul.20.

ACTA 218.179. — Montevideo, junio 24, 1987. — González Ruiz, por Dante Irurtia S. A. (Uruguay), solicita marca: PRINTEMPS, clase Int. 33a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16324 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.304. — Montevideo, 30 junio 1987. — Con esta fecha, Dalf S.R.L., solicitó el registro de la marca: TIVER, de la clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16328 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.305. — Montevideo, 30 junio 1987. — Con esta fecha, Dalf S.R.L., solicitó el registro de la marca: DOBERMAN, de la clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16329 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.252. — Montevideo, junio 29, 1987. — Manfredo Cikato, por Citrícola Salteña S. A. (Uruguay), solicita marca: KINTEL, clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 940,00 10|pub. 16333 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.115. — Montevideo, junio 23, 1987. — Walter Jones; Landil S. A. (Montevideo), solicita marca: NICO, clase 30 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16500 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.247. — Montevideo, junio 29, 1987 — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: BIO_PROTECTOR, clase 10 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16509 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.341. — Montevideo, julio 2 de 1987. — Con esta fecha, Carlos Enrique Velázquez Capotte solicitó registro la marca: FRESH CARPET, de la clase Int. 3.
23) N$ 940,00 10|pub. 16515 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.184. — Montevideo, 26 junio 1987. — Con esta fecha, Discamar Producciones S. A., solicitó registro la marca: IDEA PRODUCCIONES, de la clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutuivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16542 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.185. — Montevideo, 26 junio 1987. — Con esta fecha, Discamar Producciones S. A., solicitó registro la marca: N.M. PRODUCCIONES, de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16543 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.186. — Montevideo, 26 junio 1987. — Con esta fecha, Discamar Producciones S. A., solicitó registro la marca: TOBI, de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16544 Jul.7-v.jul.20.

ACTA 218.288. — Montevideo, junio 30 de 1987. — Norman A. Fox, por Digital Equipment Corporation (U S A) solicita marca:



clases Int. 9, 16, 35, 37, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760,00 10|pub. 16461 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.187. — Montevideo, 26 junio 1987. — Con esta fecha, Discamar Producciones S. A., solicitó registro la marca: NEAL TOURS, de la clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16545 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.188. — Montevideo, 26 junio 1987. — Con esta fecha, Discamar Producciones S. A., solicitó registro la marca: ADAL, de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16546 Jul.7-v.jul.20.

ACTA 218.289. — Montevideo, junio 30 de 1987. — Norman Fox por Digital Equipment Corporation (USA), solicita marca: VAX clases Int. 35 41, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16462 Jul.7-v.jul.20.

ACTA 218.291. — Montevideo, junio 30 de 1987. — Norman Fox por Digital Equipment Corporation (USA), solicita marca: DECUS clases Int. 9, 16, 35, 41, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16464 Jul.7-v.jul.20.

ACTA 218.324. — Montevideo, julio 2 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Banco de Londres y América del Sud (Montevideo), solicita marca: UN PURA SANGRE ENTRE LOS BANCOS clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16625 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.181. — Montevideo, 24 junio 1987. — Con esta fecha, Enrique Aguerrebere S. A. (Uruguay), solicitó la marca: PLASTIMAT. de las clases Int. 2 y 27 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16374 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.302. — Montevideo, junio 30, 1987. — Manfredo Cikato por Laboratorios Roemmers S. A. (Argentina), solicita marca NAPHCONTAG, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16699 Jl.9-v.jl.22.

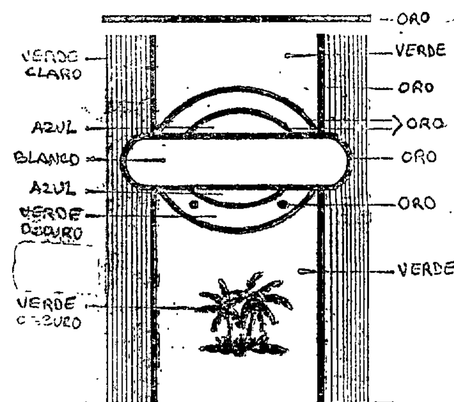
ACTA Nº 218.396. — Montevideo, julio 6, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Pablo Ferrando S.A.C.I., solicita marca: ESCHENBACH, clase Int. 9. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16720 Jl.9-v.jl.22.

ACTA Nº 218.298. — Montevideo, junio 30, 1987. — Manfredo Cikato por María del Carmen Piñat de Montero (Uruguay), solicita marca



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.580.00 10|pub. 16695 Jl.9-v.jl.22.

ACTA Nº 218.299. — Montevideo, junio 30, 1987. — Manfredo Cikato por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.520.00 10|pub. 16696 Jl.9-v.jl.22.

ACTA Nº 218.393. — Montevideo, 2 de julio de 1987. — Con esta fecha Mapeo S.A. solicitó la registración de la marca

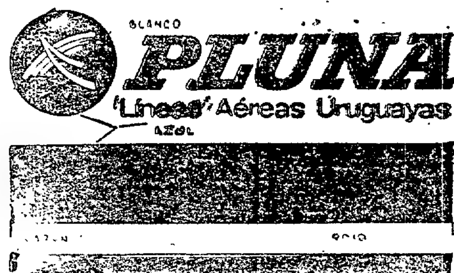


de la clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.700.00 10|pub. 16722 Jl.9-v.jl.22.

ACTA Nº 218.300. — Montevideo, junio 30, 1987. — Manfredo Cikato por Laboratorios Roemmers S. A. (Argentina), solicita marca DEBELEX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16697 Jl.9-v.jl.22.

ACTA Nº 218.301. — Montevideo, junio 30, 1987. — Manfredo Cikato por ABARLY S. A. (Montevideo), solicita marca MADAME VOGUE, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16698 Jl.9-v.jl.22.

ACTA Nº 218.218. — Montevideo junio 26, 1987. — Manfredo Cikato por Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (P.L.U.N.A.) (Uruguay), solicita marca:



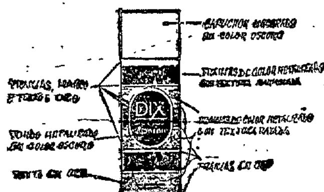
clases Int. 12, 39, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.640.00 10|pub. 16332 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 218.123. — Montevideo, 22 de junio de 1987. — Con esta fecha Sergio Hebert Camero Dávila, solicitó registro la marca:



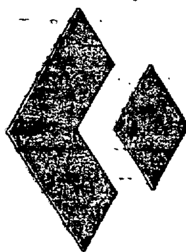
de la clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.230.00 10|pub. 16233 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 218.131. — Montevideo, junio 23, 1987. — Guzmán González Ruiz por Cannon SACI (Argentina), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.700,00 10|pub. 16321 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 218 129. — Montevideo junio 26, 1987. — Juan Antonio Pittaluga, por Multitech Electronics, Inc. (U.S.A.), solicita marca:



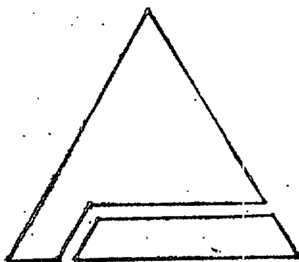
clases: Int. 9, 16 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.110,00 10|pub. 16295 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 217.866. — Montevideo, junio 8 de 1987. — Rodolfo Molles por Société D'Editions Moderne Parisienne Editions Du Rond Point (una sociedad anónima francesa), de Francia solicitó marca:



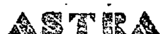
clase Int. 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.700.00 10|pub. 16277 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 218.248. — Montevideo, junio 29 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Laboratorio Athena S. A. (Montevideo), solicita marca



clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.580.00 10|pub. 16314 Jl.3-v.jl.16.

ACTA Nº 218.215. — Montevideo, junio 26 de 1987. — Rodolfo Molles, por Astra S. A. Productos Farmacéuticos y Químicos, de Argentina, solicitó marca:



clase Int. 3ra. s|d. y 5, 10 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760.00 10|pub. 16281 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 217.867. — Montevideo, junio 8 de 1987. — Rodolfo Molles por Merz & Co. GMBH & Co., de Rep. Fed. de Alemania, solicitó marca:



clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.230.00 10|pub. 16278 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 218.139. — Montevideo, junio 24 de 1987. — Rodolfo Molles por Nordisk Gentofte A|S, de Dinamarca, solicitó marca:



clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 3.290.00 10|pub. 16279 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 217.988. — Montevideo, junio 12, 1987. — Oscar Figueredo por Raquel Gil Modedo (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.290.00 10|pub. 16380 Jl.3-v.jl.16.

ACTA Nº 217 990. — Montevideo, junio 12, 1987. — Gladys Pérez Barbosa (Uruguay), solicita marca



clase Int. 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.290.00 10|pub. 16381 Jl.3-v.jl.16.

ACTA Nº 218.254. — Montevideo, junio 29, 1987. — Manfredo Cikato, por Ericoor S. A. (Montevideo) solicita marca: FRIGIGUAY, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 940,00 10|pub. 16335 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 218.209. — Montevideo, junio 26 de 1987. — Norman Fox por Dunlop Holdings plc (Inglaterra), solicita marca:



clases Int. 18, 25, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.640.00 10|pub. 16313 Jl.3-v.jl.16.

ACTA 218.249. — Montevideo, junio 29 de 1987. — Norman Fox por Quaker State Oil Refining Corporation (USA), solicita marca



clases Int. 1 y 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.640.00 10|pub. 16315 Jl.3-v.jl.16.

ACTA Nº 218.228. — Angel Numerosky, por Gladys Pérez Barbosa (Uruguay), solicita marca: HIDROMAS (H03), clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16386 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 218.295. — Montevideo, 30 junio 1987. — Con esta fecha, Desarrollo Empresarial Consultores S.R.L., solicitó la marca: INTELLIGENT SKIN, de la clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16375 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 218.293. — Montevideo, junio 30 de 1987. — Norman A. Fox, por Digital Equipment Corporation (U S.A.) solicita marca: VMS clases Int. 9, 16, 35, 37, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 16466 Jl.13-v.jl.24.

ACTA Nº 218.174. — Montevideo, junio 24, 1987. — Oscar Figueredo, por Charlie S.R.L. (Uruguay) solicita marca: EQUILIBRIO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16382 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 218.175. — Montevideo, junio 24, 1987. — Angel Numerosky, por Bukfi Limitada (Uruguay) solicita marca: KEVLAR, clases Int. 1. 17. 21, 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16383 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 218.176. — Montevideo, junio 24, 1987 — Angel Numerosky, por Bukfi Limitada (Uruguay), solicita marca: NAKAMICHI, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16384. Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 218.177. — Montevideo, junio 24, 1987. — Angel Numerosky, por Bukfi Limitada (Uruguay), solicita marca: PEEL'S, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub 16385 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 218.253. — Montevideo, junio 29, 1987. — Manfredo Cikato, por Full Trade S. A. (Argentina) solicita marca: KAILY, clase Int. 29 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 940,00 10|pub. 16334 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 218.256. — Montevideo, 29 junio, 1987. — Con esta fecha, Multishop S. A. (Uruguay) solicito registro la marca: MISTIQUE de la clase Int. 25 - 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16567 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.350. — Montevideo, julio 2, 1987. — Claudio Morgade, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay), solicita marca: CICLAMIDA clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16553 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.232. — Montevideo, junio 26 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Espectáculos S.R.L. (Uy.) solicita marca: TITANES EN EL RING clase Int. 41a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16555 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 218.237. — Montevideo, junio 26, 1987. — Guzmán González Ruiz por FUNSA (Uruguay), solicita marca:

S 21

clase Int. 12a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.350,00 10|pub. 16556 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 218.087. — Montevideo, 18 junio 1987. — Eduardo Fernández por Pedro Bizzotto (Uruguay), marca:

Sibol

clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760,00 10|pub. 16580 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 218.239. — Montevideo, junio 26, 1987. — Guzmán González Ruiz por FUNSA (Uruguay) solicita marca: S XXI clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16557 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 218.240. — Montevideo, junio 29, 1987. — González Ruiz por Unique S. A. (Argentina), solicita marca: UNIQUE clases Int. 41 - 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16558 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.357. — Montevideo, 2 julio 1987. —Con esta fecha, Irimar S. A. (Uruguay) solicitó registro la marca: JOY de las clases 25, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16561 Jul.81v.jul.21.

ACTA Nº 218.358. — Montevideo, 2 julio 1987. — Con esta fecha Irimar S. A. (Uruguay) solicitó registro la marca: D'GIBAUD de la clase Int 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16562 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 218.359. — Montevideo, 2 julio 1987. — Con esta fecha, Irimar S. A. (Uruguay) solicitó registro la marca: GERARD MARIANO de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16563 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.360. — Montevideo, 2 julio 1987. — Con esta fecha, Irimar S. A. (Uruguay) solicitó registro la marca: ALEXANDRA de MARKOFF de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16564 Jul.8v.jul.21.

ACTA Nº 218.362. — Montevideo, 2 julio 1987. — Con esta fecha, Irimar S. A. (Uruguay) solicitó registro la marca: USED de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16565 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 218.328. — Montevideo, julio 2 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Banco de Londres y América del Sud (Montevideo), solicita marcas:



clase Int. 35 y 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.100,00 10| pub. 16626 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.225. — Montevideo, junio 26, 1987. — Juan Miguel Freira, por Danel S. A. (Montevideo), solicita marca: INSTITUTO PANAMERICANO DEL LIBRO, clases Int. 16 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16636 Jul.8-v.jul.21.

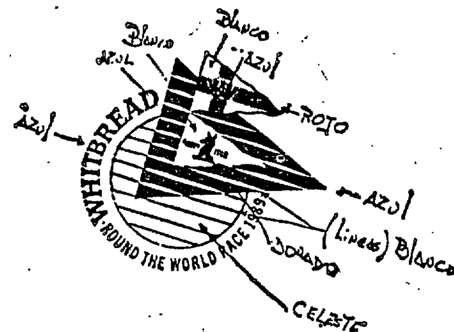
ACTA Nº 218.226. — Montevideo, junio 26, 1987. — Juan Miguel Freira, por Bleik S. A. (Montevideo), solicita marca: PEGA Y SALTA, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16637 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.349. — Montevideo, julio 2 de 1987. — Claudio Morgade, por Hyponex Corporation (E.U.A.), solicita marca:



clase Int. 1 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.170,00 10|pub. 16621 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 218.322. — Montevideo, julio 2 de 1987. — Oscar J. Bacot, por Whitbread and Company PLC (U.S.A.), solicita marca:



clases Int. 16, 18, 25, 26, 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.520,00 10|pub. 16623 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.356. — Montevideo, julio 2, 1987. — Juan Miguel Freira - Washington López Castardo Ltda. (Montevideo), solicita marca: LA GRIMITAS clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16638 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 218.208. — Montevideo, junio 26, 1987. — González Fernández Secco - Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: JOHORE, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16615 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.367. — Montevideo, julio 3 de 1987. — Claudio Morgade, por Polaroid Corporation (EUA), solicita marca: POLAROID SPECTRA SYSTEM, clases Int. 1 y 9, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16622 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 218.323. — Montevideo, julio 2 de 1987. — Norman Fox, por Diners Club International Ltd. (USA), solicita marca: CLUB PLAN, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16624 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 218.255. — Montevideo, 29 junio 1987. —Con esta fecha, Multishop S. A. (Uruguay), solicitó registro la marca: GREY FLANNEL de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16566 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 218.257. — Montevideo, 29 junio 1987. —Con esta fecha, Multishop S. A. (Uruguay) solicitó degistro la marca: ZENA de la clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16568 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.258 — Montevideo, 29 junio 1987. — Con esta fecha, Multishop S. A. (Uruguay) solicitó registro la marca: MAGLI de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16569 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.259. — Montevideo, 29 junio, 1987. — Con esta fecha, Multishop S. A. (Uruguay), solicitó registro la marca: LUTHA de la clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16570 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.373. — Montevideo, 3 julio 1987. — Con esta fecha, Multishop S. A. (Uruguay), solicitó registro la marca: MASQUERADE de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16571 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 218.374. — Montevideo, 3 julio, 1987. — Con esta fecha, Multishop S. A. (Uruguay) solicitó registro la marca: GRAVITY de la clase — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16572 Jul.8-v.jul.21.

ACTA N 218.375. — Montevideo, 3 julio, 1987. — Con esta fecha, Multishop S. A. (Uruguay), solicitó registro la marca: OPULENCE de la clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16573 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 218 050. — Montevideo, junio 17, 1987. — Guzmán González Ruiz por Arlin S. A. (Uruguay) solicita marca



clases Int. 12 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.290.00 10|pub. 15957 Jl.1º-v.jl.14.

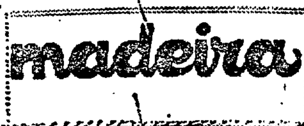
ACTA Nº 218.153. — Montevideo, junio 24, 1987. — Manfredo Cikato por Fasor Eletronica S. A. (Brasil) solicita marca



clase Int. 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.290.00 10 pub. 15979 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 218.106. — Montevideo, junio 22 de 1987. — Oscar Bacot Silvera, por Madeira Ltda. (Montevideo) solicita marca

Marrón



Beige

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.640.00 10|pub. 15808 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 218.111. — Montevideo, junio 23 de 1987. — Billy H. Fox, por Ricoh Company Limited (Japón) solicita marca



clases Int. ... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760.00 10|pub. 15809 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 218.112. — Montevideo, junio 23 de 1987. — Billy H. Fox, por Ricoh Company Limited (Japón) solicita marca



clases Int. 1, 7, 9, 14 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.640.00 10|pub. 15810 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 218.147. — Montevideo, junio 24 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca





clase Int. 3 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.170.00 10|pub. 15960 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA N.o 217 953 — Montevideo junio 12 de 1987. — Gustavo Fischer, por MCB S.R.L. (Uruguay) solicita marca: REVISTA PUNTA DEL ESTE clases Int. 16, 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15571 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 217.952. — Montevideo, junio 12 de 1987. — Gustavo Fischer, por MCB S.R.L. (Uruguay) solicita marca: DIARIO PUNTA DEL ESTE clases Int. 16. 38 y 41 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880 00 10|pub. 15570 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218 012. — Montevideo, junio 17 de 1987. — Walter Jones por Sergio Díaz S.A. (Montevideo) solicita marca TAHITI clase 3 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15543 Jl.1-v.jl.14.

ACTA 218.084. — Montevideo, junio 18 de 1987. — Gonzalo Fernández Secco Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay) solicita marca BEVERLY clase Int. 3. Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 15592 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218 092. — Montevideo, junio 22 de 1987. — Alvaro Crocco por Hickson International PLC (Inglaterra) solicita marca ANTIBLU clase Int. 2 (sic) Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880 00. 10|pub. 15586 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.093. — Montevideo, junio 22 de 1987. — Alvaro Crocco por American Standard Inc. (USA) solicita marca TRANE clase Int. 11 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub 15587 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.134. — Montevideo, junio 23 de 1987. — M. Dubourg por Indel Ltda. (Montevideo) solicita renovar marca SOL DE NOCHE clases Int. 7, 8, 9, 11, 14, 17. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15945 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.054. — Montevideo, junio 17 de 1987. — M. Dubourg por Royalcar S.R.L. (Montevideo) solicita marca DIETER MAGIC LIMON clase Int. 3. — La Dirección.
23) N $940.00 10|pub 15946 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.053. — Montevideo, junio 17 de 1987 — M. Dubourg por Royalcar S.R.L. (Montevideo) solicita marca LIMP IM LIMON clase Int 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15947 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.052. — Montevideo, junio 17 de 1987. — M. Dubourg por Maia Ltda. (Montevideo) solicita marca FRIKI'S clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15948 Jl.1-v.jl.14.

ACTA 218.182. — Montevideo, 24 de junio de 1987. — Gustavo López, Uruguay solicita marca TISSAGE clase 25. Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub 15908 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.173. — Montevideo, junio 24 de 1987. — Marabunta Ltda. (Uruguay) solicita marca MAJORS clase Int. 42 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15909 Jl.1-v.jl.14.

ACTA No. 218.013. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Irimar S. A. (Uruguay) solicitó registro de la marca QUICKSTONE HT2 de la clase Int. 25. Publíquese deiz días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub 15953 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.014. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Irimar S. A. (Uruguay) solicitó registro de la marca KATHERINE HAMMETT de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880 00 10|pub. 15964 Jl.1-v.jl.14

ACTA N.o 218.015. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Irimar S. A. (Uruguay) solicitó registro de la marca BILL ROBINS de la clase Int. 25 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15965 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.016 — Montevideo 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Irimar S. A. (Uruguay) solicitó registro de la marca JEFF SAYRE de la clase Int 25 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.880 00 10|pub 15966 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.017. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Irimar S. A. (Uruguay) solicitó registro de la marca CODE BLUE de la clase Int 25 Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.880.00 10|pub 15967 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.227. — Montevideo, 26 de junio de 1987. — Con esta fecha Claude Rose-Marie Grivet Pinsard (Uruguay) solicitó registro de la marca FIGHTERS de las clases 18, 23, 24 y 25 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15956 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.090. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Con esta fecha Claude Rose-Marie Grivet Pinsard (Uruguay) solicitó registro de la marca CLAUDE DE PARIS de las clases 18, 23, 24 y 25 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub 15955 Jl.1-v.jl.14.

ACTA 218.091. — Montevideo, junio 22 de 1987. — González Ruiz por José Alter Kra (Uruguay) solicita marca INVISIBLE clase Int. 20. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15958 Jl.1-v.jl.14.

ACTA Nº 218.180. — Montevideo, 24 de junio de 1987. — Con esta fecha Publicidad 2000 S. A. solicitó registro de la marca PUBLICIDAD 2000 de la clase Int. 35 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15837 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 218.055. — Montevideo, junio 17, 1987. — Juan Miguel Freira Kenner Parker Toys Inc. (USA), solicita marca: BOGGLE clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15838 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 218.018. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Solflex S. A. solicitó registro, la marca GALPONFLEX de las clases Int. 19, 22, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15817 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 218.019. — Montevideo 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Solfles S. A., solicitó registro, la marca CONTAINFLEX de las clase Int. 12, 19, 22, 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15818 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 218.020. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Solflex S. A., solicitó registro, la marca SILOFLEX de las clases Int. 19. 20, 22, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15819 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 218.021. — Montevideo 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Solflex S. A., solicitó registro, la marca TANQUEFLEX de las clases Int. 12, 19, 20, 22, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15820 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 218.022. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Solflex S. A. solicitó registro, la marca LONAFLEX de las clases Int. 12, 22, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15821 Jul.1º-v.jul.14.

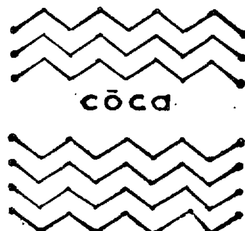
ACTA Nº 218.023. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Con esta fecha SOLFLEX S. A. solicitó registro la marca TUBOFLEX de la clase Int 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15822 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 218.024. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Solflex S. A., solicitó registro, la marca TOLFLEX de las clases Int. 22, 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15823 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 218.306. — Montevideo, junio 30, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: LAZARUS clases Int. 3, 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16840 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 218.307 — Montevideo, junio 30, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: NINO CERRUTI clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16841 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 218.333. — Montevideo, julio 2, 1987. — M. Dubourg por Cofci S.A. (Fancia), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.170,00 10|pub. 16814 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 218.392. — Montevideo, julio de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Consorcio Agro-Industrial de Malloa S.A. (Chile), solicita marca:



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.230,00 10|pub. 16819 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 218.332. — Montevideo, julio 2, 1987. — M. Dubourg por Cofci S.A. (Fancia), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.170,00 10|pub. 16813 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 218.241. — Montevideo, junio 29, 1987 — González Ruiz por Ediciones Larousse Argentina Saic (Argentina), solicita marca:



clase Int. 16º — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760,00 10|pub. 16808 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 218.409. — Montevideo, 7 de julio de 1987. — Con esta fecha Berli S R.L., solicitó la marca: KILL - LESS de las clases Int. 29, 42 (tot.), 5 (parc.) (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16835 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 218.410. — Montevideo, julio de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Laboratorios Microsules Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: AMERICAN SWEET, clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 16820 Jul.14-v.jul.27.

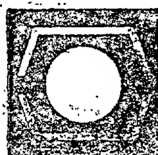
ACTA 218.411. — Montevideo, julio de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Spacewal S. A. (República Argentina), solicita marca: SPACEWAL, clase Int. 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 16821 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 218.413. — Montevideo, julio de 1987. — Norman Fox, por Corporación Nacional para el Desarrollo (Montevideo), solicita marca: CND, clases Int. 35, 36, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 16823 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 217.199. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — Rodolfo Molles por Wella AG., de Alemania, solicita marca HIERBAPERM clase Int. 3ra. s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15756 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 217.869. — Montevideo, junio 8 de 1987. — Rodolfo Molles por Plisur S. A., de Uruguay, solicitó marca DATSA clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 940.00 10|pub. 15758 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 218.290. — Montevideo, junio 30 de 1987. — Norman Fox por Digital Equipment Corporation (USA) solicita marca:



clases Int 9, 16, 35, 41, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.700,00 10|pub. 16463 Jul.7-v.jul.20.

ACTA 218.287. — Montevideo, junio 30 de 1987. — Norman A. Fox, por Wells Fargo & Company (U.S.A.), solicita marca:



clase Int. 16 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.230,00 10|pub 16460 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.260. — Montevideo, junio 29 de 1987. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: BECODISK, clases Int. 5 y 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16318 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.133. — Montevideo, junio 23, 1987. — Manfredo Cikato por Empresa de Servicios Médicos Integrales S A (Argentina) solicita marca



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 3.290.00 10|pub 15978 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 218.268. — Montevideo, junio 29, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: CHANTAL THOMAS, clases Int. 3, 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16835 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 218.269. — Montevideo, junio 29, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: ENRICO COVERI, clase: Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16836 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 218.049. — Montevideo, junio 17, 1987. — Manfredo Cikato por Lage & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca A.D. CEL clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15776 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 218.270. — Montevideo, junio 29, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: JASPER CONRAN, clase Int. 3, 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16837 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 218.271. — Montevideo, junio 29, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: BATTISTONI, clases Int. 3, 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16838 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 218.272. — Montevideo, junio 29, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: GIANNI BULGARI, clases Int. 3, 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16839 Jul.14-v.jul.27.

24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.571. — Montevideo, enero 22 de 1987. — Norman Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados de benzacecina", reivindicando prioridad solicitud suiza Acta 236|86, de fecha 23.1.86. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.820,00 10|pub. 16317 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 22.574. — Montevideo, enero 28 de 1987. — Norman Fox, por Laboratoires Delagrange (Francia), solicita patente para: "Nuevos derivados de dihidrobenzofurano y cromano-carboxamidas, sus procedimientos de preparación y su utilización como neurolépticos", reivindicando prioridad solicitud francesa Acta 86.01279, de fecha 30.1.86. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.820,00 10|pub 16316 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº U-2.432. — Montevideo, 13 de Junio de 1987. — Con esta fecha, Fernando Guelto Cardozo Pereira (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivo de protección con tela, malla o planchuela antibalas y bolsas inflables accionado eléctricamente o mecánicamente", y de acuerdo con la Ley número 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 2.820,00 10|pub. 16793 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº U. 2.433. — Montevideo, junio 24, 1987 — Guzmán González Ruiz por José Alter Kra (Uruguay), solicita patente modelo utilidad: NUEVO SISTEMA ESTRUCTURAL DE CAMA. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.880,00 10|pub. 16559 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº U-2431. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Con esta fecha, Luis Hernández Etchinger, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Trailla Retráctil para animales domésticos", y de acuerdo con la ley Nº 14.549. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.880,00 10|pub. 16451 Jul.7-v.jul.20.

ACTA 22.581 — Febrero 19, 1987. — Rodolfo Pilas (hijo), Agente de la Propiedad Industrial, en representación de la firma Nordischer Maschinenbau Rud. Baader GMBH + CO. KG (Alemania) solicita invención: Dispositivo para despellejar pescados (Reivindicando prioridad solicitud alemana P 36 05 414.3 del 20.2.1986.
24) N$ 1.880,00 10|pub. 16490 Jul.7-v.jul.20.

ACTA U-2360. — Diciembre 10, 1986. — Rodolfo Pilas por Pablo Antognazza (Uruguay) solicita modelo utilidad: KAYAK.
24) N$ 940,00 10|pub. 16491 Jul.7-v.jul.20.

ACTA número 22.602. — Montevideo, abril 22 de 1987. — Roberto Giménez Sorhouel, por Miguel Lohner (Brasil), solicita patente de invención: "Proceso de obtención de cajas por moldeo rotatorio y productos resultantes", reivindicando prioridad de la solicitud brasileña Nº 8605996 del 14.11.86. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.820,00 10|pub. 16296 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 22.580. — Febrero 19 1987. - Rodolfo Pilas (hijo), Agente de la Propiedad Industrial, representando a Colin Charles Anderson (Australia), solicita invención: "Unidad de esquila mejorada".
24) N$ 940,00 10|pub. 16331 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 2.392. — Montevideo, febrero 20, 1987. — Juan Miguel Freira por Eduardo Anchoni Steffano (Montevideo) solicita modelo industrial: "Nuevo tipo suela de calzado". — Publíquese de acuerdo a la ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.880,00 10|pub. 15839 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA N.o U 2398. — Montevideo, abril 9 de 1987. — Dubourg por Zelmar Villarino (Canelones) solicita modelo utilidad: "Trasegador de líquidos". Publíquese conforme ley número 14.549.
24) N$ 940.00 10|pub. 15943 Jl.1-v.jl.14.

ACTA Nº 22.624. — Montevideo, 5 de junio de 1987. — Con esta fecha, Arturo José Amenabar Castro (Uruguay) solicita patente de invención para "Procedimiento para la obtención de óxido cuproso", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.880.00 10|pub. 15779 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA U. 2.359. — Diciembre 10, 1986. — Rodolfo Pilas, por Famaplas Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Botón soldado preconformado".
24) N$ 940,00 10|pub. 16330 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº U. 2.434. — Montevideo, 22 de junio de 1987. — Con esta fecha, José Zapata Sotelo y Eduardo Orrego Aznarez (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Máquina conformadora". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.880,00 10|pub. 16270 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 22.600. — Montevideo, abril 22 de 1987. —Rodolfo Molles, por Richad Gedeón Vegyeszeti Gyar R. T. de Budapest, Hungría, solicita patente de invención para: "Método para la preparación de derivados novedosos de ergoleno", reivindicando prioridad de la solicitud Nº 1719|86 presentada en Hungría el 25.4.86. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.820,00 10|pub. 16276 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 22.618. — Montevideo, mayo 22, 1987. — Guzmán González Ruiz por Chemische Fabrik Stockhausen GmbH. (Alemania), solicita patente de invención: "Procedimiento para la fabricación de derivados de grasas y aceites naturales, líquidos o fluidos a temperatura ambiente y su aplicación para el engrase de cueros" (denunciando prioridad alemana P 36 17 657.5 del 26.5.86). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 2.820,00 10|pub. 16326 Jul.9-v.jul.22.

ACTA Nº 2.403. — Montevideo, mayo 8, 1987. — Guzmán González Ruiz, por Unilever N.V. (Holanda), solicita modelo industrial: "Un envase" (denunciando prioridad inglesa número 1.037.985 del 10|11|86). — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.880,00 10|pub. 16325 Jul.9-v.jul.22.

ACTA 22.619. — Mayo 27, 1987. — Rodolfo Pilas, representando a Lebever Co., (EE. UU.), solicita invención: "Conjunto de hoja de sierra circular", como revalida patente estadounidense Nº 4627322. — Diciembre 9, 1986.
24) N$ 1.880,00 10|pub. 16731 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 2404. — Montevideo, mayo 11 de 1987. — M. Dubourg por Luis E. Benia (Montevideo) solicita modelo industrial: "Carrocería de automotor". Publíquese conforme ley N.o 14.549.
24) N$ 940.00 10|pub. 15944 Jl.1-v.jl.14.

ACTA U-2.404. — Mayo 4, 1987. — Rodolfo Pilas por Antonio Agrafojo (Uruguay), solicita modelo utilidad "Mejoras en canilleras y canilleras-tobilleras preconformadas".
24) N$ 940.00 10|pub. 16640 Jul.8-v.jul.21.

ACTA U. 2.403. — Montevideo, 28 de abril de 1987. — Rodolfo Molles, por Washington Aunchayna, de Montevideo, Uruguay, solicita modelo de utilidad para: "Plantar de calzado combinado". — Publíquese conforme Ley 14.549.
24) N$ 1.880,00 10|pub. 16275 Jul.3-v.jul.16.

25 – Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — "Nycol S. A." prometió vender a San José S.R.L. el comercio "Empanadas San José" en el ramo de vinería, empanadas y salón, sito en Av. Italia Nº 3242. Acreedores al mismo.
25) N$ 3.760.00 20|pub. 16584 Jul.8-v.ag.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Nibia Alborada Berda Fernández, comercio de nombre "Despensa 19", calle 19 de Abril N.o 1149, Paysandú. — Acreedores: 33 Orientales 926, Paysandú. — RUBEN NELSON RIVERO SARTORI. — MARIA ESTHER GONZALEZ.
25) N$ 3.000.00 20|pub. 16036 Jul.2-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Alvaro Cristiani el comercio de Galicia 2199. — Acreedores al mismo. — ELIZABETH CASTIÑEIRA HORNE.
25) N$ 1.880,00 20|pub. 15016 Jun.23-v.jul.20.

ACTA 218.329. — Montevideo, julio 2 de 1987. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: ICON clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 16627 Jl.13-v.jl.24.

Ley 26|9|1904. — Eduardo José Saravia Bermúdez y Estela Mary Romero prometieron vender a Sergio Omar Rivero Alonso, comercio sito en Justicia 1991. — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.800.00 20|pub. 16683 Jl.13-v.ag.7.

Ley 1.904. — Prometí vender quiosco José Belloni 4959 a Miguel Rodríguez. — Acreedores: allí. — JOSE RICARDO NERON FALCON.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 15277 Jn.23-v.jl.20.

Cedí derechos a Pascual Pica y otra, almacén sito en Porongos 3349 acreedores al mismo. — Montevideo, 1º de junio de 1987. — JOSE EDUARDO YAQUE y MIRIAM PIRIZ.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 15379 Jn.24-v.jl.22.

Ley 26|9|1904. — Cónyuges EDUARDO VITALE y ANA CURBELO, enajenaron Agencia de Viajes y Turismo de Colonia 926 a "Ana Curbelo Ltda.". — Acreedores: Colonia 926.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 13396 Jun.15-v.jul.13.

Ley 26|9|904. MARTA GRACIELA TORRES y JESUS RENDO FERNANDEZ ceden y prometen vender a Luis Eduardo Somma carnicería sita en Duvimioso Terra 1203. Acreedores a los mismos.
25) N$ 3.760.00 20|pub. 16807 Jl.14-v.ag.10

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Adolfo Farcilli salón Piedras 585 Acreedores al mismo. — MARA BEATRIZ MONTANI. — JULIO CESAR MARTUL.
25) N$ 3.760.00 20|pub. 16302 Jl.14-v.ag.10

Prometí vender a Daniel José Matho panadería, confitería, empanadas Bellas Artes sita Yaguarón 1317|21, Montevideo. Interesados presentarse plazo ley 1904. Gaboto 1461 Ap. 101. — PASTOR FERNANDEZ
25) N$ 1.880,00 20|pub. 16772 Jl.14-v.ag.10

Cedimos promesa de venta salón "Cervantes" sito en Yaguarón 1510. Acreedores: Bvar. Artigas 3609. — LUIS HUGO SPOSITO ROGGERO. — MABEL MOREIRA.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 14780 Jn.17-v.jl.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Almacén, sito en Criollos 4101 a Myriam Carmen y Ana Rosario Guerra López. — Acreedores allí. — ADOLFO ALFREDO GUERRA y MARIA CARMEN LOPEZ.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 13911 Jun.15-v.jul.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Panadería "La Especialidad" de Felipe Caballero 4026 a Gustavo Machado Puglia y Gerardo Gambera. Acreedores en el mismo. La Especialidad Ltda.
25) N$ 1.880,00 20|pub 14849 Jun.17-v.jul.15.

ALFREDO R. LAGES, NILKA M. SENA, JULIO C. MORENO y MARIA L. BARRIOS, prometimos vender el comercio de Ellauri 845, 13-10-986. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.880 00 20|pub. 14848 Jn.17-v.jl.15.

Ley de setiembre 26 de 1904. — DANIEL ARAMIS GONZALEZ, prometí vender el Restaurant "Los Juncos" Termas del Arapey a Gladis Isabel Jara. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 12984 Jn.5-v.jl6.

Ley de setiembre 26 de 1904. — JOSE FRANCISCO LOPEZ RIAL y MANUEL ESMORIS BELLO, prometimos vender a "Trenol S. A." el café y bar Flamarión en Colonia 1355. Acreedores en el mismo
25) N$ 3.000,00 20|pub. 14295 Jun.16-v.jul.14.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Severino Ledo y José A. Collazo, Café, Bar y Restaurante "Libertad" de General Flores 2320. — Acreedores presentarse Paraguay 1321, Esc. 401, Libertad S.R.L. — FLOREANO y GUILLERMO FERNANDEZ.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 9021 Jun.10-v.jul.8.

Ley 26|9|1904. — Clausura del 31.5.1987. — SAMUEL WEISZ, Maldonado 1133|6. — Acreedores presentarse Estudio Cr. W. WOLF, Guayaquí 3269|401.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 15068 Jun.23v.jul.20.

Ley 26|9|904 AMANDA ISABEL STINTON, prometió vender a los cónyuges Nira Margot Zabala Grajalez y Antonio Antelo Peyrallo, establecimiento comercial Avda. Italia 2986. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 3.760,00 20|pub. 15924 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26|9|1904. — FABIO NELSON CONDE FERNANDEZ y SILVIA FERNANDEZ VARGAS prometieron vender a Carmen Vilanova Castro comercio en San Martín 2791. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.880,00 20|pub. 16372 Jul.3-v.jul.16.

Ley 26 de setiembre de 1904 Cedí compromiso venta Panadería Arco Iris de Nueva Helvecia, Gilomén esq. Tell, a Miguel Bermúdez. Acreedores presentarse en la misma. OCAMPO LIMITADA.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 15630 Jn.29-v.jl.24.

Ley 26|9|1904. VICTOR HUGO BARRIONUEVO BARCAS cedí promesa de venta a Juan Jesus Araújo Rodríguez, de Parrilla de Pepe, hoy Parrillada Argentina, sita en calle Artigas y Giménez. (Mercedes - Soriano). — Acreedores: a la misma.
25) N$ 1.500.00 20pub. 15633 Jl.1º-v.jl.28.

Ley 26|9|1904. FERNANDO AGUIRRE ALCANIZ prometió vender a Secy Ltda. (en formación) la panadería "La Gran Avenida", sita en Avda. Artigas esq. Bergalli de la ciudad de Maldonado. — Acreedores: en la misma.
25) N$ 3.750 00 20pub 15889 Jl 1º-v.jl.28.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Alfredo Mendivil el comercio de Brito del Pino 1398. — Acreedores al mismo — ANGELICA TERESA SILVA NIEVES. — CESAR ANDRES GARCIA GARCIA.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 15018 Jun.23-v.jul.20.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Graciela Olivera el comercio de Avenida Italia 3863. — Acreedores al mismo — BALBINA MERA SIERRA. — EMILIO RODRIGUEZ CAMPOS.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 15017 Jn.25-v.jl.22.

CAMBADU. — Prometimos vender a El Piave Limitada, comercio Santa María 1908, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores Magallanes Nº 1412. — NORMA NELLY GARCIA HERNANDEZ y WALTER NELSON ARENAS ALTEZ.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 16512 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Luis Lago y María Rodríguez el Café y Bar sito en Avda. Gral. Flores Nº 4202. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 16520 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Fransia Limitada promete en venta a Salto Grande S.R.L. Almacén en Juan Benito Blanco 1120 bis 1114. Acreedores: Juan Benito Blanco 1160.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 16521 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Marta Alicia Sedarri, el almacén y Bar sito en Camino Pajas Blancas 8001 al 05 Pajas Blancas Montevideo
Acreedores en el mismo — CARLOS BOGOSSIAN MANUGIAN
25) N$ 3.000.00 20|pub. 10035 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Nelson Mariño Varela, Carnicería sita en Burdeos Nº 1749. Acreedores al mismo. — NICOLAS CILIURCZUK.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 16742 Jl.10v.ag.6.

ADELA LUCRECIA DORELO GUIDOBONO prometió vender a Fernando Heber Dotta Agliete salón sito en Islas Canarias 4401. — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 15509 Jn.24-v.jl.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Josepa S R L carnicería, sita en Avda. Millán 4621. Acreedores: en la misma. — CASIMIRO MISA y CARMEN ALONSO.
25) N$ 1.880.00 20pub. 15914 Jl.1º-v.jl.28.

Ley 26|9|904. — Cedimos a Las II B Ltda. promesa de venta de carnicería en Longfellow 1791. — Acreedores allí — MARIO BENGOA. — MARIA ELIZABETH NEIRA.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 10175 Jn.16-v.jl.14.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometí vender al señor Milton Alan Julio Fiori González el 20 por ciento indivoso del "Café Progreso" ubicado en Avda. Artigas 845 de la ciudad de Sarandí Grande del Dpto. Florida. Desde el 1º de enero de 1987 la firma será Milton Fiori y otros. — Acreedores en el mismo. — JESUS EUCLIDES DE LEON CASTIGLIONI y TERESA RAQUEL GONZALEZ
25) N$ 2.250.00 20|pub. 13869 Jun.22-v.jul.17.

Ley 26|9|904. IRMA AMANDA COLLAZO DA SILVA (C I. 11.334 403 Arg.) prometió vender a El Sauce S R L el comercio que gira en el ramo de carnicería sito en calle 25 de Mayo 935 de la ciudad de Maldonado. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 5.640.00 20|pub. 15890 Jun.30-v.ag.27.

Ley 26 9 1904. — ATON ORIENTAL LIMITADA prometió vender a Angel Reimundo Páez, la pensión sita en la calle Florida Nº 1172 y 1174 Acreedores presentarse en Sayago Nº 949.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 14665 Jun.17-v.jul.15.

Ley 26 9 904. — Prometimos vender comercio Café y Bar Calle . y Av Mario Ferreira, balneario "Las Toscas. Dep. Canelones Acreedores a mismo. — PEDRO y LAURO SILVERIO HERNANDEZ FRATTINI y JUANA ALONSO CHURI
25) N$ 3.000.00 20|pub. 14698 Jun.17-v.jul.15.

CAMBADU. — Prometimos vender a "La Milagrosa Ltda." comercio Grito de Gloria 1415. Ley 26 9 .904. Acreedores: Magallanes 1412. — JOSE ANDRES SARDIÑA IGLESIAS. — MATILDE DORA GONZALEZ.
25) N$ 1.500.00 20|pub 14650 Jun.17-v.jul.15.

Ley 26|9|1904. — AGUSTIN RIVERA LOPEZ y MARIA DEL CARMEN VARELA GARCIA, prometieron vender a José Puzynin Correa y María Elena Fernández Tissoni la recarga de microgarrafas de supergás. sita en Sucre 1119. — Acreedores a la misma.
25) N$ 3.760,00 20|pub. 15902 Jul.9-v.ag.6.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Athina S. R. L., local 016 Galería Anfor de 18 de Julio Nº 1026. — Acreedores: al mismo. — GRACIELA SUSANA BELLO VARELA.
25) N$ 1.880,00 20|pub. 16057 Jul.9-v.ag.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan Tangrede comercio Cno. Carrasco 4509. — Acreedores en el mismo lugar. — AMABILIA DOS SANTOS. — HECTOR LABANDERA.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 16690 Jul.9-v.agto.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Margarita Petrone comercio Espinillo 1423. — Acreedores en el mismo lugar. — JOSE FONOLLOSA. — IRMA SOUTTO.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 16689 Jul.9-v.agto.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gladys Mabel Curcho Scavino, farmacia "Rincón del Pino" Km. 72, Ruta 1, Rafael Peraza. — Acreedores: en el mismo. — CANDIDO SANCHEZ BALLESTA. — CORINA MARIA TERESA CURCHO SCAVINO.
25) N$ 3.760.00 20|pub. 15249 Jn.23-v.jl.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Mercadito Yatay Sociedad de Responsabilidad Limitada" la carnicería sita en la Avenida San Martín Nº 2141. — Acreedores: Yatay Nº 1404. — CELESTINO ALVAREZ PEREIRA. — MERCEDES ALVAREZ DOMINGUEZ.
25) N$ 3.760,00 20|pub. 16355 Jul.3-v.jul.30.

27 – Varios

MONTEVIDEO

O.S.E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2324
Primer Llamado

Suministro de: "Tablones de madera dura (Lapacho)".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso tercero, al precio de N$ 1.000.00.
Recepción y apertura el día 20 de julio de 1987, a las 15 y 30 horas, cualquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 500.00. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones. — Oficina de Licitaciones.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42876 Jul.13-v.jul.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Citación, Notificación y Emplazamiento
Se hace saber que por decreto del Poder Ejecutivo de 28 de febrero de 1985. se ha decretado la expropiación del siguiente inmueble:
Padrón Nº 186.042 (11a Sección Judicial Montevideo).
Plano: Agr. Herbert Oddone (inscripto en Dirección Catastro Nº 68.930).
Superficie: 525 metros cuadrados.
Tasación: 525 U.R.
En su mérito, se cita, notifica y emplaza a sus actuales propietarios, especialmente a los sucesores de Martín Juan Santiago Barrere y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, a estar a derecho en Expediente BHU Nº 460 946, en plazo de quince días hábiles, bajo apercibimiento de promover la acción expropiatoria judicial.
El expediente mencionado quedará de manifiesto por el plazo indicado en la Gerencia Legal del Banco Hipotecario del Uruguay (Av. Fernández Crespo 1508, piso 2). — La Gerencia General.
27) (C. C.) 15|pub. 42838 Jl.10-v.jl.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Citación, Notificación y Emplazamiento
Se hace saber que por decreto del Poder Ejecutivo de 28 de febrero de 1985. se ha decretado la expropiación del siguiente inmueble:
Padrón Nº 186.041 (11ª Sección Judicial Montevideo).
Plano: Agr. Herbert Oddone (inscripto en Dirección Catastro Nº 68.930.
Superficie: 525 metros cuadrados.
Tasación: 525 U.R.
En su mérito, se cita, notifica y emplaza a sus actuales propietarios, especialmente a los sucesores de Martín Juan Santiago Barrere y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, a estar a derecho en Expediente BHU Nº 460.947, en plazo de quince días hábiles, bajo apercibimiento de promover acción expropiatoria judicial.
El expediente mencionado quedará de manifiesto por el plazo indicado en la Gerencia Legal del Banco Hipotecario del Uruguay (Av. Fernández Crespo 1508, piso 2). — La Gerencia General.
27) (C. C.) 15|pub. 42837 Jl.10-v.jl.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

Citación, Aviso y Emplazamiento
EDICTO Nº 130. — Por Decreto Nº 23.270 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 13.854/86 de la Intendencia Municipal de fechas 20 de noviembre de 1986 y 5 de diciembre de 1986 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche de la Avda. Gral. Flores el siguiente inmueble:
Padrón Nº 79922; Area total: 644 m2 82 dm2; Area a expropiar: 133 m2 76 dm2, declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley número 3 958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley número 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Fermín Clemente Carminatti, Amílcar Carminatti Carreto y Elcira Aranaga Ballestero, como propietarios conocidos, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20-79922, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 26 de junio de 1987.
27) (C.C.) 8|pub. 42853 Jul.10-v.jul.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

Citación, Aviso y Emplazamiento
EDICTO Nº 129 — Por Decreto Nº 23.131 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 10.318|86 de la Intendencia Municipal de fechas 11 de setiembre de 1986 y 30 de setiembre de 1986 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche de la Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera, el siguiente inmueble:
Padrón Nº 87958; Area total: 802 m2 90 dm2; Area a expropiar: 150 m2 74 dm2., declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Ana María y Graciela Inés Pedemonti Falero, Juvencia Yolanda Falero de Pedemonti y Carlos Alfredo y Gabriel Andrés Pedemonti Martínez, como propietarios conocidos, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20-87958, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 23 de junio de 1987.
27) (C.C.) 8|pub. 42852 Jul.10-v.jul.21.

ASOCIACION ODONTOLOGICA DE TACUAREMBO

La Cooperativa de la Asociación Odontológica de Tacuarembó cita a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día miércoles 22 de julio en el Club Tacuarembó, a las 20.00 horas primer llamado; 20 y 30 horas segundo llamado y 21.00 horas tercer llamado.

Orden del día: Lectura y aprobación del acta anterior; Estudio de promoción; Aprobación de reglamento interno; Admisión de nuevos socios; Informe sobre reunión con odontólogos del interior del departamento. — Por Cooperativa de la Asociación Odontológica. — Dr. Diego Blanco, Presidente. — Dra. Selva Aloy, Secretaria.

27) N$ 1.880.00 5|pub. 16666 Jul.9-v.jul.15.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACIONES RESTRINGIDAS
— Plaza —

Esta Administración ha dispuesto efectuar los siguientes llamados a licitación restringida:

Licitación Nº 114|87
Objeto: Perfiles L de Acero de 3" x 5|16" x 6,50 m.
Apertura: 30 de julio de 1987, hora 15.
6 de agosto de 1987, hora 15 (2º llamado).

Licitación Nº 115|87
Objeto: Perfiles L de acero de 2" x 1|4" x 6,50 m.
Apertura: 30 de julio de 1987, hora 17.
6 de agosto de 1987, hora 17:00 (2º llamado).

Licitación Nº 117|87
Objeto: Perfiles L de acero de 3" x 3|8" x 6,50 m.
Apertura: 3 de agosto de 1987, hora 17.
10 de agosto de 1987, hora 17:00 (2º llamado).

Licitación Nº 118|87
Objeto: Perfiles T de acero de 1 1|2" x 3|16".
Apertura: 3 de agosto de 1987, hora 18:00.
10 de agosto de 1987, hora 18:00 (2º llamado).
Precio de los ejemplares: N$ 1.500.00.

Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, ventanilla 725, en el horario de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles.

La venta de pliegos se realizará indefectiblemente hasta 24 horas antes de la fecha de apertura de las ofertas. — Montevideo, 9 de julio de 1987. — Sección Compras. — Gerencia División Abastecimientos. — Dpto. de Relaciones Públicas.

27) (C. C.) 2|pub. 42923 Jl.14-v.jl.15.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

En lo sucesivo la reiteración de los avisos de Licitaciones que convoque la Administración se publicarán los días sábados. — Sección Compras. — Gerencia División Abastecimientos. — Dpto. de Relaciones Públicas. — Montevideo, 10 de julio de 1987.

27) (C. C.) 2|pub. 42921 Jl.14-v jl.15.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACIONES RESTRINGIDAS
— Plaza —

Licitación Nº 119|87
Objeto: Una Central Telefónica y Derivados para la Regional V
Apertura: 30 de julio de 1987, hora 18:00.
6 de agosto de 1987, hora 18:00 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 700.00.

Licitación Nº 121|87
Objeto: Llaves Conmutadoras y de Control.
Apertura: 4 de agosto de 1987, hora 16:00.
11 de agosto de 1987, hora 16:00 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 1.000.00.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 12:30' a 17:30' horas los días hábiles.

La venta de pliegos se efectuará indefectiblemente hasta 24 horas antes de la fecha de apertura de las ofertas. — Montevideo, 10 de julio de 1987. — Sección Compras. — Gerencia División Abastecimientos. — Depto. de Relaciones Públicas.

27) (C. C.) 2|pub. 42916 Jl.14-v.jl.15.

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo (resoluciones Nos. 10 del 25|4|87 y 3 de 13|5|87) y a lo dispuesto por los artículos 33, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 y concordantes de los estatutos sociales se convoca a los delegados de las filiales a la asamblea general extraordinaria a realizarse el próximo 25 de julio en la Sala de Actos de la Sucursal 19 de Junio del Banco de la República (Magallanes 1373, Montevideo) de acuerdo al siguiente detalle: 8.30 a 9.30 horas: Registro de delegados (control de la Corte Electoral) a partir de las 9.30 horas. Orden del día:

1) Acta anterior.
2) Normas de funcionamiento.
3) Mecanismo de ajuste del mínimo de partes sociales.
4) Compensación a dirigentes.
5) Propuestas de reforma de estatutos.
6) Informe del Consejo Directivo sobre planificación anual.
7) Recurso presentado por el socio N.o 14 de la filial Belvedere (Art. 23 de los estatutos sociales).

27) N$ 4.230.00 5|pub. 16892 Jl.14-v.jl.20.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: SERPES LIMITADA "Concordato" (Ficha 550|87), se convoca a los acreedores de "Serpes Limitada" para la junta que tendrá lugar el día lunes 31 de agosto de 1987 a las 13:00 horas en la sede del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso cuarto, con el objeto de tratar la solicitud de concordato judicial formulada por dicha empresa comercial.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador una vez producido, puede ser examinado por la Oficina Actuaria.

2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3º, parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día siete de agosto inclusive, de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de estas publicaciones que se realizarán por diez días. — Montevideo, dos de julio de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. María H. Podestá. Actuaria.

27) N$ 3.600.00 10|pub. 16842 Jul.13-v.jul.24.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ROBERTO MONTENEGRO TORRES "Concurso Voluntario" (Ficha 2|203|86), se convoca a todos los acreedores del señor Roberto Montenegro Torres para la Junta de Acreedores a celebrarse el próximo 30 de julio a la hora 14 en la sede de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 P. 2 previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación. — Montevideo, junio 26 de 1987. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 2.400.00 10|pub. 16525 Jl.7-v.jl.20.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: AUTINO, JOSE MARIA "Sucesión" (Ficha Civil Nº 365|1976), se anuncia el fallecimiento del causante José María Autino Gardiol, como así también se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a los que se crean con derecho a heredarle. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones pertinentes; por un lapso de treinta días. — Rosario, 24 de junio de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

27) N$ 4.800.00 30|pub. 16087 Jul.2-v.ago.12.

CANELONES

JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES

Comisaría Decimoctava Sección Shangrilá

Fue encontrada abandonada, la moto marca "Yamaha Enduro" de 100 c.c., color gris metalizado, carente de chapa, matrícula, con motor Nº 4L74L7003817 a los efectos de la presentación en esta Unidad de quien justifique ser su dueño.

Comisario Jorge Milton Avila Correa.

27) (C. C.) 3|pub. 42845 Jl.10-v.jl.14.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

OFICINA DE TRANSITO PUBLICO

EDICTO. — Se presentó ante esta Oficina el señor ANDRES GUSTAVO PEDROZO FIGAROLA, con domicilio en José Benelli Nº 29, solicitando ampararse a lo dispuesto en el decreto 3|86 de la Junta Departamental de Tacuarembó, en su carácter de poseedor del vehículo marca "Ciclomotor Vespa Ciao", modelo número 1977, año 1977, motor CIM 1163484, combustible Nafta c. c. H. P. 50 c. c., matrícula R. 1-5381, empadronado en esta Intendencia con el número 41012 a nombre de Hermanas Misioneras Franciscanas, con domicilio en Barrio Torres, ciudad.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el mencionado vehículo, a que comparezcan en la Oficina de Tránsito Público, dentro del plazo de treinta días. — Vencido dicho plazo y en caso que nadie se presentare el vehículo será transferido a nombre del gestionante. — Tacuarembó, 29 de junio de 1987. — El Jefe de Tránsito Público, Ruben E. Fernández. — Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Oficina de Tránsito Público.

27) N$ 1.200.00 3|pub. 16665 Jl.9-v.jl.22.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTA EUGENIA SANDIN TECHERA (Ficha F. 430|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 29 de junio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.200,00 10|pub. 17050 Jul.15-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de: a) IRMA ARACELIS DELGADO de ASTORUCCI o DELGADO HERNANDEZ DO de ASTORUCI y de: b) AMERICO RAMON ASTORUCCI ALMADA, "Sucesiones" (Ficha: E. 343|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria J. Menor. — Montevideo, junio 29 de 1987. — Olga Vaes Tifelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.600,00 10|pub. 16688 Jul.15v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE NOVALVOS MARTIN LOECHES (S. 365|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitado en Feria. — Montevideo, 13 de julio de 1987. — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

1) N$ 1.200,00 10|pub. 17005 Jul.15-v.jul.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Feria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de SANCHEZ ARBIDE, ALBERTO (Ficha N.o 240|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos Habilítase la Feria Judicial Menor a efectos de realizar las publicaciones legales. — Maldonado, 7 de julio de 1987. — Lilian Corbo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 30|pub. 16739 Jul.15-v.ag.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA ROSARIO o ROSA RODRIGUEZ de FERNANDEZ (Fa. B|159|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítese la Feria Menor. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.600,00 10|pub. 16963 Jl.15-v.jl.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ZENONA BERGARA o VERGARA de HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 29 de junio de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.600,00 10|pub. 17064 Jul.15-v.jul.28.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CERRO LARGO

Cumplidos plazos y condiciones artículo 10, ley 9.099 infórmase al promitente comprador OROSMAN MACIEL RODRIGUEZ, cesionarios y sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta celebrada con María Aspacia Collazo, Wanda y Fernando Vaz Collazo el 26 de abril de 1966, solar 63, plano Agr. Jaime L. Costa, inscripto en Catastro de Cerro Largo número 413, año 1955, padrón 7.993 m|á, —actualmente 10.262, ubicado en Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Escribano Heftis Rodríguez - Justino Muniz 667, Melo.

2) N$ 7.050.00 15|pub. 16989 Jl.15-v.ag.4.

3—Convocatorias Comerciales

RIBEREÑA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día miércoles 22 de julio de 1987 a la hora 11 en el local social calle Palmar 2335 para considerar el siguiente orden del día:

A) Completar integración miembros del Directorio (Art. 6).

B) Designación de un accionista para que conjuntamente con el Presidente firme el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de la mismas en la sociedad (Art. 13) hasta el momento de iniciarse la asamblea.

La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas que concurran y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes (Art. 14). — El Directorio.

3) N$ 658.00 1|pub. 16990 Jl.15-v.jl.15.

VISTALTA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 20 de julio de 1987 a la hora 10 en el local de Av. del Libertador 1513|102 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria ly estados de situación y resultados al 31 marzo 1985 y 31 marzo 1986.

2) Elección de Directorio.

El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 376.00 1|pub. 16981 Jl.15-v.jl.15.

MOLSON S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el próximo 20 de julio de 1987 a la hora 11 en el local de Av. del Libertador 1513|102 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y estados de situación y resultados al 31 marzo 1983; 31 marzo 1984; 30 setiembre 1984; 30 setiembre 1985 y 30 setiembre 1986.

2) Elección le Directorio.

El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 470,00 1|pub. 16982 Jl.15-v.jl.15.

MAI S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el próximo 20 de julio de 1987 a la hora 9 en el local de Av. del Libertador 1513|102 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y estados de situación y resultados al 31 mayo 1985 y 31 mayo 1986.

2) Elección le Directorio.

El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 376.00 1|pub. 16980 Jl.15-v.jl.15.

ALMIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Almin S.A. a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de julio de 1987 a la hora 9 en el local social de la calle José Nasazzi 780 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del estado de situación al 31 de octubre de 1986.

2) Consideración del balance de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1985|86.

3) Elección de nuevo Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán inscribir sus acciones hasta el momento de iniciarse la asamblea. Pasada la primera media hora de la convocatoria la misma sesionará con los accionistas presentes. — El Directorio.

3) N$ 564.00 1|pub. 16968 Jl.15-v.jl.15.

JOFEWER S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 30 de julio de 1987 a las diez horas en el establecimiento social Ruta Gral. Fructuoso Rivera Km. 359 Dpto. de Tacuarembó para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente y de dos accionistas para firmar el acta.

2.o) Consideración de la memoria, balance, pérdidas y ganancias, inventario y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1987.

3.o) Elección de Directorio y fijación de su remuneración.

Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para registrar sus acciones se cierra tres días antes de la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.

2) N$ 564.00 1|pub. 16964 Jl.15-v.jl.15.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio RESTREPIO CONSTANCIO LAZARO ANZA, en su calidad de titular del Nicho Nº 129 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para

que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, julio 2 de 1987. — Washington R. Ballina Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 3.760,00 10|pub. 16869 Jul.15-v.jul.28.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 79 03 13, habilitado en Libertad 2933 Ap. 101. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 564,00 3|pub. 16924 Jul.15-v.jul.17.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 79 49 16, habilitado en Bulevar Artigas Nº 1146. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 564,00 3|pub. 16893 Jul.15-v.jul.17.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 98 15 09, habilitado en Uruguay Nº 1397 Ap. 404. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 564,00 3|pub. 16887 Jul.15-v.jul.17.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 23 36 05, habilitado en General Flores Nº 3068, quien deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 564.00 3|pub. 16991 Jl.15-v.jl.17.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20 41 13, habilitado en General Flores Nº 3068, quien deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 564.00 3|pub. 16992 Jl.15-v.jl.17.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta: Nº 2.
Tramo: Drable - Mercedes.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente Nº 6035 A.
Padrón: 279 (parte).
Area a expropiar: 9.948 m.c. 61 dm.c.
Propietarios: Sara Roglia de Di Fabio y Eduardo Di Fabio.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal.
9) (C.C.) 3|pub. 42898 Jul.15-v.jul.24.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Licitación Pública Nº 92/34

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la adquisición y colocación de equipos acondicionadores de aire en la Sucursal Atlántida, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Administración de Edificios —Minas 1434 Piso 8º—.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en el citado Departamento el día 11 de agosto de 1987 a la hora 15:00 en primer llamado y a la hora 15:30 en segundo llamado, en caso en que se encuentre necesario.
Para el caso en que en la fecha y hora indicadas las oficinas del Banco no funcionaran, la apertura se hará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 42943 Jul.15-v.jul.17.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
Licitación Pública Nº 5/87

— Concesión del Servicio de Cantina para el Palacio Legislativo.
Apertura: Primer llamado: 28 de julio de 1987, hora 9:00.
Segundo llamado: 28 de julio de 1987, hora 10:00.
Los Pliegos de Condiciones podrán retirarse en el Departamento de Licitaciones (Palacio Legislativo, Subsuelo), de lunes a viernes de 14:30 a 19 horas.
Precio del Pliego: N$ 500,00.
12) (C.C.) 3|pub. 42935 Jul.15-v.jul.17.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

Se llama a Licitación Pública Nº 3, para la compra de repuestos y accesorios automotores para las marcas General Motors (nafta), Mercedes Benz (diesel), Honda (moto CD70) y baterías.
Fecha de apertura: 5 de agosto de 1987.
Primer llamado: Hora 9:00.
Segundo llamado: Hora 9:15.
Lugar de apertura: Servicio de Material y Armamento (Avenida de las Instrucciones número 1925).
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Obtención Local en Avda. de las Instrucciones Nº 1925, en el horario de 8:00 a 12:00.
12) (C.C.) 3|pub. 42936 Jul.15-v.jul.17.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 48/87

Se llama a licitación pública para la adquisición de: Cuatro camionetas pick-up, una camioneta doble cabina y un automóvil.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en la suma de N$ 2.500,00 (nuevos pesos dos mil quinientos).
Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la Dirección Nacional de Arquitectura, calle 18 de Julio 1589, Piso 2º, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería de esa dependencia (1er. piso).
La apertura de ofertas se efectuará el día 11 de agosto de 1987, a las 14 horas en el Departamento de Secretaría General de dicha Sede.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a las 14 y 30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 42941 Jul.15-v.jul.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC Nº 3241 - Lienzo, lona y loneta. - Plaza

Primer llamado: 12 de agosto de 1987, hora 10:00.
Segundo llamado: 12 de agosto de 1987, hora 11:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 500,00, en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (C.C.) 3|pub. 42934 Jul.15-v.jul.17.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Licitación Pública Nº 120/987

Objeto: Suministro de cubiertas nuevas. Cantidad: 160.
Apertura: 5 de agosto de 1987.
Pliego de Condiciones: N$ 2.000,00 (dos mil nuevos pesos).
Informes: Dirección de Adquisiciones. - Tel. (042) 2 40 10. — Maldonado, 15 de junio de 1987.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42582 Jul.15-v.jul.17.

Licitación Pública Nº 21/987

Objeto: Construcción de veredas en Rambla de los Argentinos de la ciudad de Piriápolis.
Apertura: 5 de agosto de 1987
Pliego de Condiciones: N$ 2.000,00.
Informes: Dirección de Adquisiciones - Tel. (042) 2 40 10. — Maldonado, 15 de junio de 1987.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42583 Jul.15-v.jul.17.

Licitación Pública Nº 22/87

Objeto: Construcción y explotación comercial de un kiosco en la Terminal de Omnibus de Maldonado, para la venta de diarios, revistas, cigarrillos, golosinas, etc.
Apertura: 12 de agosto de 1987.
1er. llamado: Hora: 14:00.
Pliego de Condiciones: N$ 2.000,00.
Informes: Dirección de Adquisiciones - Tel. (042) 2 40 10. — Maldonado, junio de 1987.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42584 Jul.15-v.jul.17.

Licitación Pública Nº 23/87

Objeto: Pavimentación con adoquines de hormigón de parte de la calle 3 de Febrero, en Maldonado.
Apertura: 12 de agosto de 1987.
1er. llamado: Hora: 16:00.
Pliego de Condiciones: N$ 3.000,00.
Informes: Dirección de Adquisiciones - Tel. (042) 2 40 10. — Maldonado, junio de 1987.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42585 Jul.15-v.jul.17.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, julio 15 de 1987

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

LUIS ALBERTO ANDREU, 32 aos, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Juan Cabal Nº 2530 e IVONNE MARIA RIVAS, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Bonaparte 3274 Bis Apto. 9.

ROBERTO CESAR AYCARDO, 45 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado José L. Terra 3182 y BEATRIZ ADRIANA RAMOS, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1814.
RUBEN DANIEL DOZETAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña Nº 3229 y SYLVIA MARIELA VOLPI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1691 apartamento 202
WILFREDO ELDAY AGUIAR, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia número 4217 y MARIA LEONOR TOLEDO, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Helvecia 4217.
RUBEN WALTER ALVAREZ, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Laureles 4190 y CARINA ELIZABETH GIMENEZ, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Catagaita 326.
ROBERTO DE LUCA, 27 años, soltero contador, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4948 y MAGALI SIBONEY BARCELLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4948.
CAMILO JAVIER ACOSTA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 2231 Ap. 5 y ROSSANA MARIA TRAVERSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 2268.
RUBEN EDUARDO D'ANGIOLILLO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arenal Grande 2288 y MARIA VICTORIA CANCIO, 31 años, soltera, transfusionista, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1348 Ap. 12.

OFICINA N.o 2

RAUL ANTONIO JOVER, 70 años, divorciado, jubilado, argentino, domiciliado Gral. Pagola Nº 2208 y BLANCA ALICIA MENENDEZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pagola Nº 2208.
OSCAR DANIEL BURONE, 27 años, soltero, docente, oriental domiciliado Ing. Manuel R. Correa 1403 y MARIA SANDRA PALLAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1520.
MARCELO ALEJANDRO BORDOLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2245 Apto. 501 y MARIANELLA TRIAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1807 Apto. 4.
RICARDO GABRIEL KONKOLOWICZ, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Giralt 1034 y SILVIA PINTOS, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 4007.
RAUL ANTONIO JOVER, 70 años, divorciado, jubilado, argentino, domiciliado Gral. Pagola 2208 y BLANCA ALICIA MENENDEZ 46 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2208.
ROBERTO BELLON, 51 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado Justo Maeso 3415 y AMELIA ELMA FERNANDEZ, 59 años, viuda, empleada oriental, domiciliada Justo Maeso 3415.

OFICINA Nº 3

SANTIAGO GERARDO CORNELLI, 18 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 728 y ROSANA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada Avda. Garzón 244

OFICINA N.o 4

JORGE ENRIQUE FERNANDEZ, 31 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Colorado 1919 y GRACIELA ESTELA TELECHEA, 27 años, divorciada, empleada ,oriental, domiciliada Gral. Hornos 4507.
FERNANDO JAVIER LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dámaso A. Larrañaga 3781 Apto 202 y GABRIELA SUSANA LLEDIAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3467 apartamento 1.
ADOLFO LEGUISAMON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamizo 4120 apartamento 2 y ROSANA ISABEL GOMEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1617
FERNANDO ALEXIS LUCAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 4849 y MILKA SARA MUÑOZ, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Emilio Sola 4818.
WILLIAMS MILTON LEMUS, 28 años, soltero, empleado, oriental ,domiciliado Leonor número 2008 y LOURDES NICOLASA CORREA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4635 Apto. 401.
CESAR NEVER FILOMENO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Chopitea 3739 y VERONICA PATRICIA STOLFI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Túnez 3793.
LUIS DARIO LLANES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje D Nº 5546, (Manga) y MARIA del ROSARIO MOREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje D Nº 5546, (Manga).

OFICINA Nº 5

DANIEL FERNANDO IGLESIAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamberlain 4752 C y MARIA CRISTINA DE SEJAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Albéniz 5643.
CARLOS RAUL HERNANDEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1283 Apto. 102 y MARIA BERNA LARRE, 40 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Garzón 1572.

OFICINA N.o 6

HECTOR RAMON MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fuentes 2413 y SILVIA JANET ESTEVEZ, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada 2.a Paralela a San Fuentes 2449.
PABLO RICARDO MOREIRA, 24 años, soltero, corredor de Seguros, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3912 y SYLVIA YANET FERRO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Emilio Zola 4881.
FERNANDO GABRIEL MANZONI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 6560 K y DANIELA CLAUDIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Juan Arenas 912.

OFICINA N.o 7

EDUARDO PAREJA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4893 e ILDEMIRA CURBELO, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Spencer 4893.
JORGE ALBERTO PAIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gallinal 1719 y ROSANA ELISA CUA, 21 años, soltera, administrativa, oriental, domiciliada Gallinal 1719.
VENANCIO HECTOR PEREIRA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Zapadores Nº 4676 y NIVIA MARLE SILVEIRA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arturo Scarone 4943.
JOSE LUIS PIREZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San José 1406 y ANITA LYLIAM PORTILLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal Nº 2386 Apto. 2.
NARCISO PORTEIRO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle B Km. 15 1/2 (Luis Batlle Berres) y NILDA TERESITA LOPEZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B Nº 2662 Km. 1|2 (Luis Batlle Berres).
JUAN RAMON PINTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Silvestre Ochoa número 520 (Santiago Vázquez) y STELLA MARIS ANSUATEGUI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Silvestre Ochoa 520 (Santiago Vázquez).

OFICINA N.o 8

DANIEL OMAR RODRIGUEZ, 22 años soltero, comerciante, oriental domiciliado Mentana 3943 y MARTHA BETTINA CASTRO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 2440.
JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5125 y OLGA IRLIANA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 577.
MIGUEL ANGEL ROMERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Peña 760 y KAROL ETEL CASAVIEJA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4209.
VICTOR EDUARDO REYNOSO, 28 años, soltero, escribano, oriental ,domiciliado Pedro Trápani 680 y SYLVIA DORIS VIERA, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1554.
LUIS ANGEL RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra Nº 2598 y GRACIELA VICTORIA IGLESIAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2598.

OFICINA N.o 9

ENRIQUE FERNANDO SASSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3508 y CONSUELO LUQUE, 25 años, soltera, enfermera, oriental .domiciliada Mariano Soler 3259.
LUIS MARTIN SORIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3648 y ADRIANA GABRIELA CASTRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 3115.
ENRIQUE FERNANDO SASSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3508 y CONSUELO LUQUE, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3259.
DANILO SILVEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2345 y YOSSELIN CRISTINA CAROZZO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2345.
LEONARDY SILVEIRA, 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Luis Alberto Herrera 1005 Apto. 1004 y MILKA LUJAN BRUNDI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 2967.

OFICINA Nº 10

SERGIO ALEX OLID, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 5892 y SANDRA DANIELA PONTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5835 G.
ABDON ALFREDO VIOJO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Susviela Guarch 3537 y MARIA MAGADALENA PEREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4766.
EDUARDO RAMON TRINIDAD, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 N.o 5937 Inve, Colón y LOURDES LUZ SILVEIRA, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 5937 Inve, Colón.
HORACIO ATAHUALPA NIGRO, 30 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Héctor G. Ruiz 980 Ap. 604 y CRISTINA LILIAN BLANCO, 31 años soltera, procuradora, oriental, domiciliada León Pérez 3616.
NARCISO ATANACIO SAPPIA, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 número 5997, Nuevo París y MIRTA ELIDA AQUINO, 49 años, viuda, oriental domiciliada Calle 2 N.o 5997, Nuevo París.

14) N$ 190,00 3|pub. v.jl.17.

17—Propiedad Literaria y de Sociedades Anónimas

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Luis Firpo: "Zafharoni II", Album musical.
Eduardo Barcelo Manitto: "Contaminado" canción; "Cien por ciento", canción.
Carlos López Marzico y Wether Arno Homrich: "Niño lustrador, álbum musical; "Miscelánea de Lascano", canción.
Alejandra Cánepa: "Diferentes caminos", álbum musical.
Mauricio Trobo Píriz y Arnaud Le Forestier: "Quand L'hiver vient", canción.
Gonzalo Moreira, Horacio Buscaglia, Walter Venancio, Nancy Guguich, Susana Bosch, Gustavo Ripa y Jorge Bonaldi: "Había una vez...", "Canciones para no dormir la siesta", álbum musical.
Ignacio Sotelo y Luis Cardozo: "Sueño imposible", álbum musical; "Apurate", álbum musical.
Daniel Silvera, Luis Cardozo e Ignacio Sotelo: "Detrás de la fama", canción.
Juan José Rodríguez: "Enamorada a los 155, canción.
Ariel Olano: "Sueños en el oriente", Partitura musical.
Pedro D. Espinosa: "Hoy que te vi", tango.
Adolfo Lemes: "Leomarys", álbum musical.
Víctor Peralta Moreira: "Así como tú sos", tango.
Walter Rodríguez: "Lo mereces tú", álbum musical.
Benjamín Arrascaeta: "La tarima", álbum musical.
Tito Silva: "Vergara pensando en ti", milonga.
José Dotti: "Dove Set", canción; "Las cosas por su nombre", canción; "Autorretrato", canción; "Canción para una muñeca", canción.
Francisco Rey, Adriana Lamana, Marcelo Aguiar y Carlos Giraldoz: "El Guarapo", álbum musical.
Diego Legrand: "Visión I para flauta y clarinete", partitura musical.
Santiago Salas: "Los pleneros", plena.
Mario Maldonado: "La salsa mostra", álbum musical.
Juan José Iturribery: "La auto reflautación de Blofillco", partitura musical.
Juan Carlos Cañete Munhó: "Sufriendo", bolero.
Hugo Alberto Balle: "Quinceañera", serenata.
Miguel A. Ramos: "Fogones Orientales", huella.
Ruben Olivera: "Juan Moreira", música original para la obra de teatro.
Carlos Ricci Villanucci: "Seas tú siempre amado en el mundo", poema.
Walter Rey y Susana Mazzucchelli: "Tartarín de Tarascón", obra de teatro para niños, basada en la novela de Alfonso Daudet.

Andrés Castillo: "Los cuernos de don Friolera", adaptación para la obra de teatro de Ramón del Valle Inclán.
Marta Laino: "Sacrificio inútil", obra de teatro; "Imposible olvidarte", cuento con adaptación para cine, TV y teatro.
Hugo Gómez Ferreyra: "A veces", poema.
Gregorio D. Dellapiazza: "El último vuelo del Arco Iris", cuento; "Campo antenas y cielo", libro de prosa y poesía.
César Campodónico: "Platonov", versión para la obra de teatro de Antón Chejov.
Carlos Ricci Villanucci: "La misión es el amor", poema; "Amor sublime amor", poema, "A todos yo quiero", poema.
Lionel de Mello: "El camino andado", álbum de poemas.
Ana Ybarra y Graciela Ybarra: "Ballet", coreografía; "Liexar", coreografía para el ballet danza.
Gregorio Bregstein: "Lazosde ternura", música original para la obra de teatro.
Héctor Perry: "Héctor Perry a todo color", narraciones y cuentos.
Daniel E. Alvarez Lobo: "Daniel Lobo", seudónimo.
José María Firpo: "Trío Cómico Santoumor", repertorio carnaval 1987.
Servando Ruiz: "Estampas de grandes figuras del carnaval" repertorio carnaval 1987.
Mario Lorenzo: "Caras y Caretas", coreografía 1987.
Héctor Perry: "Héctor Perry", repertorio carnaval 1987.
Carlos De León: "Los Carlitos", repertorio carnaval 1987.
Vifredo Amaranto Fernández: "Los Gaby's", coreografía 1987. — Montevideo, 24 de junio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 11.280.00 10|pub. 17000 Jl.15-v jl.28.

20 — Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo — Gral. Artigas 648
29|7|87 — Hora 16.00
Base: N$ 12:475.000.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Mariano Rosas (Matrícula 1230, R.U.C. 080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, ubicada en planta baja, Padrón número 950|001, sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (ciudad de Las Piedras), con un área de 171 mts., 23 dms. con frente a la Avda. Gral. Flores entre las calles Lavalleja y Garibaldi.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 75, Serie 100, Nº 120 a nombre de Nelson Manuel Valeta Deambrosio y Teresa Borriero Costa; Julio César Odella Costa y Lilia Mariana Viñales.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no existentes en el local.
4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos fijados por el Banco Central para este tipo de crédito.
6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 10 de julio de 1987. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 42945 Jul.15-v.jul.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Paso de los Toros
Sarandí 539 — 31|7|87 — Hora 14.00
Base: 881,50 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 1:190.250.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Salvador Ltaif (Matrícula 1086, R.U.C. 050006760011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, Padrón individual Nº 595|002 con un área de 64 mts., 8.810 cms., la cual se ubica en planta baja del edificio sito en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, Padrón matriz número 595, con frente a las calles Emilia Grassi y Rivera.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 15.266 a nombre de Juan José López Lattuada y Elba Beatriz Díaz Valdez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1987 es de N$ 1.350,20. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a U.R. 531,77, suma incluída en la base de remate.
6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paso de los Toros. — Montevideo, 7 de julio de 1987.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 42944 Jul.15-v.jul.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
29|7|87 — Hora 16.00
Base: 8.390,61 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 11:329.000.00
— Sin Facilidades —
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto Suárez (Mat. 585, R U.C. 080015280010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal: Unidad 004, Padrón individual número 16.871|004, área: 48 mts., 94 dms.; Unidad 101, Padrón individual Nº 16.871|101, área: 59 metros, 81 dms.; Unidad 103, Padrón individual Nº 16.871|103, área: 50 mts., 16 dms. Estas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Paso Carrasco, con frente al Cno. Carrasco entre calle Calcagno y Avenida "A".
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 120, Nº 38.431 a nombre de Gino Paoletti Piemontini y Blanca Inés Martelo Santangelo.
2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.
3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas, en un solo block con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.
4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1987 es de N$ 1 350 20. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, no existen contratos de arrendamiento registrado, y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al 8|7|87 las siguientes unidades: 004 a Duncan Saldaña y Gladys Bermúdez, 101 a Daniel Moreira Estremil y 103 a Ana María Tellechea, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (artículo 37, ley 14.261).
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 9 de julio de 1987. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 42928 Jul.15-v.jul.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Melo — Aparicio Saravia 551
30|7|87 — Hora 14

Base: 1.045,03 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 1:411.000.00, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Milton Sosa (Matrícula 2.980 — R.U.C. 030035870011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas; inmueble padrón Nº 2.720 con un área de 182 metros 40 decímetros ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo (ciudad de Melo), con frente al Oeste a la calle Avellaneda.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 10.296 a nombre de Antonio Edgar Cardozo Cabrera.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1987 es de N$ 1.350,20. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a U.R. 722, suma incluida en la base del remate.
6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
7º) Informes de la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. — Montevideo, 9 de julio de 1987. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 42927 Jul.15-v.jul.21.

CERRO LARGO

LUIS BASILIO MORALES

Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Cerro Largo dictada en autos: Pinedo Juan José c|a PINEDA, ANGELMIRO "Intimación de pago y desalojo" (Fa. 227|984) se hace saber que el día 7 de agosto de 1987 a las 14 y 30 en el local de la Comisaría Seccional el martillero Luis Basilio Morales RUC N.o 030014870016 se rematará el vehículo marca Ford tipo camioneta matrícula B.50.688 modelo F1 año 1948 por las 2|3 partes del valor de tasación debiendo el mejor postor consignar al totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en lugar y fecha precedentemente indicados habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación de los edictos. — Río Branco, 25 de junio de 1987. — Gacdalupe T. Núñez, Juez de Paz.
20) N$ 960.00 3|pub. 16987 Jl.15-v.jl.17.

SALTO

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Salto dictada en autos: Dos Santos Carlos con LUIS EDUARDO GUARINO "Juicio ejecutivo" (F. 376|83) se hace saber al público que el día 22 de julio de 1987 a la hora 16 y en calle Soca 348 el martillero señor Jorge Cabral Vinci procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 433.334 de una camioneta Indio Bedford a gasoil, matriculada en el Municipio de Salto con el N.o 50.972 modelo 1973.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma; B) Que la comisión e IVA del martillero actuante como el impuesto municipal serán de cargo del adquirente; C) Que el vehículo a subastarse se venderá en el estado en que se encuentra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose a tales efectos la Feria Judicial Menor. — Salto, 25 de junio de 1987. — Dra. Cristina López Ubeda, Juez de Paz Dptal.

20) N$ 1.080.00 3|pub. 16962 Jl.15-v.jl.17.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ALMA LTDA.

Contrato: 16.II.87, Nº 166, Lº 1.
Socios: MARIA ELENA GUIDO y JULIO CESAR MARTINEZ.
Objeto: Venta por mayor y menor de telas y telas confeccionadas; importar, exportar, vender y distribuirlas.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16961 Jul.15-v.jul.28.

FANTASIAS DEL URUGUAY S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 5 mayo 1987.
Inscripción: 546/2292 v., Lº 3 Contratos.
Cedentes: CECILIA IE y ROXANA LU BENDAHAN CASTRO.
Cesionario: Julio Alberto Bendahan Rabbione.
Cesión del 80 % del capital social.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16960 Jul.15-v.jul.28.

PANADERIA PILCOMAYO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Documento privado de 30 de abril de 1986. Inscripto Nº 957, Folio 3.674 del Libro número 3 de Contratos.
Cedentes: AUGUSTO CESAR FERRARI FERNANDEZ (50 o|o); SUSANA COELHO de OLIVEIRA (50 o|o).
Cesionarios: Elisa Gladys Suárez Míguez (50 por ciento); Irene Suárez Míguez (50 o|o).
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16986 Jul.15-v.jul.28.

RODO S.R.L.

Contrato: 24 de marzo de 1987.
Inscripción: Nº 60, folio 244 al 247.
Socios: CLAUDIO ALEJANDRO ALVARIÑO SILVA y ANNABEL MAGALI RIVERO JOURDAN.
Objeto: Múltiple.
Domicilio: Rivera Nº 450, Juan L. Lacaze, Colonia.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 400.000,00.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16942 Jul.15-v.jul.28.

ICOMAN S.R.L.

Contrato fecha 26 de junio 1987.
Inscripción: Reg. Púb. Gral. de Comercio Nº 691, Fº 2620, Lº 3 de Contratos.
Socios: MARIA JULIA BACCINO LEIBE y PABLO MANUEL NANDE BACCINO.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: María Julia Baccino Leibé.
Plazo: 10 años, prórrogas aut. 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Actividades comerciales e industriales.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16908 Jul.15-v.jul.28.

FASHIONY S.R.L.

Contrato de fecha 19.2.87, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 193 al Fº 743 v., del Lº 1 de Contratos.
Socios: RAUL HERNAN GREGO BERGERO; MARIA AMALIA SAINT ANDRE y RAUL OSCAR GREGO VITA.
Capital: N$ 4:000.000,00.
Administración: Raúl Grego Bergero.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de cualquier tipo ... a través del sistema de venta directa. Importaciones, exportaciones y representaciones. Toda actividad comercial o civil.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 16909 Jul.15-v.jul.28.

VALERIA LIMITADA

Contrato: 29|6|87.
Inscripción: Nº 729, folio 2772, libro 3 de Contratos, Montevideo, 1º de julio de 1987.
Socios: LILIAN MIRTHA RODRIGUEZ CASTILLO; WASHINGTON EDGARDO MARSIGLIA PEREZ.
Capital: N$ 178.000,00 por partes iguales.
Objeto: Salón en general; fabricar, industrializar, comercializar productos, materias primas, mercaderías, bienes, servicios nacionales, extranjeros; importación, exportación, mercaderías, bienes.
Administración: Indistinta. Para enajenación o gravámen inmuebles y poder Adm. y Rep. 3ros., conjunta.
Plazo: 10 años, opción retiro desde Venc. 3er. año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 17056 Jl.15-v.jl.28.

IMPOREX LIMITADA

Contrato: 25.6.87.
Inscripción: Nº 699, Fº 2651, Lº 3 de Contratos.
Capital: N$ 180.000,00.
Aportes: Partes iguales.
Administración: Hugo R. Porro Sansone.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: HUGO R. PORRO SANSONE, RAUL G. AZANZA SANGIOVANNI, EDUARDO ILLA SANGIOVANNI, ADOLFO ORELLANO CANCELA.
Objeto: Importaciones y exportaciones.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16959 Jul.15-v.jul.28.

A B C. STORE S.R.L.

Constituida el 23 de junio de 1987 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 807 al Folio 3.029 vuelto del Libro Nº 2 de Contratos por Raquel Natalevich de Ríos y Deborah Natalevich Velikolud.
Objeto: Importación y venta de toda clase de mercaderías.
Domicilio: Inicialmente en Av. 18 de Julio Nº 2013 de Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 4:400.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: Raquel Natalevich de Ríos.
22) N$ 4.700.00 10|pub. 16984 Jul.15-v.jul.28.

SOLIS LIMITADA

Contrato: 2 de mayo de 1987, Registro Comercio Maldonado Nº 64, Folios 245|247, Libro 26 Contratos.
Socios: FANNY SOFIA IRIONDO y JULIO CESAR MOREIRA.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Balneario Solís.
Objeto: Explotación de Farmacias; Importar, Exportar. Comercializar bienes vinculados a su giro principal. Representaciones. Explotar remise o taxi.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16978 Jul.15-v.jul.28.

LAVADERO TABARE S.R.L.

Contrato: 18|6|87.
Inscripción: Nº 709, Folio 2.655 vuelto, Libro Nº 1.
Socios: CARLOS ELIAS PEREZ MARTINEZ y MABEL TERESITA MARIÑO NUÑEZ.
Objeto: Lavadero y afines, industrialización y comercialización, por mayor y menor, distribución de todo tipo de mercadería propia y|o de terceros, importación y exportación, representaciones comisiones, inversiones inmobiliarias y afines.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Carlos Elías Pérez Martínez y Mabel Teresita Mariño Núñez, conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.700.00 10|pub. 16977 Jul.15-v.jul.28.

C. C. LIMITADA

Contrato: 7|4|87.
Inscripción: Nº 406, Folio 1.522 vuelto, Libro dos de Contratos.
Socios: ALBERTO MARIO ELBAUM TOBAL y NELLY SLOBODINSKY SOCOLOVSKY.
Capital: N$ 180.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Todos los socios conjuntamente.
Objeto: Prestación de servicios vinculados a la salud de los seres humanos. Importaciones, exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16976 Jul.15-v.jul.28.

CELENE LTDA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: LELY TERESITA NUÑEZ CORONEL y CRISTINA TERESITA NUÑEZ CORONEL.
Contrato: 18 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 772, Folio 2.887 vuelto, Libro Nº 2.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16969 Jul.15-v.jul.28.

PANADERIA INDUSTRIA LTDA.

Contrato: 26.3.1984.
Registro: Nº 323, Fº 1215 v., Lº 1.
Socios: PABLO SAMUELLE DOCAMPO; ISABEL y ROSA SAMUELLE MONZA.
Objeto: Panadería y afines.
Administración: Pablo Samuelle.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16994 Jul.15-v.jul.28.

DIAZ HNOS. LTDA.

Contrato: 29|4|83.
Inscripción: Nº 373, Folio 1.353, Libro 2.
Socios: CARMEN JULIA MORALES CURBELO y LUIS ENRIQUE DIAZ MORALES.
Objeto: Café y Bar, anexos y afines.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Administración: Por la señora Carmen Julia Morales Curbelo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16971 Jul.15-v.jul.28.

COMI LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º marzo 1987.
Inscripción: Nº 495 Folio 1.851 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos.
Cedentes: LUIS ALONSO, GRACIELA SCHWENGEL, GERARDO AGIS, MARIA CAMAÑO.
Cesionarios: Antonio Cristóbal, Maximino Atan, Antonio Forján, José Nieto.
Administración: Dos socios indistintamente.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16973 Jul.15-v.jul.28.

RIBOT S.R.LTDA.

Contrato: 28|V|87, inscripto Nº 544, Folio 2.086 vuelto, Libro 3.
Socios: VICTOR DANIEL GARCIA GONZALEZ, GRACIELA ADRIANA KOSTER ESCANDA, MABEL GARCIA GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización industrialización de bienes y prestación de servicios.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Víctor Daniel García González, Graciela Koster Escanda, indistintamente.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16973 Jul.15-v.jul.28.

FEMAR LTDA.

Fecha de Contrato: 23|4'84.
Inscripción: Nº 328, Folio 1.197 vuelto, Libro tres de Contratos.
Socios: VISCONTI CASERZA, RICARDO WILLIAN y AYNE RAMA, MARIA BLANCA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30 000.00.
Administración: Visconti Caserza Ricardo Willian.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Reparto y distribución de productos porcinos.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16979 Jul.15-v.jul.28.

BROIND S.R.L.

Contrato: 12|8|1986.
Inscripción: Nº 770, Folio 2.779, Libro 1.
Socios: JUAN CARLOS VALCIUKAS y RICARDO LIBERMAN RODRIGUEZ.
Objeto: Fundición; compra y venta de metales.
Capital: N$ 120.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16975 Jul.15-v.jul.28.

BRECHA S.R.LTDA.
Contrato: 6|V|87, inscripción 808, Folio 3.035 vuelto, Libro 2.
Socios: RUBEN SVIRSKY STOLOVICH, JOSE WAINER GRAMPINER, GUILLERMO WAKSMAN SCHINCA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Edición, distribución, venta: Semanario Brecha, toda publicación, tarea función de cultura.
Capital: N$ 3:096.000.00.
Administración: Indistinta: Ruben Svirsky Stolovich, individualmente, José Wainer Grampiner, Guillermo Waksman Schinca conjuntamente.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16974 Jul.15-v.jul.28.

SHOFAR LTDA.
Contrato: 26.V.1987.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 666, Fº 2484 v., Libro Nº 2 de Contratos el 2 de junio de 1987.
Socios: SARA DONAS BURAH e ISAAC TAKS BERCOVITG.
Capital: N$ 200.000,00.
Objeto: Cafetería, repostería, show y ejercicio del comercio al por mayor y menor, en general. Importación y exportación.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Sara Donas Burah.
Domicilio: Montevideo, calle Maldonado número 2170.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 16998 Jul.15-v.jul.28.

SAN MIGUEL LTDA.
Contrato: 26|8|85.
Inscripción: Nº 838, Folio 3.148, Libro 2.
Socios: JOSE ROBERTO GONZALEZ MARTINEZ y MIGUEL RAMON CATTIVELLI YZETTA.
Objeto: Carnicería.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16970 Jul.15-v.jul.28.

NUEVO HURACAN S.R.L.
Contrato: Fecha 27.3.87.
Socios: FERNANDO SANCHEZ RODRIGUEZ y JUAN PAULO RAMIREZ.
Registro Nº 545, F. 2090, Tomo 3, fecha: 1.6.87.
Ramo: Explotación de Bar, Pizza, Restaurante y Anexos.
Plazo: 2 años.
Administra: Fernando Sánchez.
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16985 Jul.15-v.jul.17.

MUÑOZ Y CIA. S.R.L.
Contrato: 18.6.987.
Registro Nº 29, Fº 106 al 110.
Socios: GUSTAVO ANTONIO MUÑOZ GRAMAJO, GLORIA YENESY DURAN PEREIRA, MARIA ELISA MUÑOZ GRAMAJO y MARIA ELIA GRAMAJO GONCALVES.
Objeto: Comercio en el ramo de escritorio comercial, servicio de fotocopias, consignaciones y representaciones, etc.
Capital: N$ 500.000,00.
Domicilio: Río Branco, calle Joaquín A. Gundin Nº 838.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Gustavo Antonio Muñoz Gramajo.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16988 Jul.15-v.jul.28.

ESUR S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 30 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 853, Fº 3208, Lº 2.
Cedentes: SILVIA, GABRIEL y VIRGINIA GRAÑA BAEZ.
Cesionaria: Hermosinda Sotelo Vila.
Administración: Francisco Valiñas Lodeiro.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16995 Jul.15-v.jul.28.

K & R LTDA.
Contrato: 29.6.87.
Inscripto: Nº 849, Fº 3199, Lº 2.
Socios: ARTIN KECHICHIAN AGOPIAN y MIGUEL REINO PIÑEIRO.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Objeto: Alquiler de autos sin chofer; compra, venta y reparación de automóviles, entre otros.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16996 Jul.15-v.jul.28.

DAIHMAR S.R.L.
Contrato: 23 junio 1987.
Inscripción: Nº 649, Fº 2480 vto., Lº 3 de Contratos.
Socios: MARIA INGLATERRA MARGARITA MALET INGLES y OSCAR ENRIQUE BERTHET MALET.
Objeto: Comercialización de productos cárnicos, chacinado, granja y afines.
Capital: N$ 180.000,00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16993 Jul.15-v.jul.28.

(CACCSOE)
Cooperativa de Ahorro y Crédito del Centro de Suboficiales del Ejército
EDICTO. — Cooperativa de Ahorro y Crédito del Centro de Suboficiales del Ejército (CACCSOE), convoca a sus ex asociados, que perdieron su calidad de socios, en los ejercicios: 10 de enero de 1984, 31 de marzo de 1984 y 31 de abril de 1984 y 31 de marzo de 1985, a pasar por sus oficinas, Joaquín Requena 1507.
A los efectos de lo establecido en los artículos 20 y 21 del estatuto social (reembolso partes sociales). — Consejo Directivo.
27) N$ 376,00 10|pub. 16843 Jul.15-v.jul.28.

CARE SUPERGAS S. R. L.
Contrato: 29 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 441, folio 1473 y Sig., Libro Contratos, Reg. Púb. Com. Durazno.
Socios: MIGUEL ANGEL y ANA MARIA CAMILO REARDEN.
Objeto: Venta de supergás y accesorios, y en general todas las operaciones comerciales, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias que se refieran con el objeto social.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por mitades.
Administración: Ambos socios en forma conjunta o indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Durazno.
22) N$ 4.700.00 10|pub. 17013 Jl.15-v.jl.28.

CENTRAL LTDA.
Contrato: 28|4|87, Registro de Comercio de Durazno Nº 8, folio 25.
Socios: JOSE ANTONIO MACCIO GIACUSSA, WALTER NELSON LANDONI SOSA, AZUCENA RAQUEL LANDONI SOSA.
Objeto: Ferretería y afines, comercialización e industrialización de toda clase de bienes etc.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Durazno.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 17001 Jl.15-v.jl.28.

CONSTRUCCIONES URUGUAYAS S. R. L.
Contrato: 6|7|87.
Inscripción: 719, al folio 2696, Libro 1.
Socios: EDGARDO ALBERTO ABELLA y GRISEL MARMISSOLLE MARENCO.
Objeto: Construcciones y reparaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año.
Capital: N$ 500.000,00.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 17055 Jl.15-v.jl.28.

DEYA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 10 junio 1987.
Inscripción: Nº 754, folio 2811 vuelto, Libro 2.
Cedente: MARISA ESTELA LINDNER YAQUINTA.
Cesionario: Máximo Delgado Garibotto.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 17054 Jl.15-v.jl.28.

HORMAT S.R.L.
Contrato: 15.6.1987.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 66 del folio 265 al 268.
Socios: CARLOS ANTONIO CAL PITTATORE, GUALBERTO GERARDO ERCOLI GONZALEZ, LORENZO ANDRES FERRANDO BIDEAU, JUAN MANUEL GARCIA PAN, LIDER ANGEL GOGNA DE ZORDO, EDMUNDO MARTIN ROSELLI MORA y ALVIERO MARCELO JOSE TAFANI FANTECHI.
Objeto: Fabricación de artículos de construcción y extracción de minerales.
Capital: N$ 210 000,00.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Conchillas, Dpto. de Colonia.
Administración: Líder Angel Gogna De Zordo y Alviero Marcelo José Tafani Fantechi, conjuntamente.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 16999 Jul.15-v.jul.28.

ALVI S.R.L.
Contrato: 9 de junio de 1987.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JUAN CARLOS ALVITE CASTIÑEIRA y JULIO DANIEL ALVITE CASTIÑEIRA.
Objeto: Mantenimiento y reparación de todo tipo de vehículos y demás.
Capital: N$ 180.000,00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Inscripción: Nº 646, Fº 2426 v., Lº 1, el 12 de junio de 1987.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16997 Jul.15-v.jul.28.

I.M.I. S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 9|7|87.
Inscripción: Nº 728 al folio 2725 vuelto, Libro 1.
Cedente: FIDEL FERREIRA.
Cesionario: Esmeralda Pérez.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 17053 Jl.15-v.jl.28.

GADGETS S. R. L.
Contrato: 15 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 639, folio 2439 vuelto, Libro 3.
Objeto: Importación, exportación y venta de todo tipo de mercaderías y bienes.
Capital: N$ 200.000.00.
Socios: PABLO ANTONIO GEROSA GARCIA y ERNESTO ANTONIO GEROSA AGRELO.
Administración: Pablo Antonio Gerosa García.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por igual período.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 17042 Jl.15-v.jl.28.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 218.460. — Montevideo, julio 9 de 1987. — Claudio Morgade, por Van Dam S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.640.00 10|pub. 16955 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 218.399. — Montevideo, julio 7 de 1987. — Claudio Morgade, por Casa Monge S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760.00 10|pub. 16951 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 218.321. — Montevideo, 2 de julio de 1987. — Gustavo Martinoni, por Video Todo S.R.L., solicita marca: VIDEO TODO clases Int. 9 y 41. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 940.00 10|pub. 16913 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 218.457. — Montevideo, julio 9 de 1987. — Alvaro Crocco, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: TENOXENE clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 16952 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 218.458. — Montevideo, julio 9 de 1987. — Alvaro Crocco, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: DAPRIN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 16953 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 218.459. — Montevideo, julio 9 de 1987. — Alvaro Crocco, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: CEFLACOR clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 16954 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 218.461. — Montevideo, julio 9 de 1987. — Claudio Morgade, por Van Dam S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.640.00 10|pub. 16956 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 218.310. — Montevideo, junio 30, 1987. — Juan Miguel Freira por Eduardo Antoni Steffano (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 1, 16, 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.110.00 10|pub. 16923 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 218.495. — Montevideo, julio 10 de 1987. — Claudio Morgade, por Aron Jacobo Selser Beeker (Uruguay), solicita marca.



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.170,00 10|pub. 17012 Jl.15-v.jl.28.

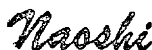
ACTA 218.343. — Montevideo, julio 2 1987. — González Ruiz por Juan Carlos Marotta Grisetti (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 42ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760,00 10|pub. 17017 Jl.15-v.jl.28.

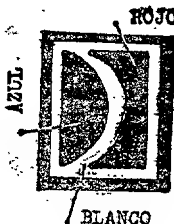
ACTA Nº 218.368. — Montevideo, julio 3, 1987. — Gustavo Fischer por Fercres Ltda. (Uruguay), solicita marca: KOHOL clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 17002 Jl.15-v.jl.28.

ACTA 218.447. — Montevideo, julio 9 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Etelia S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760,00 10|pub. 17023 Jl.15-v.jl.28.

ACTA 218.450. — Montevideo, julio 9 de 1987. — Norman Fox por Carnival Cruise Lines, Inc. (USA), solicita marca:



clases Int. 39, 41, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.640,00 10|pub. 17026 Jl.17-v.jl.28.

ACTA 218.451. — Montevideo, julio 9 de 1987. — Norman Fox por Carnival Cruise Lines, Inc. (USA), solicita marca:



clases Int. 39, 41, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.050,00 10|pub. 17027 Jl.15-v.jl.28.

ACTA 218.449. — Montevideo, julio 9 de 1987. — Norman A. Fox, por Ashton-Tate Corporation (U. S. A.), solicita marca: MULTIMATE clases Int. 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 17025 Jl.15-v.jl.28.

ACTA 218.377. — Montevideo, julio 3 1987. — Guzmán González Ruiz por Angel Fallabrino (Uruguay), solicita marca: PRIMICIA clase Int. 33ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 17018 Jl.15-v.jl.28.

ACTA Nº 218.378. — Montevideo, julio 3 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Radio Oriental S. A. (Uruguay), solicita marca: LA TARJETA GANADORA clase Int. 41ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 17019 Jl.15-v.jl.28.

ACTA Nº 218.393. — Montevideo, julio 3 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo TV S. A. (Uruguay), solicita marca: EL SHOW DE LA FAMILIA. — Clase Int. 41ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 17020 Jl.15-v.jl.28.

ACTA Nº 218.342. — Montevideo, julio 2 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo TV S. A. (Uruguay), solicita marca: LA CAMARA SORPRESA clase Int. 41ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 17016 Jl.15-v.jl.28.

ACTA Nº 218.369. — Montevideo, julio 3, 1987. — Gustavo Fischer por Fercres Ltda. (Uruguay), solicita marca: TIERRABRONCE HINDU clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 17003 Jl.15-v.jl.28.

ACTA Nº 218.480. — Montevideo, 9 de julio de 1987. — Con esta fecha Daniel Ferrere por Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A., solicitó la marca FRULAX, de la clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 17052 Jl.15-v.jl.28.

ACTA 218.336. — Montevideo, julio 2, 1987. — González Fernández Secco - Fashiony S.R.L. (Uruguay), solicita marca: BIOFRESH, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 17034 Jl.15-v.jl.28.

ACTA 218.337. — Montevideo, julio 2, 1987. González Fernández Secco - Fashiony S.R.L. (Uruguay), solicita marca: BALANCED, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 17035 Jl.15-v.jl.28.

ACTA 218.338. — Montevideo, julio 2, 1987. — Gonzalo Fernández - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: QUINTA AVENIDA, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 17036 Jl.15-v.jl.28.

ACTA 218.339. — Montevideo, julio 2, 1987. — González Fernández Secco - Fashiony S. R. L. (Uruguay), solicita marca: DUSHARME, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 17037 Jl.15-v.jl.28.

ACTA 218.340. — Montevideo, julio 2, 1987. — González Fernández Secco - Fashiony S. R. L. (Uruguay), solicita marca: PRESCREM, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 17038 Jl.15-v.jl.28.

ACTA 218.382. — Montevideo, julio 3, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Fashiony S. R. L. (Uruguay), solicita marca: TRIBUNO, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 17039 Jl.15-v.jl.28.

ACTA 218.383. — Montevideo, julio 3, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Fashiony S. R. L. (Uruguay), solicita marca: VALOREM, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 17040 Jl.15-v.jl.28.

ACTA 218.384. — Montevideo julio 3, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Fashiony S. R. L. (Uruguay), solicita marca: MYLENE, clase: Int. tres. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 17041 Jl.15-v.jl.28.

ACTA 218.452. — Montevideo, julio 9 de 1987. — Norman Fox por Carnival Cruise Lines, Inc. (USA), solicita marca: THE FUN SHIPS, clase Int. 39 - 41 - 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 17028 Jl.15-v.jl.28.

ACTA 218.453. — Montevideo, julio 9 de 1987. — Norman Fox por Carnival Cruise Lines, Inc. (USA), solicita marca: FLY AWEIGH, clases Int. 43 - 41 - 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 17029 Jl.15-v.jl.28.

ACTA 218.454. — Montevideo, julio 9 de 1987. — Norman Fox por Carnival Cruise Lines, Inc. (USA), solicita marca: CARNIVAL'S GOT THE FUN, clases Int. 39 - 41 - 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 17030 Jl.15-v.jl.28.

ACTA 218.455. — Montevideo, julio 9 de 1987. — Norman Fox por Carnival Cruise Lines, Inc. (USA), solicita marca: CARNIVAL, clases Int. 39 - 41 - 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 17031 Jl.15-v.jl.28.

ACTA 218.448. — Montevideo, julio 9 de 1987. — Oscar Bacot por Alcalitrol S. A. (Montevideo), solicita marca: PLASTI - DETER, clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 17024 Jl.15-v.jl.28.

ACTA Nº 218.462. — Montevideo, julio 9 de 1987. — Claudio Morgade, por Orama S. A. (Uruguay), solicita marca: MILLESIME clase Int. 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 16957 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 218.435. — Montevideo, 9 de julio de 1987. — Con esta fecha Penta Ingeniería S.R.L., solicitó el registro de la marca: LEE PRECISION de la clase Int. 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 16929 Jul.15_v.jul.28.

ACTA Nº 218.438. — Montevideo, 9 de julio de 1987. — Con esta fecha Penta Ingeniería S.R.L., solicitó el registro de la marca: ACTIV de la clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 16930 Jul.15_v.jul.28.

ACTA Nº 218.436. — Montevideo, 9 de julio de 1987. — Con esta fecha Penta Ingeniería S.R.L., solicitó el registro de la marca: ULTRA-KEY 616 de la clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 16928 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 218.439. — Montevideo, 9 de julio de 1987. — Con esta fecha Penta Ingeniería S.R.L., solicitó el registro de la marca SUPER 5, de la clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 16927 Jul.15_v.jul.28.

ACTA Nº 218.267. — Montevideo, junio 29, 1987. — Juan Miguel Freira por Morris S. A. (Montevideo), solicita marca: MORRIS clase Int. 19. — Publíquese die zdías consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16920 Jul.15_v.jul.28.

ACTA Nº 218.308. — Montevideo, junio 30 1987. — Juan Miguel Freira por Bleik S. A. (Montevideo), solicita marca KEGENIO clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16921 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 218.309. — Montevideo, 30 junio, 1987. — Juan Miguel Freira por Bleik S. A. (Montevideo), solicita marca: MARTA HARFF clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 16922 Jul.15_v.jul.28.

ACTA 218.484. — Julio 9 1987. — Rodolfo Pilas por Farmaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: FARMACO URUGUAYO FU clase Int. 5.
23) N$ 940.00 10|pub. 16947 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 218.486. — Julio 9, 1987. — Rodolfo Pilas por Igrol Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: BABY CRACKS clase Int. 16.
23) N$ 940.00 10|pub. 16948 Jul.15_v.jul.28.

ACTA 218.487. — Julio 9 1987. — Rodolfo Pilas por Igrol Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CAMPEONATOGOL clase Int. 16.
23) N$ 940.00 10|pub. 16949 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 218.296. — Montevideo, junio 30 de 1987. — Alvaro Crocco, por Creaciones Carven S. A. (Uruguay), solicita renovar marca: WYNN'S, clases Int. 16, 18,20 a 26, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16379 Jul.15v.jul.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U_2.426. — Junio 5, 1987. — Rodolfo Pilas por Ricardo Dowinger y Romeo Ruvertoni (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Pico tapón reutilizable para sachet o contenedor similar".
24) N$ 940.00 10|pub. 16950 Jul.15_v.jul.28.

ACTA 22.575. — Montevideo, febrero 2 de 1987. — Norman Fox por Mobay Corporation (USA), solicita patente de invención, sobre: "Acido Hialurónico de Baja Viscosidad, de Alto Peso Molecular, Esterizable por Filtración". — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.880,00 10|pub. 17032 Jl.15-v.jl.28.

ACTA 22.576. — Montevideo, febrero 5 de 1987. — Billy Fox por Soil Technologies, Corp., (USA), solicita patente para: "Composiciones para mejorar el suelo y método para su producción". — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.880,00 10|pub. 17033 Jl.15-v.jl.28.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a José María Dos Santos Viera Gómez, comercio sito en General Flores 4693. — Acreedores al mismo.— RAFAEL RODRIGUEZ TELLEAGORRY.
25) N$ 1.880,00 20|pub. 16958 Jul.15-v.ag.11.

RICARDO AQUILINO HUARTAMENDIA TORRE y ANA MARIA BRUNO SOLER, prometieron vender "Bar Magenta" a Edison Walter Bugallo Piaggio, en Solano López 1801 (Ley 26|9|1904) — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.880,040 20|pub. 16365 Jul.15-v.ag.11.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a BARBERINI FIGUEROA, CARMEN LYDIA que por resolución del Directorio de ANTEL Nº 420|87, del 10 de marzo de 1987, recaída en el expediente 5.506|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio telefónico Nº 29 56 36 de Montevideo a nombre de Carmen Lydia, Barberini Figueroa, por un monto de N$ 23.171,00 (nuevos pesos veintitrés mil ciento setenta y uno con 00|100), calculada al día 13|7|86.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor". — Esc. Ma. del Rosario Fulco, Procurador.
27) (C. C.) 3|pub. 42899 Jl.15-v.jl.17

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a MALVINA MARIA CELESTINA, GONZALEZ DE MEZZANO, que por resolución del Directorio de ANTEL número 668|87 del 9 de abril de 1987, recaída en el Expediente 5.641|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio telefónico 28 13 34 de Montevideo a nombre de MALVINA MARIA CELESTINA GONZALEZ DE MEZZANO por un monto de nuevos pesos 9.185,00 (nuevos pesos nueve mil ciento ochenta y cinco con 00|100) calculada el día 18 de octubre de 1984.

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor." — Esc. Ma. del Rosario Fulco, Procurador.
27) (C. C.) 3|pub. 42900 Jl.15-v.jl.17.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a FELICIA BEATRIZ, VILA GARCIA DE DORADO, que por resolución del Directorio de ANTEL Nº 416|87 del 10 de marzo de 1987, recaída en el expediente número 5008|2|86, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio telefónico Nº 41 10 53 de Montevideo a nombre de Felicia Beatriz Vila García de Dorado, por un monto de N$ 205.287.00 (nuevos pesos doscientos cinco mil doscientos ochenta y siete con 00|100) calculada al día 7|12|85.

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42901 Jul.15-v.jul.17.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a MARTINEZ CABRAL, ENRIQUE NELSON, que por resolución del Directorio de ANTEL Nº 1158|87 del 9 de junio de 1987, recaída en el expediente Nº 5888|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de los servicios telefónicos Nos. 40 06 87 y 40 52 49 de Montevideo, a nombre de Martínez Cabral, Enrique Nelson, por un monto de N$ 28.786.00 (nuevos pesos veintiocho mil setecientos ochenta y seis con 00|100), calculada a la fecha de supresión de cada servicio según consta en las liquidaciones correspondientes.

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Esc. Ma. del Rosario Fulco, Procurador.
27) (C. C.) 3|pub. 42902 Jl.15-v.jl.17.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Notifícase por esta vía a FONTES CEAN, EDUARDO DANIEL, que por resolución del Directorio de ANTEL Nº 1155|87 del 9 de junio de 1987, recaída en el expediente Nº 5.906|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió.

"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio telefónico 4 43 11 de Montevideo a nombre de Eduardo Daniel Fontes Cean, por un monto de N$ 57.503,00 (nuevos pesos cincuenta y siete mil quinientos tres con 00|100) calculada al día 8|7|83.

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Esc. María del Rosario Fulco, Procurador.
27) (C. C.) 3pub. 42903 Jl.15-v.jl.17.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a CAPOANO GONZALEZ DE COIMBRA, ROSA-BLANCA, que por resolución del Directorio de ANTEL Nº 1162|87 del 9 de junio de 1987, recaída en el expediente Nº 5904|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

|)())cla29-)elli8 SHRDLU SHRDLU RDLU

"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio telefónico 41 39 75 de Montevideo a nombre de Rosa Blanca Capoano González de Coimbra, por un monto de N$ 53.116,00 (nuevos pesos cincuenta y tres mil ciento dieciséis con 00|100), calculada al día 2|12|85.

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor". — Esc. María del Rosario Fulco, Procurador.
27) (C. C.) 3|pub. 42904 Jl.15-v.jl.17.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a LEVY ROSENSTEIN, JAIME GABRIEL, que por resolución del Directorio de ANTEL Nº 659|87 del 9 de abril de 1987 recaída en el expediente Nº 5335|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio telefónico 80 15 20 de Montevideo a nombre de Jaime Gabriel, Levy Rosenstein, por un monto de N$ 97.956,00 (nuevos pesos noventa y siete mil novecientos cincuenta y seis con 00|00) calculada al día 18|10|86.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Esc. María del Rosario Fulco, Procurador.
27) (C. C.) 3|pub. 42905 Jl.15-v.jl.17.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a SARA, RUGGIERO ZANBRANA DE RICCI, que por resolución del Directorio de ANTEL Nº 656|87 del 9 de abril de 1987, recaída en el Expediente Nº 5622|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio telefónico 98 07 44 de Montevideo a nombre de Sara Ruggiero Zambrana de Ricci, por un monto de N$ 84.235.00 (nuevos pesos ochenta y cuatro mil doscientos treinta y cinco con 00|100) calculada al día 30|9|86.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor". — Esc. María del Rosario Fulco. Procurador.
27) (C. C.) 3|pub. 42906 Jl.15-v Jl.17.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a IRAZOQUI RUZZO, ALVARO DANIEL, que por resolución del Directorio de ANTEL Nº 666|87 del 9 de abril de

1987, recaída en el Expediente Nº 5.644|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:
"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio telefónico 98 13 90 de Montevideo, a nombre de Irazoqui Ruzzo, Alvaro Daniel por un monto de N$ 271.135,00 (nuevos pesos doscientos setenta y un mil ciento treinta y cinco con 00|100) calculada al día 12|1|85.
2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor". — Esc. María del Rosario Fulco, Procurador.
27) (C. C.) 3|pub. 42907 Jl.15-v.jl.17.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a los deudores HECTOR BOEDO ALONSO y JOSE ANTONIO BOEDO ALONSO y a los fiadores solidarios JOSE ANTONIO BOEDO ALONSO, JAIME ALBERTO ROCIO MOREIRA y HEBER ROCIO MOREIRA, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1157/87 del 9 de junio de 1987, recaída en el expediente Nº 5902/1/87, el Directorio de ANTEL resolvió:
1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio telefónico 58 92 30 de Montevideo, a nombre de Héctor y José Antonio Boedo Alonso, por un monto de N$ 74.430,00 (nuevos pesos setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta con 00/100), calculada a la fecha de supresión del servicio (16.2 86).
2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Esc. Ma. del Rosario Fulco, Procuradora.
27) (C C.) 3|pub. 42908 Jul.15_v.jul.17.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a DOMINGO BASSO S. A., que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 654/87 del 9 de abril de 1987, recaída en el expediente Nº 5602.1.87, el Directorio de ANTEL, resolvió:
1º) Aprobar las liquidaciones practicadas por la Gerencia Comercial relativas a la deuda de los servicios Nº Télex 32705, línea directa 600844 y teléfonos 91 67 33 91 90.59, 91 67 35, 91 67 36, 91 67 37, 91 71 14, 91 90 08, 91 96 58 y 98 43 11 de Montevideo, a nombre de Domingo Basso S. A., por un monto de N$ 900 458 00 (nuevos pesos novecientos mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 00/100), calculada a la fecha de supresión de cada servicio.
2º) Disponer la ejecución del depósito en garantía Nº 869543 por 94 (noventa y cuatro) Obligaciones Hipotecarias Reajustables en custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
3º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Esc. Ma. del Rosario Fulco, Procuradora.
27) (C. C.) 3|pub. 42909 Jl.15-v.jl.17.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIRECCION DE ADMINISTRACION
AVISO

Se cita al señor LUIS ALBERTO GONZALEZ MENDEZ para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 20.3.87 (fs. 2 vto.), dictada en expediente Nº 87|05|005|03|0|0114|30, caratulado: "González Méndez, Luis Alberto . Intimación de pago", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario, Ley Nº 14.306 de 29.11.84. — Montevideo, 7 de julio de 1987. — El Director de Administración, Sr. Luis A. Helguera.
27) (C.C.) 3|pub. 42894 Jul.15_v.jul.17.

ANEP

Consejo de Educación Técnico Profesional

(Universidad del Trabajo del Uruguay)

LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISION DE CARGOS DE INSPECTORES, DIRECTORES Y SUBDIRECTORES

El Consejo de Educación Técnico Profesional —Universidad del Trabajo del Uruguay—, llama a Concurso de Méritos y Oposición para proveer 4 (cuatro) cargos de Inspector 1º de Matemática.

PERIODO DE INSCRIPCION:

Desde el 20 de julio al 31 de julio de 1987.

HORARIO:

De 13 a 18 horas.

INSCRIPCIONES E INFORMES:

Las bases generales y reglamentos se darán a conocer en Sección Concursos (San Salvador 1674 - Oficina 25), a partir de la iniciación del período de inscripción.

Departamento de Relaciones Públicas

(27) (Cta. Cte.) - 3/pub. - 42896 - Jul. 15 - v. Jul. 17.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se pone en conocimiento del señor Osvaldo Mario Machado que por disposición de esta Dirección no serán revalidados sus servicios a partir del 1º de enero de 1987.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42942 Jul.15_v.jul.17.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION CONSULAR
AVISO

Por resolución de fecha 29 de junio de 1987 se ha dispuesto el reconocimiento de los siguientes funcionarios consulares extranjeros:
"Señor Dr. Alberto Barriga Ledesma en calidad de Cónsul Honorario de la República de Honduras en Montevideo, con jurisdicción sobre dicho departamento".
"Señor Peter Lawrence Hunt en calidad de Cónsul del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Montevideo, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República".
"Señor Jacques André Duprey en calidad de Cónsul Honorario de la República del Senegal en Montevideo, con jurisdicción sobre todo el territorio nacional". — Montevideo, 8 de julio de 1987.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42938 Jul.15_v.jul.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE MUSICA

Expediente Nº 2.306|87

Ordenanza del cargo de Director del Coro Universitario (Acto 29 del Consejo Directivo Central de 15 de junio de 1987).
Artículo 1º La Dirección del Coro Universitario será ejercida por un docente Grado 3, 25 horas semanales, de la Escuela Universitaria de Música.
Art. 2º La designación inicial para el cargo se hará por un período de un año y las reelecciones por períodos de tres años (Art. 31 del Estatuto del Personal Docente).
Art. 3º La designación inicial se hará mediante concurso de antecedentes y pruebas, con arreglo a las siguientes bases:
Requisitos para la inscripción:
—Demostrar aptitud psico-somática para el cargo, mediante el carné de salud expedido por la División Universitaria de la Salud (al inscribirse se le entregará el formulario para la iniciación del trámite en la D.U.S.).
—Firmar una declaración jurada de adhesión a la forma democrática republicana de gobierno que la Nación ha adoptado (Art. 82 de la Constitución de la República).
—Presentar certificado de Jura a la Bandera.
—Presentar Cédula de Identidad.
No podrán ser aspirantes quienes tengan sesenta años (60) de edad o más a la fecha de cierre del presente llamado.
I) En el momento de inscribirse, los interesados deberán presentar, por triplicado:
1) Una solicitud en la que conste:
a) Estudios generales realizados y títulos si los tuviera;
b) Formación musical y títulos correspondientes;
c) Cargos desempeñados en la materia y forma de ingreso a los mismos;
d) Concursos, becas, cursillos de perfeccionamiento o postgrado,, publicaciones, investigaciones etc.;
e) Actuaciones públicas (acompañar programas y|o juicios de valoración emitidos);
f) Conocimientos de idiomas y títulos si los tuviera;
g) Otros méritos.
Los antecedentes mencionados en este inciso, para ser tenidos en cuenta, deberán ser adecuadamente documentados.
De acuerdo a lo resuelto con carácter general por el Consejo Directivo Central, no se computarán como mérito los cargos obtenidos en la Administración Pública durante el período de facto.
A este rubro se le adjudicará un 25 por ciento del puntaje total.
2) Un trabajo escrito, que no deberá tener más de diez páginas formato carga, a doble espacio y que deberá contener:
a) Objetivos y alcances del coro universitario;
b) Planificación de la actividad a desarrollar durante el primer año de trabajo;
c) El tribunal podrá entrevistar al concursante y requerirle ampliación oral del trabajo indicado así como interrogarlo sobre la temática del mismo.
A este rubro se le adjudicará el 20 por ciento del puntaje total.
En el momento de inscribirse, los aspirantes deberán entregar asimismo un sobre conteniendo el nombre de la persona propuesta para integrar el tribunal.
II) La prueba de oposición consistirá en un ensayo de 40 minutos de duración, con una obra coral "a capella" elegida por el jurado.
La obra a interpretarse, que será distinta para cada postulante se sorteará y se entregará al concursante con cinco horas de anticipación.
A esta prueba se le adjudicará el 55 por ciento del puntaje total.
2. Determinar que el cargo de Director del Coro Universitario (Escalafón G, Grado 2, 30 horas) pasa a depender, a partir de la fecha

de la Escuela Universitaria de Música y disponer que la División Programación y Presupuesto de la Dirección General de Planeamiento Universitario realice los traspasos de créditos correspondientes.

3. Disponer que se realice de inmediato el llamado a concurso para la provisión titular de dicho cargo (provisión inicial), fijándose un plazo de inscripción de 60 días a partir de la publicación en un diario de la Capital.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42867 Jul.15-v.jul.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Llámase entre todos los ciudadanos de la República a:

— Llamado a aspirantes para la contratación de los siguientes cargos:

— Arquitecto.

— Ingeniero especialista en Instalaciones Eléctricas.

— Ingeniero especialistas en Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias.

— Ingeniero especialista en Calefacción.

Para elaborar el proyecto del Centro Nacional de Quemados a partir del anteproyecto ya elaborado y asesorar durante la construcción de la obra.

Apertura de inscripción: 13 de julio de 1987.
Vencimiento: 24 de julio de 1987.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes documentos:

1) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.

2) Cédula de Identidad y Credencial Cívica.

Nota: Los cargos serán provistos según la descripción del cargo y condiciones establecidas, que suministrará a los interesados el Departamento de Personal —Sección Selección— los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones. — Departamento de Personal - Selección.

27) (C.C.) 1|pub. 42891 Jul.15-v.jul.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Modificación

Por resolución del Consejo de Facultad número 21.852 del 7 de julio de 1987, se modifica la resolución Nº 21.843 del 30 de junio de 1987, donde dice: "2 Ayudantes de Nutrición Animal Grado 1, (uno en Paysandú, con entrenamiento previo de 1 año en Montevideo y otro con radicación en Montevido) cada uno con 40 horas".

Dbe decir: 2 AYUDANTES DE NUTRICION ANIMAL, GRADO 1, UNO EN PAYSANDU CON ENTRENAMIENTO PREVIO DE UN AÑO EN MONTEVIDEO, CARPETA Nº 6507, DEFINITIVO y OTRO CON RADICACION EN MONTEVIDEO, INTERINO, CARPETA Nº 6513 y DEFINITIVO CARPETA Nº 6514, CON 40 HORAS SEMANALES CADA UNO.

Plazos de inscripción:
Provisión Interina: 7 agosto de 1987 - Hora 12.
Provisión Definitiva: 1º de setiembre de 1987 - Hora 12. — Montevideo, 13 de julio de 1987. — Sección Concursos.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42937 Jul.15-v.jul.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Sección Concursos y Comisiones

El Consejo Directivo de la Facultad de Química en sesión de fecha 8 de julio de 1987, resolvió llamar a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1987, del cargo que se menciona a continuación:

—Asistente de Farmacotecnia, Escalafón G., Grado 2, 12 horas semanales.

Plazo de Inscripción: Hasta el martes 21 de julio de 1987, a la hora 11:00.

Llamado a aspirantes para la contratación por el período 1º de agosto - 31 de diciembre de 1987. del cargo que se menciona:

Ayudante de Bromatología, Escalafón G, Grado 1 22 horas semanales.

Plazo de Inscripción: Hasta el día martes 21 de julio de 1987, a la hora 11:00.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42926 Jul.15-v.jul.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al señor Juan Pereira la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión de fecha 25 de mayo de 1987:

"Atento a las resultancias del sumario administrativo oportunamente incoado, destituir al señor Juan Pereira del cargo de Auxiliar I (Escalafón Ad, Grado 4) de la Facultad de Química, por las causales de delito, omisión de los deberes inherentes al cargo e ineptitud moral y con pérdida de las derechos jubilatorios".

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42930 Jul.15-v.jul.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Adición a la Ordenanza de Elecciones Universitarias de 17 de julio de 1959 de las siguientes disposiciones transitorias (Acto Nº 50 del Consejo Directivo Central de 1.6.87):

Artículo 1º Son electores y elegibles en el orden docente siempre que tengan una antigüedad mínima de un año (continuo o discontinuo) a la fecha de la elección:

a) Todos los docentes efectivos al 27 de octubre de 1973 que hayan sido reelectos o redesignados y hayan reasumido sus funciones de conformidad con los artículos 1º, 4º y 7º del Estatuto de 23 de marzo de 1985 y sus modificativos;

b) Todos los docentes interinos al 27 de octubre de 1973 que hayan sido designados de conformidad con el artículo 5º del Estatuto de 23 de marzo de 1985 y hayan reasumido sus funciones dentro del plazo indicado en el artículo 7º del Estatuto de 23 de marzo de 1985 y sus modificativos;

c) Todos los docentes cuyas designaciones hayan sido convalidadas de conformidad con el artículo 6º, inciso 2º del Estatuto de 23 de marzo de 1985;

d) Todos los docentes designados a partir del 4 de marzo de 1985 luego de un procedimiento de concurso o llamado público a aspirantes.

Art. 2º Los docentes provisionales (es decir, las personas que ocupaban cargos docentes al 14 de febrero de 1985 y hayan sido mantenidas provisionalmente en tales funciones o a quienes se les haya asignado provisionalmente otras funciones docentes con arreglo a los incisos a) y c) del artículo 3º del Estatuto de 23 de marzo de 1985) no serán electores ni elegibles en el orden docente.

De conformidad con el artículo 71, inciso 2º de la Ley Nº 12.549 de 16 de octubre de 1958, se incorporarán al orden profesional o estudiantil cuando posean las calidades exigidas para ser electores o elegibles en dichos órdenes.

Art. 3º A los efectos de la antigüedad mínima de un año exigida por el artículo 39 de la Ley Nº 15.739 de 28 de marzo de 1985, para ser elector y elegible en el orden docente, se tendrán en cuenta todos los servicios docentes continuos o discontinuos prestados por una persona en la misma Facultad.

Art. 4º Son electores y elegibles en el orden estudiantil los estudiantes que reúnan las calidades exigidas por el literal b) del artículo 1º de la Ordenanza de Elecciones.

Art. 5º Son electores y elegibles en el orden de egresados las personas que reúnan las calidades exigidas por el literal c) del artículo 1º de la Ordenanza de Elecciones.

Asimismo integrarán el orden de egresados aquellos ciudadanos uruguayos que, como tales realizaron estudios en el extranjero y a quienes la Universidad de la República les haya revalidado el título obtenido en el exterior.

El orden de prelación establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica no obsta para que integren el Orden de Egresados aquellos egresados de una carrera que tenga asignaturas comunes con el plan de estudios de otra, mientras no se inscriban para un curso o examen de la otra carrera. Cuando lo hagan, integrarán el Orden Estudiantil si reúnen los requisitos mencionados en el artículo 4º.

Art. 6º Para intervenir en la elección o integrar los Ordenes u ocupar los cargos de Rector, de miembro de la Asamblea General del Claustro, de miembro de los Consejos de Facultad, de Decano o de miembro de la Asamblea del Claustro de Facultad, serán admitidos los siguientes títulos para aquellas Facultades que a continuación se expresan:

— En la Facultad de Agronomía: el de Ingeniero Agrónomo.

— En la Facultad de Arquitectura: el de Arquitecto.

— En la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración Plan 1916 - Perito Mercantil; Plan 1932 - Contador Público Plan 1944 - Contador Público; Plan 1954 - Contador Público - Hacendista; Plan 1954 - Contador Público-Economista; Plan 1966 - Contador Público - Licenciado en Administración; Plan 1966 - Economista-Licenciado en Economía; Plan 1977 - Licenciado en Administración (Contador Público); Plan 1977 - Licenciado en Economía (Economista); Plan 1980 - Contador Público; Plan 1980 - Economista; Plan 1980 - Licenciado en Administración; Plan 1980 - Licenciado en Economía.

— En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: Abogado, Escribano Público, Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, Traductor Público, Doctor en Diplomacia, Licenciado en Sociología, Licenciado en Relaciones Internacionales, Licenciado en Ciencias de la Comunicación.

— En la Facultad de Humanidades y Ciencias: Licenciado en Letras, en Lingüística, en Letras Hispánicas, en Filosofía, en Historia, en Ciencias Históricas, en Ciencias Antropológicas, en Ciencias de la Educación, en Ciencias Biológicas, en Ciencias Físico-Matemáticas, en Física, en Matemáticas, en Oceanografía Biológica, en Química, en Geología, en Ciencias Geográficas, en Ciencias Meteorológicas, en Astronomía.

— En la Facultad de Medicina: el de Doctor en Medicina.

— En la Facultad de Odontología: el de Doctor en Odontología.

— En la Facultad de Química: el de Químico Farmacéutico (Químico (antes Químico Académico), Químico Industrial, Ingeniero Químico.

— En la Facultad de Veterinaria: el de Doctor en Medicina Veterinaria, Doctor en Veterinaria, Doctor en Medicina y Tecnología Veterinaria.

Art. 7º En la Facultad de Ingeniería serán admitidos los siguientes títulos: Civil: Ingeniero de Puentes y Caminos, Ingeniero Civil. Industrial: Ingeniero Industrial, Ingeniero Mecánico, Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Electrónico, Ingeniero Naval. Agrimensura: Ingeniero Agrimensor, Agrimensor. Química: Ingeniero Químico, Químico Industrial. Sistemas: Ingeniero de Sistemas, Analista Programador. Peritos: Perito en Ingeniería Mecánica, Perito en Ingeniería Eléctrica, Perito en Ingeniería Electrónica.

Para intervenir en la elección de integrantes de la Asamblea General del Claustro y el Consejo de Facultad, todos los títulos serán considerados integrando una sola rama. Para la Asamblea del Claustro de la Facultad, las ramas serán: Civil, Industrial, Agrimensura, Química, Sistemas, Peritos, repartiéndose los cargos de la siguiente forma: Dos cargos para cada una de las cuatro ramas más votadas y un cargo para cada una de las dos ramas menos votadas.

Art. 8º En la Facultad de Química, para intervenir en la elección e integrar la Asamblea General del Claustro, el Consejo de Facultad y el Claustro de Facultad, deberán considerarse dos ramas: una de ellas constituida por los títulos de Químico Farmacéutico y Químico y otra por los de Químico Industrial e Ingeniero Químico.

Los Ingenieros Químicos integran el Orden de Egresados de la Facultad que les expidió el título, a menos que opten por integrarlo en la otra Facultad en que cursaron sus estudios.

Dicha opción, que tendrá carácter provisional, deberá hacerse por escrito ante esta última Facultad, a más tardar al 25 de junio de 1987.

Art. 9º Los estudiantes inscriptos en el Núcleo Técnico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería podrán optar por integrar el Orden Estudiantil en ésta o en la Facultad de Química. Dicha opción, que tendrá carácter provisional, deberá hacerse por escrito ante la Facultad de Ingeniería a más tardar el 15 de junio de 1987.

Art. 10. El cierre de los padrones se realizará con la situación existente al 30 de junio de 1987.

27) (C.C.) 1|pub. 42929 Jul.15-v.jul.15.

ASOCIACION URUGUAYA DE TRADUCTORES E INTERPRETES DE CONFERENCIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de los estatutos se cita a los señores socios a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 2 de agosto de 1987 a las diecinueve horas en la calle Resistencia 1552. Orden del día:

1.o) Lectura de la memoria anual.
2.o) Balance 1986.
3.o) Varios.

... o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Matilde Prieto de Prunell, Presidenta. — Miguel Tognoni Elicondo, Secretario.
27) N$ 376.00 1|pub. 16983 Jl.15-v.Jl.15.

RENOL S. A.

Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 22.390, de 1º de junio de 1987, en la página 5491-C, se publicó la reforma de estatutos de RENOL S. A., dispuesta por el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, habiéndose padecido error en la última palabra del artículo 3, del estatuto y en el nombre de la Escribana que luce en el sello y donde dice: "milones", debió decir: MILLONES; y donde dice: "Iabanca", debió decir: LABANCA.

Queda hecha la aclaración.
27) N$ 376.00 1|pub. 16938 Jl.15-v.Jl.15.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CEDRONE S. A.

18 de Julio 1488 (Esc. 601)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que CEDRONE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye CEDRONE S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de artículos para el hogar y oficina, automotriz, alimentación, bebidas, caucho, fibras sintéticas y naturales, cine, construcción, vestimenta, química, electrónica, plástico, papel, turismo y servicios profesionales, técnicos y administrativos; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, cédulas, acciones, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participaciones o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas; C) Compra venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, donde siempre su activo en el mismo cumpla con la ley 11 073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de U$S 300.000.00 (trescientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta diez millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar garantías personales o reales inclusо para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes: cada acción da derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14 548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Andrea Goldsztein y|o María del Carmen Rodríosso.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 8 de 1986. — Erika G. de Polak. — J. Sergio Polak. — Moisés Polak.

Certifico que: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek; todos son uruguayos, salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601. El dólar se cotiza al día de hoy a N$ 164,00 tipo comprador.

En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Gabriel Galeс Sellanes, Escribano.

1355. — Montevideo, 8 de abril de 1987. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de CEDRONE S. A., constituída al amparo del artículo 7º de la Ley 11.073 autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de ciento ochenta días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio hágανse los desgloses, regístrese y archívese. Al petitorio 4to. Como pide. Habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Dra. Z. Casanova de Balester. Juez de Paz. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

La resolución fue notificada el 10 de abril de 1987.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 29 de abril de 1987 con el Nº 159 al folio 937 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 7 de mayo de 1987. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 23.600.00 — 14591 — 1 pub.

LOS METALES S. A.

18 de Julio 1488 (Esc. 601)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que LOS METALES S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye LOS METALES S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de artículos para el hogar y oficina, automotriz, alimentación, bebidas, caucho, fibras sintéticas y naturales, cine, construcción, vestimenta, química, electrónica, plástico, papel, turismo y servicios profesionales, técnicos y administrativos. B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, cédulas, acciones, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participaciones o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, donde siempre su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de U$S 400.000.00 (cuatrocientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta diez millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Proveer sus vacantes que podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes: cada acción da derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete: B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Andrea Goldsztein y|o María del Carmen Rodilosso.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo octubre 8 de 1986. — Erika G. de Polak. — Sergio Polak. — Moisés Polak.

Certifico que: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek; todos son uruguayos, salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601. El dólar se cotiza al día de hoy a N$ 164,00 tipo comprador. En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Gabriel Gadé Sellanes. Escribano.

1.342. — Montevideo, 8 de abril de 1987 — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto LOS METALES S. A., constituída al amparo del Art. 7º de la Ley 11.073 autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de ciento ochenta días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. Regístrese. Al petitorio 4to. Como pide. Habilítase la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Dra Z. Casanova de Balestero, Juez de Paz — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

La resolución fue notificada el 10 de abril de 1987.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 29 de abril de 1987 con el Nº 164 al folio 957 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano. — Montevideo. 7 de mayo de 1987. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 23.600.00 — 14588 — 1 pub.

CRELANE S. A.

18 de Julio 1488 (Esc. 601)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que CRELANE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye CRELANE S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de artículos para el hogar y oficina, automotriz, alimentación, bebidas, caucho, fibras sintéticas y naturales, cine, construcción, vestimenta, química, electrónica, plástico, papel, turismo y servicios profesionales, técnicos y administrativos. B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, cédulas, acciones, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participaciones o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, donde siempre su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de U$S 300.000·00 (trescientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta diez millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros· Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Proveer sus vacantes que podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera represntarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes: cada acción da derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete: B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Andrea Goldstein y|o María del Carmen Rodilosso.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 8 de 1986. — Erika G. de Polak. — J. Sergio Polak. — Moisés Polak.

Certifico que: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek; todos son uruguayos, salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601. El dólar se cotiza al día de hoy a N$ 164,00 tipo comprador.

En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Gabriel García Sellanes, Escribano.

1.354. — Montevideo, 8 de abril de 1987. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve aprobar el estatuto de CRELANE S. A. constituída al amparo del Art. 7º de la Ley 11.073 autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de ciento ochenta días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio háganse los desgloses y archívese. Regístrese. Al petitorio 4to. Como pide. Habilítase la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Juez de Paz. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

La resolución fue notificada el 10 de abril de 1987.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 29 de abril de 1987 con el Nº 162 al folio 949 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 7 de mayo de 1987. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 23.600.00 — 14592 — 1 pub.

PELHAM S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

18 de Julio 1488 (Esc. 601)

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que PELHAM S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes **aprueban el siguiente**

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye PELHAM S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de artículos para el hogar y oficina, automotriz, alimentación, bebidas, caucho, fibras sintéticas y naturales, cine, construcción, vestimenta, química, electrónica, plástico, papel, turismo y servicios profesionales, técnicos y administrativos. B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, cédulas, acciones, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participaciones o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, donde siempre su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de U$S 200.000·00 (doscientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta diez millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros· Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas

legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera represntarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada banlance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción da derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 c|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete: B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Andrea Goldsztein y|o María del Carmen Rodilosso.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 8 de 1986. — Erika G. de Polak. — Julio Sergio Polak. — Moisés Polak.

Certifico que: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pivek; todos son uruguayos, salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601. El dólar se cotiza al día de hoy a N$ 164,00 tipo comprador. En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

1.353. — Montevideo, 8 de abril de 1987 — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de PELHAM S. A., constituida al amparo del Art. 7º de la ley 11.073 autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de ciento ochenta días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio háganse los desgloses, regístrese y archívese. Al petitorio 4to. Como pide. Habilítase la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Juez de Paz. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

La resolución fue notificada el 10 de abril de 1987.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 29 de abril de 1987 con el Nº 158 al Fº. 933 del Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, mayo 7 de 1987. Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 23.600.00 — 14593 — 1 pub.

CARTELA S. A.

18 de Julio 1488 (Esc. 601)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que CARTELA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye CARTELA S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de artículos para el hogar y oficina, automotriz, alimentación, bebidas, caucho, fibras sintéticas y naturales, cine, construcción, vestimenta, química, electrónica, plástico, papel, turismo y servicios profesionales, técnicos y administrativos. B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, cédulas, acciones, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participaciones o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, donde siempre su actívo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de U$S 500.000.00 (quinientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta diez millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Proveer sus vacantes que podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar garantías personales o reales inclusive para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera represntarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 c|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción da derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete: B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Andrea Goldsztein y|o María del Carmen Rodilosso.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 8 de 1986. — Erika G. de Polak. — J. Sergio Polak. — Moisés Polak.

Certifico que: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek; todos son uruguayos, salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601 El dólar se cotiza al día de hoy a N$ 164,00 tipo comprador.

En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

1.341. — Montevideo, 3 de abril de 1987. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de CARTELA S. A., constituída al amparo del artículo 7º de la Ley Nº 11.073 autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de ciento ochenta días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. Regístrese. Al petitorio 4to. Como pide. Habilítase la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Dra. Z. Casanova de Ballestero, Juez de Paz. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

La resolución fue notificada el 10 de abril de 1987.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 29 de abril de 1987 con el Nº 166 al folio 965 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 7 de mayo de 1987. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 24.000.00 — 14608 — 1 pub.

RITMACOR S. A.

Soriano 887 (P. 4º Apto. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que RITMACOR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye RITMACOR S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una será de dólares 100.000,00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 1.548. el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Sr. Daniel Pérez y|o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Miguel Rozemblum. — Lydia F. de Piñón. — Daniel A. Pérez.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman: "Miguel Rozemblum", "Lydia F. de Piñón" y "Daniel A. Pérez" uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Guskierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano Nº 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento; 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 150,50 por dólar; 3) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo

y firmo en Montevideo, el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.
6.382. — Montevideo, diciembre 3 de 1986. — Vistos: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de RITMACOR SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893 Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al pet. 2 de f. 3: Como pide. — Alberto Pérez Delgado. — Olga Condenanza Haedo.
La resolución fue notificada a la parte interesada el 4 de diciembre de 1986.
Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 18 de diciembre de 1986 con el Nº 1442 al Fº 7991 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Se habilita la Feria Judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 2 de febrero de 1987. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 19.200,00 — 14237 — 1 pub.

MADELINE S. A.

Soriano 887 (P. 4º Apto. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que MADELINE SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye MADELINE S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.
fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en Gral.; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de dólares 100.000,00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Sr. Daniel Pérez y|o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Miguel Rozemblum. — Lydia F. de Piñón. — Daniel A. Pérez.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman: "Miguel Rozemblum", "Lydia F. de Piñón" y "Daniel A. Pérez" uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano Nº 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento; 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 166.00 por dólar. 3) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.
1.623. — Montevideo, 27 de abril de 1987. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de MADELINE S.A. constituidas al amparo del artículo 7º de la ley 11.073 autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y archívese; al petitorio 2do. como pide. — Z. Casanova le Balestero. — Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 30 de abril de 1987.
Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 11 de mayo de 1987 con el Nº 116 al folio 772 del Libro número 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Se habilita la Feria Judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 28 de mayo de 1987. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 19.200,00 — 13154 — 1 pub.

LUZISON S. A.

Soriano 887, (P. 4, Apto. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que LUZISON S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye LUZISON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley número 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo Convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Sr. Daniel Pérez y|o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Miguel Rozemblum. — Lydia F. de Piñón. — Daniel A. Pérez.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman Miguel Rozemblum Lydia F. de Piñón y Daniel A. Pérez uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887, piso 4, Esc. 10, de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 166.00 por dólar; III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 9 de octubre de 1986. — Esther Rozaner Pereiman, Escribana.

1632. — Montevideo, 27 de abril de 1987. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de LUZISON S. A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.

Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y archívese. Al petitorio 2do. como pide. T Casanova de Balestero. — Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 30.4.987 — Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 11.5.87 con el Nº 112 al folio 756 del libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 26 de mayo de 1987. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 19.200.00 — 13158 — 1 pub.

LUZICON S. A.

Soriano 887 (P. 4º, Ap. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que LUZICON SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los statutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7, se constituye LUZICON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior ser: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, pa-

pel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciode marcas y bienes incorporales en general; C) compra, venta, hipoteca, arrennes, reaseguros, seguros y explotación damiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Sr. Daniel Pérez y|o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Miguel Rozemblum. — Lydia F. de Piñón. — Daniel A. Pérez.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman "Miguel Rozemblum", "Lydia F. de Piñón" y "Daniel A. Pérez" uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887, P. 4º, Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 166.00 por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en lugar y fecha indicados. En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

1712. — Montevideo, 30 de abril de 1987. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de LUZICON S. A. constituída al amparo del Art. 7º de la ley 11.073 autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y archívese; al petitorio 2do. como pide. — Z. Casanova de Balestero. — Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 4 de mayo de 1987.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 11 de mayo de 1987 con el N.o 114 al F.o 764 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 26 de mayo de 1987. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria.

N$ 19.200.00 — 13156 —1 pub.

DETOKE SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1488, Esc. 601

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que DETOKE SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Se constituye DETOKE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificación dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00 (nuevos pesos cincuenta millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete, C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Raquel Chalupowicz y|o María del Carmen Rodilosso.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo. 5 de setiembre de 1984. Moisés Polak. — E. G. de Polak. — Sergio Polak.

Certifico que: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek; todos son uruguayos salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601.

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

Acta. — Reunidos los fundadores de DETOKE SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar la cláusula 1º del Art. 3º del estatuto, que queda redactado así:

"El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones)". Para constancia y previa solicitud de certificación de firmas al Escribano actuante, firman la presente en Montevideo el 1º de octubre de 1985. — Erika Gelber de Polak. — Sergio Polak. — Moisés Polak.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber cónyuges entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek, todos mayores de edad, orientales, salvo Moisés Polak quien es argentino, ciudadano legal uruguayo, domiciliados en 18 de Julio 1488 Esc. 601, fundadores de DETOKE SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

3.771. — Montevideo, 20 de agosto de 1986. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de la Sociedad DETOKE S. A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Notifíquese personalmente. Háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 1.000.00). Al petitorio 4º de fojas 5: Como pide. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Irene B. de Córdoba, Juez Suplente, Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

La resolución fue notificada el 27 de agosto de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 7 de octubre de 1986 con el Nº 902 al folio 5321 del Libro de Darracq, Director. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo. 16 de octubre de 1986. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 11.400,00 — 30532 — 1 pub.

DANIPOL S. A.

Soriano 887 (P. 4º, Ap. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que DANIPOL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DANIPOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares

100.00 cada una, será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Sr. Daniel Pérez y|o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Miguel Rozemblum. — Lydia F. de Piñón. — Daniel A. Pérez.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fens y Daniel Pérez, que firman "Miguel Rozemblum", "Lydia F. de Piñón" y "Daniel A. Pérez" uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Culkierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887, P. 4º, Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 166.00 por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en lugar y fecha indicados. En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

1621. — Montevideo, 27 de abril de 1987. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de DANIPOL S. A. constituída al amparo del Art. 7º de la ley 11.073 autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y archívese; al petitorio 2do. como pide. — Z. Casanova de Balestero. — Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 30 de abril de 1987.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 11 de mayo de 1987 con el N.o 115 al F.o 768 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 26 de mayo de 1987. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 19.200.00 — 13155 — 1 pub.

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

BALANCE DE COMPROBACION DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1986

ACTIVO

Activo Corriente			
Disponibilidades:			
Disponibilidades Montevideo	102:018.598.80		
Disponibilidades Interior	426:597.441.90		
Bancos	1.564:073.216.90	2.092:689.257.60	
Créditos por Ventas:			
Créditos por Ventas de Servicios	5.999:491.949.00		
Otros Créditos	76:210 766.60		
Pagos Anticipados	1.565:992.176.50	7.641:694.892.10	
Otros:			
Cuentas Transitorias		2.561:924.987.60	
Inventarios:			
Materiales		2.466:383.436.80	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			14.762:692.574.10

Activo No Corriente			
Bienes de Uso:			
Bienes en Servicio	24.368:304.496.90		
Inversiones en Obras en Ejecución	4.762:914.986.30	29.131:219.483.20	
Inversiones a Largo Plazo:			
Bienes no Afectados al Servicio	147:017.585.60		
Inversiones en Otras Empresas	99:175.036.20		
Otros Activos	922.301.70	247:114.923.50	
Otros:			
Cargos Diferidos		65:326.984.70	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE			29.443:661.391.40
TOTAL ACTIVO			44.206:353.965.50
Cuentas de Orden			8.163:341.885.60

PASIVO

Deudas:			
Comerciales		12.906:453.204.60	
Financieras		2.659:501.385.80	
Diversas		6.724:874.712.60	
TOTAL PASIVO			22.290:829.303.00
Patrimonio:			
Capital		49:820.450.80	
Ajustes de Ejercicios Anteriores		43:595.817.90	
Reservas:			
Reservas Legales	25.099:665.062.90		
Reservas Facultativas	271:529.350.50	25.371:194.413.40	
Resultados Acumulados		(5.689:313.846.50)	
Resultado a la Fecha		2.140:227.826.90	
TOTAL DEL PATRIMONIO			21.915:524.662.50
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			44.206:353.965.50
Cuentas de Orden			8.163:341.885.60

Dr. Miguel Vieytes Romero
Vicepresidente

Ing. Rafael E. Bordabehere
Gerente General

Cra. María C. Debat
Gerente de Contabilidad General

Cra. María Carullo
Gerente del Area de Hacienda

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República, 11 de febrero de 1987. — Verificada la concordancia numérica del presente Estado con los registros respectivos.

(C. C.) 1|pub. 42077